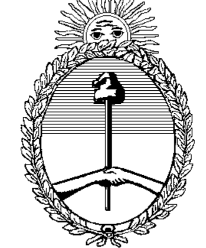
BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires,
miércoles 5
de mayo de 2004

Año CXII
Número 30.394

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

ALECOM

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública 15/4/04, Oscar Alejandro Comabella, arg., 14/6/25, LE 4018661, comer., Sara Concepción Martínez, arg., 4/3/30, LC 213.352, comer., ambos domiciliados Castañón 947 Cap. Fed. Plazo 99 años. Objeto: Inmobiliarias: Compra, venta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles urbanos y rurales, loteos fraccionamiento y/o fondos de comercio, todas las operaciones sobre inmuebles incluso las de propiedad horizontal. Comerciales: Comisión consignación comercialización y distribución de todo tipo de vehículos automotores ya sean nuevos o usados sus repuestos y accesorios. Turismo: Reserva y venta de excursiones propias o de terceros la comercializaciones de unidades por el sistema de tiempo compartido intervenir en licitaciones públicas o privadas, transporte en gral. y en especial transporte colectivo de pasajeros, automotor, micro, ómnibus, colectivos, pudiendo operar en categorías de excursión turismo y servicios contratados, y cualquier otra actividad relativa al turismo en el futuro contemplan las ordenanzas municipales, las leyes y decretos nacionales y vigentes. Capital pesos doce mil. Direc/Admin. mínimo de uno, máximo de siete, por tres años, la sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente o Vicepresidente. Cierre 31/12. Presidente: Oscar Alejandro Comabella, Director Suplente Sara Concepción Martínez, aceptan los cargos. Sede Social: Castañón 947 Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
Nº 17.056

ALEDPA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esc. 552 del 28/04/2004, Fo. 1811, escribano Francisco J. Puiggari, Reg. 453 de Cap. Fed.; 2) "ALEDPA S.A."; 3) Socios: Alberto Adolfo Tarraf, arg., casado en 1as. nup. con Beatriz Patricia Norberto Sánchez, comerciante, de 48 años, DNI 12.163.573, CUIL 23-12163573-9, domicilio: Manzanares 2083, Cap. Fed.; Pascual Custode, italiano, casado en 1as. nup. con Alicia del Carmen Gómez, contador, de 55 años, DNI 93.719.399, CUIT 20-15213215-9, domicilio: Ricchieri 1305, Don Torcuato, Pcia. Bs. As. y Edgardo Llorente, arg., casado en 1as. nup. con Susana Adela Bravo, comerciante, de 53 años, DNI 10.612.652, CUIL 20-10612652-2, domicilio: Quintanilla 841 de Don Torcuato, Pcia. Bs. As.; 4) Sede Social: Blanco Encalada 5055, 4° Piso "A", Cap. Fed.; 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada con terceros, a las siguientes actividades: Constructora: Construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Construcción y venta de edificios por el Régimen de Propiedad Horizontal, y en general, la construcción y compra venta de todo tipo de inmuebles; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta o arrendamiento, loteo, subdivisión, fraccionamiento, urbanización y administración de inmuebles, ya sean urbanos o rurales, incluso las operaciones comprendidas en la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal y de Prehorizontalidad. 6) Capital Social: $ 12.000 dividido en 12.000 acciones de $ 1 v/n cada acción; 7) Duración: 99 años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 2 ej.; Representación Legal: Presidente o Vicepresidente. 9) Ejercicio Social: 31/12; 10) EL Directorio: Presidente y Director Unico: Alberto Adolfo Tarraf; Director Suplente: Pascual Custode.

Escribano - Francisco J. Puiggari
Nº 47.415

ASISTENSUR

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública del 29/04/2004, Reg. 3 de Esteban Echeverría: 1) Socios: Matilde Felisa Feldman de Iacub Brusting, arg., 60 años, lic. en comunicaciones, viuda, DNI 4.789.860, dom. M. Acosta 124, Mte. Grande, Pcia. Bs. As.; Horacio Daniel Petrucci, arg., 49 años, contador, casado, DNI 11.450.208, dom. Thames 528, 3° "A", Cap. Fed. 2) Denom.: "ASISTENSUR S.A.". 3) Dom.: Thames 528, 3° "A", Cap. Fed. 4) Objeto: a) Servicios médicos (constituir red de prestadores). b) Inmobiliaria. c) Comercial (medicamentos, productos químicos, químicos industriales, farmacéuticos, de cosmética y perfumería. Imp. y exp. de cualquiera de esos productos). El ejercicio de mandatos, comisiones, representaciones, consignaciones y franquicias. d) Financiera (excluidas operaciones comprendidas en la Ley de Ent. Finan.). 5) Plazo: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Directorio: Presidente: Matilde Felisa Feldman de Iacub Brusting; Dir. Suplente: Horacio Daniel Petrucci. 8) Cierre de ejercicio: 31 de marzo.

Escribano - Eduardo E. Tiscornia
Nº 47.437

BALDONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura Nº 101 del 31/3/04 Reg. 1622 de Capital; Socios: Jorge Héctor Cianciarulo, argentino, casado, 1/5/42, DNI 4.396.569, contador público, Palpa 2321 Buenos Aires; Manuel Galante, español, casado, 19/7/45, CIPF 5.687.211, arquitecto, Fleming 2425 Cap. Fed.; Pedro Conde, argentino, divorciado, 21/8/52, DNI 10.428.402, contador público, Austria 2033 8° "A" Cap. Fed. y Gonzalo Jorge Cianciarulo, argentino, casado, 13/2/69, DNI 20.617.433, licenciado en administración, Grecia 4270 Capital. Objeto: Constructora: Servicios: Inmobiliaria: Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación de insumos y maquinarias para la construcción, decoración y actividades afines; Inversora; en cumplimiento de su objeto podrá importar y exportar y actuar como fiduciaria. Capital: $ 12.000. Denominación: "BALDONES S.A.". Duración: 99 años. Representación: Directorio entre 1 y 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Gonzalo Jorge Cianciarulo. Vicepresidente: Manuel Galante. Director Titular: Pedro Conde. Prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/12. Sede: Aguilar 2154 Capital. Buenos Aires, 28/04/04.

Escribano - Francisco R. Quesada
Nº 19.181

BR PATAGONIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 285, del 23/4/04, fo. 593, Registro 553 se constituyó BR PATAGONIA SA. Socios: José Francisco da Cunha, brasileño, cas., empresario, DNI brasileño RG/SP 4520765, nac. 7/2/50, dom. Monteiro 477, Campinas, Brasil; 2) José Oreste Corradi Junior, brasileño, cas., empresario, DNI brasileño RG/SP número 4287128, nac. 22/11/48, dom. Piacoca 5, San Pablo, Brasil; 3) Hugo Daniel Grill, arg., solt., comerc., nac. 18/9/43, DNI 7.360.332, dom. O'Higgins 1841, C.F. y 4) Ricardo Jorge Giovannetti, arg., cas., empresario, nac. 3/1/56, DNI 11.912.247, dom. V. López 1609, CF. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre ejercicio: 1/4. Objeto: Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, fraccionamiento, subdivisión, loteos, remates de todo tipo de bienes inmuebles, fincas, edificios, departamentos, galpones, plantas industriales, urbanas o rurales, tierras, campos, promociones, formación, integración, constitución y administración de consorcios de edificios, construidos o a construirse, arrendamientos y alquileres. Domicilio: V. López 1609, Capital Federal. Presidente: Ricardo Jorge Giovannetti. Director Suplente: Hugo Daniel Grill. Buenos Aires, 30 de abril de 2004.

Escribano - Luis N. Pampliega
Nº 47.486

BS ESTUDIO AGROPECUARIO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 81 del 23/4/04. Accionistas: Luis Martín Bel, 52 años, ing. en producción agropecuaria, LE 8.533.358; Ana María Bledel, 45 años, ama de casa, DNI 12.949.097; argentinos, casados, Av. Quintana 483 13° Capital. Denominación: "BS ESTUDIO AGROPECUARIO S.A.". Duración: 50 años. Objeto: Comercial: Explotación, dirección y administración de establecimientos vitivinícolas, forestales, agropecuarios, de tambos y agroindustriales; pudiendo extenderse hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esas explotaciones. Inmobiliaria. Operadora-Administradora de fideicomisos financieros. Mandatos-Representaciones. Financiera. Capital: $ 12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente o dos directores en forma conjunta. Fiscalización: sin Síndicos. Cierre de ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Luis Martín Bel; Directores Titulares: Jorge Antonio Granara, Marcelo Enrique Alais; Directores Suplentes: Enrique José María Méndez, Horacio Norberto Rodríguez Penelas. Sede Social: Carlos Pellegrini 1125, Piso 3°, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 19.161

CAICOTRADE

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N. 35 del 14/04/03. Esc. Josefina Morel, Alejandro Carlos Grant, arg., cas., nac. 29/08/1954,

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 298.140

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

empres., DNI 11.201.878, CUIT 20-11201878-7; Azucena Silvia Panizzi, arg., cas., nac. 23/11/1960, empres., DNI 14.201.602, CUIT 27-14201602-3 y Nicolás Alejandro Grant, arg., solt., nac. 15/7/1985, empr., DNI 31.618.261, CDI 20-31618261-6, menor emancipado, todos domics. en Rodríguez Peña 1068, Bánfield, Prov. Bs. As. Durac.: 99 años. Objeto: Cta. propia, de tros. asoc a tros. Importac. y Exportac. y comerc. de los product. comprend. en nomencl. nac. ref. a bs. de cons. o de cap., serv. tecn. y profes., redicac. industr. en país, en el extanj., evaluac. técn., económ. y financ. de proy. de inversión, organiz. y partic. en ferias y exposic. nac. e internac. Cap.: $ 12.000. 25 accs. ord. nom. no endos. de $ 100 c/u, 1 voto. Adm.: Dir. uno a cinco, mandato 3 años. Se prescinde de fiscalización. Cierre Ejerc.: 30/09 c/año. Susc. e integrac. cap.: Alejandro Carlos Grant, 63 accs. $ 6.300. Azucena Silvia Grant 29 accs. $ 2.900 y Nicolás A. Grant 28 accs. $ 2.800. Todos integr. 25%. Presidente: Alejandro C. Grant, Dir. Supl.: Azucena Silvia Panizzi. Domic. Avda. Rivadavia 3721 Piso 3° Cdad. de Buenos Aires.

Abogada - Susana Inés Castelli
Nº 17.062

CAMPOS DE SAN PEDRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis Julio Ramón Spirito, arg., divorc. comerc. nac. 31.8.55, DNI 11.955.202, Huergo 343, 4° piso C.F. y Alejandro Lucio Biagini, arg., casado, contador, nac. 7.1.56, DNI 11.848.563, Araujo 238 C.F. 2) Esc. del 27/04/04. 3) CAMPOS DE SAN PEDRO S.A. 4) Reconquista 336, p. 10, of. "v" C.F. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse a) operaciones agrícolo-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, fruticultura, forestación, avicultura y tambo, b) acopio y la compraventa de semillas, cereales, oleaginosos, herbicidas, insecticidas, herramientas y maquinarias de uso agrícola o industrial; c) arrendamiento de campos o establecimientos rurales para la ganadería o agricultura y d) realizar todas las operaciones emergentes de la consignación, intermediación, transporte y comercialización de productos agropecuarios y en general toda clase de distribuciones, comisiones y mandatos relacionados con el quehacer agropecuario. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar cualquier tipo de acto o contrato y emprender toda clase de actividades relacionadas directamente con el objeto social 6) 99 años desde inscripc. 7) $ 12.000 en acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un Directorio de 1 a 5 por un año. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente. 10) 31/04 de c/año. Pres. Luis Julio Ramón Spirito. Director Suplente: Alejandro Lucio Biagini.

Autorizado - Fernando F. Pereyra Lucena
Nº 47.396

CEBRINVEST

SOCIEDAD ANONIMA

1) Carlos María Vidiri, DNI 4.391.539, Sarmiento 944, 2°, Cap., divorciado abogado y Guillermo van Gelderen, DNI 7.602.840, Pueyrredón 1458, 12° B, Cap., casado, contador, args., mayores de edad; 2) Esc. Púb. 21/4/04; 3) CEBRINVEST S.A; 4) Sarmiento 944, 2°, Cap.; 5) Realización de todo tipo de operaciones sobre bienes inmuebles; comprar, vender y realizar todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures o cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, negociación de títulos y acciones y otros valores. Quedan excluidas las operaciones a las que se refiere la ley de entidades financieras. El ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos vinculados con su objeto; 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) Directorio: 1 a 5 por 3 ejerc. Prescinde de sindicatura; Presidente Carlos M. Vidiri, Director suplente Guillermo van Gelderen; 9) Presidente o Vice, en su caso; 10) 31 de diciembre.

Presidente - Carlos M. Vidiri
N° 17.078

CEMENTA TEM

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 L.S. 1) Eduardo Eugenio Serrano, 46 años, casado, DNI 12.085.733, dclio. Brandsen 1634, 3° "B", Cap. Fed; y Elba Susana Serrano, 50 años, divorciada, DNI 10.984.993, dclio. Osvaldo Cruz 2081, PB "A", Cap. Fed.; ambos args., metalúrgicos. 2) 29-4-04; 3) CEMENTA TEM S.A.; 4) Virgilio 20, 6° "A", Cap. Fed.; 5) Industrialización, elaboración, fundición, comercialización, fraccionamiento, distribución, importación y exportación de productos siderúrgicos en gral., como aceros, laminados y trefilados; y en especial, tratamiento térmico de aceros; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: Presidente: Eduardo Eugenio Serrano; Vicepresidente: Elba Susana Serrano; Director Suplente: María Elisa Carballo; tres ejercicios; 9) Presidente y/o Vicepte. indist.; 10) 31 de diciembre c/año.

Autorizado - Marcelo A. Lozano
N° 19.170

CENTRAL QUIMICA DEL SUD

SOCIEDAD ANONIMA

Por inst. púb 7/01/04. José Antonio Toñane, 37 años, cas, arg., emp, Manz. 1102, Casa 53, Sect. K, C. Evita, La Matanza, PBA, DNI 17.708.625; Oscar Alberto González, 38 años, solt, arg., empr, Los Girasoles 155, C. Evita, La Matanza, PBA, DNI 17.089.887. Constituyeron: CENTRAL QUIMICA DEL SUD S.A., Av. Corrientes 1386, 9°, Of. 911, 99 años Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte del país o del exterior, a las siguientes operaciones: 1) Transporte de carga de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas y elaboradas, alimenticias, productos químicos, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, su distribución almacenamiento y embalaje. 2) Realizar operaciones de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. Entrenar y contratar personal para ello. Emitir y negociar cartas de porte, warrants y certificados de fletamientos. 3) Explotación de depósitos comerciales, locación, cesión temporaria de uso de lugares, compartimentos e instalaciones fijas con destino a guarda, custodia y/o depósito regular de bienes muebles, semovientes y valores. La sociedad podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otra clase de representación dentro o fuera del país. La sociedad podrá participar en sociedades, con socios, uniones transitorias de empresas y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración. La sociedad tiene plena capacidad para realizar todos los actos, contratos y operaciones tendientes directa o indirectamente al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directa o indirectamente con aquél y que no este prohibido por las leyes o este estatuto, para el cumplimiento del objeto social la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en los artículos 1881 y concordantes. Capital: $ 70000 dividido en 7000 acciones ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de $ 10 c/u suscriptas 50% c/socio. El capital se halla integrado totalmente con el aporte de bienes muebles registrables, un camión MB L710/1994, RWB924, $ 35000, y camión MB L710/1994, WUZ402, $ 35000. Organos: Directorio integrado con un mín. de 1 y un máx. de 5, con mandato por 3 ej. José Toñane como Presidente y Oscar González como Director Suplente. Cierre Ej.: 31 de diciembre.

Abogado - Javier Alma
N° 47.420

CENTRO DE ENTRENAMIENTO PARA FUTBOLISTAS DE ALTO RENDIMIENTO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Jorge Oscar Raffo Hoffmeister, 23-4-1965, casado, arg., prof. educ. física, DNI 17267366; Elsa Norma Hoffmeister, 3-2-1940, casada, arg., comerciante, DNI 3953883, domiciliados Pasco 1150, Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. 2) Escritura 2 8/4/2004- 4) Felipe Vallese 2208, Cap. Fed. 5) Por sí, 3° o asociado a 3° o con la colaboración empresaria de 3ros en el país o exterior a: Entrenamiento y formación integral de deportistas especialmente futbolistas. Venta, cesión de derechos federativos y económicos de futbolistas y otros deportistas, manejo de imagen y publicidad, representación de los mismos en el ámbito deportivo y comercial. Capacitación entrenamiento, dictado de cursos, organización de eventos y todo lo relacionado con el deporte. Creación de centros de alojamiento para deportistas. 6) 99 años inscripción RPC 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 3 ejercicios, Presidente Jorge Oscar Raffo Hoffmeister Director Suplente: Elsa Norma Hoffmeister. Prescinde de sindicatura. 9) Presidente. 10) 31/3.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
N° 19.160

DON ERCOLE

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Se hace saber por 1 día que por escritura 61 del 22/04/2004, al folio 163 del Registro 1955, se protocolizó la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20 de abril de 2004 de DON ERCOLE SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, AGROPECUARIA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA S.A. modificó los artículos 5, 8, 10, 11, 12 y 14 del estatuto social de la sociedad, a saber: Artículo 8: ... La administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de 1 un máximo de 5, con mandato por un ejercicio. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Si la sociedad prescindiere de sindicatura la elección de directores suplentes resultará obligatoria. El directorio en su primera sesión debe designar un presidente. En caso de directorio plural, deberá designar también un vicepresidente, quién reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento, circunstancia que no deberá ser demostrada ante terceros. El directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fijará la remuneración del directorio. Artículo 10: ... el directorio no podrá disponer del establecimiento de campo, con todo lo plantado, edificado y demás adherido al suelo ubicado en el Partido de General Villegas, Provincia de Buenos Aires (el "Establecimiento de Campo"), compuesto de las siguientes parcelas: a) Parcela mil ochenta y tres a, con una superficie de 1.251 Has 93 as 84 cas. b) Parcela según plano característica 50-53-83 confeccionado por el agrimensor Fernando D. Arambel que se designa como Lote mil cincuenta y cinco -a con una superficie de 87 has 58 has 30 has. La primer fracción se halla inscripta el dominio en la matrícula Número 247 el 16 de junio de 1965 en el Partido de General Villegas, la segunda fracción, se halla inscripta el dominio en la matrícula Número 269 el 3 de julio de 2003 en el Partido de General Villegas. La disposición, transferencia bajo cualquier causa o título, o constitución de gravámenes o privilegios del Establecimiento de Campo requerirá la aprobación de la Asamblea Extraordinaria. La representación legal de la sociedad será ejercida por el Presidente o al Vicepresidente en su caso. Artículo 11: La sociedad decide no tener síndicos de acuerdo a lo permitido por el artículo 284 segunda parte de la ley 19.550. Si debido a exigencias legales la sociedad quedase comprendida en uno cualesquiera de los supuestos del artículo 299 de Ley 19.550 y sus modificatorias y mientras durase esa situación, se viese obligada a tener síndicos, tendrá tres síndicos titulares, según lo decida la Asamblea Ordinaria de Accionistas al designar a síndicos, junto con el mismo número de suplentes, quienes reemplazarán a los síndicos titulares en caso de ausencia o impedimento. Los síndicos titulares y los suplentes durarán en su cargo por el término de un ejercicio. Los síndicos titulares actuarán conjuntamente bajo el nombre de "Comisión Fiscalizadora" la que se reunirá y tomará sus resoluciones con la presencia y voto favorable de por lo menos dos miembros, sin perjuicio de los derechos y poderes que la ley otorga al síndico disidente. Las decisiones se transcribirán en un libro de actas que se llevará a ese fin. Artículo 12: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán a efectos de tratar respectivamente las materias enunciadas en los artículos 234 y 235 de la Ley 19.550 y sus modificatorias y serán convocados en las formas y plazos previstos en los artículos 236 y 237 de dicha ley salvo las estipulaciones especiales que a continuación se detallan. Será competencia de la Asamblea Extraordinaria, además de los asuntos previstos en el artículo 235 citado, la consideración de cualquier acto que importe: a) La disposición, transferencia bajo cualquier causa o título, o constitución de gravámenes o privilegios del Establecimiento de Campo. b) La incorporación de nuevos accionistas. c) El aumento de capital, cualquiera fuese su monto, cuando dicho aumento sea suscripto en forma total o parcial por un nuevo accionista. Se considerará nuevo accionista cualquier persona física o jurídica que ingrese en calidad de tal a partir del 20 de abril de 2004. Las Asambleas Extraordinarias que trataren los supuestos especiales incluidos en el artículo 244 de la Ley 19.550 y modificatorias, o cualquiera de los asuntos indicados precedentemente, deberán ser convocadas mediante las publicaciones de Ley, no aplicándose las excepciones en el supuesto de la asamblea unánime previsto en el artículo 237 último párrafo de la citada norma, y deberá notificarse fehacientemente al acreedor con prenda sobre las acciones de la sociedad. El acreedor con prenda sobre las acciones de la sociedad tendrá derecho de voz y voto en las asambleas extraordinarias que traten uno cualesquiera de los supuestos especiales comprendidos en el artículo 244 último párrafo de la Ley 19.550 y sus modificatorias y/o uno cualesquiera de los puntos a), b) y c) precedentes. Artículo 14: El quórum establecido por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550 es aplicable dependiendo de la clase de la Asamblea y convocatoria. Para las Asambleas Extraordinarias que trataren los supuestos especiales incluidos en el artículo 244 de la Ley 19.550 y modificatorias, o cualquiera de los asuntos indicados especialmente en el artículo 12 de los estatutos requerirán el voto favorable de la mayoría absoluta que deberá componerse por los votos de los accionistas y del acreedor con prenda sobre las acciones de la sociedad.

Escribano - Ernesto H. Pinto
N° 47.455

EL SUMAR

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A.: 29/4/04. Socios (args., casadas, empresarias): Elida Elvira Correa, 4/12/47, DNI 5.794.036, Boulevard 427 Norte, V. Gesell, Bs. As.; Luisa Susana Garofano, 22/12/58, DNI 12.933.689, Islas Malvinas 2583, San Martín, Bs. As.; Elena María Virginia Callenius, 19/4/50, LC 6.266.565, Pueyrredón 2058, V. Ballester, Bs. As.; y Marta Inés Lossendiere, 5/11/49, LC 6.168.288, Alameda 208 N° 252, V. Gesell, Bs. As. Dom.: Maipú 699, piso 2, CF. Plazo: 99 años. Obj.: Por sí, de o asociada a 3eros. en país a ext., en licitaciones públicas a privadas: Inmobiliaria y Constructora. Mandataria. Financiera: (excepto ley ent. financ. y toda que requiera el concurso público). Importadora, Exportadora y Comercial: Mercaderías en gral. Operaciones Agropecuarias. Cap.: $ 12.000. Adm.: Dir. 1 a 5, por 3 ej. Pte.: Correa; Dir. supl.: Garofano. Rep.: Pte. Fisc.: s/sindic. Ej.: 30/6.

Escribano - Adrián Carlos Comas
N° 19.206

EMPRENDIMIENTOS DALAPA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura Pública del 12/4/04, Dan Waisman, arg., soltero estudiante, 17/4/80, DNI, 28.080.807, Tres de Febrero 3037, Abel Waisman arg., soltero, estudiante, 28/1/76, DNI 25.070.990, Raúl Scalabrini Ortiz 2340 Piso 10 "E" Capital Federal, Ari Trybiarz arg., soltero, estudiante, 24/5/80 DNI, 28381000, Rosetti 556, Florida, Pcia., Florida, Ana Laura Trybiarz, arg., soltera estudiante DNI 30.593.181, 8/10/83, Capital Federal, emancipada Avda. del Libertador 5190 3, Dto. "C" Laura Wohlgemuth, arg., soltera, estudiante, DNI, 31.270.647, nacida, emancipada domicilio Lugones 2140, Capital Federal, Daniel Wohlgmuth, arg., 12/10/53. Plazo: 99 años. Objeto: Constructora mediante la ejecución de proyectos y obras civiles. Dirección administración y realización de todo tipo de obras construcciones reparaciones de edificios para vivienda urbanos y rurales para oficinas. Inmobiliaria Mediante la compra venta permuta, arrendamiento y administración reglamentos de propiedad horizontal. Financiera: Préstamos con garantía incluso real o sin ella particulares o sociedades para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse, de prendas hipotecas, títulos y valores mobiliarios cuotas partes y derechos; Capital pesos: doce mil. La direc., adminis., mínimo dos, máximo seis, por dos ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Presidente o Vicepresidente. Cierre: 31/12. Presidente: Fredy Wohlgemuth. Director Titular: Gerardo Waisman. Director Suplente: Daniel Daniel Wohlgemuth. Sede social: Aguilar 2436, Capital Fed. Presente. Fredy Wohlgemuth Aleman, 16/7/26, casado, C. de Identidad PI 2999078, DI 93363957, Amenábar 2035, 5 B, Ciudad, Gerardo Waisman, arg., comer., 5/11/48, casado, LE 7.629.383, Aguilar 2436 y Daniel Wohlgemuth, Cap. Fed., todos aceptan los cargos.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 17.055

ENERMEC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Escr. 48, Registro 331, 22/3/2004, Cap. 2) Hugo Raúl Carol, arg., casada en 1ras. nup. con Myriam Luz Scalese, comerciante, nacido el 11/9/57, DNI 13.436.894, CUIT 20-13436709-2, dom. en Pasaje Bariloche 320, Avellaneda, Pcia de Bs. As., Beatriz Cora Mantero, arg., viuda de sus 1ras. nup. con Roberto Aníbal Casarino, contadora. nacida el 17/5/35, L.C. 1.734.982, CUIT 27-01734982-7,

dom. en N. Avellaneda 1166, Dock Sud, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., y Mario Bellotti Carnales, uruguayo, casado en 1ras. nup. con María Teresita Moreira, comerciante, nacido el 2/3/51, DNI 92.298.726, CUIT 20-92298726-3, dom. en Lomas de Zamora 111, Bernal, Pcia. de Bs. As. 3) "ENERMEC S.A.". 4) Av. Corrientes 3864, 1° "B", Cap. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles, hidráulicas, portuarias, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones pavimento, y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, construcción de silos, dirección y construcción de plantas industriales, montajes civiles y electromecánicos, obras viales, gasoductos, oleoductos, usinas públicas y privadas y todo tipo de reparación de las mismas; b) Compra venta de todo tipo de bienes muebles e inmuebles, urbanos, rurales con fines de explotación, renta o enajenación, pudiendo instalar para ello locales galpones de venta al público; c) Toda clase de servicios para la construcción y/o reparación de obras y manutención de las mismas; comisionista de venta y/o consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de venta o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, importación y normas de comercio internacional e industria y comercio en general, presentarse a licitaciones nacionales o internacionales, y d) Importación y exportación de mercaderías, materias primas, elementos, maquinarias, equipos, productos o sustancias en general comprendidos en el objeto social. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto, y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el, objeto social y por intermedio de profesionales habilitados al efecto, en las actividades que así lo requieran las disposiciones legales. 6) 99 años a contar de la insc. en Reg. Púb. de Com. 7) $ 12.000. 8) 31/03 de c/año. 9) Presidente: Beatriz Cora Mantero. Director suplente: Mario Bellotti Carnales. Tres ejercicios.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina
N° 47.449

FRANCE TEXTILE

SOCIEDAD ANONIMA

Const. por esc. 157 del 27-4-04, fol. 500, reg. 312 de Cap. Fed.; Pablo Eduardo Vázquez Nanini, arg., soltero, DNI 26.844.480, comerciante, 11-10-78, El Salvador 4734 C.F. y Diego Martín Vázquez Nanini, arg., soltero, DNI 28.860.773, comerciante, 4-5-81, El Salvador 4734 C.F. Denominación FRANCE TEXTILE S.A.". Duración: 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto: ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las sgtes. actividades: a) Servicios: Prestación de servicios de toda nat., directa o indirectamente a través de recibir y/u otorgar representaciones, licencias, franquicias, consignaciones, concesiones, mandatos de todo tipo de y hacia personas físicas o jurídicas, nac. o extran., en el país o en el exterior; b) industrial y comer.: mediante la industrialización fabricación, producción, elaboración, reparación, compra, venta, importación, exportación, distribución de artículos textiles, en general, confeccionados y en proceso de elaboración, blanco en general, indumentaria y calzado en general, artículos de deporte y afines, accesorios en general, marroquinería y afines: relojería y afines, artículos de óptica y afines, artículos de librería y papelería en gral., regalería y afines y muebles. Pudiendo realizar todo tipo de operaciones comerciales, incluso como agente, representante, mandatario, recibir y otorgar mandatos, representaciones, consignaciones, comisiones, concesiones; c) inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, adminis. inmuebles urbanos y rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo, todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; d) constructora: Mediante la construcción de edificios de cualquier nat. y todo tipo de obras de carácter público y privado; e) Financiera: Otorgar y recibir garantías, otorgar y recibir préstamos con o sin garantía a particulares o a sociedades constituidas o a constituirse para la financiación de operaciones y negocios realizados o a realizarse; compra y venta de títulos, acciones y papeles de crédito, bonos y otros valores mobiliarios; constitución, transferencia y extinción o cesión de derechos reales, inversión de capitales en bienes muebles, inmuebles, títulos y valores mobiliarios, cuotapartes y derechos, inclusive los de propiedad intelectual o industrial. Participar como socio o accionista en empresas de origen nacional y del exterior y f) Licitaciones: Presentarse en licitaciones de toda índole, firmar la documentación correspondiente, cobrar precios y celebrar todos los actos que sean atinentes a tales fines. La sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Cap. Social $ 12.000. Adminis. y dirección: Directorio, integrado por 1 a 5 titulares, pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Duración en mandato: 2 ejercicios. Sindicatura: Prescinde. Cierre ejercicio 31-12 c/año. Domicilio social: El Salvador 4734 CF. Presidente: Pablo Eduardo Vázquez Nanini; Director suplente: Diego Martín Vázquez Nanini.

Escribano - Alfredo Rueda (h.)
N° 17.137

FRENOS NACIONALES

SOCIEDAD ANONIMA

El 07/04/04 por Esc. N° 36, F° 85, Reg. 531, Cap. Fed. se constituyó FRENOS NACIONALES S.A. Socios: Andrea Paola Corbisiero, DNI 22676797, 23/03/72, arg., solt., comer., Lisandro de la Torre 865, P. 3, B, Cap. Fed. y Jorge Antonio Pujol, DNI 4486922, 29/03/29, arg., cas., comer., Circ. 5, Secc. 2, Manz. 2, Casa 9 de Ciudad Evita, Pcia. Bs. As. Dur.: 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, las siguientes actividades: a) Vulcanizado de zapatas de frenos, trabajos especiales de pegado y trabajos complementarios; b) Fabricación de piezas para armado de automotores; c) Importación y exportación: la realización de operaciones de comercio internacional, incluyendo la importación y exportación de bienes y/o servicios. Con este fin podrá también: 1) celebrar y ejecutar en el país o en el exterior toda clase de contratos respecto de bienes o servicios nacionales destinados al mercado interno, 2) Llevar a cabo todas las actividades o servicios vinculados con la exportación o importación de bienes o servicios; d) Mandatos y Servicios: el ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, comisiones, por cuenta y orden de 3° en general, domiciliados en el país o en el extranjero; e) Industrial y Comercial: la fabricación, elaboración, transformación, conservación, armado, ensamblaje o demás operaciones industriales, así como la compra, venta, permuta, fraccionamiento, distribución, representación, importación o exportación de toda clase de mercaderías, materias primas, productos semielaborados o terminados, bienes o servicios, directa o indirectamente necesarios para o relacionados con el cumplimiento de alguno de los objetos precedentemente enunciados. A tal fin la sociedad está facultada para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Cap.: $ 16.000. Suscrip.: Andrea Paola Corbisiero 12800 y Jorge Antonio Pujol 3200. Integr.: 25% efec. Directorio 1 a 5 miembros. Presidente: Andrea Paola Corbisiero. Direc. Supl.: Jorge Antonio Pujol. Presc. Sindic. Cierre Ejer: 31/03 de c/año. Sede: Lisandro de la Torre 865, P. 3, B, Cap. Fed.

Autorizado - Leonardo Roberto Salomone
N° 17.103

GALUROFA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 28/4/04. 1) Rodolfo Libanotte, 13/6/31, LE 4.072.700 y María Patricia Rossetto, 19/2/50, DNI 6.295.446, ambos argentinos, viudos, domiciliados en Santa Fe 5072, 2° B Capital. 2) "GALUROFA S.R.L.". 3) Santa Fe 5072, 2° B, Cap. Fed. 4) 99 años. 5) I) Constructora: II) Inmobiliarias, III) Financiera. 6) $ 12.000. 7) Administración y representación: Un gerente por el término de la sociedad. 8) 31/3. 9) Gerente: Rodolfo Libanotte.

Autorizada - Marta Sánchez
N° 17.106

GRUPO GOURMET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Guillermo Julián Farber, arg., soltero, comerciante, 30/11/77, DNI: 26.353.155, dom. Joaquín V. González 2463 Cap.; Damián Alberto Ficco, arg., soltero, comerciante, 19/11/75, DNI: 24.801.087, dom. Pte. Sarmiento 1736 Cap. 2) 27/04/04. 3) Av. Avellaneda 1899, Cap. 4) La explotación de locales comerciales del rubro gastronómico en general y en particular de bares, confiterías, pubs, restaurantes, heladerías, confiterías bailables, café concert y/o casas de lunch; el despacho de bebidas alcohólicas, la difusión de música grabada y en vivo, la fabricación de todo tipo de productos que comprenda el rubro gastronómico incluyendo heladería, como también la entrega de alimentos y bebidas a domicilio (delivery). Obtener y otorgar representaciones, concesiones y franquicias para la explotación de locales gastronómicos. Servicios de catering, organización de eventos sociales y empresariales y de muestras y exposiciones. Apertura de sucursales y otorgamiento de franquicias. 5) 99 Años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Damián Alberto Ficco; Director Suplente: Guillermo Julián Farber, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 30/9 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 19.174

GRUPO TRAVEL

SOCIEDAD ANONIMA

1°) Socios: María Fernanda Ustrell, DNI 25.374.643, argentina, casada, nacida el 11/07/1976, comerciante, domiciliada en 25 de Mayo 583, 3er. piso, Capital Federal; y Pablo Martín Ustrell, DNI 22.818.797, argentino, casado, nacido el 26/05/1972, comerciante, domiciliado en Senillosa 929, 6to. piso, departamento "A", Capital Federal; 2°) Escritura del 22/4/2004; 3°) Denominación: GRUPO TRAVEL S.A.; 4°) Domicilio: 25 de Mayo 583, piso 10, oficina "B", Capital Federal; 5°) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; Reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propios; Reserva de hoteles, dentro y fuera del país; Reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; Representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior; B) Inmobiliaria: Mediante la administración y locación de inmuebles; 6°) Duración: 99 años desde inscripción; 7°) Capital: $ 12.000; 8°) Administración: Presidente: María Fernanda Ustrell, Director suplente: Pablo Martín Ustrell por 1 ejercicio; 9°) Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso, o 2 Directores debidamente autorizados; 10°) Cierre: 30/04 de cada año.

Autorizado - Analía Caccavari
N° 47.440

GUINDA

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 62 F° 189, Reg. 1285, 1/04/04, Socios: Pablo Daniel Colarez arg., empresario, nacido 10/08/67, DNI 18183358, casado 1ª nup. con Natalia Merli, domicilio Vallejos 3856 de esta Ciudad; Dardo Luis José De Marchi, arg., empresario, nacido 20/09/66 DNI 18326846 casado 1ª nup. con Graciela Guaglianone domicilio Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Prov Bs. As. y Serafín Dengra, arg., empresario, nacido 21/09/60 DNI 14289904 casado 1ª nup. Marcela Karina Pampin, domiciliado Corrientes 75 Ramos Mejía Prov. Bs. As. Duración: 99 años desde inscripción. Objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros dentro o fuera del país las sgtes. actividades: Comercial/Servicios: Construcción remodelación, comercialización, locación y explotación comercial de complejos deportivos o afines, culturales y/o sociales, compraventa de productos nacionales y/o extranjeros, explotación de servicios gastronómicos —ya sea bares y/o confiterías—, cobranzas, asesoramientos, ya sea para actividades físicas, deportivas, culturales, instalación de gimnasios y todo aquello que guarde relación con la actividad física cultural y/o social y en especial la producción de eventos deportivos de cualquier naturaleza. Mandatos. Inversiones: Cumplir mandatos y comisiones y la administración de ya sea tanto personas físicas o jurídicas, empresas y/o entidades deportivas que desarrollen su actividad en forma profesional; pudiendo: a) ejercer la representación de terceros, ya sea se trate de personas de existencia física o ideal; en calidad de administradora gestora fiduciaria o representante, con todos los derechos y obligaciones derivados de tales funciones; b) Constituir sociedades subsidiarias, uniones transitorias de empresas, agrupamientos de colaboración, realizar fusiones o cualquier combinación y comunidad de intereses con otras personas jurídicas o físicas, domiciliadas en el país o en el extranjero; c) Realizar estudios de factibilidad de proyectos; d) Organizar jurídica y administrativamente consorcios inversores para el desarrollo de los proyectos promovidos; e) Tramitar ante instituciones financieras nacionales e internacionales, créditos, avales y participaciones para los proyectos a desarrollar; f) La presente enunciación no es taxativa, por lo cual la sociedad podrá realizar todos los actos tendientes al cumplimiento de sus fines que no estén prohibidos por las leyes o por este estatuto: Capital cien mil pesos rep. en cien mil acciones valor nominal un peso c/una. Fiscalización: se prescinde. Directorio: de 1 a 4 miembros por dos ejercicios. Presidente: Pablo Daniel Colarez Director Sup.: Dardo Luis José De Marchi: Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Domicilio Olazábal 2978 de esta Ciudad.

Escribana - Eleonora R. Casabe
N° 19.166

HOTEL CRILLON

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por Esc. 108 del 23-04-2004, Esc. Dalia C. Dulcich, se aumentó el capital de $ 0,000005 a $ 860.000, y se reformó el artículo 4° del Estatuto.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
N° 19.200

HUCHNAD

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución de Sociedad: 1) Khalil Hussein Dib, casado, nac. 12-12-1962, libanés, comerciante, D.N.I. 92.722.764, Ester del Valle Taboada, casada, nac. 21-11-1958, arg., comerciante, D.N.I. 12.635.060, ambos dom. Soler número 4875, de este vecindario. 2) Esc. N° 83 - 23/04/04 - F° 270 - Reg. Not. 356 Cap. Fed. 3) "HUCHNAD S.A.". 4) Reconquista N° 513, p. 1°, dpto. "A", Cap. Fed. 5) Objeto. El objeto de la sociedad será llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros en la República Argentina o en el extranjero las siguientes actividades: A) Inmobiliarias: Mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación, arrendamiento, subdivisión y administración de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales sobre los mismos. B) Financieras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones; otorgamiento de préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo; compra, venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios; constitución, aceptación y negociación de avales, garantías, cauciones o fianzas. Se excluyen las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso público. C) Mandatos y servicios: Mediante aceptación y ejercicio de mandatos, representaciones, distribuciones, consignaciones, comisiones, gestiones de negocios y administración de bienes de terceros. Distribución, promoción, organización y asesoramiento de inversiones inmobiliarias y mobiliarias, de títulos, acciones, debentures, cédulas, bonos y cualquier otro documento emitido por particulares, por el Estado, por empresas estatales, autárquicas, autónomas y mixtas. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, y técnico. Los servicios y asesoramientos serán prestados exclusivamente por profesionales con títulos habilitantes cuando, por razón de la materia, las leyes y reglamentos así lo exijan. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por la ley o este estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Organo Adm.: Directorio: De 1 a 5, plazo 3 ejercicios. Presidente: Khalil Hussein Dib; y Director Suplente: Ester del Valle Taboada, aceptaron cargos. Fiscalización: Prescinde de la Sindicatura. 9) Rep. legal: Presidente y al Vicepresidente del Directorio, si lo hubiere, indist.. 10) 31/03.

Escribano - Fernando De Abreu
N° 47.430

INVERSIONES JESUS MARIA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Mario Enrique Viel, 31 años, DNI 22.720.904, cas., Udine 261 y Javier Esteban Martínez, 30 años, DNI 23.426.770, solt., Jujuy 553 Jesús María, Cba., ambos args., comers. 2) 30/4/04. 3) H. Yrigoyen 1350 4° E°, Cap. 4) Comerciales. Industriales. Elaboración de alimentos preparados para animales y fabricación de implementos y artículos rurales. Obtención de productos agropecuarios: Producción de semillas, obtención de cereales y oleaginosas, producción de ganado bovino. Corretaje y consignaciones de cereales oleaginosas, forrajeras y semillas. Servicios: prestación de servicios agropecuarios, incluido desmontes. Para el cumplimiento de su objeto. Podrá realizar las siguientes actividades, en especial el gerenciamiento de actividades agrope-

cuarias: Financiera. Mandatos. Inversora. Inmobiliaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. 8) Prescinde de sindicatura. Presidente: Mario Enrique Viel. Suplente: Javier Esteban Martínez. Pte. o Vice indistinto. 9) 31/10 de c/año.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
N° 19.149

ISHANDRO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Const. 23/04/04 por Esc. N° 84, F° 283, Reg. 217, Cap. Fed. 2) Socios: Alejandro Jorge Silberman, CUIT. 20-07866947-1, abogado, 30/08/49, DNI 7.866.947 y Andrea Corina Pinto CUIT. 27-12676924-0, lic. en administración, 8/05/57, DNI 12.676.924, ambos casados, argents., domics. Av. del Libertador 5242, 14 "D" Cap. Fed. 3) Sede Social: Migueletes 1203, 1°, 10 Cap. Fed. 4) Duración: 99 años; 5) Objeto: A) Constructora e Inmobiliaria, mediante la compra, venta, permuta, locación, explotación, fraccionamiento, urbanización, loteo, arrendamiento, construcción de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, y obras de todo tipo ya sean públicas y privadas; B) Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo, operaciones de futuros u opciones y aportes de capitales para la financiación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de títulos, acciones y comodities, debentures, obligaciones negociables, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito de cualesquiera de los sistemas o modalidades creadas o a crearse. La Sociedad no realizará las operaciones previstas por la Ley 21.526 y sus modificatorias u otras operaciones para las cuales se requiera el concurso público. C) Representaciones: aceptar y ejercer representaciones, mandatos, comisiones, agencias, consignaciones y/o gestiones de negocios. 5) Capital: $ 12.000, rep. 12.000 acc. ord. nom. no endosables v$n 1 c/u, suscripto en partes iguales. 6) Directores: 1 a 5 e igual o menor cantidad Directores Suplentes por 3 ejerc. 7) Rep. legal: Presidente. 8) Prescinde Sindic. 9) 31/03 c/año. 10) Presidente: Alejandro Jorge Silberman y Director suplente: Andrea Corina Pinto.

Escribano - Norberto E. Estrin
N° 17.134

KOIFMAN BAUAB

SOCIEDAD ANONIMA

E.P. 16.03.04, Braulio Dalton Bauab, DNI: 18.005.697, solt., comerc., Larrea 929 1° A Cap., Presidente: María Laura Liberman, DNI: 14.071.339, casada, P. de Melo 2945, 1° 3 Cap., Vicepresidente y Clara Batalion de Bauab, médica, viuda, Güemes 2969, 1° C Cap., Suplente, todos argents., mayores de edad. 2) 99 años. 3) Organización, producción, marketing, exposiciones, inauguraciones, lanzamiento productos, espectáculos, congresos, publicidad, difusión, Importación, exportación, adquisición, enajenación, comisión, mandato, distribución mercaderías, explotación patentes y marcas de fábrica. 3) Pesos doce mil. 4) 2 a 6 por un año, Prescinde sindicatura. 5) 31.08 de c/año. 6) Pacheco de Melo 2945, 1° oficina 3, Cap. Fed.

Autorizado - José Mangone
N° 19.151

LIARA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por Esc. Púb. 106 del 28/4/94 F° 253. 1) Socios Patricio Ariel Furer, nacido 14/03/75, D.N.I. 24788331, domiciliado en Padilla 876 1° "4" Cap. Fed. y Lorena Karen Furer, DNI N° 25478563, nacida 25/10/76 domiciliada en Gurruchaga 274 5° "6" Cap. Fed., ambos argentinos, solteros y comerciantes; 2) Denominación: LIARA S.A. 3) Duración: 99 años; 4) Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: a) Procesamiento, teñido, estampado, corte, compra, venta y distribución al por mayor y/o menor, de telas, hilados, tinturas, prendas de vestir y de la indumentaria, y de todo producto, materia prima o derivado de la industria textil; accesorios y marroquinería. b) La importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sean manufacturados o en su faz primaria. c) El ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes capitales y empresas en general. d) El aporte e inversión de capitales, la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiados y papeles de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; otorgamiento de créditos en general; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos; la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. e) La compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, leasing y administración de propiedades inmuebles y la realización de operaciones inmobiliarias en general. 5) Capital: $ 12.000. 6) La dirección y administración de la sociedad está a cargo del directorio integrado por un mínimo de uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Mientras la sociedad prescinda de sindicatura, la elección por la asamblea de uno o más directores suplentes será obligatoria. Término de su elección tres ejercicios. 7) La sociedad prescinde de la sindicatura. 8) Cierre de ejercicio: 31/03 c/año. 8) Sede Social: Santa Fe 4278, Cap. Fed. 9) Directorio: Presidente: Patricio Ariel Furer y Director Suplente: Lorena Karen Furer.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
N° 19.168

LOLICER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraord. Unán., Esc. 94 del 22/04/2004. Esc. C. M. Hermansson, Reg. 237 se reformuló el Art. séptimo quedando el Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5.

Escribana - C. Marina Hermansson
N° 47.445

MAGGYCER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraord. Unán., Esc. 95 del 22/04/2004. Esc. C. M. Hermansson, Reg. 237 se reformuló el Art. séptimo quedando el Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 un máximo de 5.

Escribana - C. Marina Hermansson
N° 47.447

MEDIKAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 20, Fº 48, 22/04/2004, Esc. R. D. García Colombo, Reg. 837, Cap. Fed. 1) Claudia Valeria Martínez, 13/9/75, Contadora, DNI 24.796.879, CUIL 27-24796879-8 y Julieta Esmeralda Martínez, 27/11/79, Lic. Recursos Humanos, DNI 27.741.126, CUIL 27-27741126-7, ambas args., solts., doms. Riobamba 863, 8°, Dto.: 15, Cap. Fed. 2) MEDIKAR S.A. 3) 99 años. 4) Objeto: La Sociedad podrá realizar por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Exportación e importación de bienes de consumo y de capital, comercialización, mantenimiento y reparación de equipos y suministros para medicina y odontología e instrumental y equipos de laboratorio; organización y participación en ferias y licitaciones, nacionales, e internacionales; representación y distribuciones comerciales en el país o en el extranjero y prestaciones de servicios sociales y servicios comunales conexos. 5) $ 12.000. 6) Cierre: 30/04 c/año. 7) Sede: Riobamba 863, 8°, Dto. 15 Cdad. Bs. As. 8) Administración: Un directorio de 1 a 3 miembros titulares. Mandato Un Ejerc. 9) Se prescinde de Sindicatura.

Escribano - Rubén Darío García Colombo
N° 17.096

PAULICER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral. Extraord. Unán., Esc. 96 del 22/04/2004. Esc. C. M. Hermansson, Reg. 237 se reformuló el Art. séptimo quedando el Directorio compuesto del N° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5.

Escribana - C. Marina Hermansson
N° 47.446

PLATIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta del 11/2/02 se resolvió trasladar la sede social a la Pcia. de Córdoba, con reforma del art. 1°.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 17.077

PREVENT LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escrit. N° 20 del 29/04/2004. Accionistas: Antonio Jorge Birreci, arg., nac., 20/04/1935, comerc., LE 5.601.639, CUIT 20-05601639-3, viudo 1as. de Luisa Sofía Agostini, dom. Tres de Febrero 590, PB "C", Ramos Mejía, Prov. Bs. As.; y Susana Beatriz Pérez, arg., nac. 11/12/1944, cont. púb., DNI 4.957.910, CUIT 27-04957910-7, cas. 1as. con Rodolfo Oscar Soliani, dom. Bouchardo 2148, Castelar, Prov. Bs. As. Denominación: "PREVENT LIFE S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Servicio de traslado de personas en ambulancias, se trate de médicos para visitas, como pacientes para urgencias, estudios programados y derivaciones. Compra, venta, permuta, locación, adquisición en leasing, o a cualquier título o explotación de vehículos y de todo tipo de instrumental o equipamiento médico destinados al diagnóstico y/o a la prestación de tratamientos especializados, incluso odontológicos, así como para la importación y exportación de todo tipo de materiales o instrumental médico. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todas las operaciones, actos y contratos permitidos por las leyes vigentes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Capital: $ 12.000. Administ.: Mín. 1, máx. 5. Representación: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. Cierre de ej.: 31/12. Presidente: Susana Beatriz Pérez. Director Supl.: Antonio Jorge Birreci. Sede social: Núñez 4421, Cap.

Escribano - Arnaldo A. Dárdano
N° 47.398

PRINTSERVICE

SOCIEDAD ANONIMA

Nro. Reg. 1.696.513: Informa que por Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 10/07/03, se resolvió: a) aumentar el Capital Social de $ 100.000 a $ 1.100.000 y b) reformar el Art. 4°. Por Acta de Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 27/02/04 se aceptó la renuncia del Directorio y Designación de las siguientes autoridades de Directorio: Presidente: Sr. Antonio José Guzmán, arg., empresario, DNI 4.301.180, Domicilio Pasaje Juan Pablo López 3434, C.A.B.A.; y Director Suplente: Sr. Marcelo Germán Lombardi, arg., empresario, DNI 12.889.021, Domicilio Quintana 2360, Olivos, Pcia. de Bs. As., quienes aceptan dichos cargos.

Presidente - Antonio José Guzmán
N° 47.499

RECONVERTIR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Alberto Oscar Balent, arg., 44 años, casado, empresario, DNI: 13.445.845, Dom. Calle 7 Esquina Av. San Martín Gral. Pico La Pampa; Ricardo; Luis Pepa, 49 años, casado, empresario, DNI: 11.405.953, Dom. Callo 28 Bis 1232 Gral. Pico, La Pampa, Pcia. de Bs. As. 2), 29/04/04. 3) Cerrito 836, P. 9°, Cap. 4) Agropecuaria: Mediante la explotación o administración de campos y bosques, realizando toda clase de cultivos, plantaciones y multiplicaciones de semillas, reproducción, cría, preparación y engorde, de ganado y hacienda de todo tipo y la compra, venta, exportación e importación de los mismos y de las frutos y productos derivados de ellos. Construcción e Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos o rurales y la construcción de todo tipo de inmuebles, obras públicas y privadas, gestión, diseño y explotación de catastros territoriales, urbanos o rurales, digitalización y actualización de cartografías catastrales, e implementación de sistemas de información geográfica. Comercial e Industrial: Mediante la compra, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación, envasado, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos permitidos por las disposiciones legales vigentes. Fabricar, armar, importar, exportar y/o comercializar bajo cualquier modalidad equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware y/o software, y de equipos de comunicaciones de uso institucional, industrial, comercial, público o privado y de todo el entorno que sea necesario para su adecuado funcionamiento. Establecimientos de ferias, depósitos, silos y almacenes destinados a la conservación y comercialización de los productos y subproductos; locación de servicios en general, relacionados con actividades agropecuarias, comerciales, industriales, inmobiliarias y financieras. Elaboración digitalización y procesamiento de datos con equipos propios y/o de terceros. Financieras: Mediante la obtención de préstamos de instituciones públicas y/o privadas, nacionales o extranjeras, contratar seguros, intervenir en forma directa o indirecta, en concursos de precios, licitaciones, invitaciones e iniciativas privadas, para la ejecución de obras y/o provisiones de los bienes y/o servicios que presta y operaciones financieras en general con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526 y toda otra por la que se requiera el concurso público. Mandatos y Servicios: Mediante servicios para la modernización de las administraciones, públicas y/o privadas en todas y cada una de sus funciones, mediante técnicas, servicios y/o el desarrollo y/o la implementación de los sistemas necesarios. Brindar programas de modernización y fortalecimiento institucional a través de la aplicación de tecnologías innovadoras y/o tradicionales en todo lo concerniente a la simplificación y mejora de procesos, incorporando tecnología de última generación y el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, distribuciones, mandatos, gestiones de negocios, la explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales, digitales, artísticos y literarios y su negociación en el país o fuera de él. Instalar, explotar y prestar servicios de información y/o comunicación satelital, digital y cualquier tipo o forma que permita la tecnología actual o futura, gestionando y obteniendo el efecto las licencias que sean exigidas conforme a las leyes y reglamentos vigentes. Instalar, explotar y/o prestar servicios de redes de enlaces y/o estaciones terrenas de cualquier tipo destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información; centrales y sistemas de comunicación de datos, sus redes y servicios asociados que operen con cualquier tipo de energía, como asimismo de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres en todas sus formas y variantes posibles o satelitales en todos sus modos, incluyendo los fijos o móviles, terrestres, aéreos o marítimos; y de estaciones transmisoras de datos, antenas y redes urbanas e interurbanas de comunicación de datos; y todo otro servicio vinculado o complementario de los citados, pudiendo utilizar satélites domésticos regionales y/o internacionales, sean ellos de propiedad del estado argentino, o de empresas argentinas solas o en sociedad con empresas extranjeras o de propiedad exclusiva de empresas extranjeras, aisladas o multinacionales. Percibir en nombre y representación de sus mandantes, impuestos, tasas, derechos, contribuciones, aranceles, aportes, recursos y cualquier tipo de monto cuyos cobros deleguen los mismos directamente o a través de terceros. Y la realización de cualquier otro tipo de prestación de servicios y/o provisión de aplicaciones tecnológicas que constituyan una extensión natural del objeto o actividad principal, y sea necesaria por la existencia de nuevas necesidades de sus clientes y/o motivadas por el impacto de nuevos cambios o transformaciones tecnológicas, y sean indispensables para poder proyectar y/o continuar con la actividad de la empresa. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7) y 8) Presidente: Alberto Oscar Balent; Vicepresidente: Ricardo Luis Pepa; Director Titular: Aníbal Augusto Granada; Director Suplente: Luis Roberto Pérez Colman, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 19.173

RIO COLORADO S.A. FIDUCIARIA

Por Esc. 276, pasada al Reg. 444, F° 1835, fecha 30/04/204, se constituyó la sociedad. Socios: Diego Alberto Mc Lean, arg., casado, nacido el 09/02/1950, DNI. 8.298.552; y Julio Ernesto Tissone, arg., soltero, nacido 25/04/1975, DNI 24.560.237, ambos domiciliados calle Viamonte 1167 Piso 9°, CABA. Domicilio de la Soc.: Calle Viamonte 1167 Piso 9° de la CABA. Objeto: "Artículo Tercero: Tiene por objeto, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada con terceros, las siguientes actividades: Administración: Administrar bienes muebles; inmuebles urbanos y/o rurales, semovientes; derechos; acciones; correspondientes a personas físicas o jurídicas. Inmobiliarias: Adquirir por cualquier título bienes inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de Propiedad Horizontal; y transferir los mismos por cualquier título oneroso. Fideicomiso: Suscribir contratos de fideicomiso, actuando como Fiduciario en un todo de acuerdo y cumplimentando lo dispuesto por el artículo 2662 del Código Civil y las disposiciones de la Ley 24.441. A tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, realizando los actas que fueren necesarios para el cumplimiento de su objeto. Plazo: 99 años desde su inscripción. Capital social: 12.000 acciones de $ 1, valor nominal, ord.

nominativ. no endosables y de 1 voto por acción. Directorio: Presidente: Alberto Diego Mc Lean; Director Suplente: Julio Ernesto Tissone (h.); Mandato: por 2 años. Dirección y Administración: Directorio, formado por 1 a 3 miembros. Cierre Ejercicio: 30/06.

Escribano - Julio Ernesto Tissone
N° 47.495

ROCHE VITAMINAS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción en IGJ el 22-7-98, bajo número 6188, libro 2, tomo -, de sociedades por acciones). Por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 13/04/2004, se resolvió: (a) Modificar el artículo primero del Estatuto Social —Denominación Social— bajo la denominación social de DSM NUTRITIONAL PRODUCTS ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA continúa funcionando la sociedad denominada ROCHE VITAMINAS ARGENTINA S.A.; (b) Modificar el artículo noveno del Estatuto Social —Sindicatura— . La Sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550; (c) Designar como Director títular al Sr. Marcelo Carlos Paolella en reemplazo del Sr. Franco Bonanata y como Director Suplente al Sr. Marcelo Pablo Castañares.

Autorizado/Abogado - Thomas Henshaw
N° 47.480

SERVENER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Pública del 26-4-04, Ricardo Hernán Tomeo, arg., 7-2-78, soltero, DNI 26280831, lic. en economía, 504 1887, Gonnet, La Plata, Pcia. Bs. As.; María Julia Tomeo, arg., 12-6-81, DNI 28909713, soltera, abogada, 504 1887 Gonnet, La Plata, Pcia. de Bs. As.; SERVENER S.A.; 99 años; a) Fabricación y/o comercialización de instrumental de medición registro, de líquidos, gases, electricidad, así como instrumental para micro medición, macro medición y redes de distribución de los mismos. Comercialización de materiales y piezas para redes de agua, para tratamiento de agua y productos químicos e instrumental para medidores de líquidos industriales y químicos. b) Inmobiliarias. c) Administración y mandatos. d) Importación y exportación. e) Servicios: Prestación de servicios postales, entendiéndose como tal a la actividad de desarrollar la admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de correspondencia, cartas, postales, encomiendas de hasta 50 kilogramos que se realicen dentro de la República Argentina y desde o hacia el exterior. Prestación de servicios a empresas distribuidoras y transportadoras de gas, electricidad y agua, como ser lectura de medidores de consumos; cortes y rehabilitación de clientes, colocación, cambio y retiro de medidores;, detección y clasificación de fugas, reparación de pérdidas en redes de distribución y/o gabinetes de medición, identificación de ilícitos. $ 12.000 div. en 12.000 acc. de $ 1 c/u; 31-12. Pres. Ricardo Hernán Tomeo. Dir. Sup; María Julia Tomeo. Sede: Olleros 1817, piso 1 Capital Federal.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 19.155

SERVICIOS SHERUT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Abraham Mesyngier, arg. nac. 8/5/57, cas., comerciante, con DNI 13.394.470, CUIT 20-13394470-3, domic. en Julián Alvarez 510, 3° A, Cap. Fed.; Salomón Atalef, arg. nac. 25/4/44, cas, comerciante, con LE 4.436.155, CUIT 20-04436155-9, domic. en Zapiola 260, PB 2, Villa Luzuriaga, Pcia. de Bs. As.; y Claudia Elisa D'antoni, arg. nac. 4/8/59, cas, comerciante, con DNI 13.256.889, CUIT 27-13256889-3, domic. en Pichincha 1834, Villa Adelina, Pcia. de Bs. As. 2) 14/04/2004. 3) SERVICIOS SHERUT S.A. 4) Conesa 943, Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, al transporte en general y en especial, transporte público de pasajeros y carga mediante la explotación de vehículos propios o de terceros; compra, venta, arriendo o subarriendo de colectivos, ómnibus y automotores en general; especialmente servicios de remisería, ya sea con autos propios o de terceros, servicio de cadetería, ya sea a pie, en bicicleta, motocicleta o cualquier otro medio; servicios para empresas y servicios turísticos. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) 99 años desde su inscripción en, el Reg. Públ. de Com. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 7 titulares por tres ejercicios. Presidente: Ernesto Abraham Mesyngier. Director Suplente: Salomón Atalef. 9) Se prescinde de la Sindicatura. 10) Cierre del ejerc.: 31/12 de cada año.

Escribano - Isaac Waxemberg
N° 47.489

SHALER

SOCIEDAD ANONIMA

Por A.G.E. del 22/04/04. Reforma art 1° cambiando el nombre por FEDERAL TRUCKERS S.A. y art. 3° incorporando: Transporte nacional e internacional de cargas, mercaderías y pasajeros.

Presidente - María Cristina Fernández
N° 17.071

SOLASSI

SOCIEDAD ANONIMA

Se avisa que: 1) Eduardo Marcelo Assisa; arg., cas. en 1° c/María Angélica Musciatti, 49 años, comerc., DNI 11450596, dom. O'Higgins 1701, 10°, CF; y Marcelo Assisa; arg., solt., 23 años, comerc., DNI 28694262, dom. O'Higgins 1701, 10°, CF; 2) 29/4/04; 3) SOLASSI S.A.; 4) Paraguay 419, 4° "14", CF; 5) La soc. tiene por objeto realizar por cta. propia, de terceros y/o asoc. a terceros las siguientes operac.: A) Agropecuarias: La explotac, en todas sus formas, de establec. agrícolas y/o ganad., frutícolas, cultivos forestales y/o explotac. granjeras; la cría de animales de todo tipo y especie, inclusive de pedigrí, y el emplazamiento y organizac. de cabañas para la produc. de animales de raza e invernada; tanto en establecim. de propiedad de la soc. como de terceros. Compra, venta, acopio, importac., exportac., consignac. y distribuc; el ejerc. de representac., comisiones y mandatos, y la instalac. de depósitos, ferias, almacenes de ramos grales., referentes a los prod. originados en la realizac. del objeto agropecuario, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales. B) Alimentos y Bebidas: Compra, vta., importac., exportac., produc., elaborac., fraccionam., envasado, consignac. y distribuc. de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles, y toda clase de conservas y prod. comestibles, envasados o a granel. Explotac. comerc. del negocio de restaurante, bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol; servicios de café, té, leche y demás prod. lácteos; postres, helados, sandwichs, cualquier otro rubro de la rama, gastronómica y toda clase de art. y prod. alimenticios. Elaborac. de todo tipo de postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades de confitería y pastelería, sándwiches de miga y serv. de lunch para fiestas, incluyendo los prod. elaborados por cuenta propia o de terceros. C) Hotelería: Negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularm. en activ. comerc.: explotac. mercantil de edificios destinados a hotelería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalac., accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes. D) Inmobiliaria: mediante la compra, venta, intermediac., urbanizac., construc. y/o explotac. de bienes inmuebles urbanos o rurales, clubes de campo, condominios, barrios cerrados, marinas náuticas, constituir o administrar fideicomisos o por cualquier forma jurídica autorizada y vigente en el país, incluso las operac. comprendidas en las leyes y reglamentac. sobre propiedad horizontal. E) Servicios y Mandatos: Realizac. de mandatos, representac., gestiones, comisiones, consignac., administrac. y prestac. de servicios de asesoram., con relac. a bienes, capitales y empresas en gral. Queda excluido el asesoram. que en virtud de la materia haya sido reservado a profesionales con título habilitante, según las respectivas reglamentac. F) Financiera: Realizar aportes de capital para operac. realizadas, o a realizarse, financiam. préstamos hipotecarios o créditos en gral. con cualquiera de las garantías previstas en la legislac. vigente o sin ellas; participac. en empresas de cualquier naturaleza mediante la creac. de soc. por acciones, uniones transitorias de empresas, agrupa c. de colaborac., joint ventures, consorcios, y en gral la compra, venta y negociac. de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse; así como cualquier otro tipo de actividad financiera en gral. Se excluyen expresamente las operac. comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. G) Licitaciones: Presentarse en todo tipo de licitaciones referentes con el objeto social; 6) 99 años; 7) $ 100.000; 8) Directorio: 1 a 5 titulares. Igual o menor número de suplentes. Presidente: Marcelo Assisa. Director Suplente: Eduardo Marcelo Assisa. 2 ejerc; 9) Presid. o vice en forma indist.; 10) 31 de marzo.

Escribano - Cristian Vasena Marengo
N° 47.498

SYMRISE

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. 24/07/87, N° 5208, L° 104, T° "A" de S.A. Por esc. 146 del 23.04.04, Reg. 310 de Cap. Fed., según Asambl. Gral. Ordin. y Extraord. Unánime del 30/01/ 2004, la sociedad se transformó en Sociedad de Responsabilidad Limitada. Denominación: "SYMRISE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA": Objeto: Realizar por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros tanto en la República Argentina como en el exterior las siguientes actividades: La fabricación y comercialización de esencias, jugos naturales, extractos vegetales, especies, colorantes y otras sustancias químicas y naturales para la industria de la alimentación, perfumería cosmética, tabacos y farmacéutica, la importación, exportación y representaciones relacionadas con el objeto social y la participación en otras sociedades. Capital: $ 2.100.000 repres. 2.100.000 cuotas de $ 1 v/n. c/u. Administración: Gerentes, 1 o más. Representación Legal: Gerentes. Fiscalización: 1 síndico titular y 1 suplente. Liquidación: Gerencia o liquidador desig. por los socios. Gerencia: Martín Hirschmann, Otto Horst Gerberding y Thomas Leonhardt. Sindicatura: Enrique Crespo, Titular; Oscar Santos Scanavino, Suplente.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
N° 19.176

TITICER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Gral . Extraord. Unán., Esc. 97 del 22/04/2004. Esc. C. M. Hermansson, Reg. 237 se reformuló el Art. séptimo Quedando el Directorio compueto del N° de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 5.

Escribana - C. Marina Hermansson
N° 47.444

TRAVEL TOUR

SOCIEDAD ANONIMA

Rectificatario de publicación del 2/4/04, Recibo N° 17.962. Por Escritura N° 68 del 29/4/04, los accionistas resolvieron modificar el art. primero así: 1°) Denominación: "ARTRAVEL S.A.".

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 19.163

3VT

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 L.S. 1) Adriana Norma Martínez, 50 años, casada, docente, DNI 10.916.497, dclio. Conesa 132, 4° "A", Quilmes, Prov. Bs. As.; Nora Alicia Attie, 56 años, casada, psicóloga, LC 5. 786.870, dclio. J. F. Seguí 4530, 4° "A", Cap. Fed.; María Elba Dos Reis De Castellazi, 57 años, casada, empresaria, LC 5.387.149, dclio. Italia 223, Junín, Prov. Bs. As.; y Celia Haydée Dayan, 57 años, divorciada, psicóloga, DNI 5.619.028, dclio Luis María Campos 1666, 2° "A", Cap. Fed.; todas args. 2) 28-4-04; 3) 3VT S.A.; 4) Av. Libertador 5190, 2° "A", Cap. Fed.; 5) a) Construc. y venta de edificios y todo tipo de inmuebles y destino; también de obras púb. o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licit.; en gral. todo negocio relacionado con la construcción e inversión inmobiliaria, incluso la intermediación en la compraventa, administración y explotaciones de bienes inmuebles, propios o de terceros y de mandatos, aún los bienes comprendidos en las leyes y reglamentos de Prop. Horiz.; b) Compraventa de inmuebles, urb. o rurales, arrend., alquiler, permuta, subdivisión, remodelación, loteo, parcelamiento, subdivisión de tierras y su urbanización, y demás op. inmobiliarias; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio: Pte: María Elba Dos Reis de Castellazi; D. titular: Nora Alicia Attie y Adriana Nora Martínez; D. sup.: Celia Haydée Dayan; un ejercicio; 9) Presidente y cualq. Director en forma conjunta; 10) 31 de diciembre c/ año.

Autorizado - Marcelo A. Lozano
N° 19.169

WEBCOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 30/3/04 se procedió al aumento del capital social y reforma del art. 4° del Estatuto Social, el cual finalmente queda redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: Capital: El capital social es de $ 300.000 (pesos trescientos mil) representado por 300.000 acciones ordinarias nominativas no endosables con derecho a un (1) voto por acción y de valor nominal un peso ($ 1) cada una. El capital puede aumentarse al quíntuplo por la decisión de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, de acuerdo con las disposiciones del artículo 188 de la Ley 19.550".

Autorizado- Juan Pablo Dechamps
N° 47.484

WINTER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 26/4/04 se cambió Sede Social de Bucarelli 2613, 3° A a José Luis Cantilo 4470 piso 3° Cap. Fed. modificando cláusula primera del Estatuto. Abogado Osvaldo Jamschon.

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 19.132

WORLD COURIER

SOCIEDAD ANONIMA

Registro N° 69.405. Se hace saber, en los términos del art. 10 inc. b) de la Ley Nro 19.550, que conforme lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 20/04/2004, WORLD COURIER S.A. ha modificado el Art. 3) de su Estatuto Social ampliando el objeto social con el siguiente texto: "La Sociedad incorpora a su objeto social: El transporte nacional e internacional, con medios propios o contratados, de todo tipo de materiales, elementos y muestras relacionados con estudios de investigación clínica y el servicio de así: Control y distribución, nacional e internacional, de medicación experimental, relacionada con estudios de investigación clínica".

Presidente - Donata M. Mancini
N° 47.401

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGROPECUARIA DOBLE L

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. púb. N° 32, del 23/4/04, F° 61, pasada ante el not. Néstor Daniel Lamber, Reg. Not. 100 de Lanús, quedó constituida una sociedad de responsabilidad limitada, denominada "AGROPECUARIA DOBLE L S.R.L.", con domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede social en Rafaela 4959 de dicha Ciudad, integrada por Carlos Daniel Gómez, arg., nac. 11/7/49, casado, LE 7.671.290, CUIT 20-07671290-6, comerciante, dom. Arroyo 1148 de Bella Vista, Pcia. Bs. As.; Luis Enrique Lovotrico, arg., nac. 14/11/53, divorciado, DNI 11.024.377, CUIL 20-11024377-5, comerciante, dom. Rafaela 4957, 3° A de Cap. Fed.; y Norberto Oscar Aime, arg., nac. 11/11/53, casado, DNI 10.880.282, CUIT 20-10880282-1, contador público, dom. Deán Funes 1244, Luján, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años desde su inscripción. Objeto: la realización por sí o por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industrial: producción, elaboración, fraccionamiento, y envasado de aceites comestibles, miel, dulces, té, café y yerba mate, jugos frutales, vinos, bebidas con o sin alcohol, edulcorantes, y toda clase de conservas y productos comestibles derivados de frutas, verduras, hortalizas, o productos cárnicos; b) Comercial: Mediante la compra venta, distribución, consignación, importación, exportación, franquicia y toda forma de comercialización de productos alimenticios con sus subproductos y materias primas y todo tipo de ganado; c) Agropecuaria: Mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, cultivos forestales y de gran-

ja; d) Mandataria: Representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, intermediaciones y gestiones de negocios; administración, organización y asesoramiento de índole relativo al objeto social. La sociedad contratará para el caso que así lo requiera profesionales con título habilitante. Capital Social: $ 4.000, dividido en 4.000 cuotas sociales VN. $ 1, c/u. y derecho a 1 voto. Suscripción: Carlos Daniel Gómez, 600 cuotas, Luis Enrique Lovotrico, 3.120, cuotas, y Norberto Oscar Aime, 280 cuotas. Integración 25% en dinero efectivo. Representación y Administración: Gerente por el plazo de la sociedad: Carlos Daniel Gómez. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Disolución y Liquidación: a cargo de los gerentes o personas que los socios designen.

Notario - Néstor Daniel Lamber
N° 17.075

ARGENTINE TRADE SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/4/2004 los socios Jeffrey Scott Karlson y Sandra Gabriela Soria cedieron a Juan Alberto Nyffenegger, 13/3/52, argentino, divorciado, comerciante, DNI 10599703, Libertad 1387, 5° B, Cap., 76 cuotas que les corresponde en la sociedad; Jeffrey Scott Karlson renunció como Gerente y se designó a Juan Alberto Nyffenegger en ese cargo.

Escribano - Jorge A. Ricciardi
N° 19.205

AUTOMOTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escr. 77 del 08/03/04, Escr. Trípodi, Reg. 847 C.F., "AUTOMOTO S.R.L." protocolizó la reunión de socios del 28/03/03 que resolvió aumentar su Capital a $ 200.000 con la integración de $ 190.000. Reforma cláusula "Cuarta: El Capital Social se fija en la suma de $ 200.000, representado por 2.000 cuotas de $ 100 valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por los socios".

Escribano - Juan Carlos Trípodi
N° 47.403

B.D.GARDIAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento: 9/3/04. Cesión de todas las cuotas de Juan Carlos Santos, Pablo Alejandro Fels y Amalia Marta Leonor Chulivertt a favor de Roberto Claudio Fels y Sonia Elisabet Ramos, arg., soltera, nacida el 21/8/72, empleada, DNI 22830048, Intendente Neyer 1879, Becar, Pcia. Bs. As. Renuncia de Juan Carlos Santos y Pablo Alejandro Fels como gerentes y designación de Roberto Claudio Fels como gerente.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 19.145

BEAUTY POINT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Roberto Pouso, 15/09/1944, casado, arg., comerciante, Lafinur 2262, Remedios de Escalada, Bs. As., DNI 7.753.410 y Silvana Angela Puglisi, 1/1/1956, casada, arg., comerciante, dom. Rauch 710 Ramos Mejía, Bs. As., DNI 11.862.898. 2) 30/04/2004. 3) BEAUTY POINT S.R.L. 4) Callao 474, Cap. Fed. 5) Comercial: educación de peluquería y belleza, compra, venta, importación y exportación y franquicias de toda clase de mercaderías. Industrial: químicas, textiles, del plástico, papeleras, metalúrgicas, madereras, eléctricas y electrónicas. Financiera: excepto ley de entidades financieras y concurso público. 6) 99 años desde inscripción. 7) $ 12.000. 8) Gerente: Ernesto Martín Acosta, por tiempo indeterminado. 9) Gerente. 10) 30/04 c/año.

Autorizado - Sergio Adrián Orsi.
N° 47.464

CABAÑA DEL SEÑOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber: 1) a) Carolina Casella, arg., soltera, 32 años, nacida el 15-3-1971, D.N.I. 21929412, comerciante, domiciliada en O'Higgins 730, Hurlingham de Bs. As.; b) Julio De Leonardis, arg., soltero, 51 años, DNI 10.202.676, comerciante, nacido el 23-5-1952, con domicilio en la calle Lerma 532. 3° "A", Ciudad Autónoma de Bs. As. 2) 27-4-2004. 3) CABAÑA DEL SEÑOR S.R.L.; 4) Ciudad Autónoma; 5) La sociedad tendrá como objeto: a) Compra, venta; permuta, fabricación, elaboración, fraccionamiento, transformación e industrialización de productos alimenticios de origen: mineral, animal o vegetal, especialmente la fabricación de dulces, conservas y jaleas artesanales, sin conservantes. b) Comercialización de todo tipo de dulces, conservas, cereales y afines. c) Financiera: En general toda actividad financiera, excluyéndose todas las operaciones comprendidas en la ley 21.526 y todo otra que requiera el concurso Público. d) Constructora, e) Mandataria representaciones mandatos agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, Capitales y empresas en general, importar y exportar. Para ello, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todos los actos relacionados con el objeto social. Para lograr el objetivo social podrá asimismo asociarse a terceros, aceptar u otorgar representaciones, comisiones, franquicias, consignaciones y distribución; 6) 99 años; 7) $ 4.500; 8) Gerencia de 1 miembro por 2 años; se prescinde de sindicatura; Carolina Casella. 9) Gerente; 10) 31/3.

Abogado - Guillermo A. Copes
N° 1208

CARNES POP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mauricio Simón Popovsky, arg., 17/5/41, comerciante, casado, DNI: 5.212.637 Carlos Darío Popovsky, arg., 25/9/69, Licenciado en sistemas, casado, DNI: 20.956.680, ambos domiciliados en Mendoza 4071 Cap.; Walter Sebastián Popovsky, arg., 20/12/75, contador, soltero, DNI: 25.201.172, Dom. Andonaegui 2383 P. 10° "C" Cap. 2) 23/4/04. 3) Mendoza 4071 Cap. 4) Industriales: Industrialización de carnes, elaboración de subproductos ganaderos, actividades de matadero y frigorífico, fabricación de embutidos y chacinados, troceo y depostadero. Elaboración y comercialización de alimentos y sub-productos ganaderos relacionados con la industrialización de carnes de la especie vacuna, ovina, porcina o caprina. Comerciales. 5) 99 años. 6) $ 10.000. 7 y 8) Mendoza 4071 Cap. 9) 31/3 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 19.178

CLIN EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta de Asamblea del 03-11-2003 se resuelve: 1) El aumento de Capital Social a $ 175.000 dividido en 17.500 cuotas de $ 10 valor nominal, cada una. Se reforma el Artículo Cuarto del Contrato Social. 2) Se acepta la renuncia de la Gerente María Alejandra Marina. 3) Se amplía el objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: Realizar revisiones periódicas (pruebas hidráulicas) de cilindros para gas natural comprimido (GNC) y para gas licuado de petróleo automotor (GLP) y productor de equipos completos (PEC) para gas natural comprimido (GNC) y para gas licuado de petróleo automotor (GLP), en un todo de acuerdo a las Reglamentaciones vigentes.

Autorizada - Patricia Peña
N° 19.191

CITY MONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 29/4/04. Reg. 1210 Cap. Fed. Hugo Alberto Leiva 2/1/55 DNI 11007635 domiciliado en Av Luján 993, Bosques Pcia. de Bs. As. y Domingo Angel Carlos Sciancalepore 26/1/71 DNI 22046922 domiciliado en Dr Patxot 215 Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., ambos argentinos solteros y comerciantes. 1) 99 años. 2) Obj.: Comercialización compra venta distribución comisión, fraccionamiento, comisión y envasado de vinos, licores, bebidas con o sin alcohol, jugos frutales, aceites comestibles y toda clase de productos alimenticios artículos de perfumería, de limpieza. y cualquier otra mercadería que se comercialicen en supermercados, almacenes integrales e hipermercados. 3) $ 16.000. 1.600 cuotas de $ 10 Hugo A. Leiva 720 cuotas y Domingo A. C. Sciancalepore 880 cuotas. 4) 31/3. 5) Billingurst 2035, PB, Cap. Fed. 6) Adm. y representación: 1 o más socios gerentes. Gerencia: Hugo A. Leiva por 2 ejercicios.

Apoderado - Juan Pablo Oliveros
N° 47.492

COIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 14/04/04 F° 194, Reg. 371, Héctor Jorge Donnantuoni, con el asentimiento de su cónyuge, cede quinientas cuotas de capital a Paula Baglioni, DNI 93.248.430, italiana, casada, Beruti 3553 P. 15° dto. A, Bs. As. El cedente renuncia al cargo de gerente.

Autorizada - Alicia C. López
N° 17.114

COMERCIAL BRASA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Publicación complementaria edicto N° 15.246 del 2/04/2004. Hace saber que por escr. compl. n° 24 del 29/04/04, se agrega al art. 3° Objeto: las actividades de consultoría y asesoramiento se efectuará con excepción de las previstas por las leyes 23.187 y 20.488.

Escribana - Gladys Colman Lerner de Yacubsohn
N° 17.108

COMSUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Insc. IGJ 6/4/04, Nro. 2726, L. 120, T° SRL. Se hace saber por un día que por esc. púb. del 29/4/04, Esc. Gonzalo Roza, F° 189, Reg. 1831 de Cap. Fed., Alicia Susana Detchessarry cedió y transfirió su capital social en "COMSUL S.R.L." al señor Mariano Nieto y renunció a su cargo de gerente designándose en su reemplazo a la socia Pamela Garbus.

Escribano - Gonzalo R. Roza
N° 17.069

COURRIER SERVICE COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. N° 22, 29/04/04. Reg. 343, Cap. Fed. Socios: Ariel Gustavo Rodríguez, arg., soltero, comerciante, 17/04/79, D.N.I. 27.729.110, dom. Navarro 2923, Cap. Fed.; Lorena Vanesa Ragusa, arg., soltera, comerciante, 24/06/77, DNI 26.079.428, dom. Sanabria 3734, Cap. Fed. 1) COURRIER SERVICE COMPANY S.R.L. 2) Bartolomé Mitre 815, 4° D, Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros, a las siguientes actividades: Servicios de mensajería integral, correo, distribución de facturas, sobres en general, regalos empresariales, revistas, folletos, entrega de licitaciones, actividades de índole postal en general y en cualquier lugar de esta República; retiro y entrega de material de computación; despachos y retiros de Aeroparque Jorge Newbery y/o la razón que lo sustituya o complemente en sus prestaciones, Aeropuerto Internacional de Ezeiza y/o el que lo reemplace en sus prestaciones, en todas las Aduanas de esta República y estaciones terminales de ómnibus del país; servicios de charter (traslado de personas); trámites y gestiones de pagos y cobranzas y de cualquier otra clase, ante la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP), Municipalidades, Direcciones de Rentas, empresas prestatarias de servicios, Colegios Profesionales tales como el de Escribanos, de Ciencias Económicas, Traductores Públicos, etcétera, en general ante las entidades públicas y/o privadas y/o mixtas ubicados en todo el territorio nacional; comercialización de todo tipo de productos, ya sean nacionales o importados, para ser distribuidos vía entrega en mano o envío postal o mediante venta por catálogo; servicios de logística y distribución y almacenamiento de todo tipo de productos; comercialización de servicios empresarios (seguros, tarjetas de crédito, etc.); clearing bancario. A tal efecto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 5) Capital: $ 5.000. dividido en 2.500 cuotas de $ 1 v/n c/u. 6) Adm. y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por el término que dure la sociedad. 7) Cierre: 31/03 de cada año. 8) Gerente: Ariel Gustavo Rodríguez y Lorena Vanesa Ragusa, aceptando los cargos propuestos.

Escribana - Evangelina Nora Carducci
N° 19.198

4 IDEAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 21/4/04. Socios: Alejandro Ismael Ortmann, 29 años, comerciante, DNI: 23.998.437, Mar del Plata 5079 Villa Ballester; Fabián Pablo Di Libero, 27 años, empleado, DNI: 25.539.300, Industria 937 Villa Ballester; solteros, Daniel Oscar Di Libero, 30 años, empleado, DNI: 23.642.341, O'Donnell 4431 Villa Ballester, Vanesa Fasani, 32 años, comerciante, DNI: 21.992.796, Florencio Varela 312 Villa Martelli; casados; todos args. Denominación: "4 IDEAS S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial y Comercial: fabricación, confección v comercialización de cueros, fibras textiles, hilados, telas, indumentaria, prendas de vestir, calzados, sus partes y accesorios. b) Agropecuaria. c) Importación y Exportación. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 12.000. Administración: Alejandro Ismael Ortmann. Cierre de ejercicio: 31/12. Sede social: Luchter 7457, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 19.162

DANALUC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Luciana Andrea Andolina, 1/05/1982, DNI 29.364.584 y Carla Daniela Andolina, 19/03/1984, DNI 30.945.013, ambas args., comercs. y solteras y A. Del Valle 165 P. 4 - Lanús - PBA. 2. 99 años contados a partir de la inscripción en IGJ. 3.12/04/2004. 4. DANALUC SRL. 5. Capital Social: $ 6.000,00 dividido en 6.000 cuotas de VN $ 1 c/u. 6. Objeto: a) Comercial: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de todo tipo de productos relacionados con la industria de la construcción; b) Servicios de transporte de carga de toda clase de bienes, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros, pudiendo incorporar personal a tal efecto. 7. Administración y representación legal: Uno o más gerentes, por tres ejercicios- 8. 31/03 de cada año. 9. Bolívar 226 2 F - Cap. Fed. 10. Gerente: Luciana Andrea Andolina.

Autorizada - Mariana Ruiz
N° 19.185

DIMAVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrit. 23 del 19-4-04, Escrib. C. Fed. Irma A. Quinteros de B., Reg 1988. Socios cónyuges en 1ª nupcias, Omar Hugo Segobia, arg., nac. 17-8-60, comerciante. DNI 13933784; CUIT 20-13933784- 1, Gabriela Silvia Suárez, arg., nac. 19-11-62, ama de casa. DNI 16181152. CUIL 23-16181152-1. ambos dom. Lima 1762 Martínez Bs. As. Sede Social: Monte 7140 CF. Plazo: 50 años. Objeto: Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, comisión y representación de máquinas, herramientas, filtros, repuestos y accesorios para automotores y demás artículos relacionados con su actividad industrial. La adquisición y/o explotación de patentes de invención, marcas nacionales y/o extranjeras; diseños, dibujos, licencias y modelos industriales, importación y exportación, industriales Mediante la confección, industrialización, elaboración y acondicionamiento de todo tipo de conos; balizas rígidas o plegables; prolongadores para señalamiento vial; luces intermitentes, chalecos, bandoleras, banderas; carteles, muñecos; postes demarcatorios, cadenas tachas; vallas; mallas, cordones y demás elementos de señalamiento de cartón, plástico, polietileno, acrílico y todo otro material aplicable a tal fin. Artículos para embalaje y envasamiento, sus componentes y accesorios, a) Control de calidad de materia-

les de publicidad, b) Producción. Mandatos y Servicios. Financieras, Capital $8.000. Admin. represent. y uso de la firma social: uno o más gerentes en forma individual e indistinta; socios o no; por término de duración del contrato siendo reelegibles. Gerente: Omar Hugo Segobia. Cierre: 31-3.

Autorizado - Pedro López Zanelli
N° 17.101

DISCOPONT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por ins. priv. del 08-1-04 Lucas Mathieu vendió la totalidad de sus cuotas a Alejandro Pont Lezica. Lucas Mathieu renuncia al cargo. Asume Alejandro Pont Lezica. Por Inst. Priv. del 22-4-04 María Cora Eva Albistur Villegas vendio la totalidad de sus cuotas a Lucas Mathieu se ratifica en el cargo de gerente a Alejandro Pont Lezica.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 19.157

DISTRIBUIDORA ARGENTINA DE MERCADERIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 29/4/04. Reg. 1210, Cap. Fed., Marcelo Fabián Martínez, 31/1/67, DNI 18170122, Guillermo Javier Martínez, 17/11/68, DNI 20.491.165, ambos con domicilio en Kennedy 3324, San Justo, Pcia. de Bs. As. y Miguel Alberto Martínez, 29/3/48, DNI 7.609.195, Don Bosco 3140, Villa Luzuriaga, Pcia. de Bs. As., todos argentinos, casados y comerciantes. 1) 99 años. 2) Obj.: a) Comercial: Compra, venta, distribución, comisión, consignación de artículos y mercaderías de comercialización en supermercados y almacenes integrales e hipermercados. b) Industrial: Fabricación de productos alimenticios, metalúrgicos, eléctricos, electrónicos, plásticos; químicos y textiles, industria de la madera y de materiales para la construcción. c) Constructora: Construcción, refacción, demolición y administración de obras públicas y privadas. d) Inmobiliaria: Compra, venta, locación, administración e intermediación de inmuebles. e) Financiera: Préstamos, aportes de capital, negociación de valores mobiliarios, hipotecas y prendas, otorgamiento de avales y garantías. Quedan excluidas las actividades previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. f) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agropecuarios, granjeros y forestales. g) Mandatos y servicios de administración de bienes; organización industrial y comercial. h) Importación y exportación de bienes, materias primas y mercaderías. i) Informática y comunicaciones: Reingeniería en sistemas, consultoría, desarrollo, diseño y distribución de software a terceros, redes, páginas web, programación comunicaciones tarjetas telefónicas y sus componentes. Instalación, explotación, de central de conmutación telefónica que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital, datos y servicios asociados destinados a la transferencia de cualquier tipo de información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros, mediante la contratación, licitación y/o subcontratación, con toda otra empresa estatal o privada. 3) $ 12.000. 1.200 cuotas de $ 10 Marcelo F. Martínez 400 cuotas, Guillermo J. Martínez 440 cuotas y Miguel A. Martínez 400 cuotas. 4) 31/12. 5) San Luis 3162, Cap. Fed. 6) Adm. y 1 o más socios gerentes 2 ejercicios. Gerencia Guillermo J. Martinez

Apoderado - Juan Pablo Oliveros
N° 47.494

ESTABLECIMIENTO SAN LORENZO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectifica public. factura 0059-00045754. Capital social $ 10.000.

Escribana - María T. Acquarone
N° 47.434

ESTUDIO NUEVOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Cesión de cuotas: Por instrumento privado y en reunión de socios unánime en Acta N° 33 todo del 26/04/04: a) Esteban Jorge Spinelli, con DNI. 16.089.640, (socio) cede, vende y transfiere a Pablo Luis Casella, con el DNI. 18.323.758 (socio) el 50% cuotas de capital por $ 13.500 quien queda con el 75% y b) Gustavo Carlos Russo, DNI. 14.885.732 (socio) cede, vende y transfiere a Lourdes Silveira Pías, DNI. 92.937.641, nueva socia, uruguaya, comerciante, casada, nacida el 16 de enero de 1967 y domiciliada en Boyacá 668 de Cap. Fed., el 25 % cuotas de capital por $ 6.750. 2) Por la misma Acta de reunión de socios unánime N° 33 del 26/04/04, se acepta la renuncia a gerente del cedente Spinelli y se designa, ratifica en forma unánime y aceptando el cargo de único gerente Pablo Luis Casella. Los cesionarios aceptan la cesión.

Abogada/Autorizada - Patricia A. Casadella de Clariá
N° 19.199

EXIM SERVICES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 20/04/04 Alfredo Agustín Martinica, cede vende y transfiere a Carlos Alberto Moreno 260 cuotas partes y Marcela Silvana Scioli, cede vende y transfiere la totalidad de las cuotas que posee o sea 100 a Carlos Alberto Moreno, Alfredo Agustín Martinica renuncia al cargo de Gerente en reemplazo se designa a Carlos Alberto Moreno, D.N.I. 16.559.177.

Autorizada/Abogada - Delia Lucía Costa
N° 19.154

FIS DAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado 26/2/01, el socio Ricardo Jorge D'Angelo ratificado como Gerente) cede 2 cuotas sociales, 1 cuota a Gastón Esteban Marchesse, arg., nac. 28/7/79, DNI 27.564.755, dom. Libertad 348 y 1 cuota a Gabriel Alejandro Petitto, arg. nac. 14/12/71, DNI 22.545.413 dom. Av. San Martín 412, ambos solteros, comerciantes y domiciliados en la localidad y Pdo. de Escobar. Art. 4. Capital $ 60.000, 60 cuotas $ 1.000 c/una, 1 voto c/cuota. Art. 8°. Administración y Representación: el gerente, tiempo del cargo, por la duración de la sociedad.

Abogado - Alberto D. M. Fernández
N° 47.496

FROM-AR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado 12/04/04. Socios: Rubén Darío Cadre, argentino, casado, 29 años, DNI 24.234.153, comerciante, domiciliado en Av. del Libertador 4954, Piso 1° "1" de Capital Federal y Roberto Carlos Penna, argentino, casado, 31 años, DNI 22.721.193, comerciante domiciliado en Vicente López 20, piso 2°, "B", de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires. Domicilio social: Av. del Libertador 4954, piso 1° "1" de Capital Federal. Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, o en participación con terceros, en el país o fuera de él, las siguientes actividades: Comercialización por mayor y menor de productos y servicios tanto en el país como en el exterior. Asesoramiento en materia de importaciones, exportaciones, despachos aduaneros, consolidación, guarda, depósito y transporte internacional de mercaderías. Asumir representaciones de empresas nacionales y extranjeras para la comercialización y distribución de productos (trading) tanto en el país como en el exterior. Marketing y comercialización de productos nacionales e importados a través de internet. Duración: 99 años. Capital: $ 10.000. Administración y Representación legal: Socios Gerentes. Fiscalización: se prescinde. Cierre ejercicio: 31/12.

Autorizado - Diego Edgar Sieber
N° 47.418

GLOMER GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Inst. privado del 23/04/2001. Socios: Gloria R. De Las Casas, arg., viuda, nac. 08/10/39, escritora, LC 3.786.271, dom. Pje. Rivarola 196 3° "F"; Martín H. Briglie, arg., soltero, DNI 23.471.787, nac. el 23/10/73, comerciante, dom. Billinghurst 1730 4° "D" de Cap. Fed.; Mirna D. Mariño, arg., soltera, nac. 28/03/65, abogada, DNI 17.752.959, dom. Tucumán 1625 1° "A" de Cap. Fed.; Julián A. M. Ateiro, arg., soltero, nac. 23/09/69, contador, DNI 20.691.850, dom. Tucumán 1625 1° "A" de Cap. Fed., y Rocío De Elia, arg., soltera, nac. 08/11/77, ama de casa, DNI 26.552.041, dom. Paraguay 2425 de Cap. Fed. Denominación: GLOMER GROUP S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: 1) Consultora: Prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos de nivel universitario; Enseñanza en todos los niveles y Agencia de Empleo. Capital: $ 10.000. Administración: se designa al socio Gloria R. De las Casas. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Sede social: Pje. Rivarola 196 3 "F", Cdad. Autónoma de Bs. As.

Autorizada - Elina N. Montero
N° 47.408

HIDROTECNICA BUENOS AIRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. del 14/04/04 F° 196, Reg. 371, Héctor Jorge Donnantuoni, con el asentimiento de su cónyuge, cede mil quinientas cuotas de capital a Juan Donnantuoni, DNI 4.164.129, arg., casado, Beruti 3553 P. 15° dto. A, Bs. As.. El cedente renuncia al cargo de socio gerente, designándose en su reemplazo a Juan Donnantuoni por el periodo de vigencia de la sociedad.

Autorizada - Alicia C. López
N° 17.115

HOMEOVET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. priv. 12/8/03. 2) Jorge Santiago Muñoz, arg., casado, nac. 27/7/53, DNI 10.923.269, com., Vidal 2458 6 "26" Cap., Marcela Alejandra del Riego, arg. casada, nac. 18/6/58, DNI 12447114, com., Vidal 2458 6 "26" Cap. 3) HOMEOVET S.R.L. A) Boyacá 358 Cap. 5) 5 años. 6) Obj. Dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a la importación, venta minorista y mayorista de zooterápicos alimentos y accesorios. 7) $ 5000. 8) Gerente. Jorge Santiago Muñoz. 9) 30/6 de cada año

Abogada/Autorizada - Andrea Iskael
N° 17.064

INDUMENTARIA PORTEÑA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cont. Priv. 28/4/04. Modif. Contrato: "Cuarto: Cap. $ 6.000.- div. 60 ctas. $ 100 v/n c/u suscrip.: Caria Cecilia Gutiérrez 18 ctas.; Nélida Haydée Fakih, 42 ctas".

Autorizado - Juan Manuel Aguilleiro
N° 19.187

INDUSTRIAS GUTTLER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 26/4/04. Diego José Lentini y Luciano José Lentini, únicos socios resuelven que Diego J. Lentini cede, verde y transfiere la totalidad de sus cuotas a Aixa Mara Meyer, arg., soltera, empresaria, 10/2/78 DNI 26461669, Montevideo 2450, Boulogne. El precio de la cesión es de $ 11.000. Diego J. Lentini renuncia como gerente. Se designa Gerente a Luciano J. Lentini.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 19.180

INFANTUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se constituye por instrumento privado suscripto el día 21 de Abril de 2004. Socios: Sra. Norly Denise Acuña, argentina, D.N.I. 14.946.804, casada, médica, 26/05/1962, domiciliada en Laprida 1931 piso 2 Dpto. D Capital Federal; Sra. Mariela Schvartz, argentina, D.N.I. 25.670.257, casad., licenciada en psicología, 29/11/1976, domiciliada en Av. San Juan 4129 piso 6 C de Capital Federal, Denominación y Domicilio: "INFANTUS S.R.L." con domicilio legal en la Capital Federal. Quedando facultados los gerentes para establecer agencias y sucursales en el interior del país. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la actividad de atención integral del paciente pediátrico y su familia desde un abordaje biopsicosocial, en especial aquel con afecciones hematológicas agudas o crónicas, e inmunocomprometidos. Capital Social: Pesos un mil ($ 1.000.-). Administración y representación legal: Uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no por tiempo indeterminado, siendo reelegibles. Cierre del ejercicio: 31/12 de cada año. En este acto los socios acuerdan a) Fijar el domicilio legal de la sociedad en la calle Larrea 1007, piso 1 Dpto. C de Capital Federal; b) Designar gerente a la Señora Norly Denise Acuña.

Abogado/Autorizado - Ricardo Daniel González
N° 19.147

LA ESPERANZA - ESTANCIA DE INSAURRALDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por escrit. N° 57 del 25 de abril de 2004, pasada ante Escrib. Marcos Luis Blanco y Centurión, Tit. Reg. N° 15 del Pdo. Avellaneda, Pcia. Bs. As., se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada: Socios: María de las Mercedes Insaurralde, CUIT 27-06232583-1, 54 años, solt., arg., licenciada administración empresas, dom1. Paraná 838, 6° "E", Cdad. Bs. As., LC 6.232.583; Jorge Eduardo Miguel Insaurralde, CUIT 20-08607787-7, 52 años, cas., arg., ingeniero agrónomo, doml. Ruta Nac. 7, km 258, Ptdo. Junín, DNI 8.607.787; Clementina Bibiana Insaurralde de Pirán, CUIL 27-10662287-1, 51 años, cas., arg., ama de casa, doml. Mons. Alberti 678, Ptdo. San Isidro, DNI 10.662.287; Silvia Alicia Berta Insaurralde de González del Solar, CUIL 27-11265105-0, 50 años, cas., arg., empleada, doml. Julián Alvarez 1075, Cdad. Bs. As., DNI 11.265.105; y Diego Luis Saturnino Insaurralde, CUIT 20-13417843-5, 46 años, cas., arg., docente, doml. San Martín 3785, Bella Vista, Ptdo. San Miguel, DNI 13.417.843. Denominación: "LA ESPERANZA - ESTANCIA DE INSAURRALDE S.R.L.". Domicilio legal: En Cdad. Bs. As. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: La explotación agropecuaria, ya sea de campos propios o arrendados; la administración de campos; el asesoramiento agrícola ganadero; la importación, exportación, comercialización e industrialización de productos agrarios y de implementos para el agro; y los servicios de turismo rural. Capital: $ 2.000, 00 dividido en 5 cuotas de $ 400,00 valor nominal c/u. Integran 25% efectivo. Saldo dentro de 2 años contados de la presente. Administración y Representación: 1 o más Gerentes, socios o no por todo el térm. de duración de la Sociedad. Cierre ejercicio: 31 Diciembre de c/año. Gerente: Jorge Eduardo Miguel Insaurralde. Sede social: Bouchard 468, 5° "I", Cdad. Bs. As.

Escribano - Marcos Luis Blanco y Centurión
N° 17.141

MADERO.DOCK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio César García Castro, Arg., casado, LE: 4.526.697, 18/10/45, contador público, dom Av. Derqui 4018 Cap.; Graciela Mónica García, arg., casada, DNI: 10.777.013, ama de casa, 13/2/53, Dom. Crámer 315 P 1° "1" Cap. 2) 28/ 4/04. 3) Juana Manso 1161 P 7° Of. 702 Cap. 4) Servicio de remises, traslado o transporte de pasajeros, encomiendas, gestiones de todo tipo y naturaleza relativas al servicio. Alquiler de autos, camionetas y vehículos en general con o sin chofer. Servicios de intermediación en la compraventa de inmuebles, mensura, habilitaciones y gestiones ante las distintas Dependencias y Organismos Nacionales, Provinciales o Municipales. Servicios administrativos. Contratación de obras y servicios. Mantenimiento de edificios y sus partes, Presentación y participación en licitaciones públicas y/o privadas y en general realizar todos los actos lícitos permitidos por las normas comerciales, civiles y municipales existentes o a crearse. Importación, exportación, comercialización y traslado de bienes y mercaderías, frutos, flores y productos naturales, incluidos sus bulbos o semillas y/o artificiales. 5). 99 años. 6) $ 6.000. 7 y 8) Gerentes: Julio César García Castro y Graciela

Mónica García, en forma indistinta. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 19.175

METROSERVICE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta N° 1 del 28.4.04, César Alejandro Páez vende, cede y transfiere a Gloria Sacino, DNI 5251450, comerciante, argentina, soltera domiciliada en Aristóbulo del Valle 132 Capital, las ciento veinte cuotas que posee en la sociedad. La cesión se realiza por el precio de $ 120. El socio Javier Alejandro Páez presta su conformidad. Se designa Gerente a Gloria Sacino. Se modifica Art. 4° Estatuto.

Autorizado - Alfredo M. Lufrano
N° 19.167

MILEMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Marcelo Luis, De Leo, 25/5/62, DNI 14.863.274, C.U.I.T. 20-14863274-0, cas., domic. en Manuel Fresco 641, Haedo, Pcia. Bs. As.; Leonardo Luis Barone, 5/9/71, DNI 22.376.082, C.U.I.T. 20-22376082-2, solt., y Miguel Angel Barone, 20/4/67, DNI 18.381.095, C.U.I.T. 20-18381095-3, cas., ambos dos domic. en Muñecas 1292, Cap. Fed., todos empresarios. 2. 27/4/04. 3. MILEMA S.R.L. 4. Muñecas 1292, Cap. Fed. 5. a) Operac. inmobiliarias: Compra, vta., permuta, alquiler, arrendamiento de prop. inmuebles, inclusive las comprend. bajo el rég. de P.H., así como también toda clase de operac. inmob., incluyendo fraccionamiento y post. loteo de parc. destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotación agríc. o ganadera y parques indust., pudiendo tomar para vta. o comercializ. operac, inmob. de 3ros. podrá, inclusive, realizar todas las operac. sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprend. en las disposic. de la ley de P.H. También podrá dedicarse a la administ. de prop. inmuebles, propias o de 3ros. b) Operac. financ.: Podrá realizar y aceptar aportes de cap. para operac. realizadas o a realizarse, financiamiento, prést. hipotec., o créd. en gral., con cualq. de las garantías prev. en la legisl. vigente o sin ellas; participar en empresas de cualq. naturaleza mediante la creación de soc. por acc., uniones transitorias de empresas, agrup. de colaboración, joint ventures, consorcios y en gral. dedicarse a la compra, vta. y negociación de tít., acc. y toda clase de valores mobil. y papeles de créd. en cualq. de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Se excluyen expresamente las operac. comprend. en la Ley de Entid. Financ. y toda otra por la que se requiera el concurso púb. Para su cumplimiento la soc. tendrá plena capacidad juríd. para adquirir der., contraer oblig. y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6. 99 años dde. su insc. en la I.G.J. 7. $ 9.000. 8. Adm., repr. legal: Marcelo Luis De Leo, Leonardo Luis Barone y Miguel Angel Barone, desig. gerentes por 2 años. 9. Cierre del ejerc.: 31/12 de cada año.

Escribana - Edit S. Grabowiecki
N° 47.487

NEONATO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso rectificatorio del publicado el 6/3/96, Recibo N° 60.617, **donde dice:** "Alcaor Sergio López" **debe decir:** Alaor Sergio López".

Presidente - Alaor Sergio López
N° 17.072

OCTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura pública del 29/04/04, pasada al F° 368 del Reg. 364 de Cap. Fed.: 1) Germán Muruaga, Gustavo Hernán Tesone, Leonardo Andrés Diamonte, Matías Diego Cascardo, Néstor Antonio Herrera, Pablo Javier Gonzalo San Martín Gil, Sebastián Rodríguez cedieron y transfirieron la cantidad de 210 cuotas sociales, por el precio de $ 2.100, a favor de Diego Rodrigo Pazos, en la porción de 30 cuotas cada uno de ellos. Prest. conform. art. 1277 del C.C. 2) Ratificación de Socio Gerente Sr. Diego Rodrigo Pazos.

Escribano - Roberto Luis Rossetti
N° 47.478

OESTE MULTIMEDIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por instrumento privado del 26/04/04. 2) OESTE MULTIMEDIOS S.R.L. 3) Carlos Aníbal Romano, DNI 10416892, arg., comerc., soltero, Viamonte 1202 Del Viso, Bs. As.; Rodolfo Raimundo Hampel, DNI 93478718, alemán, comerc., casado, Av. Sarmiento 3535 Castelar Bs. As., 4) Dedicarse por cuenta propia, de para y por y/o asociado a terceros, tanto en el país como en el exterior a las siguientes actividades: a) Comerciales productora de medios televisivos, radiales y otros. Venta de espacios publicitarios. b) Técnicas: Instalación de plantas transmisoras para radio y televisión. Mantenimiento técnico de las mencionadas instalaciones. Importación de material técnico. c) Servicios: Capacitación profesional de estudiantes. Asesoramiento para la implementación de medios televisivos, radiales y otros. c) Mandatarias: Representación de artistas y/o grupos de teatro y/o bandas musicales. Organización eventos culturales. 5) Capital: $ 12.000. 6) Cierre ejercicio 31/10. 7) Duración 99 años. 8) Administración: Uno o más gerentes, en forma conjunta, individual e indistinta, socios o no. Se designan gerentes ambos socios. 9) Sede: Suipacha 472 P. 4 Of. 406 Capital Federal.

Autorizado - Eduardo Enrique Gallego
N° 17.083

ORIMAC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. Priv.14.8.01, Laura Nelly Chara cedió sus 9.000 cuotas por $ 9.000 a Enrique Eustaquio Queiroz Fernández, urug, 21.6.62, DNI 92704112, cas., comerc., S. Juan 3490 C.F. 2) Inst. priv. 24.8.01. Enrique Eustaquio Queiroz Fernández cedió sus 9.000 cuotas por $ 9.000 a Alicia Noemí Bonelli, arq, 2.9.53, div, comerc., DNI 10817508, S. Juan 2070 1° F CF. 3) Inst. priv. 18.12.02, la restante socia Rosa Nélida Noemí González cedió la totalidad: 1.000 cuotas por $ 1.000 a Donata Vallera de Bonelli, italiana, mayor, DNI 93329165 viuda, ama de casa, S. Juan 2070 1° F CF. 4) esc. públ. 28.4.04, Alicia Noemí Bonelli cedió a título de donación sus 9.000 cuotas a su único hijo Héctor Miguel Angel Fanella, arg., solt, 18.11.85, empleado, DNI 32261517, San Juan 2070 1° F C.F.

Autorizada - Estela Ponce
N° 17.144

OSLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Escritura 74, Folio 277, Registro 331, 21/04/2004, Cap. 2) Hugo Ramón Latini, argentino, casado en 1ras. nupcias con Graciela Haydée Garrido, comerciante, nacido el 26/7/55, DNI. 10.640.021, CUIT. 20-10640021-1, domiciliado en Libertad 1092, Cap., y Oscar Roberto La Vía, argentino, casado en 2das. nupcias con Adriana Marcela López, abogado, nacido el 26/12/53, DNI. 10.832.959, CUIT. 23-10632959-9, domiciliado en Bolívar 391, piso 4° "E", Cap.. 3) "OSLAT S.R.L." 4) Bolívar 391, piso 4° "E", Cap. Fed. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a la actividad farmacéutica mediante la compra, venta, leasing, exportación, importación, comisión, representación, consignación, distribución, al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de productos farmacéuticos, especialidades medicinales, medicamentos y antibióticos, para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas o de uso veterinario, así como elementos descartables e implantes, materiales y suministros directos e indirectos en el arte de curar. Artículos de dietética, óptica, ortopedia, odontología, puericultura, higiene y salubridad, de perfumería, cosmética, y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. También podrán dedicarse a la elaboración, fraccionamiento y producción de toda clase de drogas, específicos y afines que tengan relación con la actividad farmacéutica, todo ello dedicado a la atención de particulares, obras sociales, mutuales, cooperativas, empresas comerciales y/o de seguros ya sea medicina prepaga o por otros sistemas, las que en los casos que corresponda deberán realizarse por medio de profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones vigentes. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el presente contrato. 6) 99 años a contar de la inscrip. en Reg. Púb. Com. 7) $ 12.000. 8) y 9) Gerentes: Hugo Ramón Latini y Oscar Roberto La Vía término de duración de la sociedad. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - A. M. Zubizarreta de Santamarina
N° 47.448

PAPELERA UNIVERSAL GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst Priv. 18-12-03 Jorge Gabriel Salle Mato cede 1000 cuotas a Walter Bernardo Jagoe. Inst Priv 15-3-04 reforma art. 2 por reconducción nuevo plazo 99 años a partir de la inscripción de la reconducción.

Abogado - Carlos González La Riva
N° 19.136

PAREJA 3235/41

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura 27/4/04; "PAREJA 3235/41 SRL". Socios: Pablo Luis Binello, argentino, 16/3/71, casado, comerciante, DNI 22.128.009, Navarro 3639, Buenos Aires; Pedro Jurado, argentino, 27/8/54, casado, abogado, DNI 11.266.180, Cabildo 466, 14° "B", Buenos Aires; Soledad Pasman, argentina, 9/6/72, casada, empresaria, con DNI 22.823.273, Mansilla 1879, Boulogne, Prov. de Buenos Aires; María Marcela Jurado, argentina, 1/11/55, viuda, comerciante, DNI 11.773.338, Libertador 4902, 11° "A", Buenos Aires; Juan Carlos Rizzo, argentino, 20/8/53, comerciante, casado, DNI 10.897.622, Arcos 1546, 1°, Buenos Aires; Soledad Silvia Fernández, argentina, 9/9/76, abogada, casada, DNI 25.251.402, CUIL 27-25251402-9, Córdoba 3122, 1° "B" Olivos, Prov. Buenos Aires; y Diego Strauss, argentino, 3/4/76, casado, comerciante, DNI 25.295.408, Las Heras 804, 1° "D", Vte. López, Prov. Buenos Aires; Plazo: 5 años. Objeto: Constructora Inmobiliaria; Capital: $ 150.000 Representación: 2 gerentes socios o no en forma conjunta. Cierre ejercicio: 31/10. Sede: Pareja 3235/41, Buenos Aires; Gerentes: Pablo Luis Binello y Pedro Jurado.

Escribano - Walter Fernando Stankiewich
N° 17.136

QUANTIK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 29/4/04. Alicia Mónica Isolani, casada, comerciante, 20/9/49, LC 6221437, Pinto 4496, Capital y Alejandro Marcelo Grunblatt, divorciado, ing. químico, 18/8/49, LE 7700978, Alsina 2495, Florida; ambos argent. QUANTIK SRL. 99 años. Fabricación, elaboración, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución de productos químicos, diversos, productos químicos para el agro, para la industria alimenticia, farmacéuticas, especialidad medicinales para uso humano y veterinario, productos de perfumería, cosméticos y de higiene; productos biológicos y material descartable, uso medicinal, humano y animal. $ 8000. Adsministr: Ambos socios. 31/12. Echeverría 2576 Local 10, Capital.

Autorizada - Valeria Palesa
N° 19.182

RESPALDO PUBLICITARIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const.: Inst. Priv. del 27/04/04; Socios: Marcelo Adrián Mouro, 12/4/69, DNI 20.602.836, soltero, Avda. Independencia 2265, Cap. Fed.; Claudio Gabriel Altamirano, 8/12/71, DNI 22.530.373, casado, Cachi 1246, Cap. Fed. y Alberto Arnaldo Kucich, 4/11/62, DNI 16.231.453, casado, Avda. Independencia 2265, Cap. Fed., todos args. y comercs.; Denom: "RESPALDO PUBLICITARIO SRL" Objeto: Comerc. de publicidad convencional y/o alternativa, pudiendo realizar contrataciones con medios gráficos, radiales, televisivos, cibernéticos y otros espacios no frecuentes. Cap. $ 8.100.; Plazo: 99 años; Administ: Gerencia: Marcelo Adrián Mouro y Claudio Gabriel Altamirano, indistintamente; Cierre ej. 31/3; Sede: Avda. Independencia 2265, Cap. Fed.

Abogado - Osvaldo Jamschon
N° 19.133

RIKI & CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 21-04-2004; David Ricardos Kircos, arg., nac.14-07-83, emancipación insc.1GJ.15-3-04, N° 56, L° 12 de Venias, solt, comerciente, DNI. 30.407.981; y Mariela Mamikonian, arg., nac.12-02-79, solt., comerciante, DNI. 27.104.031, ambos dom. Av. Directorio 2073, 1° piso, Cap. Fed.. Const. Soc. Resp. Limitada: "RIKI & CIA. S.R.L.". Domicilio: Sarmiento 2565. PlazO: 40 años. Objeto: A la compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de calzado. Cierre Ejercicio: 30 de abril. Capital $ 100.000. Administración: David Ricardo Kircos y Mariel Mamikonian con el cargo de Gerentes y en forma indistinta.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
N° 19.202

SDB CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Han resuelto, en reunión del 21/04/2004, Juan José Boero, Gustavo Fabián Schunk, y Jorge Rubén Del Negro, modificar la denominación de la sociedad constituida el 08/03/2004, por la siguiente: SDB CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS SRL.

Contador - Julio Ramón Medina
N° 47.429

SERVICIOS DE SEGURIDAD E INFORMES GAMMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por esc N° 140, del 26-4-04, Reg 321 Cap. Fed. Rosana Noemí German cedió 1200 cuotas a Sara Corina Giménez, arg., nac. 29-4-38, comerc., DNI 3.705.897, dom. 12 de Octubre 1777 Cap. y Sergio Gastón German cedió 300 cuotas a Darte Alfredo Panseri, arg., nac. 30-11-60, empresario, DNI 13.907.182, dom. Bauness 1887 Cap. Fed. Rosana N. German y Sergio G. German renuncian como gerentes. Aceptación de renuncia: sí. Se designa gerente a Dante Alfredo Panseri quien acepta el cargo.

Escribana - Adriana B. Vila
N° 47.453

SOFT COMUNICATION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A.P. 12/4/04. Julián Dubourg, casado empresario, arg., 34.años DNI. 20956419, Catamarca 2776, Olivos, Pcia. Bs. As., Federico Theill, soltero, empresario arg., 26 años, DNI. 26107482, Hipólito Yrigoyen 552, Tandil, Pcia. Bs. As., Nicola S, Theill, soltero empresario, arg., 25 años, DNI 26937721, Hipólito Yrigoyen, 552, Tandil, Pcia. Bs As. Plazo 30/4/30, Objeto: Diseño de programas destinados a planificar y desarrollar un sistema de distribución y venta de servicios de internet, comercialización de hardware y/o software necesarios para la realización de transmisión de datos bajo la forma de voz sobre protocolo de internet, asistencia y monitoreo de servicios relacionados con internet, agente oficial de entes públicos o empresas privadas nacionales o extranjeras, elementos, componentes, productos y materias primas relacionadas con la telefonía estática y/o móvil, la exportación e importación de todos los productos mencionados, Capital pesos 10.000. La adminis., repres. legal de la sociedad estarán a

cargo de uno o más gerentes en forma individual socios o no por tres ejercicios, siendo reelegibles. Sede social Loyola 549, Cap. Fed.

Autorizado - Domingo Mangone
N° 10.057

STW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 20/4/04, José Luis Benítez, cedió y transfirió sus 600 cuotas sociales a Lidia Manuela Sanagua, arg., soltera, nac. 26/7/56, con DNI 12.349.567, CUIL 27-12349567-0, ama de casa, domic. Av. del Libertador 2491, 19° C, Olivos Pcia. Bs. As. José Luis Benítez renuncia a su cargo de gerente. Lidia Manuela Sanagua es designada gerente, aceptando el cargo. Se modifica la cláusula Cuarta del contrato social y se fija nuevo domicilio social en Pinto 4383, Cap. Fed.

Escribano - Isaac Waxemberg
N° 47.488

SUCESORES DE SAMUEL HIRSCH

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. Púb. N° 15 del 28/4/04 F° 38 Reg. 1007. Cap. Fed., renuncia Gerencia Sylvia Paulina Pickholz de Hirsch, arg., com., casada, LC. 4.786.815. dom. Espinosa 2445, Cap. Fed. y modificación Art. 6° Contrato Social: Administración. La gerencia será ejercida por uno cualesquiera de los socios, continuando el Sr. Rubén Hirsch en el cargo de la gerencia.

Escribana - María Evelina Massa
N° 19.208

SUNTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Carlos Gerónimo Humofe, 30/9/56, DNI. 13446984, L. de la Torre 2171, Merlo y Orlando Hugo Bulacio, 31/3/64, DNI 16871488, Haedo 800, Moreno, argentinos, solteros, empresarios. 2. 27/4/04. 3. SUNTEX S.R.L. 4. Callao 322 p.11 D. 5. Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación y distribución, consignación, representación de toda clase de indumentarias, ropa, prendas de vestir y deportivas, en cualquiera de sus procesos de comercialización, de artículos de cuero y subproductos, tejidos, botonería, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería, bijouterie, pasamanería, artículos de regalo, porcelanas, artículos de bazar y a la venta de los mismos en forma directa domiciliaria, por catálogo, correspondencia o la que más convenga a los efectos de la sociedad, como la formación de equipos de venta para la llegada al usuario en forma directa. Incluye el calzado, sus accesorios y los inherentes a los rubros mencionados. 6) $ 3.000. 7) 99 años desde inscripción en RPC. 8) Administración: Gerente Carlos Gerónimo Humofe, por 3 años. Síndico: no. 9) Gerente. 10) 31/12.

Abogado - Roberto F. Tappa
N° 19.184

SUR INVERSIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas por inst. privado del 04/5/04, Díaz Fretes Claudia A. y Sicilia Alejandro, ceden, venden y transfieren el 100% del capital por el precio de $ 1700, según detalle: a favor de González José L. cuotas 120 y a favor de Ucha Oscar O. cuotas 80 de $ 10 de VN c/u. Por Acta de reunión de socios N° 2 del 04/5/04 modifica: Art. 1° del estatuto social cambiando la denominación de “SUR INVERSIONES SRL” a “ECOIVAAS SRL” y se mantiene nexo jurídico.

Gerente - José Luis González
N° 17.146

TARU PARQ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 15-4-04, Se aprobó un aumento de capital de $ 30.000 a $ 224.800. Se decidió que la firma fuera individual e indistinta y se amplió el plazo de duración de los mandatos, reformándose en consecuencia los artículos cuarto y octavo del contrato social.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 19.156

TATOAMIN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1) César Rafael Galván, argentino, nacido el 18/05/61, casado, empleado, D.N.I. N° 14.447.946, C.U.I.L. N° 20-14447946-8, domiciliado en finca “El Ginete”, Ruta 8, km. 62, Fátima, Pilar, Pcia. de Bs. As.; los cónyuges en 1° nupcias Francisco Javier Bargalló Perea, argentino, nacido el 28/6/69, comerciante, D.N.I. N° 20.988.109, C.U.I.T. N° 20-20988109-9, y María Agueda Ussher Rico, argentina, nacida el 17/4/76, licenciada en psicopedagogía, D.N.I. N° 25.289.465, C.U.I.L. N° 27-25289465-4, domiciliados en “Club La Escondida”, Manzanares, Pilar, Pcia. de Bs. As.; 2) Escritura N° 40 del 28/04/04, F° 133, Registro N° 4, Ciudad de Bs. As. 3) “TATOAMIN S.R.L.”. 4) Libertad 1376, Piso 10°, Dpto. “A” de esta Ciudad. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación de establecimientos dedicados a la cría, cuida, manutención y adiestramiento de caballos, como así también a toda actividad vinculada con los deportes hípicos; diagramación y construcción de pistas de vareo y salto, caballerizas, boxes, depósitos e instalaciones destinadas a los cuidadores y entrenadores; pudiendo, asimismo, desarrollar todo tipo de servicios derivados o vinculados con la referida actividad. b) La explotación de establecimientos rurales propios o de terceros, dedicados a la agricultura, ganadería, fruticultura, horticultura, forestación, compra, venta, cría, invernada o capitalización de todo tipo de ganado; explotación de invernadas y cabañas para producción de animales de raza en sus diversas calidades; explotación de tambos; compra, venta y acopio de cereales, semillas y todo tipo de productos de origen agrícola; recuperación de tierras y demás actividades relacionadas con la agricultura y la ganadería y la industrialización de los productos de dicha explotación. c) La compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, usufructo, administración, comodato, explotación, instalación y/o acondicionamiento de toda clase de inmuebles y de sus accesorios, sean inmuebles urbanos o rurales, destinados a vivienda, comerciales o industriales, depósitos, escritorios y terrenos; subdivisión y fraccionamiento de inmuebles y de tierras, urbanizaciones con fines de explotación; realizar incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y Reglamentos sobre Propiedad Horizontal. y d) Importación y Exportación. 6) 99 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 representado por diez mil cuotas de Un peso ($ 1,00), valor nominal cada una y un voto por cuota. 8) Administración y Representación: Será ejercida por el socio Francisco Javier Bargalló Perea en el carácter de Gerente Titular, cuya firma obliga a la sociedad, por el término de duración de la sociedad. En caso de vacancia la administración y representación será ejercida por el socio César Rafael Galván quien queda designado como Gerente Suplente. 9) 30 de junio de cada año.

Escribano - Fernando Recondo
N° 47.419

TISHMAN SPEYER URBAN YARD

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en la I.G.J el 31.08.99, N° 6622, L° 111, Tomo de SRL. Comunica que por Acta de Reunión de Socios N° 9 del 19/03/04, se reformó el artículo cuarto del estatuto social el cual quedó redactado de la siguiente manera: “Cuarto: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos doce mil ($ 12.000) dividido en 1.200 cuotas de 10 pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los Socios, de acuerdo al siguiente detalle: a) TISHMAN SPEYER PROPERTIES L.P., 720 cuotas que representan $ 7.200 y b) URBAN YARD CONSTRUCTION AND DEVELOPMENT S.R.L, 480 cuotas que representan $ 4.800. Las cuotas se encuentran integradas en un 100% en efectivo”.

Abogada - María Luz Woodgate
N° 47.465

TOTAL PLASTIC ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. de 29/4/04 se modifica la cláusula 4° del Contrato Social de fecha 6/4/04 con Inscripción en IGJ en trámite. Se rectifica el punto 5) del edicto de Constitución N° 45874 publicado en fecha 15/4/04 en lo siguiente: Capital social $ 10.000 (100 cuotas de $ 100) (Rajchel 51 cuotas, Donadío 49 cuotas). Y se agrega a dicho edicto el punto 9) Duración 99 años.

Socio Gerente - Julio Enrique Rajchel
N° 47.463

VENMARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y designación de Gerente. Instrumento Privado del 30 de marzo de 2004. Susana Georgina Spangenberg de del Pino cedió la totalidad de sus cuotas sociales (500) y Pablo José del Pino, cedió 500 cuotas sociales de las 1.500 de que era titular, ambos a favor de Luis María Zorraquín, argentino, casado, DNI. N° 4.558.375, CUIT N° 23-04558375-9, nacido el 1° de febrero de 1947, empresario, domiciliado en Av. Las Heras 3862, piso 2° “A” de la Ciudad de Buenos Aires. El socio Luis María Zorraquín asume el cargo de Gerente, permaneciendo también en el mismo cargo, el socio Pablo José del Pino.

Abogada - Silvia Alicia Simonetti
N° 17.135

VIAJES TURISTICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Rectificatorio de Publicación del 23/4/04 Recibo N° 18.695. **Donde dice** “VIAJES TURISTICOS S.R.L.”, **debe leerse** “SERVICIOS TURISTICOS S.R.L.”.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 19.164

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION MUTUAL "LA CORDIALIDAD"

CONVOCATORIA PARA
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados de ASOCIACION MUTUAL "LA CORDIALIDAD" (I.N.A.E.S. Matricula N° 2.211) a la Asamblea Ordinaria para el día 02 de junio de 2004 a las 17:00 horas, en el local de la calle Florida 165 -Piso 14, Of. 1404 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen la síntesis de las deliberaciones de la asamblea;
b) Informe de los motivos de la convocatoria fuera de término;
c) Tratamiento y consideración de la Memoria y Estados Contables, con cuadros anexos e información complementaria, con informes de la Junta Fiscalizadora y Dictamen del Auditor, por el ejercicio económico Nro. 5 finalizado el 31/12/2003;
d) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por el Consejo Directivo durante el ejercicio económico Nro. 5 finalizado el 31/12/2003. Tratamiento de su remuneración;
e) Tratamiento y consideración de la gestión realizada por la Junta Fiscalizadora durante el ejercicio económico Nro. 5 finalizado el 31/12/2003. Tratamiento de su remuneración;
f) Tratamiento del Reglamento de Ayuda Económica;
g) Tratamiento del Reglamento de Asistencia Farmacéutica. El Consejo de Administración.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 05 de marzo de 2004.

Presidente - Jorge Alberto Marchesini
e. 5/5 N° 47.466 v. 5/5/2004

"C"

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA

CONVOCATORIA

El Directorio Ejecutivo y el Consejo de Vigilancia de la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA conjuntamente, conforme al Art. 13 de tos estatutos sociales, citan a los señores socios en primera y segunda convocatoria a la Asamblea Ordinaria de Socios para el día jueves, 20 de mayo de 2004, a las 18.00 y 18.30 horas, respectivamente, en la Sala de Conferencias de la CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO ARGENTINO-ALEMANA, Corrientes 327, piso. 24, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación de la fecha de esta Asamblea Ordinaria de Socios.
2°) Consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuenta demostrativa de Ganancias y Pérdidas y el Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del informe sobre la actividad del Consejo de Vigilancia.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio Ejecutivo.
5°) Elección de 7 nuevos miembros del Consejo de Vigilancia.
6°) Elección del Revisor de Cuentas titular y suplente por un año.
7°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente del Directorio Ejecutivo - Jürgen Illing
Presidente del Consejo de Vigilancia - Rüdiger Mackenthun
e. 5/5 N° 47.426 v. 5/5/2004

CIRUGIA CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 24/05/2004 a las 10:00 horas, y en segunda, para el supuesto de no reunirse el quórum estatutario, para el mismo día a las 11:00 horas, en la sede social sita en Córdoba 2494 de la Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación enumerada en el artículo 234, inciso 1, ley 19.550/72 correspondiente al ejercicio 11 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de los resultados y remuneración Directores por sobre el porcentaje establecido en el art. 261 de la ley 19.550.
4°) Motivos de la convocatoria fuera de término.
5°) Fijación del número de directores titulares y suplentes. Designación de los mismos por un ejercicio.

Presidente - Susana Roca
e. 5/5 N° 47.493 v. 11/5/2004

COLBIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "COLBIMAR S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2004 a las 13 horas en el local sito en Florida 681, 9° piso, oficina 72, Capital Federal, en primera convocatoria y en segunda convocatoria para las 14 horas en el caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
2°) Consideración de la Gestión del Directorio;
3°) Asignación de resultados no asignados;
4°) Fijación del número de Miembros del Directorio y su elección por el término de 1 año;
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Juan Antonio Marinoni
e. 5/5 N° 47.457 v. 11/5/2004

COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de la Clase Accionaria "B" de COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA EN ALTA TENSION TRANSENER SOCIEDAD ANOMINA (TRANSENER S.A.) a la Asamblea Especial Ordinaria a celebrarse el día 3 de junio de 2004 a las 10:00 horas en Avenida Paseo Colón 728, Piso 3°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración sobre la renuncia presentada por un Director Titular de la Clase Accionaría "B", y aprobación de la gestión del mismo.
2°) Designación de un Director Titular por la Clase "B".
3°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, PB, Capital Federal, horario de atención de lunes a viernes de 10 a 17 horas. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de realización de la Asamblea, o sea hasta el 28 de mayo de 2004 en Av. Paseo Colón 728, Capital Federal, en el horario de 10 a 17 horas. El Directorio.

Síndico Titular - Héctor Pozo Gowland
e. 5/5 N° 47.435 v. 11/5/2004

CORIAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2004, a las 17.00 hs. en primera convocatoria, y a las 18.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373 7° "73" , Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 15, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 5/5 N° 19.140 v. 11/5/2004

"D"

DOMINION NONWOVENS SUDAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2004 a las 10 hs., en San Martín 1225, Cdad. de Bs.As. (C1104AKC) (Hotel Sheraton Bs. As.), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/03;
3°) Destino de los resultados del ejercicio;
4°) Remuneración de los Señores Directores;
5°) Tratamiento de la gestión de los Sres. Directores;
6°) Elección de los Directores Titulares y Suplentes que corresponden a cada clase de accionistas y distribución de cargos;
7°) Remuneración de los Señores miembros del Comité de Fiscalización (Comisión Fiscalizadora) y consideración y aprobación de su gestión. Elección de los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Fiscalización (Comisión Fiscalizadora) de acuerdo a las disposiciones estatutarias;
8°) Conferimiento de las autorizaciones necesarias con relación a lo que se resuelva en los puntos anteriores.

Se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación de asistencia para su registro en el Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas, con no menos de (3) tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Presidente - Santiago Born
e. 5/5 N° 14.781 v. 11/5/2004

"E"

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NOROESTE ARGENTINO, TRANSNOA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Asambleas Especial de clase a los Señores Accionistas para el día 27 de mayo de 2004 a las 11 hs., en la sede social de TRANSNOA S.A. sita en Carlos Pellegrini 1135, piso 10, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31.12.2003.
3°) Asignación del resultado económico del ejercicio económico de cierre 31.12.2003.
4°) Aprobación de la gestión de los Sres. Directores por su desempeño durante el ejercicio económico de cierre 31.12.2003.
5°) Aprobación de la gestión de los Sres. Síndicos miembros de la Comisión Fiscalizadora por su desempeño en el ejercicio económico de cierre 31.12.2003.
6°) Designación y/o reelección de los nuevos miembros del Directorio y Directores Suplentes, previa celebración de las Asambleas de clase que los designe en proporción al capital social que represente.
7°) Regulación de honorarios para los Sres. Directores por el ejercicio económico cerrado el 31.12.2003, por encima de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Directores para el ejercicio económico de cierre 31.12.2004.
8°) Regulación de honorarios para los Sres. Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2003, por encima de los limites establecidos por el articulo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales y fijación de anticipos de honorarios a Síndicos para el ejercicio económico de cierre 31.12.2004.

De acuerdo al Art. 238 de la Ley N° 19.550, los Accionistas deberán depositar en las oficinas antes mencionadas, las acciones o el respectivo certificado de depósito con un plazo no menor a tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea.

Presidente - Daniel E. Frontera
e. 5/5 N° 47.481 v. 11/5/2004

EMPRESA DE TRANSPORTE SIERRAS DE CORDOBA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de mayo de 2004, a las 10 horas, a realizarse en Luján 2645 de la Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación Art. 1 ° del Estatuto Social.
Buenos Aires, 29 de abril de 2004

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas lo dispuesto por el Art. 238 de la ley 19.550.

Presidente - Adriána M. Martínez
e. 5/5 N° 823 v. 11/5/2004

"G"

GARANTIZAR S.G.R.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de GARANTIZAR S.G.R. a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de mayo de 2004, a las 16 horas, en Av. Rivadavia 325,1° Piso, Salón de Actos, Capital Federal. Si no se reuniera el quórum exigido se realizará una segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Informe de la Comisión Fiscalizadora, el Balance General y Estado de Resultados por el ejercicio N° 7 cerrado el 31/12/2003; tratamiento de la gestión del Consejo de Administración, de la Comisión Fiscalizadora y de la Comisión de Riesgo y determinación de sus retribuciones.
3°) Rendimientos financieros devengados a favor de los Socios Protectores por sus aportes al Fondo de Riesgo, por el período 01/01/03 al 31/12/03.
4°) Política de Inversión del Fondo de Riesgo.
5°) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contra garantías exigibles a los Socios Partícipes y fijación del límite máximo de bonificaciones que podrá conceder el Consejo de Administración para el ejercicio N° 8 que comenzó el 01/01/04.
6°) Informe sobre la incorporación de nuevos socios.
7°) Aumento de capital dentro del quíntuplo, por el monto suscripto por los nuevos Socios Partícipes y por los Socios Protectores.
8°) Aprobación de aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de capital.
9°) Ratificación del Consejero Titular por los Socios Protectores para completar su mandato o, en su caso elección de un nuevo consejero.

NOTA: Se recuerda a los señores socios que deberán cursar comunicación a Sarmiento 663, 6°

Piso, Capital Federal, hasta el 21 de mayo de 2004, a las; 16 horas, para que se los inscriba en el libro de asistencia.

Presidente - César Tortorella
e. 5/5 N° 47.421 v. 11/5/2004

"I"

INSTITUTO PARA LA ENSEÑANZA DE LA COMUNICACION ASOCIACION CIVIL

CONVOCATORIA

Acta 26-04-04. Convocatoria Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2004, en las oficinas de la Asociación en Diagonal Roque Sáenz Peña 628 Piso 8 "S" de la Capital Federal, en primera convocatoria a las 10 horas y en segunda convocatoria a las 11 horas, la cual tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Recursos y Gastos, de Evolución del Patrimonio Neto, de Origen y Aplicación de Fondos, Notas y Anexos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Directiva mientras han ejercido sus cargos.
3°) Elección de una nueva Comisión Directiva por un nuevo periodo.
4°) Análisis de la situación de los socios que no pagan las cuotas mensuales.
5°) Consideración del reconocimiento de gastos para los miembros de Comisión y para los socios que desempeñen tareas específicas.
6°) Elección de dos Asociados para firmar el acta.

Presidente - Horacio F. Martinelli
e. 5/5 N° 47.441 v. 5/5/2004

"L"

LA VUELTA DE OBLIGADO S.A.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria: Convócase a Asamblea General Ordinaria a los Accionistas de la sociedad LA VUELTA DE OBLIGADO S.A. a realizarse el día 26/5/04 en la sede social ubicada en Paraguay 1376 PB C.F. a las 11 hs. a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. I de la ley de Sociedades Comerciales, por el ejercicio finalizado el 31/12/03.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31/12/03.
4°) Distribución de utilidades.
5°) Elección y fijación del número de directores, reelección de síndico titular y suplente, todos por el término de un año.

Presidente - Francisco Javier Obligado
e. 5/5 N° 47.405 v. 11/5/2004

"M"

MAISON POUGET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de MAISON POUGET S.A. a Asamblea Ordinaria y Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de mayo de 2004 en el domicilio de la calle Av. Santa Fe 1621 piso 2°, Capital Federal a las 17 hs. a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA ORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en los artículos 62 a 67 y 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio comercial N° 05, cerrado el 31 de diciembre de 2003 .
3°) Aprobación de la gestión del Directorio hasta la fecha de esta Asamblea. Aprobación de lo actuado por el Directorio con relación a la negociación de la deuda con acreedores comerciales y fiscales y la transferencia de las mercaderías de la Empresa. Liquidaciones finales de los pagos efectuados. Remuneración al Directorio.
4°) Determinación del número de Directores y designación de Directores Titulares y suplentes.

ORDEN DEL DIA:
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Disminución del Capital Social para su adecuación al Patrimonio de la Sociedad al 31/12/2003.
3°) Aumento del Capital Social por encima del quíntuplo hasta la suma de $ 200.000.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el cumplimiento de las normas del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - J. L. Ramón Conti
e. 5/5 N° 17.130 v. 11/5/2004

MINERA DEL ALTIPLANO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 2004, a las 14:30 horas, en el domicilio social, sito en Maipú 1300, Piso 10°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234 inc. 1 y 294 inc. 5° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Aprobación de la remuneración al Directorio en exceso de los límites fijados por el art. 261 de la Ley 19.550. Remuneración a la Comisión Fiscalizadora.
4°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
5°) Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Resultados del ejercicio.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se deja constancia que la sociedad carece momentáneamente de papel membrete.

Presidente - Oscar R. Lacher
e. 5/5 N° 19.142 v. 11/5/2004

"N"

NALEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2004, a las 16.00 hs. en primera convocatoria, y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria, a realizarse en Montevideo 373 7° "73", Capital Federal, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación consignada en el artículo 234, inc. 1, de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico Nro. 16, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Manuel Nicasio Fernández
e. 5/5 N° 19.139 v. 11/5/2004

"P"

PLAYA PALACE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Número de Registro en la inspección General de Justicia: 1555089. Convócase a los Sres. Accionistas de PLAYA PALACE S.A. a Asamblea Ordinaria, para el día 26 de mayo 2004, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en Suipacha 964 Capital Federal, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación mencionada en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003;
4°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino;
5°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico;
6°) Consideración de la gestión de Directores y Síndico (Arts. 275 y 296 Ley 19.550);
7°) Determinación del número de directores titulares y suplentes y su designación;
8°) Decisión sobre la prescindencia o mantenimiento de la Sindicatura y, en su caso, designación de Síndico Titular y Suplente.

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán presentar con anticipación no menor a tres días hábiles a la fecha de la Asamblea la comunicación prevista por el art. 238 párrafo 2do. de la ley 19.550, en calle Paraguay 914, piso 1°, de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Marcos Gerber
e. 5/5 N° 47.417 v. 11/5/2004

"T"

TERMAIR S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de mayo de 2004, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social de J. P. Tamborini 3140 de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones que motivaron la demora en la Convocatoria.
3°) Consideración de Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, Inventario General, Memoria e Informe del Síndico, Balance General Consolidado y Estado de Resultados Consolidado correspondientes al ejercicio económico N° 37 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio.
6°) Remuneración del Directorio.
7°) Elección de Directores y Síndicos. El Directorio.

Presidente - Eliseo Huergo
e. 5/5 N° 47.439 v. 11/5/2004

TURBODINA SAIC

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 01 de junio de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio legal calle Echeverría 5215 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, relativos al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración del destino del resultado del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión del directorio y síndico durante el citado ejercicio y fijación de sus remuneraciones.
4°) Elección de nuevas autoridades.
5°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

Los accionistas, para asistir a la asamblea, deberán notificar su asistencia a la misma en forma fehaciente, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la realización de aquélla. El Directorio.

Presidente - Diana Domínguez
e. 5/5 N° 47.497 v. 11/5/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALEXANDER FORBES ARGENTINA S.A. Asesora de Seguros

(IGJ N° Correlativo 178.271). Se hace saber que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2004, pasada a cuarto intermedio para el 30 de abril de 2004 resolvió (1) la disolución anticipada de la sociedad y su liquidación, y (2) designar liquidadores titular y suplente, respectivamente, a los Sres. Alejandro Rivera e Isabel María Trossero. Asimismo, por decisión del liquidador titular de la misma fecha, se dispuso el traslado de la sede social al domicilio de la calle Reconquista 336, piso 2do., Ciudad de Buenos Aires.

Liquidador - Alejandro Rivera
e. 5/5 N° 47.412 v. 5/5/2004

ARACARI S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 16/3/04 se eligió Presidente a Víctor Nelo Cia; D. titular a Miriam Ayup y D. Suplente a Elena Dominga Boccalon.

Presidente - Víctor Neto Cia
e. 5/5 N° 19.179 v. 5/5/2004

ARQUITECTONIKA S.R.L.

N° 1618712. Por Acta de reunión de socios del 7/1/2004, protocolizada por Esc. N° 58 del 15/4/2004, Reg. 1849, se decidió por unanimidad el cambio de sede social a la calle Mariscal A. J. Sucre 1546, 9° piso "C" de esta Ciudad.

Escribana - Sabrina Beatriz Gligo
e. 5/5 N° 47.443 v. 5/5/2004

ARTICA S.A.

Por Acta de Asamblea del 23/01/2002 se ha dispuesto: 1) Aceptar la renuncia del Dir. Suplente, Sr. Sergio Fabián Brajterman, DNI 17.331.975. domicil. en Beláustegui 608, Cdad. de Bs. As. 2) Designar nuevo Dir. Suplente al Sr. Mauricio Brajterman, argentino, casado, comerciante, mayor de edad, LE 4.126.314, domiciliado en Olazábal 1662 de la Cdad. de Bs. As. Por Acta de Asamblea del 28/08/2002 se ha dispuesto: 1) Aceptar la renuncia del Director Suplente Sr. Mauricio Brajterman. 2) Designar nuevo Director Suplente al Sr. Marcelo Eduardo Bierfass, argentino, mayor de edad, casado, comerciante, con DNI 18.222.790 domiciliado en Av. Cabildo 3949, de la Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Benjamín Jacobo Bierfass
e. 5/5 N° 47.476 v. 5/5/2004

"B"

BELISE S.R.L.

Instrumento: 12/4/04. Renuncia de Yolanda Amelia Serrano como gerente. Ref. art. 5°. Adm. Rep. Legal: a cargo de los socios Leonardo Marcelo Livsit y Francisco Augusto Rinaldi por el término de duración.

Apoderada - Sylvina A. Consales
e. 5/5 N° 19.146 v. 5/5/2004

"C"

CAEF SRL

Inst. Priv. 15/4/04 nueva sede Guardia Nacional 258 PB 1° Buenos Aires.

Abogado - Carlos González La Riva
e. 5/5 N° 19.137 v. 5/5/2004

CERTEZA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Complementario del Aviso Factura 19.129 del 29/4/04, el nombre de la sociedad es CERTEZA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

Escribano - Jorge A. de Bártolo
e. 5/5 N° 19.207 v. 5/5/2004

"D"

DEO JUVANTE S.R.L.

Por Acta del 13/04/04 ha resuelto su disolución anticipada designando liquidador a Alfredo Walter Sirna.

Liquidador - Alfredo Walter Sirna
e. 5/5 N° 17.074 v. 5/5/2004

DON ERCOLE Sociedad Anónima Comercial, Agropecuaria, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 20/4/2004, se designó el Directorio de la socie-

dad, y por reunión de directorio del 20/04/2004 se distribuyeron los cargos de la siguiente forma: Presidente: Matías Gonzalo Magrini; Vicepresidente: Juan Cruz Magrini; Director: María del Amparo Ruiz; Director suplente: Darío Félix Penna.

Escribano - Ricardo L. Pinto
e. 5/5 N° 47.454 v. 5/5/2004

DON JUAN S.C.A.

Por Asamblea Ordinaria del 31-01-2000, se aprobó como representante legal de la sociedad a Marcelo Fattorini, D.N.I. 22.769.872.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich
e. 5/5 N° 19.201 v. 5/5/2004

DULCE POSADA S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria de Accionistas del 19 de junio de 2003 y Acta de Directorio del 2 de junio de 2003, se ha procedido a la designación de cargos del Directorio, que se integra de la siguiente forma: Presidente: José Mario Uhr y Directora Suplente: Marisa Rosanna del Giudice.

Autorizada - María Lorena Conte
e. 5/5 N° 47.460 v. 5/5/2004

"E"

EDIFICADORA JORGE NEWBERY S.R.L.

Por Acta del 10/3/04 se disolvió. Designó liquidador: Jorge M. Jaroslavsky.

Autorizado - Julio César Jiménez
e. 5/5 N° 17.087 v. 5/5/2004

EL LLANO S.A.

Informa que: Por Acta de directorio del 4/2/04, Asamblea Ordinaria del 18/2/04 y Acta de Directorio del 18/2/04, instrumentadas en escr. 86 del 27/04/04 se procedió a aceptar la renuncia del Sr. José Higinio Blanco al cargo de presidente y a reducir en dos a los directores titulares y designar como Presidente a Silvana Blanco Rodrigo, quedando el directorio integrado de la siguiente forma: Presidente: Silvana Blanco Rodrigo. Director Titular: Lorena Blanco Rodrigo y Director Suplente: María Higinia Rodrigo.

Apoderada - María del C. Foulon
e. 5/5 N° 19.143 v. 5/5/2004

ELEANIS S.A.

Hace saber que por Acta del 5/3/04 designó: Pte.: Jorge Luis Gambertoglio. Suplente: Claudio Vinicio Conci. Por renuncia de Carla Fernanda Gómez. Exp. 1.631.545.

Autorizado - Beni Mlynkiewicz
e. 5/5 N° 19.148 v. 5/5/2004

"F"

FINCA FLICHMAN S.A.

(N° 1441 F° 132 L° 71, T° A de Estatutos Nacionales). Se hace saber que por Asamblea Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio del 25.03.04, el Directorio de FINCA FLICHMAN S.A. ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Salvador da Cunha Guedes; Vicepresidente: Sr. Ricardo Jorge Antunes Rebelo; Director Titular: Sr. Fernando da Cunha Guedes; Directores Suplentes: Sra. Marga Mónica Clavell, Sr. Gustavo Lopetegui.

Autorizado - Carlos Eduardo Peebles
e. 5/5 N° 47.482 v. 5/5/2004

FRONTIERS INVESTMENTS Sociedad Anónima

Elección de Directorio. Conforme a lo dispuesto por el art. 60 de la Ley 19.550, se hace saber que en la Asamblea General Ordinaria Unánime del 27/05/2003 por Acta N° 1, se eligió nuevo Directorio por renuncia del Presidente, compuesto por tres miembros Titulares y un Suplente, por dos ejercicios, cuyos cargos recayeron en los señores Javier Marcelo D'Alessandro, D.N.I. N° 21.925.048; Enrique Amos D'Alessandro, D.N.I. N° 14.851.801 y Hugo Enrique D'Alessandro, L.E. N° 6.376.509, como Directores Titulares y en el señor Roberto Juan Viviani, D.N.I. N° 18.442.572, como Director Suplente. La sociedad prescinde de la Sindicatura, fijando todos domicilio especial en Avenida E. Madero 900, Piso 17, de la Torre Catalinas Plaza, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por acta de Directorio N° 3 del mismo día, se aceptaron los cargos y se designó como Presidente al señor Javier Marcelo D'Alessandro y Vicepresidente al señor Enrique Amos D'Alessandro.

Presidente - Javier D'Alessandro
e. 5/5 N° 47.404 v. 5/5/2004

"G"

G.K. COM Sociedad Anónima

G.K. COM S.A. Inscripta en la I.G.J. en N° 12.934, Libro 15, informa: Que por resolución de Asambleas Unánimes de fecha 1/11/2002 y 17/11/2003 se designó Vicepresidente a Luis Ramón Barreiro y Director Suplente a Alfonso Barreiro, protocolizadas por escritura del 2/4/2004 pasada al folio 17, del Registro 75 de Lomas de Zamora.

Notaria - María Gabriela Insúa
e. 5/5 N° 47.422 v. 5/5/2004

GREAT SERVICE S.A.

Se hace saber que los directores renunciantes en A.G.O. del 15/8/03, protocolizada por escr. 18/9/03, Esc. Juan Carlos Trípodi, Reg. 847 C.F., son: Julio Alberto Continente, DNI 16.528.266; Héctor Luis Crochi, DNI 13.308.266; y Jorge Antonio D'Elía DNI 10.530.009.

Escribano - Juan Carlos Trípodi
e. 5/5 N° 47.402 v. 5/5/2004

GRUPO ADMIRAL Sociedad Anónima

Por Asamblea Extraordinaria de fecha 14/04/2004, por Orden del Día se resolvió: 1) Por unanimidad designación de accionistas Raúl Vicente Lamanna, y Pedro Martín Leguizamón para firmar el Acta. 2) Aceptación renuncias carácter indeclinable del Presidente Antonio Manuel Rey y Director Suplente Sergio Manuel Cabral. Se informa que los directores renunciantes han transferido tenencias accionarias en 100% a favor de Raúl Vicente Lamanna y Pedro Martín Leguizamón, por unanimidad se aceptan renuncias presentadas. Nueva composición del capital: Raúl Vicente Lamanna 6000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 v/n c/u derecho un voto, representan 50% capital social y Pedro Martín Leguizamón 6000 acciones ordinarias nominativas no endosables $ 1 v/n c/u derecho un voto, representan 50% capital social. 3) Designación de directores reemplazantes de directores renunciantes. Por unanimidad se designa Presidente a Raúl Vicente Lamanna, domicilio Lamas 595, Marcos Paz, 05/06/52, argentino, soltero, comerciante. DNI 10.479.506, duración mandato hasta 31/12/2007, Director Suplente Pedro Martín Leguizamón, domicilio Sáenz 3120, Laferrere, 17/09/53, argentino, casado, comerciante DNI 10.193.574, duración mandato hasta 31/12/2007, hacen aceptación de cargos. 4) Aprobación de la gestión de los directores renunciantes. Por unanimidad, aprobar gestión de directores renunciantes totalmente extinguida responsabilidad. 5) Modificación del objeto de la sociedad. Agregar al artículo Tercero del Contrato de Constitución de la Sociedad lo siguiente: D) Acopio de Cereales y Molienda de trigo y Elaboración de Harina. Se aprueba por unanimidad moción presentada.

Presidente - Raúl Lamanna
e. 5/5 N° 47.479 v. 5/5/2004

"I"

INTEGRAL SOLUTIONS S.A.

Aviso N° 69-15.756 12/4/04 omitido renuncia Leonardo Insúa DNI 22.588.284.

Contador - Rafael Salavé
e. 5/5 N° 19.134 v. 5/5/2004

"L"

LOS CINCO HISPANOS S.A.

Se hace saber, que por Acta de Asamblea Ordinaria del 30 de enero de 2004 y de Directorio del 02 de febrero de 2004 se designó por dos ejercicios el siguiente Directorio: Presidente: Cándido López C.I. 6.343.430; Vicepresidente: Agustín López Sobrino; Directores Titulares: José López Sobrino; Camilo López Sobrino, Jacinto López Sobrino, Cándido López y Héctor Eduardo López; Director Suplente: Agustín Alberto Pelegrina.

Presidente - Cándido López
e. 5/5 N° 47.433 v. 5/5/2004

"M"

MABO REPUESTO SRL

MABO REPUESTO SRL. Inst. Priv. 15/4/04 nueva sede Gurruchaga 2449 1° B, Buenos Aires.

Abogado - Carlos González La Riva
e. 5/5 N° 19.135 v. 5/5/2004

MC INTYRE S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea Ordinaria Unánime de fecha 15 de abril de 2004 pasada al folio 3/4 del libro de actas de asamblea N° 1 rubricado el 3 de abril de 2003 bajo el número 24.634-03 se designaron los directores titulares y suplentes de la sociedad por el término de un ejercicio y se distribuyeron los cargos. A Saber: Presidente: Sr. Donald Hugo Mc Intyre, domiciliado en Arroyo 894, piso 8° Of. 15 de esta Ciudad de Buenos Aires, D.N.I.: 92.327.744; y Directora Suplente: Patricia Alejandra Lo Tártaro de Mc Intyre, domiciliada en Arroyo 894, piso 8° Of. 15 de esta Ciudad de Buenos Aires, D.N.I.: 20.427.549. Se resolvió también trasladar la sede social de Av. Maipú 1300 piso 10, de esta Ciudad de Buenos Aires a la calle Arroyo 894, piso 8° Of. 15 de la misma Ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Donald Hugo Mc Intyre
e. 5/5 N° 47.395 v. 5/5/2004

MICROSULES Y BERNABO S.A.

Comunica que por Asamblea de fechas 25/9/2003 y 4/2/2004 y Acta de Directorio del 25/9/2003 y 23/2/2004, se designó Presidente: Susana Lidia Estrada. Vice. Presid. 1° Hernán López Bernabó, Vicepresidente 2°: Manuel Salvador Giglio. Dir. Titulares: Héctor Marcelo Vidal y Rogelio José Calleja, se dispuso la remoción de Hernán López Bernabó, quedando el Directorio, como Presidente: Susana Lidia Estrada, Vice-Presidente 1°: Manuel Salvador Giglio, Vice-Presidente 2° Héctor Marcelo Vidal, Directores: Rogelio José Calleja y Guillermo Andrés Zweegman.

Autorizado - Guillermo A. Symens
e. 5/5 N° 47.438 v. 5/5/2004

MILLENNIUM3 S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordianria del 02/09/2003 se designaron autoridades: Presidente: Sergio O. Magni. Director Comercial: Fernando De Pina. Director de Servicios: Diego Vázquez. Directora Suplente: Sandra L. Taddei.

Escribano - Alejandro C. Porro Toyos
e. 5/5 N° 17.099 v. 5/5/2004

MOLTRES S.A.

Rect. rec. 30.078 del 29/1/03. Las renuncias aprobadas en AGO del 22/1/03 fueron: Martha Andrea Guic al cargo de Pte., y Aníbal Enrique Alfonzo al de D. Suplente.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
e. 5/5 N° 19.203 v. 5/5/2004

"N"

NATTLAN S.R.L.

IGJ Nro. 1.660.492. Se hace saber por un día que por Acta de Reunión de Socios Unánime N° 14 de fecha 16/02/04, se ha aceptado la renuncia del Sr. Carlos Alfredo Nogueira Martearena al cargo de Gerente Titular y se ha resuelto reorganizar la Gerencia de la sociedad designándose al Dr. Jorge Daniel Ortiz como Gerente Titular y al Sr. Raymond Baker como Gerente Suplente.

Autorizada - Vanesa F. Mahía
e. 5/5 N° 47.423 v. 5/5/2004

NOIKOS S.RL.

Insc.: IGJ 17/12/02, Nro. 7897, L.117, T° SRL. Se hace saber por reunión de socios unánime celebrada por esc. púb. del 30/4/04, ante Esc. Gonzalo Roza, F° 191 del Reg. 1831 de Cap. Fed., se resolvió por unanimidad disolver la sociedad NOIKOS SRL. y nombrar liquidador a Gabriel Andrés Racovsky.

Escribano - Gonzalo R. Roza
e. 5/5 N° 17.067 v. 5/5/2004

"R"

RABARBARO S.A.

Se hace saber por un día, de conformidad con el art. 60 de la Ley 19.550, que la Asamblea Ordinaria del 30.04.03 designó nuevas autoridades, y que por Acta de Directorio de esa misma fecha el Directorio quedó integrado de la siguiente forma: Director Unico: Héctor Alberto Zabaleta. Síndico Titular: Fernando Segundo Prado. Síndico Suplente: Fernando Ricardo Mantilla.

Abogado - Daniel C. Falck
e. 5/5 N° 17.107 v. 5/5/2004

RED NET GROUP S.A.

Por Acta de Asamblea del 5/3/04 se aprobó renuncia del director titular Pablo Murillo y se redujo a 1 el número de directores titulares, quedando como Presidente el Sr. Jorge Ricardo Constenla y Dir. Suplente Jorge Constenla.

Autorizado - Etel T. Mosca
e. 5/5 N° 47.491 v. 5/5/2004

REINBRO REINSURANCE BROKERS S.A.

Se hace saber que por Acta de Asam. Gral. Ordinaria del 22-08-2003 y la correspondiente al Libro de Dep. de Acciones y Reg. de Asist. a Asam. se decide la disolución y liquidación total de la sociedad, designándose al Dr. Paulo de la Vega como liquidador, quien aceptó el cargo.

Escribana - María A. Bulubasich
e. 5/5 N° 47.490 v. 5/5/2004

RUTATLANTICA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 6 de abril de 2004 a designado el siguiente Directorio: Presidente: Federico Daniel Dowd, Vicepresidente: Kurt Alan Dowd y Vocal José Guateli.

Apoderado - Daniel O. Dowd
e. 5/5 N° 17.097 v. 5/5/2004

"S"

SOFISUR S.A.

Por Escritura del 12-4-04, Escrib. C. Fed. A. López Zanelli, F° 218, Reg. 402: Asamblea del 12-11-2003, se redujo el Capital Preferido en $ 3.500.000 o sea de $ 3.512.000 a $ 12.000 y se aumentó el capital ordinario en $ 1.988.000 o sea de $ 12.000 a $ 2.000.000. Se reformó el Art. 4to. del Estatuto. Capital $ 2.000.000 representado por 2.000.000 acciones de $ 1 v/n c/u. Al 31-1-2002: Activo: $ 31.393.933,92. Pasivo: $ 9.830.039,27. Dom. Social: Rivadavia 1653, 8 piso "P" CF. Quórum y Mayorías: Unánime.

Apoderado - Oscar Gustavo Alvarez
e. 5/5 N° 17.102 v. 7/5/2004

STEFANO HOLDINGS Sociedad de Responsabilidad Limitada

IGJ N° Corr. 1.560.221. 1. Reunión de socios 1°/4/2004. 2. Gerente: Ivana Andrea Ermocida, Garibaldi 1171, San Isidro, Pcia. Buenos Aires, DNI 25.775.547, por el término social, por renuncia de Guillermo Eustaquio soto Santiago, DNI 93.173.121.

Escribana - María P. K. Duque de Ledesma
e. 5/5 N° 17.109 v. 5/5/2004

SUR INVERSINES SRL

Por Acta reunión de socios N° 1 del 04/5/04 se designa Gerente a González José L. quien acepta cargo, Gte. Saliente: Díaz Fretes Claudia. Se fija nueva sede en Humberto 1° 985 10° Of. 2, Cap.

Gerente - José Luis González
e. 5/5 N° 17.145 v. 5/5/2004

SYMRISE S.A.

Por esc. 145 del 23/4/2004, Reg. 310 CF., según Asambl. Gral. Ordin. y Extraord. Unánime del 15/01/2004, quedó reducido el Capital Social en $ 3.050.000 hasta $ 2.100.000 y canceladas las correspondientes acciones.

Escribano - Carlos E. Monckeberg
e. 5/5 N° 19.177 v. 5/5/2004

"T"

TATION Sociedad Anónima

Comunica por A. General Unánime del 9/03/04 se aceptó renuncia de directorio Roberto Antonio Segura Tobares y Walter Luis Acuña y se designó Presidente: Pedro Mario Arricau, Director Suplente: Elsa Beatriz Robledo.

Escribano - Ernesto Falcke
e. 5/5 N° 47.456 v. 5/5/2004

TECNIKA S.A.

Hace saber que conforme Asamblea Ordinaria N° 9, de elección de autoridades y Acta de Directorio N° 28, de distribución de cargos, ambas del 30/4/2003. El Directorio se encuentra integrado: Presidente Ricardo Leonardo Raggio y Director Suplente Rubén Raggio.

Escribana - María José Leoni Peña
e. 5/5 N° 47.477 v. 5/5/2004

TELECOM ARGENTINA S.A.

Conforme lo establecido por el artículo 10° del Reglamento Nacional de Interconexión (RNI) aprobado por Decreto N° 764/2000, TELECOM ARGENTINA S.A. informa la celebración con DKA S.A. del Acta Modificatoria de Convenios de Interconexión. La copia del Acta referida ha sido enviada a la Autoridad de Aplicación para su registración en los términos del RNI. Buenos Aires, 5 de mayo de 2004.

Gerente - Fernando H. Preci
e. 5/5 N° 14.802 v. 5/5/2004

TELECOM ARGENTINA S.A.

Designación de Directores y Síndicos. De conformidad con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 29 de abril de 2004 y por el Directorio en su reunión de igual fecha, el Directorio y la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad que se desempeñarán durante el 16° ejercicio social (1° de enero del 2004 al 31 de diciembre del 2004), quedan integrados de la siguiente forma: Directorio: Presidente: Amadeo Ramón Vázquez. Vicepresidente: Gerardo Werthein. Directores Titulares: Oscar Carlos Cristianci, Alberto Yamandú Messano, Raúl Antonio Miranda y Julio Pedro Naveyra. Directores Suplentes: Guillermo Alberto Brizuela, Osvaldo Héctor Canova, Luis María Gómez Iza, Ignacio Abel González García, Franco Alfredo Livini y Adrián Werthein. Comisión Fiscalizadora: Síndicos Titulares: Enrique Garrido (Presidente), María Rosa Villegas Arévalo y Gerardo Prieto. Síndicos Suplentes: Rafael La Porta Drago, Germán A. Ferrarazzo y Guillermo Feldberg.

Presidente - Amadeo R. Vázquez
e. 5/5 N° 47.428 v. 5/5/2004

THEBAS S.A.

Se comunica que por Acta de Asamblea General Ordinaria del 30/11/2003 se designaron autoridades: Presidente: Víctor Isidoro Lew. Vicepresidente: Elisa Goldman de Chojrin.

Escribano - Alejandro C. Porro Toyos
e. 5/5 N° 17.100 v. 5/5/2004

"V"

VAIOS DEVELOPMENT S.A.

Por Acta del 19/03/04 designa presidente María del Carmen Mariani por renuncia de Sergio Carlos Hechtenkopf, continúa el suplente Juan Chabelski.

Presidente - María del Carmen Mariani
e. 5/5 N° 17.073 v. 5/5/2004

"W"

WORLD COURIER S.A.

Registro N° 69.405. Se hace saber, en los términos del art. 60 de la Ley N° 19.550, que conforme lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria de fecha 28/04/2004, los órganos de administración y fiscalización de la sociedad WORLD COURIER S.A. han quedado integrados de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Sra. Donata María Mancini. Director Suplente: Sr. Carlos Arturo Jankowski.

Presidente - Donata M. Mancini
e. 5/5 N° 47.400 v. 5/5/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero público Eduardo Abel Espósito, con oficinas en Tucumán 1455, piso 10 "C", Capital Federal, teléfono 4371-3118, designado por el acreedor hipotecario, en los términos de los artículos 57 y concs. de la Ley 24.441, comunica por 2 días, rematará públicamente el próximo jueves 14 de mayo de 2004 a las 13,40 hs., en punto, ante Escribano Público; en el salón sito en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, siendo la exhibición los días 12 y 13 de mayo de 2004 de 10 a 13 hs., en block, lo siguiente: 1) Una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, con frente a la Av. Corrientes 1138/1140, entre Cerrito y Libertad, edificada en el lote de terreno que se compone según títulos y deducida la fracción vendida a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires para ensanche de la Av. Corrientes, de 6,20 m. en el frente línea Municipal; a los 14,74 m. de dicha línea, 6,35 m.; a los 22,74 m. de dicha línea, 6,64 m.; a los 31,50 m. de la misma, 7,08 m.; y desde ese punto un martillo en contra de 1,33 m., alcanzando en consecuencia el frente de la propiedad 5,75 m., frente que va en aumento hasta llegar a 6,20 m. en el eje medianero del muro del contrafrente; en el fondo mide 61,30 m, en la medianera que da al Oeste y 61,24 m. en la que da al Este. Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 53, Parcela 6; Partida 221.670. 2) Una finca ubicada en la zona Norte de la Capital Federal, con frente a la Av. Corrientes 1146/1148, entre Cerrito y Libertad, edificada en el lote de terreno designado como Parcela 7, que mide: 7,50 m. de frente al Norte; 60,56 m. en el costado Oeste; 60,37 m. en el costado Este; y 7,50 m. en el contrafrente al Sud. Según título antecedente el lote deslindado tenía las siguientes medidas: 7,50 m. de frente al Norte por 61,90 m. de fondo al Sud. Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 53, Parcela 7; Partidas números 1.856.905 hasta 1.856.931 inclusive. 3) Una finca ubicada en la zona norte de la Capital Federal, con frente a la Av. Corrientes 1150/1152/1154, entre Cerrito y Libertad, edificada en altos y bajos en el lote de terreno designado como Parcela 8 que mide según título: 7,627 m. de frente al Norte por 60,620 m. de fondo hacia el Sur, con lo más que resulte dentro de sus muros respectivos. Nomenclatura Catastral Circunscripción 14, Sección 5, Manzana 53, Parcela 7; Partida 221.668. Según constatación efectuada (fs.413) se trata de un terreno baldío sin construcción, el que se encuentra libre de personas y donde se observa la existencia en el lugar de 5 carretillas en mal estado, caños, escombros, algunos ladrillos, vigas aparentemente de madera y elementos varios: Ad Corpus. En el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: $ 4.561.354,59, de no haber ofertas por la base, se reducirá la misma un 25% luego de media hora; y de persistir sin oferentes, se subastará sin base, luego de otros treinta minutos (conforme art. 61 Ley 24.441). Seña 30%. Comisión 3% más IVA, todo ello en dinero en efectivo en el acto del remate. La actuación judicial tramita ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 97, de Capital Federal, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5to., Capital Federal, autos "MILE ROCK INVESTIMENTS INC. c/INVERSORA LOYMOOR S.A. y Otros s/Ejec. Hipotecaria Ley 24.441". El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Registran los inmuebles las siguientes deudas: en Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires por ABL por $ 106.896,88 al 02/04/2004; en Aguas Argentinas por $ 1569,05 al 30/03/04; en OSN no cuenta con deudas al 31/03/04. La protocolización de la subasta será realizada por el Escribano que designe la parte actora oportunamente, y los gastos y honorarios estarán a cargo del comprador. El comprador deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de realizada la subasta directamente al acreedor, en el lugar que le será informado oportunamente, bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso con pérdida de las sumas abonadas. Atento detentar la parte actora la tenencia del inmueble, ésta será entregada al comprador al abonar el saldo de precio. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec.").

Buenos Aires, 22 de abril de 2004.
Eduardo Abel Espósito, martillero.

e. 5/5 N° 47.475 v. 6/5/2004

2.5. BALANCES

BANCO DO BRASIL S.A.
Agencia Buenos Aires

Estados Contables
al 31 de diciembre de 2003 y 2002

ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

	ACTIVO	2003	2002
A.	**Disponibilidades**		
	Efectivo	2.720	1.939
	Bancos y corresponsales	29.121	9.117
		31.841	11.056
B.	**Títulos públicos y privados** [Anexo A]		
	Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediación	3.172	4.043
	Títulos Públicos sin cotización	4.982	40.523
	(Previsiones) [Anexo J]		(1.205)
		8.154	43.361
C.	**Préstamos**		
	Al Sector Privado no financiero y residentes en el exterior [Anexos B, C y D]		
	Adelantos	8.090	138
	Documentos	5.467	6.225
	Personales	32	25
	Otros	13.140	29.903
	Intereses, ajustes y Dif. de cotización Devengados a Cobrar	188	2.331
	Intereses Documentados		(32)
	(Previsiones) [Anexo J]	(6.093)	(28.559)
		20.824	10.031
D.	**Otros créditos por intermediación financiera**		
	Banco Central de la República Argentina	1.102	1.882
	Otros no comprend. en las normas de clasificación de deudores		175
	Otros comprendidos en las normas de clasificación de deudores [Anexos B, C y D]	25	25
	Intereses y ajustes devengados a cobrar no comprendidos en las normas de clasificación de deudores		6
	(Previsiones) [Anexo J]		(48)
		1.127	2.040
G.	**Créditos Diversos**		
	Otros [Nota 4 a]	5.078	2.278
	(Previsiones) [Anexo J]		(477)
		5.078	1.801
H.	**Bienes de Uso** [Anexo F]	6.717	6.661
I.	**Bienes Diversos** [Anexo F]	35.800	37.987
J.	**Bienes Intangibles** [Anexo G]	163	136
K.	**Partidas Pendientes de Imputación**	40	0
	TOTAL DE ACTIVO	109.744	113.073

	PASIVO	2003	2002
L.	**Depósitos** [Anexos H e I]		
	Sector Público no Financiero	64	74
	Sector Privado no Financiero y Residentes en el Exterior		
	Cuentas corrientes	10.379	10.090
	Cajas de Ahorros	540	785
	Plazos Fijos	53	887
	Otros	1.420	4.216
	Intereses, ajustes y diferencias de cotización devengados a pagar	232	553
		12.688	16.605
M.	**Otras obligaciones por intermediación financiera**		
	Bancos y Organismos Internacionales [Anexo I]	2.959	3.639
	Financiaciones recibidas de entidades financieras locales		
	Otras [Nota 4. b)] [Anexo I]	5.755	6.575
	Intereses , ajustes y diferencias de cotización devengadas a pagar [Anexo I]	235	78
		8.949	10.292
N.	**Obligaciones Diversas**		
	Otras [Nota 4.c]	5.265	10.647
		5.265	10.647
O.	**Previsiones** [Anexo J]	308	327
Q.	**Partidas pendientes de imputación**	1.579	794
	TOTAL DE PASIVO	28.789	38.665
	PATRIMONIO NETO (según estados respectivos)	80.955	74.408
	TOTAL DE PASIVO MÁS PATRIMONIO NETO	109.744	113.073

CUENTAS DE ORDEN	2003	2002
DEUDORAS	149.013	296.249
Contingentes	60.975	77.908
Créditos Obtenidos. (saldos no utilizados)	5.718	5502
Garantías recibidas	43.177	59.141
Cuentas contingentes deudoras por contra	12.080	13.265
De control	88.038	218.341
Créditos clasificados irrecuperables	16.443	6.983
Otras [nota 4.d)]	70.891	210.699
Cuentas de control deudoras por contra	704	659
ACREEDORAS	149.013	296.249
Contingentes	60.975	77.908
Otras garantías otorgadas comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	6.435	3.665
Otras comprendidas en las Normas de Clasificación de Deudores [Anexos B, C y D]	5.645	9.600
Cuentas contingentes acreedoras por contra	48.895	64.643
De control	88.038	218.341
Valores por acreditar	704	659
Cuentas de control acreedoras por contra	87.334	217.682

Las notas 1 a 15 y los Anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados

ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

		2003	2002
A.	**Ingresos Financieros**		
	Intereses por disponibilidades	109	183
	Intereses por préstamos al sector financiero	119	4.261
	Intereses por adelantos	164	421
	Intereses por documentos	380	1.762
	Intereses por otros préstamos	5	8
	Intereses por otros créditos por intermediación financiera	46	17
	Resultado neto de títulos públicos y privados	6.708	11.220
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	136	3.195
	Otros [Nota 4.e]	3.672	30.762
		11.339	51.829
B.	**Egresos Financieros**		
	Intereses por depósitos en cuentas corrientes	10	14
	Intereses por depósitos en cajas de ahorros	8	18
	Intereses por depósitos en plazos fijos	75	469
	Intereses por financiaciones del sector financiero	5	28
	Intereses por otras obligaciones por intermediación financiera	207	157
	Otros intereses	15	
	Ajustes por Cláusula C.E.R.	60	1.050
	Otros [Nota 4.f)]	561	1.746
		941	3.482
	MARGEN BRUTO DE INTERMEDIACIÓN - GANANCIA	10.398	48.347
C.	**Cargo por incobrabilidad** [Anexo J]	4.351	23.853

		2003	2002
D.	**Ingresos por servicios**		
	Vinculados con operaciones pasivas	226	284
	Otras comisiones	1.574	1.495
	Otros [Nota 4.g)]	432	452
		2.232	**2.231**
E.	**Egresos por servicios**		
	Comisiones	83	165
	Otros [Nota 4.h]	115	142
		198	**307**
F.	**Resultado Monetario por Interm. Financiera (pérdida)**	**274**	**31.068**
G.	**Gastos de administración**		
	Gastos en personal	2.605	2.781
	Propaganda y publicidad	13	
	Otros honorarios	1.365	269
	Impuestos	1.070	712
	Otros gastos operativos	1.049	1.093
	Otros	805	795
		6.907	**5.650**

		2003	2002
H.	**Resultado Monetario por Egresos Operativos –Ganancia**	**61**	**72**
	RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA GANANCIA-(PERDIDA)	**961**	**(10.228)**
I.	**Utilidades diversas**		
	Intereses punitorios	405	379
	Previsiones desafectadas [Anexo J] (*)	13.131	3.719
	Otros [Nota 4.i)]	1.002	1.343
		14.538	**5.441**
J.	**Pérdidas diversas**		
	Intereses punitorios y cargos a favor del B.C.R.A.	9	11
	Cargo por incobrab. de créditos div. y por otras prev.	294	324
	Otros [Nota 4.j]	2.743	2.483
		3.046	**2.818**
K.	**Resultado Monetario por Otras Operaciones –Ganancia-**	**4**	**519**
	RESULTADO ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS-GANANCIA -(PERDIDA)	**12.457**	**(7.086)**
L.	**IMPUESTO A LAS GANANCIAS** [Nota 8]	**5.489**	**8.462**
	RESULTADO NETO DEL EJERCICIO -GANANCIA -(PERDIDA)	**6.968**	**(15.548)**

Las notas 1 a 15 y los Anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados.
(*) Incluye créditos recuperados por 460

ESTADOS DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

Movimientos	Capital Asignado (Anexo K)	Ajustes al Patrimonio	Reservas de utilidades		Diferencia de valuación no realizada	Resultados no asignados	TOTAL 31/12/03	TOTAL 31/12/02
			Legal	Otras				
Saldos al comienzo del ejercicio	1	78.451	6.204	2	6.787	(17.037)	74.408	83.169
Modificación de saldos iniciales [Nota 3.c) (v)]					(1.595)	1.174	(421)	
Otros movimientos								6.787
Resultado neto del ejercicio ganancia (pérdida)						6.968	6.968	(15.548)
Saldos al cierre del ejercicio	**1**	**78.451**	**6.204**	**2**	**5.192**	**(8.895)**	**80.955**	**74.408**

Las notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados.

ESTADOS DE ORIGENES Y APLICACIONES DE FONDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

	2003	2002
Variación de Fondos		
Disponibilidades al inicio del ejercicio	11.056	4.581
Aumento de los fondos	20.785	6.475
Disponibilidades al cierre del ejercicio	31.841	11.056
Causas de variación de los fondos (en moneda homogénea)		
Ingresos financieros cobrados	9.207	54.015
Ingresos por servicios cobrados	2.232	2.231
Menos:		
Egresos financieros pagados	1.102	2.913
Egresos por servicios pagados	198	307
Gastos administrativos pagados	6.748	5.993
Fondos originados en las operaciones ordinarias	3.391	47.033
Otras causas de origen de fondos		
Aumento neto de otros activos		
Aumento neto de otras oblig. por interm. Financiera		6.442
Disminución neta de titulos públicos y privados	34.888	
Disminución neta de préstamos		57.038
Disminución neta de otros créd. por intermed. financiera	904	1.491
Disminución neta de otros activos		895
Otros orígenes de fondos	14.538	11.347
Total de otras causas de orígenes de fondos	50.330	77.213
Otras causas de aplicación de fondos		
Aumento neto de préstamos	8.741	
Aumento neto de títulos públicos y privados		42.303
Aumento neto de otros activos	1.226	
Aumento neto de otros créditos por interm. Financiera		
Disminución neta de depósitos	3.476	15.149
Disminución neta de otras oblig. por intermediación financiera	1.425	
Disminución neta de otros pasivos	4.689	4.607
Otras aplicaciones de fondos	13.295	41.774
Total de otras causas de aplicación de fondos	32.852	103.833
Resultado Monetario generado por Disponibilidades (pérdida)	**(84)**	**(13.938)**
Aumento de los fondos	**20.785**	**6.475**

Las notas 1 a 15 y los Anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L forman parte integrante de estos estados .

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ECONOMICOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(En miles de pesos)

1. CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO Y SU IMPACTO SOBRE LA POSICION ECONOMICA Y FINANCIERA DE LA ENTIDAD.

Durante el año 2003 se ha observado una evolución favorable de la situación económica argentina, interrumpiéndose así un ciclo de recesión económica que tuvo una duración de más de cuatro años. En tal sentido, cabe destacar los siguientes indicadores: i) incremento del superávit primario del tesoro y la concreción de un acuerdo de corto plazo con el Fondo Monetario Internacional, cumpliéndose las metas fiscales pautadas con dicho organismo; ii) descenso de la paridad cambiaria, como consecuencia de un significativo superávit comercial; iii) incremento superior al 8% del Producto Bruto Interno, iv) desaceleración de la inflación mayorista y minorista y v) un contexto financiero más calmo con crecimiento en los depósitos del sistema financiero.

A pesar del cambio de tendencia señalado, todavía subsiste un marco que tiene como indicadores altos niveles de desempleo y endeudamiento externo (tanto público como privado) y un nivel de riesgo país superior a los niveles promedio habituales de los países en vías de desarrollo, continuando afectada la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad de acceso a líneas de crédito bancarias. Al propio tiempo, si bien se ha iniciado el proceso de renegociación con los tenedores de la deuda pública, contemplando una importante quita en los capitales adeudados como así también reducción de las tasas de interés y extensión de los plazos de pago, la propuesta presentada no ha sido aceptada.

Para hacer frente a la crisis de fines del año 2001, se tomaron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior.

Con fecha 6 de enero de 2002, el Congreso Nacional sancionó la Ley 25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad existente desde marzo de 1991, y que facultó al Poder Ejecutivo, entre otros aspectos, a sancionar medidas adicionales de carácter monetario, financiero y cambiario conducentes a superar la crisis económica en el mediano plazo.

Las medidas dictadas por el Poder Ejecutivo Nacional relativas a la reestructuración del sistema financiero han permitido avanzar hacia la obtención de la compensación por la pesificación asimétrica y el canje de los depósitos reprogramados por Bonos del Gobierno Nacional. Asimismo, se observa una evolución favorable en las variables económicas y en el sistema financiero en general.

No obstante, a la fecha existen problemas estructurales de la economía de la República Argentina que se encuentran pendientes de solución. Entre ellos, la conclusión de los procesos de compensación a las entidades financieras, reconstitución del Sistema Financiero, renegociación con los acreedores externos e internos, negociación con las empresas privatizadas en materia de tarifas y reestructuración de deudas de las empresas del sector privado.

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional sobre la situación patrimonial y financiera de la Entidad fueron reconocidos por la Gerencia General de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina y con sus mejores estimaciones.

No obstante, los cambios en las condiciones económicas de Argentina podrían afectar la ecuación económica y financiera futura de la Entidad y el desarrollo futuro de los negocios.

Sin embargo, los planes y acciones encarados hasta la fecha por la Gerencia local en conjunto con su Casa Matriz, le han permitido gestionar adecuadamente las situaciones provocadas por la crisis de fines de 2001, cumpliendo la Entidad con la normativa impuesta, reduciendo los riesgos de crédito que no estuvieren en línea con las políticas establecidas por su Casa Matriz en la materia y manteniendo los indicadores de liquidez y solvencia requeridos por el BCRA.

2. BASES DE PREPARACION DE LA INFORMACION

2.1. Normas contables aplicadas

Los presentes estados contables se han preparado de acuerdo con las normas establecidas por el Banco Central de la República Argentina (BCRA).

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CPCECA-BA), mediante su resolución CD N° 87/2003 [texto ordenado] aprobó, con ciertas modificaciones, las Resoluciones Técnicas (RT) N° 16, 17, 18, 19 y 20 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias (FACPCE) que incorporan cambios a las normas contables profesionales de valuación y exposición, con vigencia obligatoria para los ejercicios iniciados a partir del 1° de julio de 2002 y los períodos intermedios correspondientes a dichos ejercicios.

Las principales diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires están explicadas en la Nota 5.

2.2. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido en la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE (modificada por la Resolución Técnica N° 19), mediante el empleo de coeficientes de ajuste derivados del Indice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

De acuerdo con el método mencionado, en base a las condiciones de estabilidad económica prevalecientes y, de acuerdo con lo requerido por la Resolución General (RG) N° 8/95 de la IGJ, la Comunicación "A" 2365 del BCRA y aceptado por las normas contables profesionales, las mediciones contables fueron reexpresadas hasta el 31 de diciembre de 2001. En virtud de la RG N° 11/02 de la IGJ y la Comunicación "A" 3702 del BCRA, se reanudó la aplicación del método con efectos a partir del 1° de enero de 2002, considerándose las mediciones contables anteriores a esta fecha expresadas en moneda al 31 de diciembre de 2001.

La RG N° 4/03 de la IGJ y la Comunicación "A" 3921 del BCRA, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional, suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003.

2.3. Información comparativa

Los estados contables al 31 de diciembre de 2003 se presentan a doble columna en forma comparativa con los del mismo período del ejercicio anterior, excepto para los anexos D, I y K debido a no ser requerido por el Banco Central de la República Argentina, los que han sido expresados en moneda homogénea en función de lo explicado en 2.2.

3. CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios de valuación empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Rubros monetarios

Disponibilidades, Títulos Públicos y Privados, Préstamos, Otros Créditos por Intermediación Financiera, Créditos diversos, Partidas pendientes de imputación, Depósitos, Otras Obligaciones por Intermediación Financiera, Obligaciones diversas y Previsiones, en pesos, están expresados a sus valores nominales contemplando, en caso de corresponder, los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

c) Los activos y pasivos en moneda extranjera están expresados a los tipos de cambio aplicables o cotizaciones vigentes al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

Compensación a las entidades financieras por los efectos de la devaluación y conversión a pesos - Títulos Públicos y Privados [tenencias para operaciones de compraventa o intermediación] y Otros Créditos por Intermediación Financiera [Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores]

(i) Mediante los Decretos N° 494/02 y N° 905/2002 el Gobierno Nacional estableció el mecanismo de compensación para las entidades financieras por los efectos patrimoniales negativos generados por la conversión a pesos a diferentes tipos de cambio de los créditos y obligaciones denominados en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001, así como la posición neta negativa en moneda extranjera resultante de su conversión a pesos a dicha fecha. El BCRA mediante las Comunicaciones "A" 3650 y "A" 3716 y complementarias determinó el procedimiento de compensación. Posteriormente, el Gobierno Nacional y el BCRA emitieron diversas normas modificatorias (Decretos N° 2167/02 y N° 53/03, y Comunicaciones "A" 3825 y "B" 7564, entre otras) que originaron cambios en los montos a recibir en compensación.

(ii) En virtud de ello, la Entidad presentó oportunamente al BCRA tres regímenes informativos respecto del monto a ser compensado según el Decreto 905/02 del Gobierno nacional con fechas 5 de agosto, 16 de septiembre y 23 de diciembre de 2002, respectivamente. El monto a ser compensado surgido de la última presentación ascendió a 2.931. La Entidad aplicó este monto a la suscripción de un V$N (000) de 2.931 en "Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007" (BODEN 2007).

(iii) De acuerdo con lo establecido por la Comunicación "A" 3703 del BCRA, el monto de la compensación determinada fue registrado con fecha valor 1° de enero de 2002 con contrapartida en una cuenta denominada "Diferencia de valuación no realizada por la compensación de la posición neta en moneda extranjera" del rubro Patrimonio neto, por 6.787 (valor histórico de 2.931).

(iv) Los BODEN 2007 provenientes de la compensación determinada fueron acreditados parcialmente por el BCRA por un V$N de 2.819 según surge del extracto de la Central de Registración y Liquidación de Instrumentos de Endeudamiento Público [CRYL] del 11 de septiembre de 2002. Posteriormente, el 26 de septiembre de 2003, se perfeccionó el uso de una opción prevista por el BCRA, que permitió a la Entidad solicitar la liberación del 70% de la tenencia acreditada (neta del 12,5% correspondiente al cómputo de la primera amortización) por un V$N de 1.727.

(v) El BCRA efectuó una verificación de la compensación determinada y su resultado fue comunicado a la Entidad por expediente Nº 317/77/03 de fecha 29 de septiembre de 2003. Como consecuencia de ello surgieron ajustes que disminuyeron el monto de la compensación y la determinación de los BODEN 2007 a recibir por un V$N(000) de 410. El ajuste fue convalidado por la Entidad y y durante el mes de octubre de 2003 efectuó los ajustes resultantes de esta situación, generando una disminución de 421 en el patrimonio neto al 31 de diciembre de 2002 con contrapartida en la cuenta Diferencia de valuación no realizada (reducción de 1.595) y Resultados no asignados (aumento por 1.174).

(vi) Como consecuencia de lo señalado en los ítems (iv) y (v) anteriores, las tenencias de estos títulos presentaron la siguiente evolución:

BODEN 2007	TENENCIA EN V$N (000)		
	Computable		Determinada
	Disponible	Indisponible	
. Por compensación originaria	-	-	2.931
. Acreditación parcial del BCRA	-	2.819	-2.819
. 31 DE DICIEMBRE DE 2002	-	2.819	112
. Verificación del BCRA	-	-298	-112
. Amortización N°1	-	-315	-
. Solicitud de disponibilidad	1.727	-1.727	-
. 31 DE DICIEMBRE DE 2003	1.727	479	0

Al 31/12/03, el BCRA [Cuenta CRYL] computó la amortización del 12,5% sobre 2.819 y la liberación de 1.727. Por lo tanto, el valor indisponible en esta cuenta asciende a 740.

(vii) En conclusión, como consecuencia de esta compensación:

- Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene registrado en el rubro "Títulos públicos y privados — Tenencias para operaciones de compra venta o intermediación" 3.011, equivalentes a V$N 2.206 de BODEN 2007, valuados a su valor de mercado conocido a dicha fecha. Dentro del mismo rubro, se incluyen 121 en concepto de amortización de capital y renta pendientes de cobro por cupones vencidos de BODEN 2007, por sus valores determinados —según cláusulas de emisión— a la fecha de los respectivos vencimientos.

- Al 31 de diciembre de 2002, la Entidad mantenía registrada la tenencia parcialmente acreditada de BODEN 2007 por 2.838, correspondiente a un V$N de 2.819. Estos títulos estaban valuados a su valor de mercado conocido a dicha fecha, utilizando para ello una previsión que disminuyó su valor técnico determinado en base a condiciones de emisión. El mismo criterio de valuación se aplicó al remanente de bonos a recibir determinado a dicha fecha por 113, correspondiente a un V$N de 112 registrado en el rubro Otros créditos por intermediación financiera (Otros no comprendidos en las normas de clasificación de deudores).

(viii) Con fecha 10 de noviembre de 2003, el BCRA emitió la Comunicación "A" 4043 por la cual estableció el reintegro (a las entidades financieras o a dicho Organismo, según corresponda), del exceso por conversión a pesos de saldos de cuentas corrientes en moneda extranjera abiertas en el BCRA y de las cuentas "Requisitos de Liquidez" abiertas en el Deutsche Bank N.Y. El 6 de enero de 2004, Banco Central validó el régimen informativo presentado, del que surge un saldo a favor de la Entidad de 4.725, antes de considerar los intereses que, sobre dicha suma, corresponde computar a partir del 4 de febrero de 2002 a la tasa utilizada para remunerar los saldos en pesos de las cuentas corrientes de las entidades financieras abiertas en el BCRA. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la información se encuentra a consideración de la Gerencia de Supervisión de Entidades Financieras y Cambiarias. Una vez revisada y aprobada, dará lugar a un crédito en la cuenta corriente de la Entidad abierta en el BCRA; en virtud de ello, la Entidad no ha efectuado registración alguna por este concepto al 31 de diciembre de 2003.

d) Títulos públicos y privados [no provenientes de la Compensación descripta en c)]

Las tenencias para operaciones de compraventa o intermediación están valuadas a sus valores de mercado conocidos al cierre del ejercicio.

Los títulos públicos sin cotización incluyen tenencias de Letras del Banco Central de la República Argentina en pesos, que han sido valuadas a su valor de incorporación más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio, en base a la tasa de corte surgida de cada licitación.

e) Método utilizado para el devengamiento de intereses y del Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER)

El devengamiento de los intereses de la cartera activa y pasiva ha sido calculado mensualmente apropiándose en forma lineal, en proporción a los días en que el capital ha estado expuesto a la incidencia de dichos intereses. El ajuste derivado de la aplicación del CER, ha sido devengado aplicando el sistema de cálculo lineal, a partir del 3 de febrero de 2002 y hasta el cierre de cada ejercicio sobre los préstamos y depósitos que fueron convertidos a pesos en función de las disposiciones emitidas por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Economía y el B.C.R.A. hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables.

f) Previsiones por riesgo de incobrabilidad

Las previsiones por riesgo de incobrabilidad han sido determinadas sobre la base del riesgo de incobrabilidad estimado de la asistencia crediticia otorgada por la Entidad, el cual resulta de la evaluación del grado de cumplimiento de los deudores y de las garantías que respaldan las respectivas operaciones, de acuerdo con las disposiciones de la Comunicación "A" 2729 y complementarias del B.C.R.A. Adicionalmente, teniendo en cuenta la situación económica general y su eventual efecto sobre los deudores de la cartera comercial, la Gerencia General de la Entidad ha constituido previsiones por riesgo de incobrabilidad adicionales a fin de adecuarlas a los requerimientos de su Casa Matriz.

A través de la Comunicación "A" 3918 de fecha 4 de abril de 2003, el BCRA flexibilizó, con vigencia desde el 31 de marzo de 2003 y hasta el 31 de diciembre de 2003, los criterios de clasificación y previsionamiento de las asistencias a ciertos deudores pertenecientes al sector privado no financiero. Con el objeto de mantener el grado de cobertura alcanzado sobre el riesgo de incobrabilidad, la Entidad ha decidido mantener las previsiones constituidas para la cartera de préstamos, que superan las determinadas por la Comunicación señalada.

g) Bienes de uso y diversos

Han sido valuados a su valor de incorporación, reexpresado según se explica en la Nota 2.2., menos la correspondiente depreciación acumulada.

Dichos bienes se amortizan siguiendo el método de la línea recta en función de las vidas útiles asignadas [Ver Anexo F], sobre la base de valores expresados en moneda homogénea en función de lo explicado en la Nota 2.2.

El valor actualizado de los bienes no excede, en su conjunto, el valor de utilización económica.

h) Bienes intangibles

▪ Gastos de Organización y Desarrollo — Diferencias por Resoluciones Judiciales

La Entidad ha recibido notificaciones de medidas cautelares disponiendo, principalmente en juicios de amparo, la devolución de depósitos en efectivo por importes superiores a los establecidos por la normativa en vigencia y/o la desafectación de los depósitos reprogramados y/o la inaplicabilidad de las normas dictadas por el Poder Legislativo Nacional, el Poder Ejecutivo Nacional o el BCRA con motivo de la crisis de fines de 2001. Los pagos de dichos depósitos fueron efectuados en cumplimiento de las mencionadas medidas cautelares dictadas en las causas judiciales que carecen de sentencia firme a la fecha y en las que la Entidad ha interpuesto los correspondientes recursos para obtener su recupero.

El BCRA mediante la Comunicación "A" 3916 del 3 de abril de 2003 admitió la activación de las diferencias resultantes del cumplimiento de tales medidas judiciales con vigencia al 31 de marzo de 2003, estableciendo que dicho importe debe ser amortizado en 60 meses a partir del 1° de abril de 2003. La Entidad hizo uso de esta opción para los pagos realizados durante 2003. Por lo tanto imputó al rubro "Bienes intangibles - Gastos de organización y desarrollo" 85. Los pagos realizados hasta el 31 de diciembre de 2002 por 472 fueron imputados a los resultados del ejercicio económico finalizado en esa fecha. No obstante este tratamiento, la Entidad se reserva el derecho de exigir ante quien corresponda el reintegro del diferencial abonado.

A la fecha de preparación de los presentes estados contables, las autoridades nacionales no han anunciado mecanismos para compensar a los bancos por los efectos adversos sobre sus balances como consecuencia de los amparos abonados, no obstante el compromiso asumido en el memorando de políticas económicas del Gobierno Argentino para un programa de transición en el año 2003 con el Fondo Monetario Internacional.

▪ Gastos de Organización y Desarrollo — Resto

Se valuaron a su costo reexpresado según se explica en la Nota 2.2., menos las correspondientes amortizaciones acumuladas calculadas proporcionalmente a los meses de vida útil estimados [ver vida útil asignada en Anexo G].

El valor de estos activos, considerados en conjunto, no supera su valor recuperable.

i) Patrimonio Neto

Las cuentas integrantes de este rubro se encuentran reexpresadas según se explica en la Nota 2.2, excepto el rubro "Capital asignado", el cual se ha mantenido por su valor nominal. El ajuste derivado de su reexpresión se incluye dentro de "Ajustes al Patrimonio"

Al 31 de diciembre de 2003, la Entidad mantiene en el Patrimonio neto la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe de 5.192 [neto del ajuste surgido como consecuencia de la situación señalada en nota 3. c) (v)] correspondiente a la compensación recibida por los artículos 28 y 29 del Decreto N° 905/2002 del Poder Ejecutivo Nacional, correspondiente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001.

Al 31 de diciembre de 2002, el saldo de esta cuenta —antes del ajuste señalado en nota 2. c) (v)— es de 6.787 [importe reexpresado según se indica en nota 2.2.]

j) Resultados de cada período:

Las cuentas de resultados de cada período se expresaron en moneda homogénea, en función de lo indicado en la Nota 2.2, considerando el mes en que se originaron, excepto:

▪ los cargos por activos consumidos (amortizaciones y bajas de bienes de uso, diversos e intangibles), determinados de acuerdo con los valores en moneda homogénea de tales activos con el alcance señalado en la Nota 2.2. y.

▪ el efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios hasta el 28 de febrero de 2003 se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario por egresos operativos" y "resultado monetario por otras operaciones"

k) Estimaciones contables

La preparación de estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Entidad realice estimaciones y evaluaciones que afectan al monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados del período. La Dirección de la Entidad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por ejemplo, el valor recuperable de los activos, las provisiones para gastos y las provisiones para impuestos. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

4. APERTURA DE LAS PARTIDAS INCLUIDAS EN LAS LINEAS OTROS/AS DE LOS ESTADOS DE SITUACION PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

		......2003......	...... 2002 ......
	ACTIVO		
a)	Créditos diversos		
	Anticipos de impuestos	4.975	1.680
	Pagos efectuados por adelantado	10	-
	Anticipos al personal	13	8
	Crédito Fiscal IVA	49	24
	Deudores varios	31	561
	Alquileres a Cobrar	-	5
	Total	5.078	2.278
	PASIVO		
b)	Otras Obligaciones por Intermediación financiera		
	Diversas	3.028	5.118
	Corresponsalía su cuenta	853	1.264
	Corresponsalía nuestra cuenta	1.874	193
	Total	5.755	6.575
c)	Obligaciones diversas		
	Impuestos a pagar	4.755	9.969
	Acreedores varios	387	573
	Sueldos y cargas sociales a pagar	123	103
	Cobros efectuados por adelantado		2
	Total	5.265	10.647
	CUENTAS DE ORDEN		
d)	Deudoras de control		
	Valores al cobro	61.567	197.010
	Otros valores	9.324	13.689
	Total	70.891	210.699
	RESULTADOS		
e)	Ingresos financieros		
	Diferencia de cotización	3.672	30.762
	Total	3.672	30.762
f)	Egresos financieros		
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	507	1.659
	Aportes al fondo de garantía	54	87
	Total	561	1.746
g)	Ingresos por servicios		
	Otros	400	339
	Alquiler de caja de seguridad	32	113
		432	452
h)	Egresos por servicios		
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	115	142
	Total	115	142
i)	Utilidades diversas		
	Alquileres	630	1304
	Otros	372	39
	Total	1.002	1.343
j)	Pérdidas diversas		
	Pérdida por venta de bienes de uso	338	-
	Depreciación de bienes diversos [AnexoF]	1.482	1.413
	Otras	875	1.006
	Impuesto sobre los Ingresos Brutos	48	64
	Total	2.743	2.483

5. DIFERENCIAS ENTRE LAS NORMAS CONTABLES DEL BANCO CENTRAL Y LAS NORMAS CONTABLES PROFESIONALES VIGENTES EN LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

Las principales diferencias entre las normas contables del BCRA y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se detallan a continuación:

5.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los presentes estados contables reconocen los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 28 de febrero de 2003, siguiendo el método de reexpresión establecido por la RT N° 6 de la FACPCE. El Decreto N° 664/03 del Poder Ejecutivo Nacional y la Comunicación "A" 3921 del BCRA suspendieron la preparación de estados contables en moneda homogénea a partir del 1° de marzo de 2003. [Nota 2.2.].

Las normas contables profesionales mantuvieron vigente la aplicación de este método hasta el 30 de septiembre de 2003. Por aplicación de la Resolución CD N° 190/2003 del CPCECABA se discontinuó esta reexpresión a partir del 1° de octubre de 2003.

Ha sido muy reducido el nivel de significatividad de las variaciones en el índice de precios internos al por mayor (utilizado para la reexpresión de la información contable a moneda homogénea) entre el mes de febrero de 2003, fecha en que la Entidad discontinuó la reexpresión y el mes de septiembre de 2003, fecha hasta la cual la requerían las normas contables profesionales vigentes.

5.2. Contabilización del impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido

La Entidad determina el impuesto a las ganancias aplicando la tasa vigente sobre la utilidad impositiva estimada, sin considerar el efecto de las diferencias temporarias entre el resultado contable y el impositivo [Nota 8].

A partir del 1° de enero de 2003, de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el reconocimiento del impuesto a las ganancias debe efectuarse por el método del impuesto diferido y, consecuentemente, reconocer activos o pasivos por impuestos diferidos calculados sobre las diferencias temporarias mencionadas precedentemente. Adicionalmente, deberían reconocerse como activos diferidos los quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, en la medida en que las mismas sean probables.

Al 31 de diciembre de 2003, la cuantificación del efecto de registrar el impuesto a las ganancias por el método del impuesto diferido aumentaría el patrimonio neto en aproximadamente 2.800, de los cuales aproximadamente 2.200 disminuirían la utilidad del ejercicio y el remanente impactaría en los resultados no asignados al inicio del ejercicio.

5.3. Imputación de los resultados generados por la conversión a pesos de la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002, la Entidad mantiene en el Patrimonio neto la cuenta "Diferencia de valuación no realizada" por un importe [reexpresado según se indica en la Nota 2.2] de 6.787 y 5.192, respectivamente, correspondiente a la compensación determinada por los artículos 28 y 29 del decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional, equivalente al reconocimiento del 40% sobre la posición neta en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 [Ver Nota 3. c) (v)].

De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el importe de 6.787 debería haberse imputado a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002, no modificándose el Patrimonio Neto.

6. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

Al 31 de diciembre de 2003 existen activos de la Entidad que se encuentran restringidos según el siguiente detalle:

▪ El rubro Títulos Públicos y Privados incluye 2.890 correspondientes a V$N (000) 2.206 de Bonos del Gobierno Nacional en pesos 2% 2007, de los cuales según el extracto de la CRYL emitido por el BCRA, un V$N de 740 se encuentra bloqueado. [Ver Nota 3.c) (vi)].

▪ El rubro Otros Créditos por intermediación financiera incluye:

$ 21 correspondientes a saldos en cuentas especiales de garantía en favor de las cámaras electrónicas de compensación.

7. SISTEMA DE SEGURO DE GARANTIA DE LOS DEPOSITOS

La Entidad se encuentra incluida en el sistema de Seguro de Garantía de los depósitos de la ley N° 24.485, decretos reglamentarios 540/95 actualizado por 1292/96 y 1127/98 y la Comunicación "A" 2337 y complementarias.

El Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos que es limitado, obligatorio y oneroso, se ha creado con el objeto de cubrir los riesgos de los depósitos bancarios, en forma subsidiaria y complementaria al sistema de privilegios y protección de depósitos establecido por la Ley de Entidades Financieras.

La garantía cubrirá la devolución del capital depositado y de sus intereses, devengados hasta la fecha de revocación de la autorización para funcionar o hasta la fecha de suspensión de la entidad por aplicación del artículo 49 de la Carta Orgánica del Banco Central, si esta medida hubiera sido adoptada en forma previa a aquélla, sin exceder —por ambos conceptos— de 30.

8. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Al 31 de diciembre de 2003 y 2002 el cargo por impuesto a las ganancias corresponde al impuesto devengado calculado conforme a las normas impositivas vigentes en la República Argentina a la fecha de preparación de los presentes estados contables, independientemente de la existencia de diferencias transitorias entre el resultado impositivo y el contable.

9. APORTE AL INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El aporte al Instituto de Servicios Sociales Bancarios ha sido calculado en base al artículo 17, inciso f) de la Ley Nº 19.322 y a las modificaciones introducidas por el Decreto N° 915-96 del Poder Ejecutivo Nacional (B.O. del 12 de agosto de 1996). Existe un fallo de la Corte Suprema de Justicia de fecha 4 de noviembre de 1997, declarando la nulidad del mencionado Decreto.

En opinión de la Entidad, avalada por informes legales, en esta instancia dicho fallo no le es de aplicación, no generando en consecuencia efectos significativos pendientes de registración en los estados contables.

10. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

En cumplimiento de lo establecido por la Comunicación "A" 3574 emitida por el BCRA con fecha 22 de abril de 2002 y hasta que dicha Institución comunique lo contrario, las entidades financieras locales no pueden distribuir utilidades.

11. SUMARIO INICIADO POR EL BCRA

Con fecha 13 de marzo de 2003, la Entidad fue notificada de la Resolución N° 11 del 20 de febrero de 2003, por la que el Superintendente de Entidades Financieras y Cambiarias resolvió instruir un sumario al Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires sobre ciertas operaciones realizadas en septiembre de 2002, referidas a la gestión cambiaria.

El 21 de mayo de 2003, la Entidad presentó ante el BCRA la contestación de los cargos, planteó la nulidad de la acusación, ofreció la producción de diversas pruebas y objetó el presunto monto determinado por la infracción.

Si bien el BCRA decidió rechazar dicha nulidad, se dedujo un recurso de apelación, el cual ha sido concedido para que intervenga la justicia en lo penal y económico, la cual, hasta la fecha de emisión de los presentes estados contables, aún no se ha expedido. Al propio tiempo, se están llevando a cabo las medidas probatorias oportunamente ordenadas.

Según las constancias del sumario, el BCRA estimó el monto de la supuesta infracción en las suma de 17.745.400 dólares estadounidenses; no obstante ello, al 31 de diciembre de 2003 no se ha efectuado contabilización alguna por este concepto por estimar —en base a la opinión de los asesores legales— que el resultado de la presentación señalada en el párrafo anterior debería ser favorable.

A la fecha de emisión de los presentes estados contables adjuntos, no se han producido novedades adicionales relacionadas con esta cuestión.

12. REVISION DE PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

Con motivo del cambio de sistema operativo computadorizado de la Sucursal, la Gerencia encaró una profunda revisión de procedimientos y controles administrativos, que incluyó la validación —en base a documentación de respaldo— de exenciones y alícuotas por regímenes de retención aplicables a ciertos clientes. Producto de dicha validación, durante la primera semana de febrero de 2004 se han determinado pasivos por aproximadamente 2.600 que no fueron contabilizados al 31 de diciembre de 2003 en razón de no contarse a dicha fecha con todos los elementos de juicio necesarios para su cuantificación.

La Gerencia de la Sucursal ha comenzado a negociar con los clientes involucrados el recupero de las sumas a pagar. En opinión de los asesores legales de la Entidad, son elevadas las posibilidades de recuperar de los clientes dichas sumas.

13. NORMA ESPECIAL DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA PARA ENTIDADES EXTRANJERAS

En cumplimiento de las disposiciones emanadas de la Ley N° 25.738 y de la Comunicación "A" 3974 del BCRA, en todos los espacios destinados a la atención de público, se ha informado que la Casa Matriz de la Entidad, BANCO DO BRASIL S.A., responde por las operaciones bancarias de la Agencia realizadas en la República Argentina, de conformidad con lo dispuesto por las normas legales aplicables localmente.

14. EMISION Y COLOCACION OBLIGATORIA DE DEUDA

El Banco Central de la República Argentina, por Comunicación "A" 3498 del 1° de marzo de 2002, dejó sin efecto las normas sobre "Emisión y colocación obligatoria de deuda".

15. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

ALEXANDRE RONALD DE ALMEIDA CARDOSO, Gerente General. — MARIO R. DE GRUTTOLA, Contador General.

El informe de fecha 18 de febrero de 2004 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co S.R.L. — MIGUEL C. MAXWELL (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXI F° 142.

Fecha en que se cumple el plazo de duración de la entidad: 4/1/2009. **ANEXO (A)**

ESTADOS CONTABLES Al 31 DE DICIEMBRE 2003 Y 2002
DETALLE DE TÍTULOS PÚBLICOS Y PRIVADOS
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

Denominación	2003 Valor de Mercado	2003 Valor de libros	2002 Valor de libros	2003 Posición sin opciones	2003 Posición final
Titulos públicos con cotización					
Tenencias para operaciones de compra-venta o intermediacion					
Boden 2007	3.011	3.011	2.838 (1)	3.011	3.011
Boden 2012	161	161		161	161
Títulos Públicos sin cotización					
Del país – En pesos					
Letras del Banco Central de la República Argentina en pesos		4.982	39.914	4.982	4.982
Bonos del Gobierno Nacional 9%			609		
Total Títulos Públicos y Privados		8.154	43.361	8.154	8.154

(1) Neto de previsión por riesgo de devaluación por 1.205 [Anexo J]

ANEXO (B)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
CLASIFICACIÓN DE LAS FINANCIACIONES POR SITUACIÓN Y GARANTÍAS RECIBIDAS
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

	31/12/03	31/12/02
CARTERA COMERCIAL		
En situación normal	27.956	18.512
Con garantías preferidas autoliquidables		552
Sin garantías preferidas	27.956	17.960
Con riesgo potencial	71	2.954
Sin garantías preferidas	71	2.954
Con problemas	8.815	3.563
Con garantías preferidas autoliquidables	18	-
Con otras garantías preferidas	833	3.405
Sin garantías preferidas	7.964	158
Con alto riesgo de insolvencia	1.233	13.622
Sin garantías preferidas	1.233	13.622
Irrecuperable	841	12.207
Con otras garantías preferidas	-	10.910
Sin garantías preferidas	841	1.297
Irrecuperable por disposición técnica		931
Sin garantías preferidas		931
TOTAL	**38.916**	**51.789**
CARTERA DE CONSUMO Y VIVIENDA		
Cumplimiento normal	87	87
Sin garantías preferidas	87	87
De difícil recuperación	15	-
Sin garantías preferidas	15	-
Irrecuperable	4	4
Sin garantías preferidas	4	4
Irrecuperable por disposición técnica		
Sin garantías preferidas		
TOTAL	**106**	**91**
TOTAL GENERAL	**39.022**	**51.880**

ANEXO (C)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
CONCENTRACION DE FINANCIACIONES
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

Número de clientes	31-12-03 Saldo de Deuda	31-12-03 % sobre cartera total	31-12-02 Saldo de Deuda	31-12-02 % sobre cartera total
10 mayores clientes	34.741	89,03	43.856	84,53
50 siguientes mayores clientes	4.281	10,97	8.023	15,46
100 siguientes mayores clientes			1	0,01
Total	**39.022**	**100**	**51.880**	**100**

ANEXO (D)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
APERTURA POR PLAZOS DE LAS FINANCIACIONES AL 31.03.2003
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

Concepto	Cartera Vencida	Plazos que restan para su vencimiento						Total
		1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	Más de 24 meses	
Sector financiero								
Sector Privado no financiero y residentes en el exterior	16.449	2.841	2.104	3.651	1.948	707	11.322	39.022
TOTAL	**16.449**	**2.841**	**2.104**	**3.651**	**1.948**	**707**	**11.332**	**39.022**

ANEXO (F)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE 2003 Y 2002
MOVIMIENTOS DE BIENES DE USO Y BIENES DIVERSOS
(En miles de pesos - Notas 2.2 y 5.1)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Incorporaciones	Bajas	Transferencias	Depreciaciones del ejercicio		Valor residual al 31/12/03	Valor residual al 31/12/02
					Años de vida útil asignados	Importe		
BIENES DE USO								
- Inmuebles	6.369	119			50	229	6.259	6.369
- Mobiliario e Instalaciones	92	177			10	65	204	92
- Máquinas y equipos	148	238			5	134	252	148
- Vehículos	48		(35)		5	13	-	48
- Diversos	4	30	(30)		5	2	2	4
TOTAL	**6.661**	**564**	**(65)**			**443**	**6.717**	**6.661**
BIENES DIVERSOS								
- Obras de Arte	60		(1)				59	60
- Bienes dados en alquiler	36.845			(290)	50	1.248	35.307	36.845
- Otros bienes diversos	1.082	390	(1.094)	290	5	234	434	1.082
TOTAL	**37.987**	**390**	**(1.095)**			**1.482**	**35.800**	**37.987**

ANEXO (G)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
DETALLE DE BIENES INTANGIBLES
(En miles de pesos - Notas 2.2 y 5.1)

Concepto	Valor residual al inicio del ejercicio	Altas	Depreciaciones del período		Valor residual al 31/12/03	Valor residual al 31/12/02
			Años de vida útil asignados	Importe		
Gastos de organización y desarrollo	136	137 **(1)**	5	110	163	136
TOTAL	**136**	**137**	**5**	**110**	**163**	**136**

(1) Incluye 85 por resoluciones judiciales [ver nota 3.h)]

ANEXO (H)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
CONCENTRACIÓN DE LOS DEPÓSITOS
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

Número de clientes	31/12/03 Saldo de Deuda	31/12/03 % sobre cartera total	31/12/02 Saldo de Deuda	31/12/02 % sobre cartera total
10 mayores clientes	6.282	49,51	9.028	54,37
50 siguientes mayores clientes	4.867	38,36	5.078	30,58
100 siguientes mayores clientes	1.224	9,65	2.002	12,06
Resto de clientes	315	2,48	497	2,99
TOTAL	**12.688**	**100**	**16.605**	**100**

ANEXO (I)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
APERTURA POR PLAZOS DE LOS DEPÓSITOS, OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA Y OBLIGACIONES NEGOCIABLES SUBORDINADAS
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

Concepto	Plazos que restan para su vencimiento						Total
	1 mes	3 meses	6 meses	12 meses	24 meses	más de 24 meses	
Depósitos	**12.147**		**23**	**51**	**104**	**363**	**12.688**
Otras obligaciones por intermediación financiera	**5.990**		**11**	**2.948**			**8.949**
Bancos y Org. Intern.			11	2.948			2.959
Otros	5.990						5.990
Total	**18.137**		**34**	**2.999**	**104**	**363**	**21.637**

ANEXO (J)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
MOVIMIENTO DE PREVISIONES
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

DETALLE	Saldos al comienzo del ejercicio	Aumentos	Disminuciones			Resultado monetario generado por previsiones	Saldo al 31/12/03	Saldo al 31/12/02
			Desafectac.	Reclasificac.	Aplicac.			
REGULARIZADORAS DEL ACTIVO								
Titulos-por riesgo de desvalorización	1.205		1.196			(9)		1.205
Préstamos Por riesgo de incobrabilidad	28.559	4.351	11.117		15.490	(210)	6.093	28.559
O.C.I.F Por riesgo de incobrabilidad	48		48					48
Créditos Diversos Por riesgo de incobrabilidad	477	1			474	(4)	-	477
TOTAL	**30.289**	**4.352**	**12.361**		**15.964**	**(223)**	**6.093**	**30.289**
DEL PASIVO								
Por compromisos eventuales	327	293	310			(2)	308	327
TOTAL	**327**	**293**	**310**			**(2)**	**308**	**327**

ANEXO (K)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
COMPOSICIÓN DEL CAPITAL ASIGNADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

CAPITAL SOCIAL (1)	
Asignado	Integrado
1	1

(1) Inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 22 de abril de 1959 bajo el número 294.009

La reexpresión del capital asignado está incluída en el rubro "Ajustes al patrimonio"

ANEXO (L)

ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE 2003 Y 2002
SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA
(En miles de pesos – Notas 2.2 y 5.1)

RUBROS	Casa matriz y sucursales en el país	Filiales en el exterior	Saldos al 31/12/03	Totales al 31/12/03 (por moneda)						Saldos al 31/12/02
				Dólar	Euro	Libra	Franco Francés	Yen	Otras	
Activo										
Disponibilidades	740		740	669	10				61	1.560
Títulos	161		161	161						
Préstamos	9.178		9.178	9.178						9.850
Otros créditos por intermediación financiera										
Partidas pendientes de imputación	2		2	2						
Total	**10.081**		**10.081**	**10.010**	**10**				**61**	**11.410**
Pasivo										
Depósitos	336		336	336						1.066
Otras obligaciones por intermediación financiera	8.886		8.886	8.886						10.175
Total	**9.222**		**9.222**	**9.222**						**11.241**
Cuentas de Orden										
DEUDORAS										
Contingentes	58.081		58.081	58.031	50					76.871
De control	83.419		83.419	81.932	1.084			364	39	213.466
Total	**141.500**		**141.500**	**139.963**	**1.134**			**364**	**39**	**290.337**
ACREEDORAS										
Contingentes	58.081		58.081	58.031	50					76.871
De control	83.419		83.419	81.932	1.084			364	39	213.466
Total	**141.500**		**141.500**	**139.963**	**1.134**			**364**	**39**	**290.337**

ALEXANDRE RONALD DE ALMEIDA CARDOSO, Gerente General. — MARIO R. DE GRUTTOLA, Contador General.

El informe de fecha 18 de febrero de 2004 se extiende en documento aparte.

DELOITTE & Co S.R.L. — MIGUEL C. MAXWELL (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXI F° 142.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Gerente General de
Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires
Sarmiento 487
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto de la auditoría

Hemos efectuado un examen de los estados de situación patrimonial de Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos por los ejercicios económicos finalizados en esas fechas, con sus notas 1 a 15 y anexos A, B, C, D, F, G, H, I, J, K y L.

Los estados anteriormente detallados constituyen una información preparada y emitida por la Gerencia General de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad consiste en emitir un informe sobre ellos basado en el examen que efectuamos con el alcance indicado en el capítulo 2.

2. Alcance del examen

Hemos efectuado nuestro examen de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en la República Argentina adoptadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias, y con las "Normas Mínimas sobre Auditorías Externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina.

Estas normas requieren que el auditor planifique y desarrolle la auditoría para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contienen los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las establecidas por el Banco Central de la República Argentina. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables e incluye, asimismo, evaluar la aplicación de las normas contables utilizadas y, como parte de ellas, la razonabilidad de las estimaciones de significación efectuadas por la Gerencia General de la Entidad.

3. Aclaraciones previas

a) En la nota 11 a los estados contables adjuntos se señala la existencia de una incertidumbre originada en un sumario iniciado a la Entidad por parte del Banco Central de la República Argentina, sobre ciertas operaciones realizadas en septiembre de 2002 referidas a la gestión cambiaria. Al 31 de diciembre de 2003 la Gerencia General de la Entidad, con sustento en la información de sus asesores legales, ha decidido no efectuar contabilización alguna por este concepto. Hasta la fecha de emisión de los estados contables adjuntos no se han producido novedades relacionadas con esta cuestión.

b) Tal como se indica en la nota 3. c) (viii) a los estados contables adjuntos, la Entidad no ha contabilizado al 31 de diciembre de 2003, el crédito a su favor por miles de pesos 4.725 determinado por la aplicación de la Comunicación "A" 4043 del Banco Central de la República Argentina, en razón de que a la fecha de emisión de los presentes estados contables, el importe señalado se encuentra pendiente de validación por parte de dicho Organismo de control.

c) En la nota 5 a los estados contables adjuntos se describen los demás aspectos que implican diferencias entre las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina, utilizadas por la Entidad para la preparación de los estados contables adjuntos, y las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

d) El 18 de febrero de 2003 emitimos nuestro informe de auditoría sobre los estados contables correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. En dicho informe emitimos una opinión favorable, con salvedades, sobre dichos estados contables considerados en su conjunto. Las salvedades indeterminadas se debían a los efectos que pudieran derivarse de la resolución final de las incertidumbres existentes a esa fecha relacionadas con: (i) la determinación del monto final de la compensación generada en la devaluación y conversión a pesos de ciertos activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2001 de acuerdo con el Decreto N° 905/02 del Poder Ejecutivo Nacional y su valor recuperable [situación resuelta y sus efectos revelados en los acápites (i) a (vii) de la la Nota 3 c) a los estados contables adjuntos]; (ii) el valor recuperable de la tenencia de "Bonos del Gobierno Nacional 9%" [situación resuelta y sus efectos imputados a los resultados del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003] y (iii) la evolución futura de la Entidad [situación resuelta según se explica en la Nota 1 a los estados contables adjuntos]. Las salvedades determinadas obedecieron a apartamientos en la preparación de los estados contables de acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires [situación revelada en la Nota 5 a los estados contables adjuntos]. Adicionalmente, en dicho informe habíamos señalado una limitación en el alcance de nuestro trabajo, dado que en virtud del contexto económico imperante no pudimos contar con elementos de juicio adecuados para poder evaluar la razonabilidad del valor de libros del inmueble de la Entidad [situación que ha sido resuelta, en base a las consideraciones señaladas en la Nota 1 a los presentes estados contables].

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los eventuales ajustes, si los hubiere, que pudieran resultar como consecuencia de la situación señalada en el apartado a) del capítulo 3, los estados contables identificados en el capítulo 1 presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial y financiera de Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 2003 y 2002 y los resultados de sus operaciones, las variaciones de su patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de sus fondos por los ejercicios económicos terminados en esas fechas, excepto por lo señalado en el apartado b) del capítulo 2), de acuerdo con las normas contables establecidas por el Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo señalado en los apartados b) y c) de dicho capítulo 3, con las normas contables profesionales vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

(sobre los estados contables al 31 de diciembre de 2003)

En cumplimiento de lo requerido por las disposiciones vigentes informamos que:

a) Las cifras de los estados contables mencionados en el capítulo 1 de este informe surgen del Libro Diario llevado, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y las normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina;

b) Los estados contables de Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 2003, se encuentran pendientes de transcripción en el Libro de Inventarios y Balances. Los inventarios al 31 de diciembre de 2003 y los estados contables correspondientes al período de nueve meses finalizado el 30 de septiembre de 2003 se encuentran en proceso de transcripción a dicho libro.

c) Según surge de los registros contables de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2003 a favor del Régimen Nacional de la Seguridad Social, en concepto de aportes y contribuciones previsionales, ascendía a miles de pesos 73 y no era exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de febrero de 2004.

DELOITTE & Co. S.R.L., (Registro de Soc. Com., C.P.C.E.C.A.B.A. - Tomo 1, Folio 3).

MIGUEL C. MAXWELL, Socio, Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.A.B.A. T° CXI F° 142.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. —Buenos Aires, 4/3/2004 01 O T. 79 Legalización N° 306259.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 18/2/2004 en BALANCE de fecha 31/12/2003 perteneciente a BANCO DO BRASIL S.A. AG. B.A. para ser presentada ante ..., que se corresponde con la que el Dr. MAXWELL MIGUEL CARLOS, 20-12601425-3 tiene registrada en la matrícula CP T° 0111 F° 142 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: DELOITTE & Co. S.R.L. Soc. 2 T° 10 F° 3. — Dr. PABLO VALLONE, Contador Público (U.N.L.Z.), Secretario de Legalizaciones.

N° 47.315

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, notifica a los señores LUIS MARIA MARINA LUIS, ANTONIO EMILIO STENGHELE e IGNACIO PORTO que en los autos caratulados "ORTLIEB FERNANDO JORGE c/MARINA LUIS, LUIS MARIA y Otros s/Nulidad de Acto Jurídico" se ha resuelto: "Buenos Aires, mayo 5 de 2003. Y Vistos: Esos autos para dictar sentencia, de los que resulta:… Por estas consideraciones y disposiciones legales citadas, Fallo: 1) Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia declaro nulas las escrituras Nros. 218, Folio 583 de fecha 13 de agosto de 1984, pasada ante el Registro Notarial N° 560 de esta ciudad, a cargo del escribano Ernesto Luis Attadia, correspondiente a los lotes 177, 178 y 179, ubicados en la localidad de Ingeniero Maschwitz, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, y la N° 112 de fecha 17 de mayo de 1985, pasada ante el Registro Notarial N° 12 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, a cargo del escribano Ignacio Porto, referente a los lotes indicados. Con costas a los demandados por resultar vencidos. 2) Rechazando la reconvención. Con costas. Comuníquese al Colegio de Escribanos de la Pcia. de Buenos Aires. Cópiese, regístrese, notifíquese por Secretaría y cúmplase. Oportunamente, archívese el expediente. (Fdo.) Dr. Guillermo J. Blanch, Juez Nacional". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 5/5 N° 19.183 v. 6/5/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, en los autos caratulados: "CURLAND, OSCAR y Otro c/RUDAEFF, NAHUN ROBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", cita y emplaza a los herederos de NAHUN ROBERTO RUDAEFF para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 11 de febrero de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 5/5 N° 19.144 v. 6/5/2004

N° 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica, de acuerdo con lo normado por el Artículo 4° de la Ley 24.823, cita a los causahabientes de ANGEL NESTOR FONSECA por el término de 30 (treinta) días contados a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho en autos "FONSECA ANGEL NESTOR s/Declaración de Causahabientes". Publíquense edictos por 2 (dos) días en el Boletín Oficial en forma gratuita.

Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 5/5 N° 446.253 v. 6/5/2004

N° 83

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 83, sito en Lavalle 1220, piso 3° de Capital, en autos "LAMAS OFELIA c/MARGALL RUBEN IGNACIO s/Nulidad de Matrimonio" ha resuelto lo siguiente: Buenos Aires, octubre 10 de 2003… Fallo: Haciendo lugar a la demanda. En consecuencia decreto la nulidad de matrimonio celebrado el 15 de marzo de 1974 entre RUBEN IGNACIO MARGALL y OFELIA LAMAS en la ciudad de Buenos Aires… mediando buena fe de la esposa y mala fe del demandado. Con costas al acciondo (conf. Art. 68 CPCC). Fdo.: Patricia Zabotinsky, Juez. Buenos Aires, marzo 29 de 2004… practíquese por edicto la notificación ordenada a fs. 60 vta. Fdo.: Patricia Zabotinsky, Juez. El presente edicto deberá publicarse por el término de dos días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Vilma Nora Días, secretaria interina.

e. 5/5 N° 17.066 v. 6/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo el Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 2004, se decretó la quiebra de "NAVIS S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-63312324-8 en la que se designó síndico al Dr. Faure Rubén H., con domicilio en Rivadavia 1227, 3° "F" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de junio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 5/5 N° 446.218 v. 11/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Miguel Enrique Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° piso de esta Capital Federal, comunica por un día en los autos caratulados: "FOOT TIME S.A. s/Concurso Preventivo" Expediente N° 83.886 que con fecha 27 de abril de 2004 se abrió el procedimiento del art. 48, primera parte de la Ley 24.522, en cuya razón se dispuso la apertura de un registro en el expediente para que dentro del plazo de cinco días se inscriban los acreedores y terceros interesados en la adquisición de las acciones o cuotas representativas del capital social de la concursada, a efectos de formular propuesta de acuerdo preventivo. Hágase saber a los interesados que deberán depositar en la cuenta de autos (T° 464, F° 903/3) y a la orden del Tribunal, la suma de $ 500 al momento de su inscripción (L.C. 48:1" in fine.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 5/5 N° 446.219 v. 5/5/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13 de la Capital Federal, en autos "BBVA BANCO FRANCES S.A. c/SPANHAKE ROSA CRISTINA s/Ejecutivo" cítese a la demandada ROSA CRISTINA SPANHAKE para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho en estas actuaciones, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que asuma su representación. Publíquense los edictos por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/5 N° 1203 v. 6/5/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, comunica que dentro de los autos caratulados "LE CULTIVE S.R.L. s/Cancelación de Cheques" se ha dispuesto la siguiente resolución: "Atento a lo dispuesto decreto ley 5965/63 —89 decrétase la cancelación de documentos— cheques Banco Nación N° 24387822 N° 24387823 N° 24387824 N° 24387825 librados por LE CULTIVE S.R.L. a cuyo fin publíquense edictos 3 veces en el término de 15 días en el Boletín Oficial y en el Infobae. Bs. As., 10 de diciembre de 2003. Fdo.: Dr. Atilio C. González, Juez.

Ciudad de Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 5/5 N° 1205 v. 5/5/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría 17 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois, Secretaría N° 17 a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 4° piso, Capital Federal, hace saber y comunica por el plazo de 5 días, que con fecha 21 de abril de 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de MEYPACAR S.A. que ha sido designado síndico el Estudio Lerner y Asoc. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 790, 2° piso en donde los acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 11 de junio de 2004. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 10 de agosto y 22 de septiembre de 2004 respectivamente. Asimismo la audiencia informativa prevista por el art. 45 quinto párrafo de la Ley 24.522 fue fijada para el día 4 de marzo de 2005 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 5/5 N° 17.089 v. 11/5/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Doctor Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 120 a cargo del Doctor Juan A. Garciarena, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/EUROMARKET S.R.L. y Otros s/Ejecutivo", cita a MARIA SILVINA ADES (DNI N° 17.636.193) para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial para que asuma a representación pertinente.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 5/5 N° 17.079 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Doctor Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 120 a cargo del Doctor Juan A. Garciarena, sito en la calle M. T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal, en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/EUROMARKET S.R.L. y Otros s/Ejecutivo" cita a PABLO ARIEL ADES (DNI 23.510.357) para que comparezca a estar a derecho y tome la intervención que le corresponda, dentro del plazo de cinco días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial para que asuma la representación pertinente.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
Juan Manuel Ojea Quintana, juez.
Juan A. Garciarena, secretario.

e. 5/5 N° 17.080 v. 6/5/2004

N° 16

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, sito en Callao 635, Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 23/3/04 se ha decretado la quiebra de OBRAS DEL PILAR S.A., CUIT N° 30-69016572-0 (Expte. N° 046081). El síndico designado contador Griselda Isabel Eidelstein, con domicilio constituido en Lambaré 1140, piso 1° "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 21/6/04. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 5/5 N° 446.241 v. 11/5/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 6-04-04 se ha decretado la quiebra de ADURIZ PABLO ROMAN, D.N.I. 8.607.771 (Expte. Nro. 047666). El síndico designado contador Taborcias Elsa, con domicilio constituido en Carlos Pellegrini 1063 "II" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 6-07-04. Intímese al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 5/5 N° 446.245 v. 11/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comecial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sito en la Avda. Callao 635, Planta Baja de la Capital Federal, comunica por dos días que en autos "UBALDO GIULIODORI S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 35.032) la sindicatura ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos el que obra glosado a fs. 2185/2221 de autos, dejándose constancia que el mismo será aprobado si no se formulan oposiciones dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de la ley 24.522. Asimismo se hace saber que fueron regulados los honorarios de los funcionarios intervinientes en dicho proceso de acuerdo a lo siguiente: A) Por la etapa del Concurso Preventivo: Síndico Manuel Alberto Cibeira $ 26.370.- y Dr. Carlos A. Schatzky $ 11.300.-. B) Por la etapa del trámite liquidatorio de la quiebra: Síndico Manuel Alberto Cibeira $ 56.510.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Jorge Héctor Yacante, Secretario.

e. 5/5 N° 446.254 v. 6/5/2004

N° 17

Juzgado Nacional Primera Instancia Comercial 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Modett, Secretaría N° 34, a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli sito en Marcelo T. de Alvear 1840, tercer piso, Capital Federal, en autos "LOPEZ CARLOS s/Pedido de Quiebra por BENZ RICARDO GUILLERMO" cita a CARLOS LOPEZ, D.N.I. 17.254.558 en los términos de la L.C. 84 bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense los edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
Silvina D.M. Vanoli, Secretaria.

e. 5/5 N° 47.470 v. 6/5/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 36, hace saber que en los autos "FUENTEFRIA ALBERTO JOSE s/Quiebras" se ha presentado el proyecto de distribución de fondos a los acreedores, regulándose honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial. El fallido y los acreedores podrán formular las observaciones dentro de los diez días.

Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 5/5 N° 446.262 v. 6/5/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comeral Nro. 18 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 36 a cargo de la Dra. Karina Cufari, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hace saber que por cinco días en autos caratulados: "ROBERTO PEREYRA TOURS S.A. s/Concurso Preventivo", se declaró abierto el concurso preventivo de ROBERTO PEREYRA TOURS S.A. (C.U.I.T 33-62703134-9). Se designó síndico a Xilef Irureta, con domicilio en Paraná 145 5° "A", Buenos Aires, tels.: 4374-6134/4372-0130. Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 2-07-2004, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 31-08-2004, para presentar el informe del art. 35 LC y Q, c) 14-10-2004, para presentar el informe del art. 39 LC y Q, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 14-04-2005 a las 11.00 hs. Para ser publicado en el Boletín Oficial.

Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho, a los 26 del mes de abril de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 5/5 N° 47.485 v. 11/5/2004

N° 19

El Juzgado Nac. de 1° Instancia en lo Comercial Nro. 19, a cargo del Dra. Adela Norma Fernández,

Secretaría Nro 38, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital, comunica por 5 días los autos caratulados: "EL PORVENIR s/Concurso Preventivo", que por auto de fecha 16 de marzo del 2004 se decretó la apertura del concurso preventivo de la firma EL PORVENIR S.A., CUIT 30-66208598-3 con domicilio en la Avda. Callao 1046, PB "A", Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 1121 L° 112 T° A con fecha 18.02.93. Los datos del Síndico son: Contador Jorge Arias, con domicilio procesal en la calle Rivadavia 1227, 3° "F", Capital. Hasta el día 2/06/04 los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos a la Sindicatura. El síndico presentará los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la LC, los días 16/07/04 y 14/09/04, respectivamente. La audiencia informativa se fija para el día 22 de febrero del 2005 a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de abril del 2004.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 5/5 N° 17.148 v. 11/5/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ero., de Capital Federal, hace conocer que en los autos caratulados: "GAVIAL S.A. s/Quiebra" (Expte. Nro. 34.113), la presentación del informe final y proyecto de distribución de fondos, y ponerlo a disposición de los acreedores con la prevención de que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de 10 días. El presente será publicado por 2 días en el Boletín Oficial y diario Clarín.

Buenos Aires, 19 de abril de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 5/5 N° 17.125 v. 6/5/2004

N° 24

El Juz. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 24, Sec. N° 47, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Cap. Fed., comunica por dos días en los autos "AGROBAIRES SRL s/Quiebra" que con fecha 11.03.04 se ha puesto de manifiesto el proyecto de distribución presentado a fin de que los acreedores tomen conocimiento, con la prevención de que será aprobado sino se formula oposición dentro del plazo de diez días al que se refiere el art. 218 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Santiago Medina, secretario.

e. 5/5 N° 446.216 v. 6/5/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal a cargo interinamente del Dr. Canicoba Corral, Secretaría N° 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a SILVIA TAMATA SVIDERSKY, DNI 20.838.116, CI 13.046.996, para que se presente ante este Tribunal sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 3° de esta Ciudad, en los autos N° 9998/03 caratulados "SVIDERSKY SILVINA TAMARA s/Falsificación de Moneda Extranjera", dentro del tercer día de la última publicación, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar la inmediata captura. Publíquese el presente por el término de cinco (5) días.

Secretaría N° 5, 28 de abril 2004.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.

e. 5/5 N° 446.405 v. 11/5/2004

JUZGADO NACIONAL DEL TRABAJO

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Laboral Nro. 17, Secretaría Unica de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ubicado en Diag. Roque Sáenz Peña 760, piso 9, cita por cinco días a DISMEN DISTRIBUIDORA MENDEZ SRL, a efectos de que manifieste si los bienes están prendados o embargados. En el primer caso, aquél deberá indicar el nombre y domicilio de los acreedores y el monto del crédito, en el segundo el Juzgado, Secretaría y carátula del expediente. El presente se ordena en los autos CRISTALLO DAMIANA c/AZU-MENDEZ SRL y Otros s/Despido expte Nro. 11.147/02. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Osvaldo Saint Martin, secretario.

e. 5/5 N° 446.223 v. 5/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	29/04/2004	ORLANDO OVEJERO, alias "Santiago", quien sería titular del D.N.I. Nº 27.610.960	3	Nº 75/04 - ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	29/04/2004	SILVIA ESTELA BRIZUELA, D.N.I. Nº 11.300.068	3	DEFRAUDACION
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	28/04/2004	ADRIAN HORACIO TORRES	3	Nº 30.903/02 - DEFRAUDACION
35	120	OSVALDO DANIEL RAPPA	29/04/2004	PEDRO ADOLFO ROCHA	3	-

e. 5/5 N° 72 v. 11/5/2004

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada N° 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/5/2004 - Vence: 7/5/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	21/04/2004	JULIO CÉSAR GONZALEZ	16999
5		GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	21/11/2003	MIGUELINA SERRA	19079
6	U	SILVIA CANTARINI	29/03/2004	MONTIEL, Elisa Rosalía	47300
11	U	HUGO D ACUÑA	26/04/2004	RODOLFO ANGEL RATTO	17042
16		LUIS PEDRO FASANELLI	29/03/2004	Angel GATTI	17047
21		HORACIO RAUL LOLA	26/04/2004	ALBERTO NEGRI	16995
21		HORACIO RAUL LOLA	26/04/2004	ROSA BLANCA JULIANA RODRIGUEZ ECHEVERRIA	16996
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/04/2004	NORMA MAGRINI	17031
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/04/2004	ADOLFO DISERIO y MARIA MARTA ISABEL DISERIO	19083
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	16/04/2004	Vicente Interguglielmo y Martha Noelia Laura Scala	16988
36	U	SEBASTIAN F. FONT	20/04/2004	Diego Hernán Fernández	17024
40	U	SILVIA C. VEGA COLLANTE	27/04/2004	DOMINGO PEREZ RODRIGUEZ	17005
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	30/03/2004	Diego Alejandro SCHAMUN	47301
45	U	MARISA S. SORINI	01/04/2004	GUSTAVO ALBERTO MAUVECIN	19076
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	21/04/2004	ROSALIA CARMEN CALVIELLO	17038
52		SILVIA N. DE PINTO	19/04/2004	Nilda Angélica Alvarez Paez	17043
53	U	ALDO DI VITO	29/04/2004	VICTORIO FAMULARO	17017
53	U	ALDO DI VITO	16/04/2004	Abdona Gauna	47317
54		JAVIER FERNANDEZ	28/04/2004	OTILIA HERGENRETER	17006
63	U	JORGE E. BEADE	21/04/2004	DANIEL ESTEBAN LONSCHUK	17022
64	U	MARCOS GALMARINI	21/04/2004	EYHERABIDE, Elsa Catalina	19077
64		MARCOS GALMARINI	21/04/2004	ALFREDO WENDT y ELVIRA SOLEDAD CARRILLO ALARCON	19126
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/04/2004	ELIAS Irma Jovina	47310
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/04/2004	VICICONTE, Oscar Orlando	17050
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	31/03/2004	VITACOLONNA EDITH DEL CARMEN	16998
67		CELIA ANGELES PEREZ	29/04/2004	Elena LIPSKI	47297
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	31/03/2004	Sara Blitman	19113
71		SUSANA A. NOVILE	05/03/2004	ESTHER OLGA FRIGERIO	47322
73	U	ALBERTO UGARTE	06/04/2004	PERELMUTER AIDA	17020
73	U	ALBERTO UGARTE	21/04/2004	MARIA ROSA REIGOSA y SILVIA HILDA BERTUCCI	16985
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	16/04/2004	Juan Martín Garnica	19085
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	23/03/2004	ETELVINA ANTONIA FIDALGO	17007
91		DOLORES MIGUENS	21/04/2004	OBDULIO JOAQUIN FELIPE FERRARI	17000
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	22/04/2004	CARMEN LUISA ARDUINI	47342
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	26/04/2004	JACOBO ISAAC GOLDSZIER	17008
99	U	MARTA N. COCCIA	26/04/2004	Cipa Rotstein	17014
100	34	MARIA CRISTINA BATTAINI	28/04/2004	Rubén Anatole CARMONA	17034
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	19/04/2004	OSCAR ZANOTTI y NELLY LUCIA FALCE	16993
107	U	JULIO C. BORDA	20/04/2004	GAMBARTE, GLADYS PREDEFINDA	19084

e. 5/5 N° 80 v. 7/5/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19 a cargo de la Dra. Elisa M. Díaz de Vivar, Secretaría Unica a cargo del Dr. Eduardo D. Nuzzolese hace saber por dos días en autos "BANCO BANSUD S.A. c/ZANONI LORENA ELIZABETH s/Ejec. Hipotecaria" Exp. 100129/99 que el martillero Mario H. Miño rematará el día 19 de mayo de 2004 a las 11 hs. en el salón de la Corporación de Martilleros, sita en Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, siendo los días de visita el 17 y 18 de mayo de 2004, en el horario de 14 a 15:30 hs. Un inmueble ubicado en calle Ramón 4711 de Isidro Casanova, Pdo. La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. VII; Secc. L; Manz. 51; Parc. 6. Matrícula 59243. Partida 298356. Según constatación realizada por el martillero designado en autos es atendido por el Sr. Luis Alberto Zanoni, DNI 21139332, hermano de la demandada, quien ocupa el inmueble juntamente con su esposa Claudia Rosas y dos hijos menores de edad. El inmueble se encuentra en regular estado de conservación con humedad en el techo del living comedor, tiene dos dormitorios uno con piso de cerámica y uno con piso de plástico, el mismo cuenta con un baño completo, piso de mosaico y azulejos, una cocina comedor con salida al patio el cual da a un garaje y a un local con entrada, ambos por Ramón Falcón. Se deja constancia que la entrada principal del inmueble es por calle Los Andes 1897, por el patio se accede a una terraza. El Sr. Zanoni se encuentra ocupando el inmueble en carácter de cuidador. Deudas: OSN fs. 258 no registra deuda. Municipalidad de La Matanza ABL fs. 213 al 11/7/03 $ 1.047,04. Rentas fs. 240 al 31/8/03 $ 3.317,06. Sin base. Seña 30%. Comisión 3%. Acordada 24/00 0,25%. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Pcsal. Deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. No procede la compra en comisión ni la posterior cesión del boleto por instrumento privado. Autorízase al martillero de valerse del auxilio de la fuerza pública si lo estimare necesario a fin de preservar el normal desarrollo del acto.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 5/5 N° 17.076 v. 6/5/2004

N° 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, piso 5° comunica por dos días en autos "BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A. contra FAZZARO ESTELA s/Ej. Hipotecaria" Reservado, Exp. 57920/02, que el martillero Martín José Ortelli rematará el dia 11 de mayo de 2004 a las 8:20 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Un inmueble sito en la zona Sud de esta ciudad, con frente a la calle Carhué N° 2130/2134, entre las de Bragado y Tapalqué, edificado sobre el lote de terreno N° 13. Nom. Cat.: Circ. I; Secc. 76; Manz. 83; Parc. 13. Matríc. 1-39926. Según acta de constatación del martillero designado, el inmueble a subastar calle Carhué 2130/34 entre Tapalqué y Bragado-Mataderos, ubicada a 5 cuadras de la Av. Gral. Paz y a 2 de Av. Juan B. Alberdi, se trata de una casa de unos 35 años de antigüedad que tiene garaje, living-comedor, 2 habitaciones, baño completo, cocina-comedor, lavadero, patio al fondo y un galpón, en regular estado gral., ocupado por inquilinos. Deudas: fs. 294 GCBA $ 754,12 al 22/12/03; fs. 291 A. Args. $ 33,82 al 6/1/04; fs. 284 OSN sin deuda al 9/9/03. Base $ 100.837,45. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien o quienes resulten compradores, deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Procesal. No procederá la compra en comisión. Visitar los días 7 y 10 de mayo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 30 de abril de 2004.
Marcela A. Penna, secretaria.

e. 5/5 N° 19.172 v. 6/5/2004

N° 32

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32 a cargo de la Dra. Beatriz Arean, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes N° 1950, piso 1° de Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "MARTINEZ CASAS, JUAN CARLOS c/IGLESIAS, PABLO HERNAN s/Ejec. Hipotecaria", Expte. N° 116.177/01 que el martillero Pedro Adolfo Gonzales Chaves, rematará el día 12 de mayo de 2004 a las 8:40 horas en punto en la calle Tte. Gral. Perón N° 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Miraflores N° 2140/42, Planta Baja, UF N° 2 de Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 1; Sec. 44; Manz. 129; Parc. 14 A. Matrícula F.R. 1-19351/2. El inmueble consta de galpón de grandes dimensiones, cocina y baño. Existen innumerables signos de habitación. Tiene una superficie total de 285,65 m2. Porcentual 50,19%. Todo según constatación obrante en autos. Condiciones de venta: "Ad Corpus". Al contado y mejor postor. Base $ 100.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25% a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. El saldo de precio deberá depositarse en autos dentro del quinto día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del C. Procesal. Las deudas surgen de las constancias de autos. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. Sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (en virtud de la doctrina plenaria "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria" de aplicación obligatoria habida cuenta lo dispuesto en el art. 303 del Código Procesal). No procederá la compra en comisión ni el comprador podrá solicitar la indisponibilidad de los fondos (art. 598 del CPCC, modificado por la Ley 24.441) y el comprador deberá constituir domicilio dentro el radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C. Procesal Exhibe 7 y 10 de mayo de 20 a 12 horas.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 5/5 N° 47.431 v. 6/5/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 32, Secretaría Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, piso 1° comunica por dos días en autos: "CONS. PROP. ESMERALDA 561/63/65/67 Y TUCUMAN 764/66/68 c/MORUA DE BISCHOFF, ROSA ELISA NORMA s/Ejecución de Expensas" Exp. N° 57.592/1997, que el martillero Lucas M. López Cabanillas rematará el 12 de mayo de 2004 a las 8:20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Esmeralda 561/63/65, Unidad 45, Planta Entrepiso. N.C. Circ. 14; Secc. 1; Manz. 14; Parc. 88; Matr. 14-289/45. Sup. total 10 m2 18 dm2. Porc. 12 centésimos, Capital Federal. Según informe del martillero obrante en autos, se trata de un local en entrepiso de aprox. 3 x 3,50 mts. identificado internamente con el N° 31, ubicado en la "Gran Galería del Centro", con entradas por Esmeralda 561 y Tucumán 764, con vidriera pintada de gris y columna a un costado, desocupado y en buen estado de conservación. Al contado y al mejor postor. Base $ 7.000. Seña 30%. Comisión 3% y Arancel 0,25% Acordada CSJN 10/99. De acuerdo a lo resuelto en el fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero, con fecha 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la misma no alcanza para solventarlas. Tal principio no resulta de aplicación respecto de las expensas comunes para el supuesto que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Demás deudas surgen de las constancias de autos. Exhibición 10 y 11 de mayo de 2004 de 11 a 13 horas. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de abril de 2004.
José Benito Fajre, secretario.

e. 5/5 N° 47.452 v. 6/5/2004

N° 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4°, comunica por dos días en autos "CITIBANK N.A. c/SIRIANI, GABRIEL FRANCISCO y Otros s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 10.094/01 que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 18 de mayo de 2004 a las 11:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Morón, Ciudad de Ituzaingó, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Carabobo 858, entre Las Heras y Soler. Superficie 635,40 m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V; Sección D; Manzana 367b; Parcela 11; Matrícula 2465. Según constatación efectuada (fs. 41) se trata de un chalet de dos plantas bastante amplio, con detalles de construcción sin terminar que en su frente tiene jardín, por su costado la entrada de autos que tiene un sendero que termina en un patio que comunica con un terreno del fondo donde existe una construcción más antigua de dos plantas que tiene una habitación, un baño y lavadero. El chalet tiene en planta baja living comedor en desnivel, cocina, un dormitorio, un toilette. En la planta alta tiene tres dormitorios y dos baños, un baño sin terminar y otra habitación amplia sin terminar. En el exterior del chalet también le falta detalles de construcción si terminar. El estado general es bueno, salvo los faltantes de terminación. Se encuentra el bien ocupado por la madre del demandado (co demandada) y su núcleo familiar. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 13 y 14 de mayo próximos 10 a 12 hs. Base $ 150.000. Seña 30%. Saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, y para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente oficio. Comisión 4%. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el caso de comprar un tercero ajeno a la ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Ituzaingó (fs. 72/74) por $ 1.977 al 10/1/03; en Rentas Bs. As. (fs. 48) por 2.735,78 al 31/12/02; encontrándose fuera de radio tanto en Aguas Argentinas (fs. 66) al 10/2/03; como en OSN (fs. 68) al 4/2/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 5/5 N° 47.473 v. 6/5/2004

N° 34

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 34, Secretaría Unica, sito en la calle Uruguay 714, 5° piso de Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "BALLESTER CIA. FINANCIERA S.A. c/ESPASADIN, ALBERTO y Otra s/Ejecutivo" Expediente N° 62.860/89, que el martillero Silvia Alejandra Montenegro, rematará el día 10 de mayo de 2004 a las 8:00 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, lo siguiente: Automotor marca Mazda, modelo 929 L/L A4MS-CP, tipo sedán 4 puertas, año 1981, motor N° H 57455, chasis N° LA4MS-CP-00822574. Dominio 1.076.869, en el estado que se encuentra y exhibe. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Sin base. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. Deudas GCBA al 1/4/04 $ 3.031,72. GCBA Direc. Gral. de Administración de Infracciones al 1/4/04. No surgen actas de comprobación pendientes de resolución. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. El automotor se exhibirá los días 6 y 7 de mayo de 2004, de 10:00 a 12:00 hs. en el domicilio de la calle Habana 1540, localidad de Martínez, Pcia. de Buenos Aires. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.
Marcelo R. de la Fuente, secretario.

e. 5/5 N° 446.258 v. 5/5/2004

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia Civil N° 49, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Uruguay 714 7° piso, avisa 2 días en los autos: "BANKBOSTON N.A. c/PEREZ, SERGIO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" (Exp. N° 44.321/01) que el martillero Miguel Carrera Baliero (Te 4372-1012) rematará el jueves 13 de mayo de 2004 a las 8:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital: La unidad funcional N° 82, piso 14° "F" y una treinta y cinco avas partes indivisa de la unidad complementaria I, de la planta subsuelo, destinada a cochera, designada con el N° 34 de la finca ubicada en la calle Ramón L. Flacón 4044 y 4048 entre la de Bolaños y Laguna, de Capital Federal, matrícula 1-92328/82, Sup. 60,66 m2, ocupado por el demandado, consta de hall, living-com con balcón, 2 dormitorios, baño, cocina con lavadero, en buen estado de uso y conservación. Al contado y mejor postor. Base: $ 70.000. Seña: 30%. Comisión: 3% más I.V.A. Arancel: C.S.J.N. 0,25% todo en dinero efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al acreedor, según art. 598 inc. 4° del C.P., dentro del quinto día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la tema de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos con excepción de las deudas por expensas comunes, según plenario del fuero. Adeuda: Expensas a 28/4/04 $ 14.409; A.A. al 10/8/01 $ 2.178,48 (Fs. 86); G.C.B.A. al 01/8/01 $ 839,58 + $ 3.528,96 (Fs. 81/82). Visita: lunes 10 y martes 11 de mayo de 2004 de 16 a 17:30 hs.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.

e. 5/5 N° 47.564 v. 6/5/2004

N° 51

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 51, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos "LA TORRE, ANTONIO c/MUGNO, LUCIA ANGELA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 2814/99, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 12 de mayo de 2004 a las 11:40 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233, de esta ciudad, el inmueble sito en la calle Tonelero 7179 entre las de Carhué y Estero Bellaco de la Capital Federal. Matrícula 1-67.540. N.C.: C. 1; S. 72; M. 60; P. 2-a, que mide 8,66 m. de fte. al SE; 20 m. en cfte. al O; 13,65 m. de fondo cdo. NE y 9,91 m. cdo. al SO, que adeuda GCBA $ 1.337,66 al 2/12/03 (fs. 1448) + $ 308,92 al 1/12/03 (fs. 1450). Aguas Args. $ 512,13 al 1/12/03 (fs. 1436). Del informe del martillero surge que el inmueble se encuentra ocupado por la Sra. María Rodríguez, quien manifestó ocupar en carácter de cuidadora, junto a una hija menor de edad. El inmueble consta de un pasillo de entrada, con un dormitorio en el lateral izquierdo que da al frente, desembocando en un living comedor que comunica en el lateral con un dormitorio, y al frente con una cocina comedor con mesada de acero de dos bachas y con muebles de fórmica en bajo y sobre mesada, termotanque y a un patio interno de piso de baldosa, techado con chapa acrílica translúcida, con un baño instalado con bañadera. Por escalera de material, permite el acceso a un tambucho techado, que comunica con la terraza descubierta con piso de baldosa, con una habitación de material, utilizada como depósito y una parrilla fija de material, todo en regular estado de uso y conservación. En la planta baja posee un local sin comunicación con el inmueble, con una puerta de reja de hierro al frente que permite el acceso a una puerta de vidrio tipo Blindex. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 13.749. Seña 30%. Comisión 3% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P. El adquirente no deberá soportar las deudas por impuestos, tasas y contribuciones, salvo las expensas en caso de no existir remanente. No procederá la venta en comisión. Exhibición los días hábiles del 6 al 11 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, abril de 2004.
Federico José Quinteros, juez P.A.S.

e. 5/5 N° 19.196 v. 6/5/2004

N° 69

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69 a cargo del Dr. Carlos Guillermo Frontera, Secretaría a mi cargo, sito en la Av. de los Inmigrantes N° 1950, Planta Baja de la Capital, comunica por 2 días en autos "ESPACIO S.A. c/FACTORY CREATION S.A. s/Cobro de Alquileres" (Exp. 127408/1998) que el martillero Ernesto Gil (4752-8350) subastará el día 31 de mayo de 2004 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital, el cincuenta por ciento indiviso del inmueble sito en la calle Ituzaingó N° 2529 (ex 266), entre Tres de Febrero y R. L. Falcón, de San Martín, Pdo. de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. El que se encuentra construido sobre dos parcelas, es un chalet colonial con detalles de categoría, cuenta con dos plantas totalmente refaccionadas a nuevo, la Planta Baja se compone de recepción, escritorio, amplio living comedor, baño

instalado, amplia cocina instalada, garaje para dos autos y parque al fondo; en Planta Alta: tres cómodos dormitorios con dos baños. Según constatación se encuentra ocupada por Alberto Horacio Negron juntamente con su madre Virginia Carballo de Negron, propietaria del inmueble, Teresita de Jesús Fariña, cónyuge y sus ocho hijos. Nom. Catastral: Circ. II; Sec. O; Manz. 97; Parcs. 22 y 21. Matrículas 26067 y 26068. Deudas: Parcela 22: Munic. al 11/11/03 $ 5.934,46; Rentas al 14/11/03 $ 15.948,52. Parcela 21: Munic. al 11/11/03 $ 4.245,88; Rentas al 14/11/03 $ 7.225,41. Aguas Args. (ambas parcelas) al 10/11/03 $ 78,09. Base $ 72.592. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acordada 10/99 0,25%. Todo en dinero efectivo y al mejor postor en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme a lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna en la Sucursal Tribunales del Bco. de la Nación Argentina a la orden del Juzgado y como pertenecientes a estos autos. El comprador se hará cargo de todas las deudas que pesan sobre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones desde la posesión conforme plenario "Serv. Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto s/Ejec. Hipotecaria". Con respecto a las deudas existentes en concepto de expensas, las mismas deberán ser abonadas por el comprador en su totalidad, en los casos de inmuebles sujetos al régimen de la Ley 13.512, conforme plenario citado. En caso de compra en comisión el comprador deberá denunciar dentro de los tres días de realizada la subasta el nombre de su comitente en escrito firmado por ambos, y en caso de incumplimiento, se lo tendrá por adjudicatario definitivo. Visitar días 27 y 28 de mayo de 2004 de 14 a 17 hs. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que sus sucesivas providencias de le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del C.P.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.

Claudio O Sclinkn, secretario interino.

e. 5/5 N° 17.063 v. 6/5/2004

N° 79

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 79, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos "BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA S.A. c/LUPINACCI, DOMINGO MARIO s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 120.727/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 19 de mayo de 2004 a las 8 horas, en punto, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. Perón N° 1233 de esta ciudad, dos lotes de terreno que se designan como Lotes 2 y 3 de la Manzana "b". N.C.: C. X; S. Y; Qta. 25; M. 25b; P. 2 y 3; Partidas 154.445 y 154.444. Matrículas 13.012 y 13.013 del Partido de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. Que miden el Lote 2: 25 m. al NE, 10 m. al SE, 30,50 al SO y 15 m. al NO. Sup. 437,50 m2. y Lote 3: 15 m. al fte. por 30 m. de fdo. Sup. 450 m2. Que adeudan: Lote 2: Municipalidad $ 3.872,91 al 16/5/03 (fs. 244); Rentas $ 7.476,58 al 19/5/03 (fs. 266) y Lote 3: Municipalidad $ 2.330,51 al 16/5/03 (fs. 246) y Rentas $ 523,41 al 19/5/03 (fs. 268), no contando con servicios sanitarios de OSN (fs. 145) ni de Sudamericana de Aguas (fs. 242). Del informe realizado por el martillero, surge que los terrenos se encuentran ubicados dentro del Barrio llamado "Carlos Pellegrini III", al que se accede por el Ramal a Pilar del Acceso Norte hasta la bajada del Village, frente al Supermercado Jumbo, a la derecha entre el Banco Boston y el Río, por Avda. Chubut hasta el 2000. Allí a la izquierda por San Francisco tres cuadras hasta la calle Jujuy y por ésta a la derecha dos cuadras hasta la esquina de San José y Jujuy donde se encuentra la tranquera de entrada a la propiedad que está formada por los dos terrenos. El inmueble se encuentra desocupado, en total estado de abandono. Los lotes poseen sólo la demolición de una construcción de material que existió, todo en pésimo estado. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 14.250. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado de ley (0,5%) y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio legal en la Capital Federal, y dentro del quinto día contado a partir de la aprobación de la subasta, depositar judicialmente en el Banco de la Nación Argentina el importe del precio que corresponda abonar al contado, con más los intereses que cobra el Banco Central de la República Argentina a la tasa pasiva promedio a 30 días, en caso de que la obligación a efectivizar el saldo de precio se produzca vencidos los treinta días de realizado el acto de la subasta. En virtud de lo dispuesto por el art. 3936 del C.C. (conf. Ley 24.441), no se admitirá la compra en comisión. Se hace saber que las personas concurrentes al salón donde se efectuará la subasta, deberán identificarse con nombre, apellido y documento de identidad ante el martillero y/o persona que esté comisionada a esos efectos. El pago de las deudas por impuestos, tasas y servicios devengadas antes de la toma de posesión, no serán soportadas por el adquirente, por cuanto es de aplicación la doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 "in re" "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". Exhibición los días hábiles del 13 al 18 de mayo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 23 de marzo de 2004.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 5/5 N° 19.197 v. 6/5/2004

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6° piso de Capital Federal, a cargo del Dr. Guillermo Alioto, comunica por dos días en autos "BARRERA RICARDO CESAR c/PUEBLA DE DEZA LUCINDA ANDREA s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 56.639/01 que el martillero Roberto M. Plorutti, Tel. 4816-4625 rematará al contado y al mejor postor el día 17 de mayo de 2004 a las 10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital Federal, un inmueble sito en Capital Federal, calle Superí 1450/56, U.F. N° 3 de Planta Baja. Nom. Cat.: Circ. 17; Secc. 37; Manz. 62 "B"; Parc. 9 "A"; Matrícula FR 17-15643/3, el que según constatación se trata de un local comercial en desnivel, con frente a la Plaza Zarraga, con vidriera y un baño, en edificio de dos plantas destinado a locales comerciales. Frente de 3,50 ms. aprox. Sup. 35,09 m2. Buen estado general, pisos de moquet y cielo rasos de yeso. Servicios individuales. Desocupado. Base $ 14.000. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. 0,25% según Acordada 10/99. En efectivo o en cheque, bajo apercibimiento de considerar al adquirente postor remiso en los términos del art. 584 en caso de abonar con cheque y no acreditarse el depósito en la suma respectiva en la cuenta de autos. El comprador deberá depositar el importe del saldo de precio dentro del 5° día de aprobado el remate en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales) a la orden del suscripto y como perteneciente a estos autos sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5° día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será depositado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente librándose el pertinente oficio. No procede la compra en comisión y el adquirente que invoque en tal carácter será considerado adquirente definitivo. Registra deudas: OSN fs. 205 s/deuda al 11/3/04; Rentas Gob. de Bs. As. fs. 210 8/3/04 $ 881,52; A.A. fs. 204 s/deuda al 20/2/04; Expensas $ 8.472,45 a julio de 2003 fs. 153. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Cap. Fed. Exhibición días 13 y 14 de mayo de 2004 en horario de 10 a 13 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el B. Oficial.

Buenos Aires, 19 de … de 2004.

Diego Hernán Cancela, secretario P.A.S.

e. 5/5 N° 47.467 v. 6/5/2004

N° 96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 96, Secretaría Unica comunica por 2 días en los autos "BRUDNO JAIME c/VAZQUEZ GUILLERMO EZEQUIEL y Ot. s/Ejec. de Alq." Exp. N° 47.853/01 que el martillero público Saúl Rubén Brandenburg, Tel. 4382-4948 subastará el día 18 de mayo de 2004 a las 9 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, en forma progresiva, el inmueble sito en inmediaciones de la Estación Pavón del Ferrocarril Nacional Gral. Urquiza, partido de Exaltación de la Cruz, Provincia de Buenos Aires, en el Country Indio Cuá Golf Club, U.F. 100. Nom. Cat.: Circ. III; Sec. Rural; Pla. 688b; Subparcela 100; Pol. 00-100. Matrícula 8411/100. Sup. total de la U.F. 375,57 m2 con la base de $ 19.425, para el supuesto de que no existan postores, transcurrida la media hora se sacará nuevamente a la venta sin base. Registra deudas: Mun. Cap. del Sr. fs. 278 $ 523,83 y $ 169 al 2/4/03; Rentas Pcia. Bs. As., fs. 214 al 29/1/03 $ 1409,75 al 29/1/03; Exp. fs. 261/3 $ 11.831,70 al 17/2/03 desde el 1/2001 al 2/2003, OSN fuera del radio de servicio fs. 207. Conforme constatación de fs. 427 se trata de una casa con 2 entradas. Se encuentra desocupada y sin bienes de valor pecuniario. Se compone de living, cocina, 2 dormitorios y baño en regular estado general. En sus fondos pileta de natación y parrilla. A fs. 357 el apoderado del consorcio de Copropietarios Indio Cuá Golf Club deja constancia de que quien resulte comprador deberá abonar la suma de $ 8.000 de contado o $ 9.200 (pagadero en 3 cuotas 30, 60, 90 días) en concepto de tasa de ingreso. No hay servicio de agua corriente ni cloacas. Visitar 15 de mayo de 2004 de 11:30 a 13 hs. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado 1%. Arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 C. Pr. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 C. Pr., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 C. Pr. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la posesión cuando el importe obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, y no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso en que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. No se aceptará la ulterior cesión del boleto de compra venta con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Daniel Paz Eynard, secretario.

e. 5/5 N° 47.469 v. 6/5/2004

N° 105

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 105, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, piso 6 de Cap. Fed. comunica por dos días en los autos caratulados "ABN AMRO BANK N.V. SUC. ARGENTINA c/CINTIONI HUGO DANIEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte N° 78426/00 que el martillero Horacio N. Rodríguez Amoedo, rematará el día 11 de mayo de 2004 a las 12,40 hs. en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. un inmueble sito en la localidad de Villa Luzuriaga, Partido de La Matanza, Pcia. de Bs. As. calle Bermúdez 2369, entre Entre Ríos y Almafuerte, matrícula 102733, NC C. I, S. B, Ch 7, M. 7k, Parc. 11. Según constatación el inmueble se encuentra ocupado sin título ni contrato por Angel Terradillos y familia, cuenta con luz eléctrica, gas natural, agua corriente, pavimento y cloacas. Se compone de rejas al frente, pequeño jardín, dos dormitorios, baño, cocina, living comedor, patio y pequeño cuarto de depósito. En buen estado de conservación. Adeuda: Municipalidad $ 2.306,76 al 7-10-03, fs. 149; Aguas Argentinas $ 247,91, al 17-10-03, fs. 154; Rentas $ 3.287,13 al 30-4-03 fs. 138, OSN sin deuda fs. 158. Base $ 30.154,66. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado fiscal PBA 1%. Tasa Acordada 24/00 CSJN 0,25%, al contado, en efectivo y/o cheque certificado, al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada judicialmente la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El bien se exhibe los días 6 y 7/5/04 de 15 a 17 hs. y el 8/5/04 de 10 a 12 hs. Para más datos y constancias consultar en autos o al martillero 4374-8732/2397. Nota: Se hace saber que el presente deberá ser publicado con carácter de "Urgente".

Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.

Daniel Ricardo López, secretario.

e. 5/5 N° 47.509 v. 6/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 6

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría 12 sito en Av. R. S. Peña 1211, 2° piso, Capital, comunica por dos días en autos "RIZZO, LUIS A. s/Quiebra", DNI 12.514.234 (Expte. N° 45.606) que el martillero Miguel de Elizalde (CUIT 20-04372458-5) (Tel. 4811-4941) rematará el martes 18 de mayo de 2004 a las 10 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, los siguientes bienes: 1) Exhibidor metálico para pesas y 3 para artículos de Neopren. 2) 3 carteles luminosos y luz de neón con letras. 3) 2 sillas tapizadas, escritorio, fax Panasonic, teléfono GE, estufa de gas, 2 registradoras, matafuego. 4) Pluma guinche para 500 kgs., sistema Beny de 21 ejercicios. Remo multifunción Lifestyler, Cabalgador Impex, 1 step de fibra y uno metálico; y 5) 1 bicicleta Lifegear y 1 Recumbed, 1 accesorio para dorsales, 2 juegos de accesorios para pectorales, 50 kgs. de discos de distintos pesos, 4 juegos de mancuerdas, 1 dorsalera, 1 accesorio para Scott, 2 Twister y 8 pares de tobilleras. Sin base. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Al contado y mejor postor. En efectivo en el acto del remate. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre hasta dos días antes de la fecha de la subasta. La entrega de los bienes se realizará previo pago total del precio. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se exhiben en Av. Directorio 1940 el jueves 13 de mayo de 16 a 17 hs.

Buenos Aires, 4 de abril de 2004.

Emilio A. Mendez Sarmiento, secretario.

e. 5/5 N° 17.138 v. 6/5/2004

N° 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 Secretaría N° 14, sito en R. S. Peña 1211, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "TOURING COOP. SEG. s/Liquidación s/Incidente de Subasta Pueyrredón 235", Exp. 76.006 que el martillero Mario Guillermo Rawson CUIT 20-04439999-8), Tel. 4812-0912 rematará el 27 de mayo de 2004 a las 9:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Pueyrredón 235 de Villa Ballester, Partido de General San Martín, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. II; Secc. K; Manz. 76; Parc. 34. Según informe se ubica en Pueyrredón 235, hoy N° 2666, Villa Ballester. Se trata de un inmueble en dos plantas, con pequeño jardín al frente, con local comercial en planta baja, con cocina y dos baños para el público; en planta alta dos ambientes, uno es un dormitorio grande con vestidor y un baño sin artefactos y el otro de aproximadamente 3 m. por 2 m. aparentemente destinado a lavadero. Balcones al frente y contrafrente. Cuenta con entrada para autos y playa de estacionamiento en la parte de atrás. Al fondo del terreno hay un galponcito de material con un tanque y una bomba. Todo en buen estado de conservación. Base $ 70.000 al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,50%. Arancel Ac. 24/00 CSJN 0,25%. El inmueble se encuentra ocupado y el mismo será desalojado una vez que se perfeccione la venta. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del CPCC. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento del Fuero y serán abiertos en el acto del remate. Respecto de las deudas se seguirá el siguiente criterio: por las anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 de la LC); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc., estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición 20 y 21 de mayo de 2004 de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.

Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/5 N° 446.284 v. 11/5/2004

N° 11

Se hace saber por 1 día que la subasta ordenada en autos "CHEVROLET SA DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/GOMEZ, JUAN RAMON s/Ejecución Prendaria", se llevará a cabo a las 12:05 horas. Buenos Aires, 30 de abril de 2004.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 5/5 N° 47.553 v. 5/5/2004

N° 20

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo interinamente de la Dra. Julia M. Villanueva, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, Piso 4° de Capital Federal comunica por dos días en los autos "LIOTTI S.R.L. (CUIT N° 30-59007816-2) s/Quiebra s/Incidente de Enajenación de Bienes" (Expediente N° 44.207) que el Martillero Enrique R. Lanusse rematará el 27 de mayo de 2004 puntualmente a las 11:00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal: "En Block" los bienes muebles loteados en autos sitos en la calle Gual N° 2339/2340 de Capital Federal, entre los que se destacan: Máquinas para la confección de calzado: Troqueladoras - raspadoras - zapatos, etc. Condiciones de venta: "En Block". Al contado, en efectivo y al mejor postor: Sin base, pago total. Comisión: 10% más el IVA sobre precio y la comisión. Arancel 0,25%. De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 212

ley 24.522, 570 del Código Procesal y 104.6 del Reglamento del Fuero (Acordada del 13-12-89), aplicable al caso ya que la nueva ley no modificó el régimen anterior, se aceptarán ofertas bajo sobre que deberán cumplir los siguientes requisitos: a) Se presentará por duplicado; b) Contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado; c) Individualizará los bienes que desea adquirir; d) Acompañará el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el Banco autorizado a tal fin, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula "no a la orden" ó cheque certificado librado sobre un Banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la presentación de la oferta patrocinio letrado. El Secretario procederá a la apertura de los sobres recibidos en la audiencia pública a celebrarse el día anterior establecido para la subasta, esto es el 26/05/04 a las 12,00 horas, debiendo comparecer a la misma el martillero actuante y los oferentes que lo deseen. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación. Las señas de las ofertas superadas se reintegrarán. El martillero dará lectura de la misma antes de la realización del remate, sirviendo como base para recibir nuevas posturas. Si la oferta bajo sobre no se mejora en el acto de la subasta, el martillero procederá a la adjudicación del bien. El comprador deberá integrar sobre el precio de venta las sumas que correspondan en concepto de IVA y el arancel correspondiente a la Acordada 10/99 las que no se encuentran incluidas en aquél. La entrega de los bienes se efectivizará en el término de 48 horas de aprobado el remate. El desarme, retiro y acarreo de los bienes es a cargo de los compradores. Habiéndose exhibido los bienes con la debida antelación, no se admitirán reclamos con posterioridad al remate en cuanto al estado de los bienes, cantidades, marcas y descripciones. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal. Exhibición: Calle Gual N° 2339/2340 de Capital Federal los días: 13 y 14 de mayo de 2004 en el horario de 11 a 13 horas.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 5/5 N° 446.411 v. 6/5/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial N° 26 a cargo de la Da. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1° piso de esta Capital Federal, comunica por tres días en los autos "FRIGORIFICOS CRISTAL S.A. s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble" Expte. 33.352, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 14 de mayo de 2004 a las 8:40 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta ciudad, el inmueble ubicado en Murguiondo N° 2576/86 y 90/92, unificados por plano catastro M-459/76 en "33-a", designados como Matrícula 1-41.403. NC.: C. 1; S. 76; M. 152; P. 33 y matrícula 1-41.404. NC.: C. 1; S. 76; M. 152; P. 34, que miden 8,66 m. de fte. al SO por 25,13 m. de fdo. al SE; 25,12 m. al NO, 217,58 m2 cada uno; que adeuda GCBA $ 4.932 al 15/8/01 + $ 4.370,20 al 12/12/97 + $ 6.247,78 al 15/8/01 (fs. 35 y 41) y Aguas Args. $ 5.424,12 al 13/11/02 (fs. 78/9). Del informe realizado por el martillero surge que se trata de un inmueble destinado a frigorífico desarrollado en dos plantas con frente a la calle Murguiondo 2580, barrio de Mataderos de la Capital Federal. La planta baja posee entrada para camiones, sala para recepcionar mercadería con báscula, una sala destinada a corte de mercadería e ingreso a las cámaras, un sector de empaque, montacargas, y tres cámaras frigoríficas, todos ambientes con su correspondientes gancheras y equipos de frío. Cuenta con instalaciones para el personal, consistentes en comedor, cocina y vestuario para hombres y para mujeres y sala de máquinas. En la planta alta, se encuentra la administración (dos oficinas, 3 baños y una cocina) con acceso desde la calle e interno. Además cuenta con cámaras frigoríficas, una oficina para el veterinario, y un depósito con entrepiso, todo en muy mal estado de uso y conservación, con sistema de frío con sus compresores, evaporadores y forzadores, los que se encuentran conectados, con sus respectivos equipos mecánicos, tableros de sistemas eléctricos y circuitos de tuberías correspondientes que recorren todo el edificio, conformando en definitiva un sistema de refrigeración central, en base a amoníaco, que atiende los evaporadores instalados en las distintas cámaras ubicadas en la planta; con un guinche grúa para el transporte de las medias reses incluso dentro del montacargas; balanza que posee el control a distancia desde una habitación; montacargas instalado, bienes todos éstos dada la carencia de fuerza motriz en el inmueble, es imposible informar sobre su funcionamiento como de los equipos con accionamiento eléctrico, los que aparentemente se encuentran todos conectados, pero en muy mal estado de conservación por su falta de uso y mantenimiento. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 230.000 Seña 30%. Comisión 3% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, y depositar el saldo del precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación o intimación bajo apercibimiento de lo previsto en el art. 580 del C.P. Se deja constancia que se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Registro de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto de remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra los acreedores antes deberán verificar sus créditos (art. 32 de la L.C.). Las posteriores serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 L.C.) y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia, a realizarse por los adquirentes en la subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El saldo del precio deberá ser depositado en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, a nombre de este Juzgado y como perteneciente a estos autos. Y los siguientes lotes de bienes muebles con base, al contado y al mejor postor, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, a saber: a) 1 sierra de pie base $ 200; b) 3 escritorios de madera base $ 50; c) 4 muebles archivo de material similar base $ 50; d) 1 caja de seguridad metálica de 0,80 de ancho por 0,60 de profundidad por 1,50 mts. de altura, cerrada, con apertura por manija tipo rueda de cabillas, base $ 100; e) 1 mueble archivo metálico de 4 cajones deslizantes, base $ 50; f) 2 mesas chicas, de madera, base $ 50; g) 4 sillas de tipos diferentes, base $ 50; h) 1 sillón de dos cuerpos, base $ 50; i) 1 equipo de computación compuesto por 1 CPU, 1 monitor y 1 teclado, base $ 200; j) 4 aparatos telefónicos, base $ 50; k) Heladera familiar chica marca ZE 901. Base $ 50; l) 2 amoladoras, base $ 50; m) 1 soldadora de punto, eléctrica, base $ 100; n) 1 lote de chatarra, base $ 50. El retiro de estos bienes es en fecha fijar con el martillero. Se hace saber que el título de propiedad del bien inmueble se encuentra en trámite de inscripción. Exhibición del 10 al 13 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 30 de marzo de 2004.
María Julia Morón, secretaria.

e. 5/5 N° 19.195 v. 7/5/2004

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera instancia del Trabajo N° 18 a cargo del Dr. Mario Elffman, Secretaría Unica a mí cargo sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760, 10mo. piso Capital Federal, comunica por un día que en los autos caratulados "GALARZA, CLAUDIO c/CABILDO 2150 S.R.L. s/Despido (Incidente de Ejecución)" Expte. Nro 23.370/31, que el martillero Clara Inés Torrekens rematará el día 10 de mayo de 2004 a las 10,40 hs. en punto en el salón de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal los siguientes bienes: 1 (una) caja registradora marca "Crams", modelo 5.17, número de serie 211.722.01 funcionando y en buen estado de conservación, 1 (una) heladera comercial de acero inoxidable sin marca ni número visible de 4 (cuatro) puertas y 2 (dos) motores de mostrador funcionando y en buen estado de conservación. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor en dinero en efectivo. Sin base. Seña 30% Comisión 10%. Acordada 10/99 CSJN 0.25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal. Los bienes se entregarán una vez aprobado el remate y serán exhibidos los días 6 y 7 de mayo de 2004 de 10 a 12 hs. en el domicilio la calle Av. Cabildo 2150 de Capital Federal.

Buenos Aires, 3 de mayo de 2004.
Jorge Luis Cassina, secretario.

e. 5/5 N° 446.498 v. 5/5/2004

N° 74

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 74 a cargo de la Dra. Diana Regina Cañal, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Tte .Gral. J. D. Perón 990, piso 3°, Cap. Fed., comunica por 1 día en autos "FERNANDEZ, JUAN ALBERTO c/FACYCA S.A. s/Ejecución de Créditos Laborales" Expte. N° 17.510/00 que el martillero Manuel E. G. Herrera rematará en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., el día 18/5/04 a las 11:20 hs. sin base, contado, mejor postor, y en el estado en que se encuentran, un juego de mesa redonda en laca color verde con 4 sillas tapizadas en tela roja y mueble en laca, de 6 estantes, 2 puertas, 2 camas ortopédicas con cabecera color marrón claro con ruedas, sin uso. Se exhibe en el domicilio donde se encuentra sito en calle Mahatma Gandhi 359, de Cap. Fed. de 10 a 12 hs. los días 13, 14 y 17/5/04. Seña 30%. Com. 10%. 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según Acordada N° 10/99 (CSJN). Entrega sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc., además deberá depositar el saldo de precio acorde a los arts. 580 y 584 del Cód. Proc. Mayores informes consultar el expediente.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Diana Cañal, juez.

e. 5/5 N° 446.270 v. 5/5/2004

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO NACIONALISTA CONSTITUCIONAL

Distrito Mendoza

Mendoza, 26/4/2004

AUTOS Y VISTOS: Los presentes n° 9391, caratulados: "Partido Nacionalista Constitucional s/Reconocimiento Jurídico-Político", y

CONSIDERANDO:

I.- Que a fs. 640 se presenta el apoderado de la agrupación política mencionada, y acompaña a fs. 639 copia del acta de la Convención Provincial en la que se aprueba lo resuelto el día 27 de mayo del 2002 por la Junta Directiva Provincial de la que también adjunta copia. De dichas constancias surge que la Junta Directiva Provincial ratificó la reforma oportunamente operada el 12 de marzo de 1997 en la que se modificaron los arts. 18 y 26 y se derogaron los arts. 23, 30, 33, 71 y 72 del texto legal partidario.

En esa misma ocasión (mayo de 2002) se reforman el art. 19, el inc. c) del art. 58 y el art. 59. Asimismo se derogaron el inc. d) del art. 58 y los arts. 63, 64 y 65 (ver fs. 637/638).

II.- Que corrida vista al Ministerio Fiscal en relación a las reformas introducidas a la Carta Orgánica, su representante dictamina no tener objeciones que formular (fs. 641).

III.- Que, como acertadamente lo manifiesta la Sra. Fiscal Federal, la reforma introducida al texto legal partidario, no se opone a disposición alguna de la ley 23.298, "Orgánica de los Partidos Políticos", por lo que corresponde aprobar tales reformas sin más trámite.

Por éstas consideraciones, RESUELVO:

1°) APROBAR la reforma de los arts. 18, 19, 26, art. 58 inc. c) y 59 de la Carta Orgánica del Partido Nacionalista Constitucional de este Distrito, con las derogaciones específicamente dispuestas.

2°) PUBLICAR la presente resolución por un día en el Boletín Oficial de la Nación, como así también el texto de los arts. Reformados.

3°) COMUNICAR la presente con copia a la Exma. Cámara Nacional Electoral, a la H. Junta Electoral Provincial y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior.

4°) NOTIFICAR a la Sra. Fiscal Federal con competencia electoral.-

COPIESE, NOTIFIQUESE Y OFICIESE.

ANEXO I

Reforma Parcial de la Carta Orgánica del Partido Nacionalista Constitucional —Distrito Mendoza—.

— Se derogan los arts. 23, 30, 33, 58, inc. d), 63, 64, 65, 71 y 72.

— Se reforman los siguientes arts.:

Art. 18: La Junta Directiva Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la Provincia. Es el órgano permanente encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Convención Provincial y las reglamentaciones que en su consecuencia se dicten.

Tendrá su Sede en la ciudad Capital de la Provincia, pero podrá celebrar sesiones especiales en otros puntos del territorio provincial.

Art. 19: La Junta Directiva Provincial estará compuesta por cinco (5) miembros, incluido el presidente, todos los cuales serán elegidos por el voto secreto y directo de la totalidad de los afiliados de la provincia. Todos los miembros de la Junta durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Art. 26: La Convención Provincial del partido es su organismo supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por simple mayoría, por el voto directo y secreto de los afiliados de la Provincia. Estará integrado por doce (12) convencionales elegidos por lista y distrito único.

Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 58, inc. c): La Junta Directiva Provincial anualmente fijará la contribución al tesoro del partido de los legisladores y funcionarios políticos que correspondan.

Art. 59: Los fondos del partido serán depositados en los bancos, en la forma, modo y orden que establezcan las normas reglamentarias vigentes. Todos los bienes registrables adquiridos se inscribirán a nombre del partido.

Secretaría, 27 de abril de 2004.

MARIA GABRIELA CURRI, Secretaria.

e. 5/5 N° 446.221 v. 5/5/2004

5. Información y Cultura

5.2. PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

EXPORTACIONES. Minería. Política cambiaria. Régimen jurídico. LEY. Régimen general. Exención. PODER LEGISLATIVO. Delegación de facultades. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

EDUCACION. Universidades privadas. Convenio. Celebración. Requisitos.

EXPORTACIONES. Minería. Política cambiaria. Régimen jurídico. LEY. Régimen general. Exención. PODER LEGISLATIVO. Delegación de facultades. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. Nº 64/04, 17 de febrero de 2004. Expte. Nº 01-0199081/03. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 248:272).

El proyecto de decreto que propicia dejar sin efecto la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambio de las divisas generadas por las exportaciones dispuesta por el artículo 5º del Decreto Nº 1606/01 cuando se trate de productos provenientes de la explotación minera realizada por empresas que, con posterioridad a su entrada en vigencia, obtengan los beneficios previstos en el artículo 8º de la Ley de Inversiones Mineras respecto de un nuevo proyecto o de una ampliación de unidades productivas existentes, se enmarca en la política cambiaria en los términos del artículo 2º de la Ley Nº 25.561 y, el Presidente de la Nación tiene facultades para proceder a su emisión con fundamento en la delegación efectuada por dicha norma. Sin perjuicio de ello, no existiría impedimento alguno para que, el acto cuyo dictado se propicia se fundara en el inciso 3 del artículo 99 de la Constitución Nacional; pero, en tal caso, sus fundamentos deberían exteriorizar las razones de necesidad y urgencia que justifican acudir a una medida de tal carácter.

La facultad de eximir —que implica que una norma del régimen general no es aplicable en ciertos casos particulares— no constituye sino el correlato de la facultad de establecer de la que el legislador ha hecho uso al instituir ese régimen general, de lo que se concluye que la norma que consagra la exención participa necesariamente de la misma naturaleza jurídica que aquélla cuya aplicación inhibe.

Tanto las facultades delegadas por el artículo 2º de la Ley Nº 25.561, como las que el inciso 3 del artículo 99 de la Constitución Nacional atribuye al Poder administrador, implican el ejercicio de una competencia de rango legislativo con aptitud para modificar o dejar sin efecto Decretos delegados como los Nº 2581/64, Nº 1555/86, Nº 530/91 o de necesidad y urgencia como el Nº 1606/01. Las diferencias sustanciales que existen entre uno y otro caso consisten básicamente en que en el primer supuesto debe existir una formal, previa y expresa delegación por parte del Poder Legislativo a favor del Poder Ejecutivo; en tanto que en el segundo ello no es necesario, pero sí que el Poder Ejecutivo exponga en el Considerando de la medida las razones de necesidad y urgencia que puedan justificar su dictado.

Tratándose de un proyecto de decreto, el asesoramiento de la Procuración del Tesoro se limita a los aspectos estrictamente jurídicos de la cuestión, sin entrar a analizar los de oportunidad, mérito y conveniencia de la medida proyectada, por resultar éstos ajenos a su competencia específica.

Dict. Nº 64/04, 17 de febrero de 2004. Expte. Nº 01-0199081/03. Ministerio de Economía y Producción. (Dictámenes 248:272).

Expte. Nº 01-0199081/03.
MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION.

BUENOS AIRES, 17 FEB. 2004

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven los presentes actuados, en los que se consulta a esta Casa con relación al proyecto de decreto obrante a fojas 34/38, que propicia dejar sin efecto la obligatoriedad del ingreso y negociación en el mercado de cambio de las divisas generadas por las exportaciones dispuesta por el artículo 5º del Decreto Nº 1606/01 (B.O. 06-12-01) cuando se trate de productos provenientes de la explotación minera realizada por empresas que, con posterioridad a su entrada en vigencia, obtengan los beneficios previstos en el artículo 8º de la Ley de Inversiones Mineras Nº 24.196 (B.O. 24-05-93) respecto de un nuevo proyecto o de una ampliación de unidades productivas existentes (v. art. 1º).

— I —

RESEÑA DE ANTECEDENTES Y DEL TEXTO DEL DECRETO

1. En lo que concierne a los antecedentes y al texto del decreto proyectado, me remito a las reseñas que este Organo asesor efectuó sobre esos aspectos en su anterior intervención de fojas 20/23.

2. Después de esa intervención de esta Casa opinó la Subgerencia General de Operaciones del Banco Central de la República Argentina, la cual propuso que se incorporaran dos previsiones: una como último párrafo del artículo 3º del proyecto; y otra como artículo 4º del mismo (v. fs. 26).

La primera condiciona el acceso al mercado de cambios al cumplimiento de las normas generales cambiarias que resulten de aplicación para el tipo de financiación.

La segunda establece que las empresas que tengan la libre disponibilidad de las divisas correspondientes a cobros de exportaciones, o que tengan regímenes especiales en materia de financiaciones externas, deberán dar cumplimiento a los regímenes informativos vigentes y los que establezca el Banco Central de la República Argentina en materia de endeudamiento externo, seguimiento de los créditos y de las aplicaciones que se efectúen con los fondos de libre disponibilidad contemplados en el proyecto.

3. Tras incorporarse al proyecto de decreto las precedentes disposiciones y reelaborarse el texto de aquel, emitió asesoramiento la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la cual consideró inaplicable el artículo 2º de la Ley Nº 25.561 (B.O. 07-01-02) pues, a su juicio, la medida en proyecto no *...estaría estableciendo un régimen cambiario, sino que se excluiría de la aplicación de la política general vigente en la materia a un determinado grupo empresario: los emprendimientos mineros alcanzados por el sistema instituido por la Ley Nº 24.196 y sus modificatorias que se hayan iniciado con posterioridad al dictado del Decreto Nº 1606/01* (v. fs. 28/33).

Agregó al respecto que el acto proyectado *...debería prosperar a través del mecanismo excepcional previsto por el artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional, es decir, el Decreto de Necesidad y Urgencia.* Esa —señaló— fue la modalidad aconsejada por esta Procuración del Tesoro en *Dictámenes 244:330* al expedirse sobre el proyecto del Decreto de necesidad y urgencia Nº 417/03 (B.O. 28-02-03), a pesar de encontrarse ya vigente la Ley Nº 25.561.

Recordó además que, durante el trámite del dictado del decreto mencionado, ese servicio jurídico sentó el criterio de que, al revestir el Decreto Nº 1606/01 el carácter de necesidad y urgencia, toda excepción al mismo debe ser dispuesta por un acto del mismo rango normativo.

Aconsejó finalmente que, a efectos de sentar jurisprudencia administrativa, resultaba necesario que esta Casa emitiese dictamen sobre el particular.

En ese estado, a fojas 39 se solicitó la opinión de esta Casa.

— II —

EXAMEN DE LA CUESTION

1. Mi asesoramiento se limitará a los aspectos estrictamente jurídicos de la cuestión, sin entrar a analizar los de oportunidad, mérito y conveniencia de la medida proyectada, por resultar éstos, según antigua doctrina de esta Procuración del Tesoro, ajenos a su competencia específica (v. Dictámenes 230:155 y 179, y 231:36, entre muchos otros).

2. Dicho lo precedente, como ya se puntualizó en mi anterior intervención, el proyecto en ciernes —cuya reseña efectué en esa ocasión—, se enmarca en la política cambiaria y ha sido elaborado por la Secretaría de Política Económica del Ministerio de Economía y Producción, organismo con competencia en la materia.

3. Por otro lado, el Presidente de la Nación tiene facultades para proceder a su emisión con fundamento en la delegación efectuada en el artículo 2º de la Ley Nº 25.561, lo que se encuentra explicitado en el último párrafo del Considerando del proyecto.

3.1. A ese respecto discrepo con las objeciones formuladas a fojas 28/33 por la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría Legal de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la cual ha sostenido que las atribuciones invocadas en el último párrafo del Considerando del proyecto de decreto examinado —ejercicio de la delegación conferida por el artículo 2º de la Ley Nº 25.561— no resultan aplicables en el presente caso. El hecho de que el acto examinado comporte una excepción al régimen general vigente en materia cambiaria no impide a mi juicio en medida alguna que aquel pueda ser encuadrado como una *regulación cambiaria* en los términos del artículo 2º de la Ley Nº 25.561.

Ello es así, porque el proyecto de decreto analizado posibilita a las empresas que cumplan con las condiciones en él previstas el goce de la denominada *estabilidad cambiaria* garantizada por el artículo 8º de la Ley Nº 24.196 (sustit. por el art. 2º de la Ley Nº 25.429 [B.O. 01-06-01]) y las declara no alcanzadas por los artículos 1º del Decreto 2581/64 (B.O. 13-04-64) y 10 del Decreto Nº 1555/86 (B.O. 09-09-86) cuya vigencia fuera restablecida por el artículo 5º del Decreto de necesidad y urgencia Nº 1606/01.

Tampoco cabe abrigar dudas acerca de que, tanto el artículo 1º del Decreto Nº 2581/64 —como se infiere de la denominación de este último: *Régimen de operaciones de cambio*— al igual que el artículo 10 del Decreto Nº 1555/86 —que establece qué tipo de cambio debe aplicar el banco interviniente— forman parte del régimen cambiario actualmente vigente.

Cabe, por otro lado, tener en cuenta que la facultad de eximir —que implica que una norma del régimen general no es aplicable en ciertos casos particulares— no constituye sino el correlato de la *facultad de establecer* de la que el legislador ha hecho uso al instituir ese régimen general, de lo que se concluye que la norma que consagra la exención participa necesariamente de la misma naturaleza jurídica que aquélla cuya aplicación inhibe.

3.2. No comparto tampoco lo expresado por el dictamen de fojas 28/33 acerca de que el decreto en proyecto beneficia *a un determinado grupo empresario,* en la medida en que alcanza genéricamente a todas las empresas mineras que cumplan con las condiciones que establece. Así se infiere claramente de la lectura del proyecto elevado en consulta.

3.3. Por otro lado, de la conformidad oportunamente prestada por esta Procuración del Tesoro al proyecto del Decreto Nº 417/03 no es posible extraer la conclusión de que ella considere improcedente fundar el dictado del Decreto ahora proyectado en las atribuciones que el artículo 2º de la Ley Nº 25.561 acuerda al Poder Ejecutivo nacional.

La razón de que esta Casa se pronunciara en tal sentido encuentra su explicación en la circunstancia de que el proyecto de decreto que se sometiera a su consideración en esa ocasión revestía carácter de necesidad y urgencia y reunía las condiciones formales para ser dictado como tal.

A ese respecto es necesario destacar que, tanto las facultades delegadas por el artículo 2º de la Ley Nº 25.561, como las que el inciso 3 del artículo 99 de la Constitución Nacional atribuye al Poder administrador, implican el ejercicio de una competencia de rango legislativo con aptitud para modificar o dejar sin efecto Decretos delegados como los Nº 2581/64, Nº 1555/86 y Nº 530/91 (B.O. 28-03-91) o de necesidad y urgencia como el Nº 1606/01.

Las diferencias sustanciales que existen entre uno y otro caso consisten básicamente en que en el primer supuesto debe existir una formal, previa y expresa delegación por parte del Poder Legislativo a favor del Poder Ejecutivo; en tanto que en el segundo ello no es necesario, pero sí que el Poder Ejecutivo exponga en el Considerando de la medida las razones de necesidad y urgencia que puedan justificar su dictado.

Siendo ello así, no existiría impedimento alguno para que, en lugar de apoyarse en la delegación practicada por el artículo 2º de la Ley Nº 25.561, el acto cuyo dictado se propicia se fundara en el inciso 3 del artículo 99 de la Constitución Nacional; pero, en tal caso, sus fundamentos deberían exteriorizar las razones de necesidad y urgencia que justifican acudir a una medida de tal carácter.

4. La medida propuesta cuenta además con el sustento normativo que torna lícito, cierto y jurídicamente posible su objeto y que constituye el antecedente de Derecho que le sirve de *causa*; además, se encuentra debidamente motivada y se ajusta a la finalidad tenida en mira por las normas atributivas de competencia.

5. Antes de su emisión ha tomado intervención el servicio jurídico permanente del organismo en cuya órbita ha surgido la iniciativa (v. fs. 16) y la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación (v. fs. 28/33).

6. Finalmente, no encuentro obstáculos para que se incorporen al proyecto los párrafos propuestos por la Subgerencia General de Operaciones del Banco Central de la República Argentina.

— III —

CONCLUSION

Por las razones precedentemente expuestas, considero que el proyecto de decreto en consulta se encuentra en condiciones de seguir su trámite.

Así opino.

DICTAMEN Nº 064

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

EDUCACION. Universidades privadas. Convenio. Celebración. Requisitos.

Dict. Nº 83/04, 24 de febrero de 2004. Expte. Nº 6719/98. Ex Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes 248:340).

La Universidad Atlántida Argentina no pudo válidamente suscribir el convenio con una Fundación por carecer de autorización ministerial para entender en carreras relacionadas con ciencias médicas; ello en razón de que la Ley Nº 24.521 establece que las carreras a cursar en las universidades privadas debían ser aprobadas o autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional en el acto de autorización provisoria para funcionar; o bien, por el entonces Ministerio de Cultura y Educación, si las instituciones educativas ya autorizadas, pretendieran crear nuevas carreras, modificar los planes de estudio o sus estatutos. Dicha

universidad no contaba a la firma del convenio, con la autorización que la habilite a desempeñar actividades relacionadas con la disciplina regulada en el convenio, ni otras carreras relacionadas con las ciencias médicas, independientemente de que se trate de una carrera de grado o no. En consecuencia, la mera celebración del convenio importó una violación a la ley citada, correspondiendo rechazar el recurso jerárquico interpuesto contra la resolución por la cual se había sancionado a la recurrente con un llamado de atención por incumplir por lo dispuesto en aquella norma.

Dict. Nº 83/04, 24 de febrero de 2004. Expte. Nº 6719/98. Ex Ministerio de Cultura y Educación. (Dictámenes 248:340).

Expte. Nº 6719/98
—en dos cuerpos—
ex MINISTERIO DE
CULTURA Y EDUCACION

BUENOS AIRES, 24 FEB. 2004

SEÑORA DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO Y DECRETOS
DE LA SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DE LA PRESIDENCIA DE LA NACION:

En estas actuaciones se requiere la intervención de esta Procuración del Tesoro prevista en el artículo 92 del *Reglamento de procedimientos administrativos. Decreto 1759/72 t.o. 1991*, con relación al Recurso Jerárquico subsidiariamente interpuesto por la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA —en adelante, la Universidad— contra la Resolución del ex Ministerio de Educación Nº 433 del 22 de mayo de 2000, en virtud de la cual había sancionado a la recurrente con un llamado de atención por incumplir con lo dispuesto por los artículos 62, última parte, de la Ley Nº 24.521 (B.O. 10-8-95) y 4º de la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación Nº 206/97 (B.O. 28-2-97) (v. copia a fs. 47/48).

— I —

ANTECEDENTES DE LA CAUSA

1. El 29 de diciembre de 1995 la Universidad celebró un convenio con la *Fundación pro Instituto Universitario Dr. Pierre Fauchard,* con el objeto de ...*elevar la actividad impartida en LA INSTITUCION SUPERVISADA, a la categoría de Colegio Universitario* (v. cláusula PRIMERA).

El convenio se suscribió ...*ad referéndum de la aprobación del mismo por parte de los Ministerios de Educación y Salud de la Nación, Ministerios Provinciales y organismos universitarios que correspondan* (v. cláusula TERCERA).

El convenio estableció que —bajo determinadas condiciones— la Fundación podrá otorgar —conjuntamente con la Universidad— títulos una vez finalizados los cursos correspondientes de TECNICO EN PROTESIS DENTAL que dicte (v. cláusula CUARTA).

Asimismo, la Fundación ...*podrá (...) publicar avisos promocionando el curso de TECNICO EN PROTESIS DENTAL mencionando en todos los casos de (que) la aprobación del mismo se encuentra en TRAMITE DE APROBACION MINISTERIAL...* (sic., v. cláusula QUINTA, la aclaración entre paréntesis me pertenece) (v. copia a fs. 31/32).

2. A raíz de lo aconsejado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Educación (v. fs. 46), el Ministro del área dictó la resolución impugnada por considerar que:

a) La facultad de otorgar títulos en forma conjunta entre la Universidad —con autorización provisoria para funcionar— y la Fundación, importaba una trasgresión al artículo 64, inciso b) de la Ley Nº 24.521 y el artículo 17 del Decreto Nº 576/96 (B.O. 4-6-96) (v. párrafo tercero del Considerando).

b) La Universidad ...*no cuenta con la creación de la carrera de Odontología, ni ninguna otra carrera afin, como para implementar el curso de Técnico en Prótesis Dental de acuerdo a la normativa legal al respecto...* (v. párrafo cuarto del Considerando).

c) La matriculación en Salud Pública de los egresados de la Fundación implicaba una ...*contravención de las leyes Nº 17.132 (Decreto Reglamentario Nº 800/95) y Nº 24.521 (Decreto Reglamentario Nº 576/96).*

Por tales motivos, y en virtud de lo dispuesto por el artículo 24, inciso a) del Decreto Nº 576/96, se sancionó a la Universidad con un llamado de atención (v. art. 2º).

3. La Universidad interpuso un recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio, cuestionando la legitimidad de dicho acto por contener —en su opinión— vicios en la causa y en la motivación.

Ello, básicamente, por cuanto el convenio en cuestión habría sido firmado con anterioridad (29-12-95) al dictado de la norma cuya violación se imputa (Decreto Nº 576/96), y debido a la inexistencia de una trasgresión al artículo 64, inciso b) de la Ley Nº 24.521, toda vez que la carrera de *Técnico en Prótesis Dental* no era una carrera de grado (v. fs. 53/55).

4. A fojas 56/59 obra un informe producido por la doctora Hebe Giudici de Moyano, supervisora del ex Ministerio de Educación, en el que se expresó que la Universidad no pudo válidamente suscribir el mencionado convenio, por carecer de autorización en carreras de incumbencia médicas (cfr. Leyes Nº 17.132 —B.O. 31-1-67— y Nº 24.521, imperantes a la firma del convenio).

También se sostuvo que las únicas entidades educativas habilitadas para expedir títulos matriculables de técnico en Prótesis Dental son las Facultades de Odontología o Institutos Universitarios que tengan incumbencia en ciencias médicas (cfr. reglamentación de la Ley Nº 23.752, B.O. 13-10-89) y las Universidades expresamente habilitadas por el Estado Nacional (cfr. art. 4º, de la citada ley); agregando que en el ámbito de la Educación superior, es el (entonces) Ministro de Educación la autoridad con facultades para conceder las autorizaciones en las diversas disciplinas del conocimiento.

Por ello, se concluyó que la Universidad no había sido autorizada como institución educativa para impartir por sí, o a través de convenios de colaboración, carreras de Técnico Odontológico o relacionadas con ciencias médicas, lo que controvierte el artículo 4º de la Ley Nº 23.752 y de su reglamentación.

5. Dicho parecer fue compartido por el Director Nacional de Gestión Universitaria (v. fs. 60).

6. En la línea antes expuesta, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del ex Ministerio de Educación aconsejó rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Universidad.

6.1. Comenzó recordando que a la fecha de la celebración del cuestionado convenio (29-12-95) el único requisito exigido por la normativa vigente para la constitución de *colegios universitarios* era la celebración de convenios.

Señaló que la operatividad del convenio —y la consecuente producción de sus efectos— se hallaba supeditada a la *previa aprobación* del ex Ministerio de Cultura y Educación (v. cláusulas TERCERA y CUARTA), lo que nunca aconteció, razón por la cual el convenio carece de eficacia (con cita de doctrina de esta Casa).

En tal virtud, expresó que la Universidad ...*no pudo, como lo hizo, participar del* Colegio Universitario Pierre Fouchard, *supervisando el dictado de cursos y otorgando títulos de* técnico en prótesis dental, *por ser actos que implican la ejecución del mentado acuerdo, que resulta ineficaz* (el subrayado me pertenece).

Asimismo, la Universidad tenía que cumplir con los extremos exigidos por los artículos 62, in fine, y 64, inciso b) de la Ley Nº 24.521, que exigen para la creación de carreras y consecuente reconocimiento de títulos, la previa intervención del citado ministerio y un decreto del Poder Ejecutivo que lo autorice; agregando que el artículo 17 del Decreto Nº 576/96 —reglamentario de la Ley—, reguló el trámite para la creación de carreras y expedición de títulos como los que de aquí se trata, lo que tampoco fue cumplido por la Universidad recurrente en ningún momento.

Destacó, en este aspecto, que incluso con posterioridad al dictado de la citada reglamentación, la Universidad continuó cometiendo irregularidades, tales como la manutención del convenio en cuestión —pese a su rescisión— respecto de la función de supervisión para los alumnos en cursado (fs. 37/39) y la continuación de la emisión de certificados a los alumnos egresados (v. fs. 53/55 especialmente fs. 55).

Dichas circunstancias tornaron procedente la sanción aplicada.

6.2. También señaló que el convenio autorizaba al Instituto a publicar, a partir de su firma, avisos promocionando el curso de *Técnico en Prótesis Dental*, con la condición de que se mencionara que el convenio se encontraba en trámite de aprobación ministerial (cláusula QUINTA); en oposición a la Resolución ex Ministerio de Cultura y Educación Nº 206/97, que, en su artículo 4º, prohibió a las instituciones universitarias habilitadas legalmente, instrumentar o publicar ofertas educativas sin haber cumplido la totalidad de las exigencias legales para el caso de que se trate, y sin que sea suficiente la aclaración de que la autorización se encuentra en trámite.

Por ello, agregó, el encuadre legal de la Resolución Nº 433/00 —que aplicó la sanción recurrida— era correcto, toda vez que el convenio fue rescindido recién 20 meses después (16-11-98, fs. 37/39) de la publicación en el Boletín Oficial de la resolución antes aludida (28-2-97).

6.3. Por último, rechazó los restantes agravios invocados por la Universidad —referidos a la inaplicabilidad del artículo 64, inciso b) de la Ley Nº 24.521 y a la violación del derecho de defensa—, por estimarlos infundados e improcedentes (v. fs. 70/72).

7. Por tales motivos, mediante la Resolución del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología Nº 327 del 13 de junio de 2002 se rechazó el recurso de reconsideración interpuesto por la Universidad, otorgándole 5 días para ampliar los fundamentos de su recurso jerárquico —derecho que no ejerció—, lo que le fue notificado el 26 de junio de 2002 (v. fs. 383/387 y 395, respectivamente).

8. Llamada a intervenir, la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, también opinó que no correspondía acceder a la pretensión de la Universidad, conclusión a la que arribó tras reseñar los antecedentes del expediente y transcribir las normas de aplicación, sin efectuar un pormenorizado análisis de la cuestión, tal como hubiese correspondido (v. fs. 450/453).

9. En ese estado, se requirió mi opinión, de conformidad con lo previsto por el artículo 92 del *Reglamento de procedimientos administrativos. Decreto 1759/72 t.o. 1991* (v. fs. 461).

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION

1.1. El objeto de la consulta consiste en determinar si le asiste razón a la Universidad Atlántida Argentina en su pretensión de que se revoque el acto administrativo por el que se la sancionó por haber suscripto un convenio con la *Fundación pro Instituto Universitario Doctor Pierre Fauchard*, mediante el cual —en lo que aquí interesa— se habilitaba al Instituto para: a) dictar cursos de *TECNICO EN PROTESIS DENTAL,* b) otorgar los títulos correspondientes conjuntamente con la Universidad y c) publicar avisos promocionando dichos cursos.

1.2. Para ello, la Universidad argumenta —esencialmente— que dicho convenio fue firmado con anterioridad al dictado de una de las normas cuya violación se le imputa (Decreto Nº 576/96), y que no existió una trasgresión al artículo 64, inciso b) de la Ley Nº 24.521, debido a que la carrera de *Técnico en Prótesis Dental* no era una *carrera de grado* (v. *supra*, pto. 3, del acápite anterior).

2.1. Adelanto mi opinión adversa a la postura de la recurrente y coincidente con la de los servicios jurídicos preopinantes. Ello, por las razones que paso a exponer.

2.2. Tal como lo expresó la supervisora del ex Ministerio de Educación en su informe de fojas 56/59 —criterio compartido por el Director Nacional de Gestión Universitaria a fs. 60—, la Universidad no pudo válidamente suscribir el mencionado convenio por carecer de autorización ministerial para entender **en carreras relacionadas con ciencias médicas,** como ocurre con la carrera de *odontología* y con la de *técnico en prótesis dental*, disciplina auxiliar de aquélla.

2.3. En efecto.

Surge de estos actuados que a la fecha de la firma del convenio (mes de diciembre de 1995) la Universidad contaba con una **autorización provisoria para funcionar**, por lo que la alcanzaba lo dispuesto —entre otros— por el artículo 62 de la Ley Nº 24.521.

Dicha norma prevé que *Las instituciones universitarias privadas deberán constituirse sin fines de lucro, obteniendo personería jurídica como asociación civil o fundación. Las mismas serán autorizadas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que admitirá su funcionamiento provisorio por un lapso de seis (6) años, previo informe favorable de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria,* ***y con expresa indicación de las carreras, grados y títulos que la institución puede ofrecer y expedir*** (la negrita me pertenece)**.**

Asimismo, el artículo 64 de la Ley establece que Durante el lapso de funcionamiento provisorio: a) **El Ministerio de Cultura y Educación** hará un seguimiento de la nueva Institución a fin de evaluar, en base a informes de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria, su nivel académico y el grado de cumplimiento de sus objetivos y planes de acción; **b) Toda modificación de los estatutos, creación de nuevas carreras, cambio de planes de estudio o modificación de los mismos, requerirá autorización del citado Ministerio; c) En todo documento oficial o publicidad que realicen las instituciones deberán dejar constancia expresa del carácter precario de la autorización con que operan.**

El incumplimiento de las exigencias previstas en los incisos b) y c) dará lugar a la aplicación de sanciones conforme lo establezca la reglamentación de la presente ley, la que podrá llegar al retiro de la autorización provisoria concedida (el resaltado, también me pertenece)**.**

2.4. Dichas normas dan cuenta de que las carreras (sin distinción) a cursar en las Universidades privadas debían ser aprobadas o autorizadas por el Poder Ejecutivo Nacional en el acto de autorización provisoria para funcionar; o bien, por el (entonces) Ministerio de Cultura y Educación, si las instituciones educativas ya autorizadas, pretendieran crear nuevas carreras, modificar los planes de estudio o sus estatutos.

2.5. Surge del expediente que la Universidad Atlántida Argentina no contaba a la firma del convenio, con la autorización que la habilite a desempeñar actividades relacionadas con la disciplina regulada en el cuestionado convenio, ni otras carreras relacionadas con las ciencias médicas, independientemente de que se trate de una carrera de grado o no.

Va de suyo, que tampoco se hallaba autorizada a expedir los diplomas correspondientes; aspectos éstos, no cuestionados por la Universidad, toda vez que ella no alega haber contado con dichas autorizaciones, sino que sólo argumenta la inaplicabilidad —a su respecto— de las normas que constituyen el sustento normativo de la sanción aplicada.

Teniendo en cuenta que la carrera de *Técnico en Prótesis Dental* es una actividad de colaboración o auxiliar a la odontología (v. art. 42 de la Ley Nº 17.132 y 2º de la Ley Nº 23.752), todo establecimiento que imparta su estudio debe contar con la autorización pertinente.

Por tal razón, la mera celebración del convenio —independientemente de su falta de aprobación por el Ministerio competente y los demás organismos señalados en su cláusula tercera— importó una violación a las normas citadas.

2.6. Además, como también se expresa en el aludido informe, las únicas entidades educativas habilitadas para expedir títulos matriculables de *Técnico en Prótesis Dental* son ...***las facultades de odontología o institutos que tengan incumbencia en ciencias médicas****, dependientes de las universidades que menciona el precitado ordenamiento* (Ley Nº 17.132) y las universidades expresamente autorizadas para ello (v. art. 4º del Decreto Nº 800/95, B.O. 13-6-95, reglamentario de la Ley Nº 23.752 y art. 62 de la Ley Nº 24.521, el destacado en negrita y la aclaración entre paréntesis me pertenecen).

De allí que la facultad prevista en el convenio para expedir los títulos de *Técnico en Prótesis Dental* en forma conjunta con el Instituto (v. cláusula CUARTA), también importó una violación a las normas antes referidas.

3. A su turno, el artículo 17 del Decreto Nº 576/96 —reglamentario de la Ley Nº 24.521, y cuya inaplicabilidad pretende la recurrente—, reguló el trámite para la creación de carreras y expedición de títulos como los que de aquí se trata.

La norma expresa que *En los casos en que las instituciones privadas con autorización provisoria* ***soliciten autorización para la creación de nuevas carreras****, facultades, institutos, escuelas, departamentos, grados o títulos y cambio de planes de estudio* ***el MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION recabará la opinión del CONSEJO DE RECTORES DE UNIVERSIDADES PRIVADAS (CRUP), el cual deberá expedirse en el término de TREINTA (30) días hábiles y de expertos convocados al efecto los que se expedirán dentro del mismo plazo.*** *De tales dictámenes se dará* ***vista al peticionante*** *por el término perentorio de QUINCE (15) días hábiles, para que formule las* ***observaciones*** *que considere adecuadas. Con su resultado, el señor Ministro de Cultura y Educación dictará la resolución correspondiente* (los destacados tampoco son del original).

Si bien el Decreto 576/96 fue publicado el 4 de junio de 1996, es decir, con posterioridad a la firma del convenio ocurrida en el mes de diciembre de 1995, lo cierto del caso es que este artículo reglamenta —casi reiterando— lo que ya había dispuesto el artículo 64 de la Ley antes transcripto, estableciendo el procedimiento a seguir para los supuestos —entre otros— de creación de nuevas carreras, supuesto para el cual la Ley —vigente a la firma del convenio— ya exigía la autorización del citado Ministerio.

Por tal motivo, la recurrente no puede alegar el desconocimiento de este extremo legal y pretender la inaplicabilidad de la norma reglamentaria.

Sin perjuicio de ello, la propia Universidad reconoce que incluso con posterioridad al dictado de la citada reglamentación, ella mantuvo el convenio en cuestión —pese a su rescisión— continuando con la supervisión de los alumnos en cursado (fs. 37/38, espec. pto. 9) y con la emisión de certificados a los alumnos egresados (fs. 53/55, espec. tercer párrafo), en abierta contradicción a la normativa mencionada.

Por ello, a tenor de lo dispuesto por el último párrafo del citado artículo 64, la sanción aplicada es procedente, y el encuadre legal efectuado fue correcto.

4. En cuanto a los avisos que el convenio autorizaba a publicar (v. cláusula QUINTA), observo que también en este punto, existió un apartamiento de la normativa vigente.

En efecto.

En primer lugar, por lo ya señalado en el punto 2.6. de este acápite, respecto de las entidades educativas habilitadas para expedir títulos matriculables de *Técnico en Prótesis Dental*, entre las que —como quedó dicho— no se encontraba la recurrente.

De otro lado, la Resolución ex Ministerio de Cultura y Educación Nº 206/97 prohibió a las instituciones universitarias habilitadas legalmente, a instrumentar o publicar ofertas educativas sin haber cumplido la totalidad de las exigencias legales para el caso de que se trate, y sin que sea suficiente la aclaración de que la autorización se encuentra en trámite (v. art. 4º).

Dicha norma exige la habilitación de la universidad para funcionar, lo que supone el acto de aprobación de las carreras y planes de estudio a dictar (v. arts. 62 y 64 de la Ley Nº 24.521) y, obviamente, que los avisos a publicar se correspondan con las carreras y disciplinas cuyo dictado fue objeto de la aprobación respectiva.

Las razones señaladas en los puntos anteriores evidencian que el convenio no podía habilitar a la publicación de los avisos, por no haberse satisfecho los recaudos previos exigidos por la Ley Nº 24.521 y su reglamentación; anormalidad que se mantuvo hasta la rescisión del convenio, acaecida en el mes de noviembre de 1998 (fs. 37/39).

Por ello, también resulta correcto el encuadre legal efectuado por la Resolución Nº 433/00 respecto de la resolución antes aludida.

— III —

CONCLUSION

Por las razones expuestas entiendo que corresponde rechazar el recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto por la UNIVERSIDAD ATLANTIDA ARGENTINA contra la Resolución del ex Ministerio de Educación Nº 433 del 22 de mayo de 2000.

Así opino
.

DICTAMEN Nº 083

HORACIO DANIEL ROSATTI
Procurador del Tesoro de la Nación

5.5. SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS
DICTAMENES

REGIMEN DE CONTRATACIONES APROBADO POR DECRETO Nº 1184/01. AMBITO DE APLICACION. ALCANCES.

Salvo norma específica en contrario, las contrataciones de locaciones de servicio sin relación de dependencia en el ámbito del Sector Público nacional deben ajustarse al régimen general aprobado por el Decreto Nº 1184/01.

El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) integra el Sector Público nacional definido por el artículo 8º de la Ley Nº 24.156.

La Ley Nº 24.076, en su artículo 59 inciso d), establece que será función del Directorio del ENARGAS la de "Contratar y remover al personal del Ente, fijándole sus funciones y condiciones de empleo".

Debe advertirse que, en sentido estricto, la contratación por locación de servicios sin relación de dependencia no otorga al profesional contratado la categoría de "personal" del ente. Y que, de ningún modo, dicho vínculo constituye una relación de "empleo".

El Decreto Nº 1184/01 ha previsto un régimen general que, además de los aspectos propios de las condiciones de prestación de los servicios y de la retribución que en consecuencia procede pactar, incluye también responsabilidades precisas en su administración y control (art. 2º), obligación de hacer pública la nómina de personas contratadas (art. 2º), un procedimiento pautado para aprobar cada contratación tendiente a formar la voluntad del órgano (art. 3º), determinación de quien será el funcionario responsable del cumplimiento del objeto de cada contratación que se efectúe (art. 4º), los presupuestos mínimos que debe fijar cada contrato para asegurar el interés estatal (art. 5º), el plexo normativo que rige dichas contrataciones (art. 6º), el Modelo de Contrato (Anexo 1), las diversas categorías de consultoría previstas y los requisitos mínimos que deben reunir los contratados para cada una de ellas (art. 7º) y la remisión normativa para un eventual reconocimiento de viáticos (art. 8º).

La aprobación de contrataciones de consultores debe ser efectuada de conformidad con un marco general que contemple, en lo posible, el conjunto de variables que entran en juego.

En sentido estricto, las autoridades máximas de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación y organismos descentralizados también están facultados para fijar las condiciones en que se cumplirá el objeto contractual y la consecuente retribución, dentro de ciertos topes y parámetros generales previamente establecidos.

Dicho marco general se encuentra dado por el Decreto Nº 1184/01, y no media en la especie norma que remita a un régimen diferente de contrataciones de locaciones de servicio profesionales sin relación de dependencia (cfr. Dictámenes ONEP Nº 3362/02 y 375/03).

BUENOS AIRES, 03 de diciembre de 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Reingresan las presentes actuaciones, por las que se encuentra en trámite un anteproyecto de decreto aprobatorio de la contratación del señor ... para la función de Asistencia Técnica en la Agencia Tucumán, por un período de seis meses y monto mensual de PESOS DOS MIL NOVECIENTOS CUATRO ($ 2.904-), en el marco de las contrataciones individuales del Ente Nacional Regulador del Gas.

La Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación requirió que debería: a) acompañarse a los actuados el pertinente contrato de Locación de Servicios celebrado entre las partes, ad referéndum del PEN; b) aclarar cuál es el régimen jurídico aplicable al contrato que nos ocupa, atento que ni del texto de la medida, como así tampoco de los antecedentes adjuntos se ha podido verificar el mismo, debiendo darse intervención a esta Subsecretaría de la Gestión Pública; y c) para el caso de tratarse de un contrato regido por el Decreto Nº 1184/01, incluirse, en el acto, dicha norma y en el Anexo de la misma, figurar la función y rango correspondiente como así también la fecha de inicio y término de la relación contractual. Asimismo, señaló que la retribución consignada se correspondería con la función de Consultor "B" Rango IV del régimen aprobado por el Decreto Nº 1184/01, y que según surge del Decreto de la Provincia de Tucumán Nº 416 del 26 de marzo de 2002 glosado a fs. 17, el causante fue designado como Personal de Gabinete de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de esa Provincia, sin que obren constancias que permitan verificar si, en la actualidad, se encuentra desempeñando dicho cargo (fs. 47).

A fs. 55/59, se ha glosado el pertinente contrato que, a modo de encuadre, estipula que "se celebra en concordancia con las NORMAS GENERALES DE COMPRAS Y CONTRATACIONES del ENARGAS". En el mismo sentido, se pronunció el señor Presidente del organismo (fs. 63).

A fs. 61/63, se ha certificado que el Ing. ... cesó en su función de asesor de gabinete de la Secretaría de Estado de Obras Públicas de la Provincia de Tucumán.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos actuante en el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios solicitó, en relación a las observaciones de la Dirección General de Despacho y Decretos de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación, la previa intervención de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (fs. 70/71).

Oportunamente, esta Oficina Nacional requirió que la entidad de origen adjuntara las normas atinentes a las contrataciones de servicios personales sin relación de dependencia del organismo y, sobre el particular, se expidiera el servicio jurídico permanente de origen (fs. 73).

De tal modo, la Gerencia de Asuntos Legales del ENARGAS emite dictamen (fs. 75/76) con las siguientes consideraciones:

a) El régimen de contrataciones aprobado por Decreto Nº 1184/01 "no resulta de aplicación a las contrataciones como la que se encuentra bajo análisis, puesto que la propia Ley Nº 24.076 —que dentro de la pirámide jurídica tiene una jerarquía normativa superior a la de un Decreto Reglamentario— establece que será función del Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS —entre otras— la de **"...Contratar y remover al personal del Ente, fijándole sus funciones y condiciones de empleo"**; (conf. art. 59 inciso "d");

b) "Resulta obvio que a fin de fijar las **"condiciones de empleo"**, el Directorio del ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS tendría que emitir una norma reglamentaria específica. Pero hasta tanto ello ocurra, las contrataciones de personal deben regirse por normas vigentes y que tengan la misma jerarquía normativa que la Ley Nº 24.076";

c) "Es por ello que, haciendo aplicación de las reglas de la analogía, este servicio jurídico permanente considera que la contratación bajo análisis debe ser enmarcada dentro del régimen establecido en los artículos 1623 siguientes y concordantes de la Ley Nº 340 (CODIGO CIVIL DE LA NACION)";

d) "Por otra parte, y dada la transitoriedad y especificidad de las tareas encomendadas al profesional antes mencionado, no puede considerarse a la presente propuesta de contratación como contrato de trabajo, ya que la índole de las funciones a desarrollarse no son consideradas tareas de línea, ni guardan el requisito de habitualidad propio de ellas".

II.1. El artículo 47 de la Ley Complementaria Permanente de Presupuesto Nº 11.672 facultó al Poder Ejecutivo Nacional a aprobar un régimen de contrataciones de locaciones de servicios profesionales en el Sector Público nacional.

En consecuencia, el ámbito de aplicación por el autorizado régimen de contrataciones es el Sector Público nacional.

El Decreto Nº 1184/01 en su artículo 1º sustituye el régimen del Decreto Nº 92/95 por el que aprueba en el Anexo I.

Y en el artículo 2º, el Decreto Nº 1184/01 establece que los contratos cuyo objeto sea la prestación de servicios profesionales a título personal deberán encuadrarse, a partir de ese momento, en el nuevo régimen que crea en el citado Anexo I.

Por lo tanto, salvo norma específica en contrario, las contrataciones de locaciones de servicio sin relación de dependencia en el ámbito del Sector Público nacional deben ajustarse al régimen general aprobado por el Decreto Nº 1184/01. El Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) integra el Sector Público nacional definido por el artículo 8º de la Ley Nº 24.156.

2. Ahora bien, la Ley Nº 24.076, en su artículo 59 inciso d), establece que será función del Directorio del ENARGAS la de "Contratar y remover al personal del Ente, fijándole sus funciones y condiciones de empleo".

Debe advertirse que, en sentido estricto, la contratación por locación de servicios sin relación de dependencia no otorga al profesional contratado la categoría de "personal" del ente. Y que, de ningún modo, dicho vínculo constituye una relación de "empleo".

3. Sin perjuicio de lo expuesto en el sub apartado precedente, y a mayor abundamiento, se señala que el Decreto Nº 1184/01 ha previsto un régimen general que, además de los aspectos propios de las condiciones de prestación de los servicios y de la retribución que en consecuencia procede pactar, incluye también responsabilidades precisas en su administración y control (art. 2º), obligación de hacer pública la nómina de personas contratadas (art. 2º), un procedimiento pautado para aprobar cada contratación tendiente a formar la voluntad del órgano (art. 3º), determinación de quien será el funcionario responsable del cumplimiento del objeto de cada contratación que se efectúe (art. 4º), los presupuestos mínimos que debe fijar cada contrato para asegurar el interés estatal (art. 5º), el plexo normativo que rige dichas contrataciones (art. 6º), el Modelo de Contrato (Anexo 1), las diversas categorías de consultoría previstas y los requisitos mínimos que deben reunir los contratados para cada una de ellas (art. 7º) y la remisión normativa para un eventual reconocimiento de viáticos (art. 8º).

De tal modo, puede vislumbrarse que la aprobación de contrataciones de consultores debe ser efectuada de conformidad con un marco general que contemple, en lo posible, el conjunto de variables que entran en juego.

En sentido estricto, por otra parte, las autoridades máximas de los Ministerios, Secretarías de la Presidencia de la Nación y organismos descentralizados también están facultados para fijar las condiciones en que se cumplirá el objeto contractual y la consecuente retribución, dentro de ciertos topes y parámetros generales previamente establecidos.

Es dable señalar entonces que la estipulación de los citados extremos debe ser formulada según un marco genérico previamente establecido, que resguarde el interés del Estado y la razonabilidad de los actos administrativos que se aprueben (v. art. 7º incisos b) c) y d) de la Ley Nº 19.549). Es decir, se reitera, los contratos deben ser aprobados según los parámetros fijados por un marco regulatorio de referencia.

Dicho marco general se encuentra dado por el Decreto Nº 1184/01, y no media en la especie norma que remita a un régimen diferente de contrataciones de locaciones de servicio profesionales sin relación de dependencia (cfr. Dictámenes ONEP Nº 3362/02 y 375/03).

4. Por imperio del Decreto Nº 577/03, atento el monto de la contratación en trámite, su aprobación será resorte del señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Respecto del contrato suscripto, será necesario que se consigne que es ad referéndum de la citada Autoridad.

De corresponder, deberán certificarse los servicios prestados.

III.- Por las razones expuestas, se concluye que la contratación sub exámine deberá ser encuadrada en el régimen aprobado por el Decreto Nº 1184/01, y ser aprobada por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expediente Nº 7848/02. ENTE NACIONAL REGULADOR DEL GAS
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 3795/03

SISTEMA NACIONAL DE LA PROFESION ADMINISTRATIVA. ADICIONAL POR MAYOR CAPACITACION: SU PROCEDENCIA EN EJERCICIO IRREGULAR DE FUNCIONES SUPERIORES. REQUISITOS.

Si bien en caso de ejercicio de funciones superiores se ha reconocido el adicional en cuestión, ello ha sido cuando "el anterior titular del cargo objeto del interinato percibía dicho concepto" (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 779/94), es decir, si se cumpliera —por vacancia del cargo o ausencia del titular— funciones propias de un agente Nivel C, siempre que para dicho cargo se hubiera exigido en el concurso la posesión del título en cuestión o éste hubiere sido reconocido por la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, requisitos que no se han acreditado en el sub exámine.

De lo contrario, el agente que ejerce de manera irregular un función superior se encontraría en mejores condiciones que aquel que desempeña regularmente un cargo de Nivel "C", quien, para recibir el Adicional por Mayor Capacitación, requiere que su título haya sido exigido en el respectivo proceso de selección o, en su defecto, haber cumplimentado el procedimiento —constitutivo del derecho— ante la Comisión Permanente de Carrera del SINAPA, conforme lo establecido por la Resolución SFP Nº 94/93.

BUENOS AIRES, 21 de enero de 2004

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I. Ingresan las presentes actuaciones por las que tramita un proyecto de decreto en virtud del cual se reconoce como de legítimo abono al agente Doctor ..., el pago de diferencias salariales existentes entre el Nivel "E" del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (Decreto Nº 993/91- t.o. 1995) en el que revista y el Nivel "C", desde el 28 de junio de 1999 y mientras continúe cumpliendo las mismas funciones. Asimismo le reconoce un plus equivalente al Adicional por Mayor Capacitación por el ejercicio de funciones profesionales acorde a su título universitario, desde el 28 de junio de 1999 y mientras continúe cumpliendo las mismas funciones.

El agente efectúa su reclamo por haber suplantado al Jefe de Servicio, conforme certificaciones de servicios obrantes a fs. 3, 10, 13 y 19 (Expte. SENASA Nº 13521/00); asimismo, efectúa un reclamo similar (Expte. SENASA Nº 17793/2001 agregado al anterior), por el desempeño de las funciones de inspector veterinario a partir del 8/11/01, en base a las certificaciones de servicios de fs. 3, 8, 10, 15, 17 y 28 del expediente respectivo.

El agente acredita haber finalizado los estudios de veterinario con fecha 28 de junio de 1999, según título expedido el 17 de noviembre de 1999 (fs. 4) y expresa haberlo presentado en la Dirección de Recursos Humanos y Organización el 30 de diciembre de 1999 (fs. 1).

El servicio jurídico permanente del organismo se expide a fs. 20 del primer expediente, y a fs. 31/2 y 28 del segundo, en forma favorable al reclamo bajo análisis.

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de origen da intervención a esta Oficina Nacional atento la naturaleza de la cuestión planteada y su competencia respecto del tema de marras (fs. 39).

II. Con relación al proyecto en curso, es de destacar que, conforme el Decreto Nº 101/85, el Poder Ejecutivo ha delegado el reconocimiento de legítimos abonos por ejercicio irregular de funciones superiores en los Ministros y Secretarios de Estado; en consecuencia, no correspondería el dictado de un decreto a tal fin.

En cuanto al fondo de la cuestión planteada, cabe señalar que el personal permanente debe cumplir servicio efectivo en las funciones propias de su nivel escalafonario de revista (cfr. artículo 43 del RJBFP, aprobado por Ley 22.140, y actualmente artículo 15 de la Ley Nº 25.164 y Dictamen D.N.S.C. N° 793/97). En consecuencia, todo ejercicio de funciones superiores, ajeno a la situación legal de reemplazo, constituye una irregularidad cuyo cese debería ordenarse de inmediato. En virtud de ello, no podrá reconocerse suma alguna originada en una designación que transgreda normas reglamentarias de procedimiento sin indicarse, al mismo tiempo, su definitivo cese, en el caso que tal irregularidad no hubiere finalizado con anterioridad (cfr. Dict. D.N.S.C. Nros. 2584/97 y 2672/97).

Por lo tanto, no resulta posible aprobar un legítimo abono por ejercicio irregular de una función superior previendo una continuidad de dicha situación. Por el contrario, debe ordenarse su inmediato cese en el mismo acto administrativo que efectúa el eventual reconocimiento, así como disponerse las actuaciones sumariales necesarias para deslindar responsabilidades por su prolongación en el tiempo.

Sin perjuicio de ello, se señala que, en el sub-exámine, no se ha cumplido el procedimiento previsto en el artículo 1º inciso d) del Decreto Nº 101/85, según su similar Nº 276/90, que permitiría al agente obtener, en su caso, el reconocimiento de un legítimo abono. Dicha norma establece que debe contarse *"...con la previa certificación de los servicios por parte de la autoridad competente del organismo o dependencia donde éstos se hayan prestado**, indicando con precisión las fechas entre las cuales se verificó tal desempeño**. Asimismo, **debe adjuntarse al trámite pertinente un informe suscripto por funcionario de nivel no inferior a Subsecretario o equivalente**, **que ilustre sobre los antecedentes o motivos que provocaron la transgresión en que se hubiere incurrido.** Cuando los reconocimientos se hubiesen originado en el desempeño de funciones superiores no previstas estructuralmente, el área de origen deberá **certificar que las funciones efectivamente desempeñadas poseen una jerarquía superior a las del cargo de revista del causante, como así también establecer expresamente el nivel escalafonario que se atribuye a dichas tareas***" (la negrita es nuestra).

Es de señalar que las certificaciones aportadas en los presentes no reúnen los requisitos exigidos por la norma transcripta en cuanto a la precisión en las fechas entre las cuales habría cumplido funciones superiores y/o la continuidad en el desempeño de las mismas.

Con relación al reclamo relativo a los reemplazos, si bien no se daría en la especie, cargo susceptible de subrogancia, ya que no se trata de unidad orgánica de nivel no inferior a departamento o equivalente, no obstante ello le son aplicables las condiciones exigidas en el artículo 2º del Decreto N° 1102/81, es decir que los períodos hayan tenido una duración superior a los sesenta días corridos y que el agente haya mantenido la forma, modalidades propias del trabajo y horario de prestación de servicios previstos para el cargo superior, para lo cual se deberá acreditar el cumplimiento, por parte del agente ..., de todas las tareas inherentes al cargo superior.

Por último, se destaca que, en caso de proceder el reclamo del agente Castillo, se debería descontar el proporcional de una hora diaria de Nivel C, conforme la prestación establecida por el artículo 78 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa aprobado por el Decreto Nº 993/91 (T.O. 1995) para el nivel E en el que revista.

Con referencia al Adicional por Mayor Capacitación, se señala que éste se encuentra reglado por el artículo 69 del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, aprobado por Decreto Nro. 993/91 (T.O. 1995), el cual establece en su primer párrafo: "*Percibirá el adicional por Mayor Capacitación el personal comprendido en el Agrupamiento General con título terciario o universitario que, revistando en el Nivel C, cumpla funciones para cuyo desempeño sea exigencia la posesión de aquél. El personal que, reuniendo las condiciones citadas en el primer párrafo, haya sido reencasillado en el Nivel "C", percibirá el adicional referido siempre que la Comisión Permanente de Carrera, previa intervención de la Delegación Jurisdiccional correspondiente, certifique que las funciones desempeñadas demandan necesariamente la posesión del título obtenido*".

Si bien en caso de ejercicio de funciones superiores se ha reconocido el adicional en cuestión, ello ha sido cuando "el anterior titular del cargo objeto del interinato percibía dicho concepto" (cfr. Dict. D.G.S.C. Nº 779/94), es decir, si se cumpliera —por vacancia del cargo o ausencia del titular— funciones propias de un agente Nivel C, siempre que para dicho cargo se hubiera exigido en el concurso la posesión del título en cuestión o éste hubiere sido reconocido por la Comisión Permanente de Carrera del Sistema Nacional de la Profesión Administrativa, requisitos que no se han acreditado en el sub exámine.

De lo contrario, el agente que ejerce de manera irregular una función superior se encontraría en mejores condiciones que aquel que desempeña regularmente un cargo de Nivel "C", quien, para percibir el adicional por mayor capacitación, requiere que su título haya sido exigido en el respectivo proceso de selección o, en su defecto, haber cumplimentado el procedimiento —constitutivo del derecho— ante la Comisión Permanente de Carrera del SINAPA, conforme lo establecido por la Resolución SFP Nº 94/93.

De acuerdo con lo expuesto, previo a emitir opinión definitiva, es menester que se cumplan los procedimientos señalados precedentemente y se expida el servicio jurídico permanente del Ministerio de origen.

Subsecretaría de la Gestión Pública

PROY-S01:0011647/2003 — SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION
DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO Nº 142/04

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AEREA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de AEREA S.A. a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 22 de mayo del año 2004 a las 10.00 horas, en Avenida Eduardo Madero N° 939 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la realización de la Asamblea fuera del término legal.
2°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la documentación art. 234, Ley 19.550 y sus modificaciones, del 3° ejercicio finalizado con fecha 31/10/2003.
4°) Aprobación de los resultados económicos del ejercicio.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y la Sindicatura.
6°) Consideración de la remuneración en exceso al Directorio y de la remuneración a la Sindicatura.
7°) Fijación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes.
8°) Elección: a. Designación de los integrantes del Directorio y la Sindicatura, Titulares y Suplentes, con mandato por tres ejercicios; b. Designación de los integrantes del Consejo de Accionistas con mandato por un ejercicio.
9°) Remuneración del Directorio y la Sindicatura para el presente ejercicio.
10°) Cambio de domicilio legal.

NOTAS: 1) Se lleva a conocimiento de los señores accionistas que la documentación del artículo 234, Ley 19.550 y sus modificaciones, se encontrará a su disposición en el domicilio comercial de AEREA S.A., Rafael Obligado y Costanera s/N°, Aeroparque Jorge Newbery, Ciudad de Buenos Aires, Sector "C", Stand Remises Universo, a partir del día 10/5/2004 de 8:00 a 12:00 hs. y hasta la celebración de la Asamblea.
2) Por otra parte los señores accionistas deberán comunicar de forma fehaciente su asistencia a la Asamblea antes del día 19 de mayo de 2004 a las 20:00 horas, en el domicilio legal de AEREA S.A.

Presidente - César Oscar Zorzano
e. 30/4 N° 16.867 v. 6/5/2004

AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de AFIANZAR SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA a la Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse en la sede social sita en la calle Encarnación Ezcurra 365, piso 2°, Oficina 210, Dique 2, Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 28 de mayo de 2004 a las 15:00 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 16:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Razones de la convocatoria fuera del plazo legal.
3°) Consideración, aprobación, modificación o rechazo de los estados contables, Memoria del Consejo de Administración, informe de la Comisión Fiscalizadora y documentación anexa y complementaria por el período finalizado el 31 de diciembre de 2003. Adopción de toda otra medida concerniente a la gestión de la sociedad que deba adoptar conforme a la ley y el estatuto, o que sometan a su decisión el Consejo de Administración o los Síndicos.
4°) Determinación y/o ratificación de la determinación efectuada por el Consejo de Administración de la tasa de rendimiento devengada por los aportes realizados por los socios protectores al Fondo de Riesgo al 31 de diciembre de 2003.
5°) Política de inversión de los fondos sociales.
6°) Aprobación del costo de las garantías, del mínimo de contragarantías que la sociedad ha de requerir al socio partícipe dentro de los límites fijados en el estatuto, y fijación del límite máximo de las eventuales bonificaciones a conceder por el Consejo de Administración.
7°) Cuantía máxima de garantías a otorgar en el presente ejercicio.
8°) Consideración de la gestión de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Fijación de la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión Fiscalizadora.
10) Elección de tres miembros Titulares y hasta tres suplentes que integrarán el Consejo de Administración en reemplazo de los salientes.
11) Elección de tres síndicos Titulares y tres Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora.
12) Ratificación o revisión de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios.
13) Delegación en el Consejo de Administración la competencia referida a la incorporación de nuevos socios.
14) Ratificación de la gestión realizada por el Consejo de Administración en lo referente al cambio en la composición del Fondo de Riesgo con motivo de la reprogramación de los depósitos en moneda extranjera. Determinación de la política futura de devolución de los importes correspondientes al Fondo de Riesgo.
15) Aumento del capital social por incorporación de nuevos socios.

NOTA 1: Se deja constancia que se encuentra a disposición de los accionistas para su examen toda la documentación referida al temario propuesto. Dicha información está disponible en el domicilio social.
NOTA 2: De conformidad con lo que establece el artículo 31 del estatuto social, para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán cursar una comunicación a la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea.
NOTA 3: El aumento del capital social que será considerado en esta Asamblea no implica reforma del estatuto social, de conformidad a lo previsto en el mismo y en la legislación vigente.

Titular Consejo de Administración - Miguel C. Maxwell
e. 4/5 N° 14.766 v. 10/5/2004

AR DESIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 18 de mayo de 2904, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la calle Marcelo T. de Alvear 1381, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Retribución a los Directores y distribución de los resultados.
5°) Elección de un Director Titular y un Director Suplente, por vencimiento de mandato. El Directorio.

Presidente - Gustavo Ries Centeno
e. 30/4 N° 47.125 v. 6/5/2004

ARMENTERA Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 18/5/04 a las 18:00 y 19:00 hs. en primera convocatoria, respectivamente a celebrarse en Vicente López 1794, piso 6° de esta ciudad para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria a Asamblea fuera de término.
2°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inciso 1) Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios económicos N° 28 a 31 inclusive finalizados los días 30/6/00 al 30/6/03, inclusive.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Sindicatura.
4°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
5°) Pago de honorarios a los Directores y Síndicos.
6°) fijación del número y designación del Directorio por el término de dos ejercicios.
7°) Designación del Síndico titular y Suplente por el término de un ejercicio.
8°) Designación de dos accionistas que aprobarán y firmarán la presente Acta.

Presidente - Sara M. Llorente de Mouriño

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 238, Ley 19.550.
Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Presidente - Sara M. Llorente de Mouriño
e. 3/5 N° 47.219 v. 7/5/2004

ATENCION MEDICA PERSONALIZADA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a los Señores Accionistas de ATENCION MEDICA PERSONALIZADA S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2004, a las 12:30 hs. en la sede social sita en la calle Virrey Arredondo 2427, piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas, Anexos e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio social N° 6 cerrado 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio social.
4°) Consideración de la gestión y honorarios del Directorio.
5°) Determinación del número y designación de los miembros del Directorio por un ejercicio.

Se cita como segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada conforme a lo dispuesto en el art. 237 de la Ley N° 19.550.

Presidente - César Augusto Biancolini
e. 30/4 N° 47.066 v. 6/5/2004

"B"

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del BANCO HIPOTECARIO S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "D" a celebrarse el día 31 de mayo de 2004 en primera convocatoria a las 12 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7 de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta
(ii) Elección de cinco Directores Titulares por dos ejercicios, en reemplazo de cinco Directores Titulares con mandato cumplido.
(iii) Elección de cuatro Directores Suplentes, en reemplazo de cuatro Directores Suplentes con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aries, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titularse de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, éste deberá se depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de mayo de 2004 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director - Ernesto Viñes
e. 4/5 N° 14.759 v. 10/5/2004

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del BANCO HIPOTECARIO S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de mayo de 2004 en primera convocatoria a las 10:30 horas y en segunda convocatoria a las 11:30 horas, en la sede social del Banco, sita en Reconquista 151, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
(ii) Explicación de los motivos por los cuales la Asamblea se lleva a cabo fuera del plazo establecido por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
(iii) Consideración de la documentación prescripta por el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31/12/2003.
(iv) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio.
(v) Consideración de la gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
(vi) Consideración de las remuneraciones abonadas al Directorio por funciones técnico administrativas de $ 2.504 miles, durante el ejercicio económico finalizado el 31/12/03, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores y además, para los Directores integrantes del Comité Ejecutivo, la aprobación del pago de la cantidad de $ 2.552 miles en concepto de participación en las ganancias y de $ 2.500 miles por estimación de la apreciación del valor accionario, autorizado por la Asamblea N° 13, celebrada el 28/4/99;
(vii) Consideración de la renovación y adecuación del plan de remuneraciones aprobado por la Asamblea Ordinaria N° 13, de conformidad al art. 14, inc. c), ap. (i) de los estatutos sociales;
(viii) Consideración de los honorarios de la Comisión Fiscalizadora.
(ix) Autorización en los términos del artículo 273 de la Ley N° 19.550, para que el Dr. Julio A. Macchi desempeñe funciones como Director Titular de este Banco.
(x) Designación del contador certificante para el ejercicio del año 2004. El Directorio.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que los estados contables correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/03, que fueron publicados en el Boletín Oficial el día 19/3/2004, se encuentran a su disposición en la Secretaría General del Banco, Reconquista 151, piso 5°, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, se hace saber que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aries, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titularse de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, éste deberá ser depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de mayo de 2004 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director - Ernesto Viñes
e. 4/5 N° 14.756 v. 10/05/2004

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del BANCO HIPOTECARIO S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "C" a celebrarse el día 31 de mayo de 2004 en primera convocatoria a las 13 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7° de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
(ii) Elección de un Director Titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aries, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titularse de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, éste deberá se depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de mayo de 2004 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La sociedad entregará a los señores accio-

nistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director - Ernesto Viñes

e. 4/5 N° 14.757 v. 10/5/2004

BANCO HIPOTECARIO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas del BANCO HIPOTECARIO S.A. a Asamblea Especial de Accionistas Clase "B" a celebrarse e día 31 de mayo de 2004 en primera convocatoria a las 12:30 horas, en la sede social sita en Reconquista 151, piso 7° de la ciudad de Buenos Aires, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

(i) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
(ii) Elección de un Director Titular por dos ejercicios, en reemplazo de un Director Titular con mandato cumplido.
(iii) Elección de un Director Suplente, en reemplazo del Director Suplente con mandato cumplido. El Directorio.

NOTA: Se informa a los Sres. accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. con domicilio en 25 de Mayo 362, P.B., Ciudad de Buenos Aries, y por lo tanto, para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente. Una vez tramitado el certificado, éste deberá se depositado en la sede social, Reconquista 151, 5° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 24 de mayo de 2004 inclusive, en el horario de atención de 10:00 a 12:30 y de 15:00 a 17:30 hs. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Director - Ernesto Viñes

e. 4/5 N° 14.758 v. 10/5/2004

BANCO SOCIÉTÉ GÉNÉRALE S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de mayo de 2004 a las 16 horas, en su sede social sita en Reconquista 330, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

OREN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al 64° ejercicio cerrado el 31/12/03, y del proyecto de absorción de quebranto.
3°) Aprobación de la gestión el Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora durante el pasado ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores correspondientes al ejercicio finalizado el 31/12/03, el cual arrojó quebranto. Determinación de la remuneración de la Comisión Fiscalizadora por el mismo período.
5°) Fijación del número de Directores y elección de los que correspondan en función de ello, a la vez que para reemplazar a quienes cesan en sus mandatos.
6°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación del contador público certificante para el ejercicio 2004 y fijación de honorarios par el actuante en el 64° ejercicio. Designación del contador público certificante Suplente. El Directorio.

NOTA: Solamente podrán concurrir a la Asamblea los accionistas que notifiquen su asistencia a la sociedad con un antelación de tres días hábiles al día de la fecha fijada para su celebración, en Reconquista 468, piso 6°, Capital Federal, en horario bancario, hasta el día 20 de mayo de 2004, depositando la constancia correspondiente de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores para su registro en el Libro de Asistencia.

Presidente - Marc Emmanuel Vives

e. 3/5 N° 47.177 v. 7/5/2004

BENTEL S.A.

CONVOCATORIA

Se comunica que por Acta de Directorio del 23 de abril de 2004, se resolvió convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2004 a las 13 horas en primera convocatoria, y a las 13:30 horas en segunda convocatoria, a realizarse en La Rioja 113 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 de sociedades comerciales, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Remuneración de los miembros del Directorio.
4°) Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

NOTA: Para asistir a las Asambleas de Accionistas, los mismos deberán ajustarse a lo dispuesto por los artículos 238 y 239 de la ley de sociedades. El Directorio.

Presidente - Remo José del Vecchio

e. 30/4 N° 14.679 v. 6/5/2004

BEYCA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 21 de mayo de 2004, a las 16 hs. en Lugones 2026, 3° "A", Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 de la Ley 19.550.
2°) Distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31/12/2003.
3°) Elección de autoridades.
4°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Armando S. Fidanza

e. 4/5 N° 47.323 v. 10/5/2004

BIARSA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 18 de mayo de 2004, a las 11 hs. en 1ª y 2ª convocatoria a las 11 y 12 hs. respectivamente, en la calle Perú 345, 8° "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia presentada por los señores Directores Titulares.
3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de los mismos para completar el período que concluye el 30 de junio de 2005.
4°) Consideración de la Memoria del Directorio, Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/6/03 y honorarios del Directorio.
5°) Explicación de los motivos por los cuales se convoca a la Asamblea fuera de término.

Se recuerda a los señores accionistas que para participar de la Asamblea deberán proceder al depósito de sus acciones con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.

Vicepresidente - Norberto Emilio Pachano

e. 29/4 N° 16.748 v. 5/5/2004

BROMARAL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de BROMARAL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el 17 de mayo de 2004 en 1ª convocatoria a las 16 hs. y en 2ª convocatoria a las 17 hs. en la sede social calle Tucumán 1455, piso 11 "D" C.A.B.A. La Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234 de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico N° 7 cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración del resultado del ejercicio económico N° 7.

Presidente - Pablo Broder

e. 30/4 N° 47.076 v. 6/5/2004

"C"

CAR SECURITY S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de CAR SECURITY S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2004 en el domicilio social de Av. del Libertador Gral. San Martín 4600, Ciudad Autónoma de Bs. As. a las 10:00 hs. en primera convocatoria, y a las 11 hs. en segunda convocatoria, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de las propuestas de asistencia crediticia recibidas, destinadas a financiar capital de trabajo.
3°) Consideración del aumento de capital social, que se aplicará a capital de trabajo.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de la Ley N° 19.550 referidas a la comunicación de su asistencia para su registración en el libro respectivo.

Vicepresidente - Tomás Roberto Fillol

e. 29/4 N° 47.002 v. 5/5/2004

CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ESPECIAL DE
ACCIONISTAS CLASE C

Convócase a los señores accionistas de CENTRALES TERMICAS MENDOZA S.A. a la Asamblea General Especial de Clase "C" a celebrarse el día 21 de mayo de 2004 a las 14 horas, en primera convocatoria y a las 15 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en las instalaciones de la sociedad, en la localidad de Luján de Cuyo, Provincia de Mendoza, para tratar los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de un apoderado para participar en la Asamblea General de la sociedad, a celebrarse el 28 de mayo de 2004.
2° Elección de un Director Titular y Suplente en representación de la Clase "C"; y
3°) Designación de un Síndico Titular y Suplente en representación de la Clase "C".

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán comunica a la sociedad en su sede de Parque Industrial Provincial, Luján de Cuyo, en el horario de 10 a 17 horas, y con no menos de tres (3) días de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, su intención de ser registrados en el libro de depósito de acciones y de registro de asistencia a Asambleas Generales de la sociedad. El Directorio.

Vicepresidente - Bernardo J. Velar de Irigoyen

e. 4/5 N° 14.772 v. 10/5/2004

CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de CLUB DE CAMPO GRAN BELL I S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de mayo de 2004 a las 10:30 horas en el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de la Capital Federal, Viamonte 1582, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los poderes de los accionistas presentes.
3° Consideración de los documentos del art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de la remuneración de los Directores y Síndico.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio y su destino.
6°) Consideración de la gestión de los señores Directores.
7°) Consideración del presupuesto de gastos y recursos.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
9°) Designación de Síndico Titular y Suplente.
10) Consideración de la modificación del reglamento interno.

NOTA: Para asistir al acto los accionistas deberán comunicar su asistencia con una anticipación de tres días hábiles al de la fecha fijada para la Asamblea, rogándose a los señores accionistas que cursen tal comunicación al Estudio Anzovino, Tanzi, Currotto y Asociados, Corrientes 1312, 4° piso, CP 1043, Buenos Aires. Los accionistas pueden hacerse representar en las Asamblea mediante carta poder dirigida al Directorio, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 239 de la Ley número 19.550.

Presidente - Raúl José Ripoll

e. 4/5 N° 47.373 v. 10/5/2004

CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A.

CONVOCATORIA

Tenemos el agrado de dirigirnos al Sr. accionista a fin de llegar a su conocimiento que el Directorio ha convocado a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria, para el 21 de mayo de 2004 a las 18 hs. en el Club House del CLUB DE CAMPO LOS PINGÜINOS S.A., sito en Av. Pte. Perón 10.298, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As. con el fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
3°) Fijación del número de Directores y su elección.
4°) Elección del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.

Presidente - Eduardo Braun Cantilo

e.4/5 N° 47.299 v. 10/5/2004

CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio del CLUB DE CAMPO SAN DIEGO S.A. convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse en primera convocatoria el día 31 de mayo de 2004 a las 16:00 horas y en caso de fracaso por falta de quórum para sesionar, en segunda convocatoria a las 17:00 horas en el salón de actos de la Asociación Cristiana de Jóvenes, sito en la calle Reconquista 439, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades, correspondiente al ejercicio económico N° 18, cerrado el 31 de diciembre de 2003. Tratamiento de los resultados no asignados. Aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Aprobación de las cuotas sociales, aranceles y contribuciones fijadas por el Directorio en uso de las facultades establecidas en el Art. 10° del estatuto social.
4°) Retribución de la sindicatura.
5°) Elección de los Síndicos Titular y Suplente con duración en el cargo por dos años (Art. 12° del estatuto social).
6°) Autorización al Directorio para constituir y gravar con derecho real de servidumbre de paso a favor de Gas Natural BAN S.A. la red de distribución de gas natural, el ramal de alimentación e instalación de planta reguladora, según intimación recibida.
7°) Autorización al Directorio para realizar todo tipo de gestiones, tramitaciones y contrataciones ante organismos públicos, personas físicas y/o jurídicas que resulten necesarias para la construcción de un camino que vincule el Club de Campo San Diego con el Acceso Oeste y un puente sobre éste.
8°) Reforma del estatuto social (art. 4° párrafo primero). Se sustituye el actual párrafo primero por el siguiente: "La sociedad tiene por objeto la administración de un complejo urbano con las características de un Club de Campo, el cual además de ser utilizado como residencia permanente o transitoria de sus socios les proporciona a éstos diversos servicios de orden deportivo, social y cultural. La sociedad carece de fines de lucro y en mérito a ello, no podrá realizar actividad alguna de índole comercial o industrial".
9°) Reforma del estatuto social (art. 4° punto 2). Se sustituye el actual punto 2 por el siguiente: "De

Servicios. La prestación de todos los servicios correspondientes a las áreas deportivas, sociales y culturales".

10) Reforma del estatuto social (art. 4° punto 3), c). Se sustituye el actual punto 3) c) por el siguiente: "Podrá exigir a los usuarios de las áreas deportivas, sociales y culturales el pago de un carnet o cualquier otro tipo de ingreso con el fin específico de atender los respectivos gastos operativos, si que se admite su afectación por la sociedad a otro destino".

11) Reforma del estatuto social: Se suprime el art. 4° punto 3), e).

12) Reforma del estatuto social (art. 5°). Se agrega a continuación del 2° párrafo: "Las limitaciones a la libre transmisibilidad de las acciones, deben constar en los respectivos títulos, conforme lo dispone el art. 214 de la Ley 19.550".

13) Reforma del estatuto social (art. 5°). Se agrega a continuación del 4° párrafo: "las calidades de accionista, propietario y socio activo son inescindibles".

14) Reforma del estatuto social (art. 8°). Se agrega a continuación de su último párrafo: "Los integrantes el Directorio no percibirán retribución de ninguna especie por el ejercicio del cargo".

15) Reforma del estatuto social (art. 10°). Se agrega a continuación de su último párrafo: "Tiene facultades para dictar todo tipo de reglamentaciones que tiendan a ordenar la vida en la comunidad y sancionar su incumplimiento. El poder disciplinario se ejercerá directamente por el Director o en forma delegada por un Tribunal especialmente designado al efecto y consistirá en la aplicación de penas pecuniarias o de suspensión en la utilización de la infraestructura de servicios de orden social, deportivo y cultural. El socio que fuera suspendido deberá continuar efectuando los aportes que le correspondan en tal carácter durante el plazo de la sanción. Las sanciones serán graduadas proporcionalmente a la gravedad de la falta según los efectos de ésta en el orden comunitario".

16) Reforma del estatuto social: Se sustituye en el art. 12° el plazo de 2 años por "2 ejercicios", en correspondencia con lo dispuesto en el art. 287 de la Ley 19.550 y en concordancia al plazo de duración del cargo de Director.

17) Reforma del estatuto social (art. 16 último párrafo). Se suprime la referencia "a una cuenta nueva" como asimismo al pago de "honorarios a los Directores y al Síndico".

18) Reforma del estatuto social (art. 17 segundo párrafo). Se sustituye la expresión "cancelado el pasivo y reembolsado el capital" por la de "realizado el activo y cancelado el pasivo".

Presidente - Omar Alberto García

NOTA 1: A los efectos de la asistencia a la Asamblea, los señores accionistas deberán cumplir, hasta el día 27 de mayo de 2004 inclusive, con la carga de comunicación prevista por el 2° párrafo del art. 238 de la ley de sociedades en el sector administrativo del Country en sus horarios y días de funcionamiento, inclusive sábados y domingos. Dentro del plazo previsto por el art. 67 de la ley de sociedades, los señores accionistas podrán retirar ejemplares de la documentación a que se refiere el punto 2° del Orden del Día.

NOTA 2: Los trámites para el registro de asistencia a la Asamblea comenzarán a cumplirse en el lugar de la celebración a las 15:00 horas del día 31 de mayo de 2004. A los efectos de la asistencia por representación rige el art. 14° del estatuto social.

Presidente - Omar Alberto García

e. 3/5 N° 47.195 v. 7/5/2004

COMERCIALIZADORA DE ENERGIA S.A. (COMESA)

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 20 de mayo de 2004 a las 13 horas, en primera convocatoria, y a las 14 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en Reconquista 458, piso 10, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1° Ley 19.550 (Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2003.

2°) Consideración de la gestión del Directorio.

3°) Remuneraciones al Directorio y a la Sindicatura.

4°) Resultado del ejercicio cerrado el 31/12/2003.

5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.

6°) Elección de miembros del Comité Ejecutivo.

7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.

8°) Transmisión de propiedad de parte indivisa de inmueble sito en Reconquista 458, Cap. Fed., Unidad Funcional 16 y 23, a la Cooperativa Eléctrica y de Servicios Mariano Moreno Limitada, por dación en pago.

9°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Dino Eugenio Meucci

e. 29/4 N° 47.000 v. 5/5/2004

CORDONSED ARGENTINA S.A.C.I.I. y F.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 21 de mayo de 2004 a las 10 horas y a las 11 horas en segunda convocatoria, en la sede legal sita en la calle Tinogasta 5242, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso primero de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio.

2°) Elección de los miembros del Directorio todos por el término de un año.

3°) Consideración a dar al resultado del ejercicio.

4°) Consideración de la redacción de un nuevo texto ordenado de los estatutos sociales.

5°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán acompañar la constancia de titularidad de las acciones expedida por la Caja de Valores S.A., en la sede social sita en Tinogasta 5242 de Capital Federal, en días hábiles de 9 a 13 horas, con tres días hábiles de anticipación a la fecha de reunión. El Directorio.

Vicepresidente - Guillermo Ambrosio

e. 29/4 N° 47.010 v. 5/5/2004

CULTIVOS ORGANICOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de mayo de 2004 a las 9:00 hs. en primera convocatoria y a las 10:00 hs. en segunda convocatoria, en la sede social sita en Uruguay 651, piso 9° Oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) análisis y consideración de la documentación enumerada en el inciso 1° art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 7° ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2003.

2°) Aprobación del resultado del ejercicio y su destino.

3°) Aprobación de la gestión del Directorio.

4°) Fijación del número de Directores y su designación.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

Presidente - Arnoldo Vinocur

e. 4/5 N° 47.316 v. 10/5/2004

"D"

DEMETRIO ANASTOPULOS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en la sesión del día 15 de abril del corriente año, convócase a Asamblea Ordinaria para el día 20 de mayo de 2004 a las 16 horas en la sede social de la calle Ferré 1982/84 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y su modificatorio Ley 22.903 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003 y aprobación de la gestión del Directorio.

3°) Destino de los resultados acumulados.

4°) Fijación de número de Directores y su elección.

Presidente - María Ester Anastopulos

e 30/4 N° 47.059 v. 6/5/2004

DENTE S.A.C.I.I.F. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para el día 17 de mayo de 2004, 10:00 horas, en Paraguay 866, "4", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación y designaciones art. 234 incs. 1 y 2 Ley de Soc. Com., por el ejercicio N° 34 finalizado el 31/12/2003.

2°) Consideración gestión del Directorio y la sindicatura.

3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Néstor Sergio Giedzinski

e. 29/4 N° 46.991 v. 5/5/2004

D.O.T.A. S.A. de Transporte Automotor

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de mayo de 2004 a las 19:30 horas en la calle Echauri 1567, de Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Cuadros y Anexos e informe del Consejo de Vigilancia, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Consideración de la gestión del Directorio.

4°) Elección de tres Directores Titulares, duración en el cargo dos años, y del Consejo de Vigilancia integrado por tres accionistas Titulares y tres accionistas Suplentes.

5°) Tratamiento de los honorarios del Directorio y del Consejo de Vigilancia.

6°) Tratamiento del resultado del ejercicio. El Directorio.

Presidente - Roberto Domínguez

e. 29/4 N° 814 v. 5/5/2004

"E"

EBI S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 19 de mayo de 2004 a las 19 horas, en primera convocatoria y a las 10:30 horas en segunda convocatoria, en su sede social sita en Sarmiento 412, piso 4 de la Ciudad de Buenos Aires, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Llamado a Asamblea fuera de término.

3°) Consideración de balances y estados contables correspondientes a los ejercicios 1999, 2000, 2001, 2002 y 2003.

4°) Consideración de la gestión del Directorio.

5°) Consideración de la renuncia del señor Director Suplente y elección de su sucesor.

Presidente - Juan Filizzola

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social sita en Sarmiento 412, piso 4° de la Ciudad de Buenos Aires de 9 a 18 horas, hasta el día 14 de mayo de 2004.

e. 29/4 N° 16.778 v. 5/5/2004

EDITORIAL VER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de EDITORIAL VER S.A. para el día 31 de mayo de 2004, a las 12:00 horas a celebrarse en la sede de la sociedad, Colombres 493, Ciudad de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados y de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos, distribución de ganancias, constitución de reservas, correspondientes al ejercicio social finalizado el 31 de julio de 2003. Causas de su tratamiento fuera de término.

3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 31 de julio de 2003.

4°) Remuneración del Directorio.

Los Sres. Accionistas deberán cumplir con los recaudos previstos en el art. 238 de la Ley 19.550 para concurrir a la Asamblea.

Presidente - Livio Aníbal González

e. 4/5 N° 47.381 v. 10/5/2004

EL CARDAL DE LOS CARDALES S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a los Sres. accionistas de EL CARDAL DE LOS CARDALES S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2004, a las quince horas, en su sede social, sita en Juncal 721, 5° piso, izquierdo, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de término.

2°) Consideración de los documentos del art. 234, inciso primero de la Ley 19.550 y sus modificaciones, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de julio de 2003, destino del resultado del ejercicio (pérdida).

3°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - María Amalia Rojas Casal

e. 4/5 N° 47.344 v. 10/5/2004

ELECTRIGAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2004 a las 11:30 horas, en primera convocatoria y 12:30 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Cerrito 740, piso 16 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.

4°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5°) Tratamiento de los Resultados No Asignados.

6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos si correspondiere.

7°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 19/5/04 a las 18 horas.

Presidente - Teófilo Hugo Veloso

e. 4/5 N° 47.308 v. 10/5/2004

EL RETIRO DE LOBOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 21 de mayo de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 horas en segunda convocatoria en la calle Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Suscripción del Acta de Asamblea.

2°) Remoción de los Directores Titulares y Suplentes.

3°) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección para desempeñarse hasta el vencimiento del mandato de los removidos.

Presidenta - María Luz Rubio

e.3/5 N° 47.254 v. 7/5/2004

EMPRESA DE TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA POR DISTRIBUCION TRONCAL DEL NORESTE ARGENTINO S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de mayo de 2004, a las 10:00 hs. en segunda convocatoria por haber fracasado la primera por falta de quórum, en Maipú 26, 7° piso "C" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causales que motivaron la celebración de la Asamblea fuera de los plazos establecidos.
3°) Consideración de la documentación de acuerdo al art. 234 punto 1 de la Ley 19.550, referente al ejercicio económico N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración del resultado del ejercicio y su distribución.
5°) Consideración de la gestión de los Directores y su remuneración.
6°) Elección del nuevo Directorio de acuerdo con el art. 8 de los estatutos.
7°) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora y su remuneración y elección de sus miembros.

NOTA: Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán cursar comunicación por escrito para su inclusión en el Registro de Asistencia a Asambleas, a Maipú 26, 7° piso "C" de la Ciudad de Buenos Aires, venciendo el plazo para hacerlo el 17 de mayo de 2004 a las 10 hs. El Directorio.

Presidente - Sergio Tasselli
e. 4/5 N° 47.390 v. 6/5/2004

ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de la ESCUELA SUPERIOR DE HOTELERIA S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 18 de mayo de 2004 a las 18:30 horas en la sede social de la calle Defensa 599, 3° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inciso 1 de la Ley 19.550/72 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino de los resultados.
4°) Honorarios al Directorio y el Síndico.
5°) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
6°) Determinación de la cantidad de miembros del Directorio que regirá el ejercicio 2004.
7°) Aprobación de los honorarios del Síndico correspondientes al ejercicio 2002.
8°) Elección de Directores y Síndico Titular y Suplente.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.

Vicepresidente- Graciela E. Rosso
e. 30/4 N° 47.113 v. 6/5/2004

EURO-JACOB FISHERIES S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 26 de mayo de 2004 a las 16 horas, en Colombres 1765, PB "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del inc. 1 del art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión de las autoridades de la sociedad (inciso 3 del rt. 234 de la Ley 19.550).
2°) Aplicación del resultado del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Honorarios al Directorio.
4°) Nombramiento de autoridades para un próximo período. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea de accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la sede social. De no obtener quórum necesario queda convocado para el mismo día una hora después, en segunda convocatoria. Sociedad no comprendida en el artículo 299 de la Ley 19.550.

Presidente - Osvaldo Luis Jacob
e. 4/5 N° 47.287 v. 10/5/2004

"F"

FAGLU S.A.C.I.F. e I.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea Ordinaria para el día 17 de mayo de 2004, a las 11 horas, en Ayacucho 318, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentos art. 234, inciso 1°) Ley 19.550 y los resultados no asignados, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y la actuación del síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Elección de Directores y Síndicos por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para redactar y firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia, hasta el día 11 de mayo de 2004 inclusive, en Ayacucho 318, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas.

Presidente - Luis María Suardi
e. 29/4 N° 47.015 v. 5/5/2004

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (FASA)

PRIMERA Y SEGUNDA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria - Extraordinaria a celebrarse el día 19 de mayo de 2004 a las 12 hs. en primera convocatoria y a las 13 hs. en segunda convocatoria, en la calle Avenida Presidente Julio Argentino Roca 751, 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de acuerdo al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Renovación del Directorio. Fijación del número de integrantes del Directorio. Elección de los miembros Titulares y Suplentes para integrar el mismo.
3°) Análisis de la situación patrimonial y financiera de FARMACEUTICOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA. Medidas a adoptar al respecto.

Vicepresidente - Jorge Rubén Jakubson

NOTA: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán integrar las constancias de tenencia de acciones en la calle Piedras 1073 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con no menos de tres días de antelación a la realización de la reunión.

Vicepresidente - Jorge Jabubson
e. 30/4 N° 47.086 v. 6/5/2004

FINANCOMPRA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 20 de mayo de 2004 a las 16 horas, en la primera convocatoria y a las 17 horas en segunda convocatoria en v. Corrientes 2963, 1° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondiente al duodécimo ejercicio anual, finalizado el 31 de diciembre de 2004.
2°) Destino del resultado del ejercicio, resultados no asignados y honorarios de Directores.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección con mandato por dos ejercicios. Designación de Director Suplente.
5°) Consideración de la posibilidad de venta de la empresa y eventual plazo de la misma.
6°) Consideración de la posibilidad de venta de la cartera de la empresa y eventual plazo de la misma.
7°) Consideración de la posibilidad de escisión de la empresa y eventual plazo de la misma.
8°) Honorarios futuros de Directores.
9°) Garantía sobre los locales de San Martín y Lomas de Zamora.
10) Cambio del domicilio de la sociedad.
11) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.

Presidente - Eduardo Bologna
e. 3/5 N° 47.241 v. 7/5/2004

FORESTAL AGUARÁ CUA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de FORESTAL AGUARÁ CUA S.A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de mayo de 2004 a las 9 horas, en la sede social de la calle Luzuriaga 345, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para refrendar el Acta de la Asamblea.
2°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos por el plazo necesario para completar mandato de un año.
3°) Ratificación decisiones de la Asamblea General Ordinaria del 11/11/2003.

NOTA: Los accionistas deberán informar su asistencia con tres días hábiles de anticipación.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 21 de abril de 2004.

Presidente - José Montefiore
e. 3/5 N° 820 v. 7/5/2004

"G"

GASEX S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 20 de mayo de 2004 a las 18:00 horas en 9 de Julio 4987, Villa Ballester, Provincia de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1) de la ley de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de un Directorio en reemplazo del señor Julio Bosio.

Director - Omar M. Muratori
e. 3/5 N° 16.879 v. 7/5/2004

"H"

HARDVAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18/5/2004 a las 16:00 hs. La misma se celebrará en la sede social, sita en la calle Callao N° 420, 8° "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1°), de la Ley 19.550 y modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2003.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio al 31/12/2003.
4°) Distribución de honorarios al Directorio.
5°) Distribución de resultados del ejercicio cerrado al 31/12/2003.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Héctor Lucio Massa
e. 30/4 N° 47.108 v. 6/5/2004

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA:
OBLIGACIONES NEGOCIABLES HPDA
SERIE III A UNA TASA DEL 8% CON
VENCIMIENTO EN 2009

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A. (la "Compañía"), convoca a asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables HPDA Serie III a una tasa del 8% con vencimiento en 2009 (las "Obligaciones Negociables"), a celebrarse el próximo 24 de mayo de 2004 en primera convocatoria y el 14 de junio de 2004 en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:00 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y dos obligacionistas para firmar el acta y cualquier otro requisito conforme al Contrato de Fideicomiso.
2°) Modificación de los siguientes términos de las Obligaciones Negociables y del Contrato de Fideicomiso respectivo, así como cualquier otro, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera: Eliminación de la obligación de repago obligatorio con los flujos de caja excedentes (Excess cash flow) contenido en la Cláusula 6 (b). Eliminación de la "Prioridad de las Distribuciones" contenida en la cláusula 7. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Oficina y Agencia" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Cumplimiento de las Leyes, Normas y Reglamentaciones" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Libros y Registros" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantener vigente su Personería Jurídica" contenida en la Cláusula 9 y Artículo Ocho del Contrato de Fideicomiso que rige las Obligaciones Negociables de HPDA. Eliminación de la Obligación de "Pago de Impuestos y Otros Créditos" contenida a la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Derecho de Visita e Inspección" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Propiedades" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Seguro" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Notificación de Incumplimiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Presentación de Estados Contables; Informes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Subsidiarias" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitaciones a las Operaciones con Accionistas y Sociedades Vinculadas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de la Concesión y Autorizaciones Exigidas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre la Venta de Activos". Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Actividades y Estatutos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre el Endeudamiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Pagos Restringidos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Gravámenes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de las Disposiciones sobre "Causales de Incumplimiento" contenidas en la Cláusula 12 de las disposiciones de las Obligaciones Negociables de HPDA con excepción de las contenidas en las Cláusulas 12(1) y 12(2).
3°) Consentimiento para que las Obligaciones Negociables de HPDA dejen de estar garantizadas conforme a los Documentos de la Garantía y, en tal sentido, se modifique los Documentos de la Garantía para que las Nuevas Obligaciones Negociables que se emitan con motivo del canje que se encuentra llevando a cabo la Compañía estén garantizadas por los Documentos de la Garantía. A tal fin, se propone la modificación del Contrato de Cesión Fiduciaria para que: U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables, la definición de las "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables y se modifique la cláusula sobre "Derechos de cobro frente a CAMMESA" y sobre la administración fiduciaria de los fondos asignados conforme a la cláusula 3.2.3. así como cualquier otra a efectos de adecuarlo a tales cambios, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera. Asimismo, se propone la modificación del Contrato de Prenda de Acciones para reflejar que U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Prenda de Acciones, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables y la definición de "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables.
4°) Autorización a U.S. Bank Trust, N.A. para que suscriba los contratos y documentos necesarios a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y lleve a cabo todos los actos necesarios a efectos de implementar tales modificaciones.

NOTA: Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 18 de mayo de 2004 y hasta el 8 de junio para la segunda, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas.

Director - Horacio Turri
e. 3/5 N° 47.410 v. 7/5/2004

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A.

CONVOCATORIA:
OBLIGACIONES NEGOCIABLES HPDA
SERIE IVA UNA TASA DEL 8,25% CON
VENCIMIENTO EN 2009

HIDROELECTRICA PIEDRA DEL AGUILA S.A. (la "Compañía"), convoca a asamblea de tenedores de Obligaciones Negociables HPDA Serie IV a una tasa del 8,25% con vencimiento en 2009 (las "Obligaciones Negociables"), a celebrarse el próximo 24 de mayo de 2004 en primera convocatoria y el 14 de junio de 2004 en segunda convocatoria, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 11:30 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación del Presidente de la Asamblea y dos obligacionistas para firmar el acta y cualquier otro requisito conforme al Contrato de Fideicomiso.

2°) Modificación de los siguientes términos de las Obligaciones Negociables y del Contrato de Fideicomiso respectivo, así como cualquier otro, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera: Eliminación de la obligación de repago obligatorio con los flujos de caja excedentes (Excess cash flow) contenido en la cláusula 6 (b). Eliminación de la "Prioridad de las Distribuciones" contenida en la Cláusula 7. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Oficina y Agencia" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Cumplimiento de las Leyes, Normas y Reglamentaciones" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Libros y Registros" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantener vigente su Personería Jurídica" contenida en la Cláusula 9 y Artículo Ocho del Contrato de Fideicomiso que rige las Obligaciones Negociables de HPDA. Eliminación de la Obligación de "Pago de Impuestos y Otros Créditos" contenida a la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Derecho de Visita e Inspección" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Propiedades" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Seguro" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Notificación de Incumplimiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Presentación de Estados Contables; Informes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Subsidiarias" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitaciones a las Operaciones con Accionistas y Sociedades Vinculadas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de la Concesión y Autorizaciones Exigidas" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre la Venta de Activos". Eliminación de la Obligación de "Mantenimiento de Actividades y Estatutos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre el Endeudamiento" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Pagos Restringidos" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de la Obligación "Limitación sobre Gravámenes" contenida en la Cláusula 9. Eliminación de las Disposiciones sobre "Causales de Incumplimiento" contenidas en la Cláusula 12 de las disposiciones de las Obligaciones Negociables de HPDA con excepción de las contenidas en las Cláusulas 12(1) y 12(2).

3°) Consentimiento para que las Obligaciones Negociables de HPDA dejen de estar garantizadas conforme a los Documentos de la Garantía y, en tal sentido, se modifique los Documentos de la Garantía para que las Nuevas Obligaciones Negociables que se emitan con motivo del canje que se encuentra llevando a cabo la Compañía estén garantizadas por los Documentos de la Garantía. A tal fin, se propone la modificación del Contrato de Cesión Fiduciaria para que: U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Cesión Fiduciaria, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables, la definición de las "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables y se modifique la cláusula sobre "Derechos de cobro frente a CAMMESA" y sobre la administración fiduciaria de los fondos asignados conforme a la cláusula 3.2.3. así como cualquier otra a efectos de adecuarlo a tales cambios, conforme se detalla en el Prospecto de la Oferta de Canje y sus respectivos suplementos, si hubiera. Asimismo, se propone la modificación del Contrato de Prenda de Acciones para reflejar que U.S. Bank Trust, N.A., fiduciario bajo el Contrato de Fideicomiso, deje de actuar como parte bajo el Contrato de Prenda de Acciones, la definición de "Tenedores" signifique los tenedores de las Nuevas Obligaciones Negociables y la definición de "Obligaciones Negociables" signifique las Nuevas Obligaciones Negociables.

4°) Autorización a U.S. Bank Trust, N.A. para que suscriba los contratos y documentos necesarios a efectos de reflejar las modificaciones que se aprueben y lleve a cabo todos los actos necesarios a efectos de implementar tales modificaciones.

NOTA: Los obligacionistas pueden asistir a la Asamblea personalmente o por medio de apoderado, para lo cual deberán comunicar a la Compañía su intención de hacerlo mediante el depósito de la constancia de su tenencia en las oficinas de la Sociedad para su registro en el Registro de Asistencia a Asambleas, hasta el día 18 de mayo de 2004 y hasta el 8 de junio para la segunda, en Av. Tomás Edison 2151, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 a 18 horas.

Director - Horacio Turri

e. 3/5 N° 47.413 v. 7/5/2004

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 21 de mayo de 2004 a las 16 y 30 horas, en la calle Tucumán 540, Piso 17 Of B de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación según artículo 234 inc 1° de las Leyes 19.550 y 22.903, correspondientes a los ejercicios económicos cerrados el 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003.

2°) Consideración asignación Directores y Síndicos conforme con las leyes 19.550 y 22.903 y estatutos, por los ejercicios económicos cerrados el 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003.

3°) Asignación de los resultados de los ejercicios cerrados el 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003.

4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico por los ejercicios económicos cerrados el 30 de septiembre de 2000, 30 de septiembre de 2001, 30 de septiembre de 2002 y 30 de septiembre de 2003.

5°) Determinación del número de directores, su designación y remoción según corresponda.

6°) Explicación de las razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.

7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Beatriz Collazo

e. 3/5 N° 47.175 v. 7/5/2004

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General. Extraordinaria en primera convocatoria para el día 24 de mayo de 2004 a las 16 y 30 horas, en la calle Tucumán 540, Piso 17 Of B de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la gestión del Directorio.

2°) Consideración de la crisis financiera y económica de la empresa.

3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente – Beatriz Collazo

e. 3/5 N° 47.174 v. 7/5/2004

HOTEL NAPOLEON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2004 a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1364 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de las razones que motivaron la convocatoria fuera de término.

2°) Consideración de la documentación prevista por la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Consideración del destino de los resultados acumulados.

4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

5°) Fijación el número de Directores y su elección por el término de un año.

6°) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

7°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente - J. R. Fresno

e.4/5 N° 19.086 v. 10/5/2004

"I"

ICARFO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de ICARFO S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse con fecha 17 de mayo de 2004 a las 10 hs. en 1ª convocatoria y a las 11 hs. en 2ª convocatoria, en su sede social, sita en Avenida Córdoba 859, 4° piso, Departamento "C" de la ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.

2°) Consideración del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2003.

3°) Consideración de los honorarios al Directorio.

4°) Definir la situación de la explotación de la licitación adjudicada.

5°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Juan S. Bellofatto

e. 29/4 N° 16.768 v. 5/5/2004

INQUIRE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas de INQUIRE S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 21/5/2004 a las 15 hs. en su sede legal de la calle Callao 420, 9 "C". Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación s/Art. 234, inc. 1, Ley 19.550, correspondiente al ej. económico al 31/12/2003 y gestión del Directorio.

3°) Consideración del resultado económico del ejercicio y determinación de la remuneración al Directorio por la Asamblea de accionistas, por el 14° ej. económico (en exceso del límite s/Art. 261, Ley 19.550). Consideración del destino de los resultados acumulados a la fecha de cierre del ejercicio. El Directorio.

NOTA: Cierre de inscripción en el Libro de Asistencia: 19/5/2004, 16 hs.

Presidente - Miguel Angel del Río

e. 29/4 N° 46.962 v. 5/5/2004

INVERSORA DIAMANTE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2004 a las 11 horas, en primera convocatoria y 12 horas en segunda convocatoria, en la sede social, sita en la calle Cerrito 740, piso 16 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información complementaria, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.

3°) Consideración de la gestión del Directorio y Síndicos.

4°) Remuneración del Directorio y Comisión Fiscalizadora.

5°) Tratamiento de los Resultados No Asignados.

6°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos si correspondiere.

7°) Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán cursar comunicación a la sede social, para que se les inscriba en el Libro de Asistencia con tres días de anticipación, venciendo dicho plazo el 19/5/04 a las 18 horas.

Presidente - Teófilo Hugo Veloso

e. 4/5 N° 47.307 v. 10/5/2004

"L"

LA BASE S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por el estatuto social y disposiciones en vigencia el Directorio de la sociedad LA BASE S.A. convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 17 de mayo de 2004 a las 11:00 horas en la sede social de Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2°) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Flujo de Caja, sus Notas y Anexos y el informe de la Sindicatura, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2004.

3°) Consideración del resultado del ejercicio.

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y su remuneración.

5°) Consideración de la gestión de los miembros de la Sindicatura y su remuneración.

6°) Designación del Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.

Buenos Aires, 20 de abril de 2004.

Directora - María del Carmen López López

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán comunica su asistencia o depositar las acciones en la sede social Combate de los Pozos 639/41 de Capital Federal, de 10 hora a 18 horas, hasta el día 11 de mayo de 2004. Segunda convocatoria: Para el caso de que en primera convocatoria no pudiera realizare esta Asamblea, por falta de quórum, el Directorio resolvió fijar como segunda fecha de celebración de la misma, en segunda convocatoria, el día 17 de mayo de 2004 a las 12:00 horas.

Directora - María del Carmen López López

e. 30/4 N° 816 v. 6/5/2004

LA CARDEUSE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de LA CARDEUSE S.A. a celebrar Asamblea General Ordinaria el día 20 de mayo de 2004 a las 12 hs. en primera convocatoria, y a las 13 hs. en segunda convocatoria en la calle Florida 622, Oficina 24, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de motivos del llamado a Asamblea fuera de término.

3°) Consideración de los documentos citados en el art. 234 inc. 1 Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.

4°) Aprobación del resultado del Ejercicio y Gestión del Directorio.

5°) Consideración de la remuneración de los directores Art. 261 de la Ley 19.550.

6°) Fijación del número de Directores y su elección.

7°) Elección de Síndico Titular y Suplente por un ejercicio.

Los Señores accionistas deberán comunicar su participación con tres días hábiles de anticipación como mínimo, de acuerdo a lo establecido por el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - David Feldberg

e. 3/5 N° 47.218 v. 7/5/2004

LADE SEGURIDAD S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 31/5/2004, en primera a las 17:00 hs. y en segunda a las 18:00 hs. en C. Pellegrini 423, piso 2, Capital Federal, a efectos considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

2°) Consideración de la documentación prevista, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31/12/2003.

3°) Consideración de la gestión del Directorio.

4°) Remuneración al Directorio.

5°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes.

6°) Designación de Síndico Titular.

NOTA: Las comunicaciones de asistencia deberán practicarse en el domicilio indicado en el horario de 14 a 17 horas, con una anticipación no menor a 3 días hábiles anteriores al 31/5/2004, y que allí se encontrará a disposición de los accionistas la documentación social mencionada en el punto 2° del Orden del Día.

Vicepresidente - Hilda B. Miguel

e. 4/5 N° 47.389 v. 10/5/2004

LEET S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de LEET S.A. a la Asamblea General Ordinaria para el día 17

de mayo de 2004 a las 18 horas en primera convocatoria, en el local de la calle Piedras N° 764, Cap. Fed. y en segunda convocatoria a las 19 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de motivo de la convocatoria tardía.
3°) Propuesta de designación de un gerente o administrador de carácter profesional a fin de optimizar el funcionamiento de la sociedad. Fijación de atribuciones.
4°) Consideración de la memoria, Balance y demás documentación establecida por las leyes 19.550 y 22.903 de sociedades comerciales, correspondiente al ejercicio económico N° 12 cerrado el 31/10/2003.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio N° 12 cerrado el 31/10/2003.
6°) Consideración de las gestiones del Directorio.
7°) Elección de nuevo Directorio.

Presidente - María Mercedes Tomé
e. 29/4 N° 47.003 v. 5/5/2004

LEYTON S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas para el día 17 de mayo de 2004, 16:00 horas, en Riobamba 340, “11” D, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración documentación art. 234 inc. 1, Ley de Soc. Com., por el ejercicio N° 35 finalizado el 31/12/2003.
2°) Consideración gestión del Directorio y la sindicatura.
3°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. El Directorio.

Presidente - Marta Susana Giedzinski
e. 29/4 N° 46.989 v. 5/5/2004

LIBESA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a asamblea general ordinaria y extraordinaria para el día 20 de mayo de 2004, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social de Av. Paseo Colón 823, piso 4°, oficina A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino de los resultados. Distribución de utilidades.
3°) Consideración de la gestión del directorio.
4°) Consideración de la remuneración del directorio.
5°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
6°) Reforma del artículo décimo primero del estatuto social.
7°) En su caso, designación de síndico titular y suplente.
8°) Autorizaciones.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en Av. Paseo Colón 823, piso 4°, oficina A, Capital Federal de lunes a viernes en el horario de 9 a 13 hs, y con no menos de 3 días de anticipación a la asamblea.

Presidente – Alsira Heche de Libedinsky
e. 3/5 N° 16.956 v. 7/5/2004

LOS LAGARTOS COUNTRY CLUB S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 26 de mayo de 2004, a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en el Colegio de Escribanos sito en la calle Callao N° 1542, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Evolución del Patrimonio Neto con sus notas, anexos y cuadros, dictamen, del auditor e informe del consejo de vigilancia correspondiente al 35° ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión de los directores y miembros del Consejo de Vigilancia.
4°) Aprobación cuota emergencia social y residencial establecida en enero 2004 por el directorio ad referéndum de la presente asamblea.
5°) Consideración del presupuesto financiero general del ejercicio 2004 con la incorporación de la cuota de emergencia (enero a mayo 2004) a la cuota residencial y social. Fijación de nuevas cuotas de ingreso.
6°) Tratamiento de apelaciones presentadas contra la resolución aplicada por el Tribunal de Etica y Disciplina en el Sumario N° 815.
7°) Modificación de Art. 17° del Estatuto y Reglamento Interno en lo referente a destino de fondos en caso de disolución de la sociedad anónima.
8°) Políticas de pago de cuotas de ingreso y otras para ex accionistas y ex asociados que se hayan dado de baja.
9°) Tratamiento que se dará a socios que se pasaron a la categoría de temporarios deportivos, respecto del pago de las cuotas de obra.
10) Modificación del estatuto y reglamento interno a fin de considerar que ningún cargo elegible por asamblea sea ejercido por socio moroso.
Buenos Aires, 22 de abril de 2004.

Presidente – Gustavo Benvenuto

NOTA: (1) De acuerdo a lo dispuesto por la Ley 22.903 que modifica el Art. 238 de la Ley 19.550, los Sres. Accionistas para poder participar en la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que se les inscriba en el libro de asistencia con una anticipación no menor de tres (3) días de la fecha fijada. (2) Asimismo se recuerda que conforme los estatutos vigentes, ninguna persona puede ejercer en la Asamblea la representación de más de tres (3) accionistas.

e. 3/5 N° 47.192 v. 7/5/2004

“M”

MACO INVERSIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a asamblea general ordinaria, y extraordinaria de accionistas para el día 31 de mayo de 2004 a las 10:00 horas a celebrarse en la calle Ramsay 1810, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

(1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
(2) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la asamblea fuera de término.
(3) Consideración de la memoria del directorio; balance general; estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto; estado de flujo de efectivo; notas a los estados contables anexos; e informe de la comisión fiscalizadora; todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
(4) Consideración del destino de los resultados no asignados.
(5) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio Nro. 12, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
(6) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nro. 12, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
(7) Consideración de la remuneración de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio Nro. 12, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
(8) Consideración de la remuneración de los miembros de la comisión fiscalizadora correspondiente al ejercicio Nro. 12, cerrado el 31 de diciembre de 2003.
(9) Determinación del número y designación de directores titulares y suplentes para el próximo ejercicio.
(10) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes de la comisión fiscalizadora para el próximo ejercicio.
(11) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2003.
(12) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de abril de 2004.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Ramsay 1810, Piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 horas a 13 horas, hasta el día 24 de mayo de 2004 inclusive. De conformidad con el artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y lo establecido en el estatuto social, los señores accionistas podrán concurrir por sí o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o mandatario.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Guillermo Minuzzi
e. 3/5 N° 1181 v. 7/5/2004

MANAGEMENT CONSULTANTS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el 21/5/2004 a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en Cerrito 1070, 2° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Director Titular Unico, Sr. Alain Hombreux.

NOTA: La documentación establecida en el art. 234 inc. 1 LS está a disposición de los socios en la sede social.

Presidente - Alain Hombreux
e. 29/4 N° 18.898 v. 5/5/2004

MBA BANCO DE INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 2004 a las 10:00 horas en su sede social sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 140, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Informe presentado por la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora según los términos del artículo 261 de la Ley 19.550.
5) Designación de los miembros del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en el punto 2° de la convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. Se recuerda además que, en cumplimiento de los términos del artículo 238 de la Ley 19.550, los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

Presidente - Alejandro F. Reynal
e. 29/4 N° 14.675 v. 5/5/2004

MERCHANT BANKERS ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de mayo de 2004 a las 11:00 horas, en su sede social sita en la Avenida Alicia Moreau de Justo 140, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración del Balance General, Memoria, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, informe presentado por la Comisión Fiscalizadora e informe del Auditor correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del proyecto de distribución de utilidades y remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora según los términos del artículo 261 de la Ley 19.550.
5°) Designación de los miembros del Directorio e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.

NOTA: Se deja constancia que la documentación referida en el punto 2° de la convocatoria se encuentra a disposición de los señores accionistas en la sede social. Se recuerda además que, en cumplimiento de los términos del artículo 238 de la Ley 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad sobre su asistencia a la Asamblea, con no menos de 3 días hábiles de anticipación respecto a la fecha fijada para su realización.

Presidente - Alejandro F. Reynal
e. 29/4 N° 14.673 v. 5/5/2004

“N”

NICOLL ETERPLAST S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de mayo de 2004, a las 10.00 horas en la sede social, calle Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Vista I.G.J. en trámite de inscripción de la fusión de Nicoll Eterplast S.A. con Glynwed S.R.L. El Directorio.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

Vicepresidente - Philippe Bernard Rainero
e. 3/5 N° 47.244 v. 7/5/2004

“O”

ONCE ESQUINAS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el día 27 de mayo de 2004 a las 11:30 horas en primera convocatoria y a las 12:00 horas en segunda convocatoria en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3350, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Realización de una auditoría privada a los efectos de determinar los boletos de compraventa que obligarían a la sociedad, tenedores de los mismos, sumas abonadas por éstos, persona que percibió las mismas y montos ingresados a la sociedad.
3°) Promoción de acción de responsabilidad y daños y perjuicios contra Antonio Nicolosi.
4°) Ordenamiento contable, ejercicios atrasados, documentación y libros societarios.
5°) Estado del edificio sito en Angel Gallardo 1084/88/92/96/00, Ciudad de Buenos Aires. Medidas de conservación. Obras pendientes.
6°) Consideración de la renuncia de los Directores.
7°) Elección de nuevas autoridades y reducción del número de Directores al mínimo previsto en el estatuto social.
8°) Cambio de domicilio social.
9°) Emisión de los títulos representativos del capital social.

NOTA: Las comunicaciones de ley deben cursarse a Tte. Gral. Juan Domingo Perón 3350, Capital Federal.

Presidente - Francisco Mazzotta
e. 30/4 N° 47.147 v. 6/5/2004

ORLANDO HERMANOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de ORLANDO HERMANOS S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de mayo de 2004 a las 15 horas en primera convocatoria y 16 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la sede social sita en la calle Florida 780, 4° piso, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Tratamiento de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración al Directorio.
5°) Tratamiento del resultado del ejercicio.
6°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente con mandato por un año.
7°) Estado de las acciones penales iniciadas por la sociedad. El Presidente.

Los señores accionistas para participar en la Asamblea, de acuerdo a lo establecido en el art. 238 de la Ley 19.550, deberán depositar sus acciones con no menos de 3 (tres) días de anticipación a la fecha fijada, en la sede de la calle Florida 780, 4° piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Presidente - Raúl Alberto Argañaras
e. 29/4 N° 14.663 v. 5/5/2004

"P"

PENINSULA DE SAN PEDRO S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 21 de mayo de 2004 a las 10 horas, en la sede social de la calle San Martín 793, piso 5°, Dto. "F", Cap. Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Informe de las razones por las cuales se convocó a Asamblea fuera del término legal correspondiente.
3°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios finalizados el 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03. Gestión del Directorio.
4°) Consideración del resultado de los ejercicios económicos finalizados el 31/12/99, 31/12/00, 31/12/01, 31/12/02 y 31/12/03. Honorarios del Directorio.
5°) Fijación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes por el término de un ejercicio.
Presidente - Antonio Salim Name
e. 4/5 N° 47.296 v. 10/5/2004

"Q"

QUIL INVESTMENT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de mayo de 2004 a las 15 hs. en primera convocatoria y a la 16 hs. en segunda convocatoria en la sede social sita en la Av. L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los motivos por los cuales la Asamblea se convoca fuera del plazo legal.
3°) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 234, inc 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración del destino de los resultados del ejercicio.
5°) Tratamiento de la gestión de los integrantes del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Consideración de los honorarios correspondientes al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su elección.
8°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes.
9°) Conferir las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán cursar la notificación prevista por el art. 238 de la Ley 19.550 hasta el 17 de mayo de 2004 de 11 a 15 hs. en Av. L. N. Alem 928, 7° piso, Of. 721, Ciudad de Buenos Aires.
Presidente - Diego Güerri
e. 29/4 N° 14.649 v. 5/5/2004

QUITER S.A.

CONVOCATORIA

Reg. N° 70.024. Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 18 de mayo de 2004, a las 18:45 horas, en Av. Callao 661, piso 4°, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración documentos del art. 234 inc. 1°) Ley 19.550, remuneración al Directorio en exceso art. 261 último párrafo Ley 19.550 y destino del resultado por el ejercicio cerrado el 31/12/04; y
3°) Determinación del número de integrantes del Directorio, Titulares y Suplentes, y elección de sus miembros, por tres ejercicios.

En caso de fracasar la convocatoria, la Asamblea queda convocada en segunda instancia para el día 18 de junio, a la misma hora y lugar para tratar el Orden del Día de la 1ª convocatoria.
Presidente - Salomón Cukierman
e. 30/4 N° 47.156 v. 6/5/2004

"R"

RESIDENCIA GERIATRICA INTEGRADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de socios de RESIDENCIA GERIATRICA INTEGRADA S.A. la que se llevará a cabo en Corrientes 4139 el día 21 de mayo de 2004 a las 19 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 20 hs. El Orden del Día a tratar es el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria y Balance finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Directores por el término de un año.
5°) Fijación del número de Directores y su elección.
6°) Comentarios generales e ideas para el futuro.

Los socios deberán depositar sus acciones en la sede de la sociedad hasta el 18 de mayo de 2004 (tres días antes del fijado para la reunión). El Directorio.
Presidente - Javier H. Pueyrredón
e. 4/5 N° 47.335 v. 10/5/2004

"S"

S.A. AGROPECUARIA LOS CAMPOS

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 18 de mayo de 2004 a las 16 horas en primera convocatoria en la calle Paraguay 866, 3° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Suscripción el Acta de Asamblea.
2°) Remoción de la Directora Unica.
3°) Fijación del número de Directores y su elección para desempeñarse hasta el vencimiento del mandato de la Directora removida.
Presidenta - María Luz Rubio
e. 30/4 N° 47.115 v. 6/5/2004

SANATORIO QUILMES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26/5/2004 a las 11 hs. en la sede social de la calle Alicia Moreu de Justo 846, 4, Of. 18 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación según art. 234 inc. 1, de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/12/2003.
3°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.
4°) Distribución de resultados.
5°) Remuneración al Directorio.
6°) Elección de los integrantes del Directorio por 1 año con vencimiento de mandato el 30/4/2005.
La moción es aceptada por el Directorio por unanimidad.
Presidente - Guillermo Mesa
e. 4/5 N° 47.293 v. 10/5/2004

SANSUSAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de SANSUSAR S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 17/5/2004 a las 10 hs. en 1ª convocatoria y a las 11 hs. en 2ª convocatoria en Uruguay 239, 5° "E", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234, inc. 1° Ley 19.550 correspondiente a los ejercicios económicos finalizados el 31/7/1998, 1999, 2000, 2001 y 2002.
3°) Destino de los resultados y consideración de la gestión del Directorio.
4°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
Presidente - María Isabel Cárcano de Ottone
e. 30/4 N° 47.109 v. 6/5/2004

SAUSALITO CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de SAUSALITO CLUB S.A. a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2004 a las 18.30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en Perú 570, 2 Piso de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Declaración de la validez legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Propuesta al Directorio de los miembros para conformar las comisiones internas.
4°) Propuesta de Régimen de Expensas para aquellos que abonan expensas tipos A y B y son propietarios de más de un lote.
Director – Gustavo C. Sánchez
e. 3/5 N° 14.738 v. 7/5/2004

SAUSALITO CLUB S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Convoca a los Señores Accionistas de SAUSALITO CLUB S.A. a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 18 de mayo de 2004 a las 16.30 horas en primera convocatoria y a las 17,30 horas en segunda convocatoria, en Perú 570, 2 Piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Elaboración de la validez legal de la Asamblea.
2°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Explicación de la extemporaneidad legal de la Convocatoria.
4°) Consideración de los Documentos establecidos en el art. 234 inc. 1ro de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30/09/2003.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Designación de un nuevo Directorio.
Director – Gustavo C. Sánchez
e. 3/5 N° 14.740 v. 7/5/2004

SEGURO DE DEPOSITOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de SEGURO DE DEPOSITOS S.A. a Asamblea Ordinaria para el día 28 de mayo de 2004 a las 10:00 horas, en el domicilio de Av. Corrientes N° 311, piso 10° de esta Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos previstos en el art. 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550 por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2003.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°= Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Retribución de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
Presidente - José Carlos Jaime
e. 30/4 N° 47.080 v. 6/5/2004

SER SAT S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Accionistas de SER SAT S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en forma simultánea en primera y segunda convocatoria en la calle Jujuy 1956 de la Capital Federal, el día 21 de mayo de 2004 en primera convocatoria a las 12 horas para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación del artículo 234, inc. 1° de la Ley 19.550 referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2003. Aprobación de la gestión del Directorio.
2°) Honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora (art. 261 último párrafo, Ley 19.550).
3°) Fijación del número de Directores y designación de los mismos.
4°) Designación de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Emisión de títulos representativos de las acciones en circulación en reemplazo de los existentes.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

De cuerdo a lo previsto en el artículo 10 del Estatuto Social, la Asamblea será celebrada en segunda convocatoria, cualquiera sea el número de accionistas presentes con derecho a voto, en el mismo lugar y fecha, una hora después de fracasada la primera.
Los accionistas podrán cumplir con lo establecido en el artículo 238 de la Ley 19.550 hasta el 17 de mayo de 2004 a las 18 horas, en la sede social de Jujuy 1956 de la Capital Federal.
Presidente - Jorge L. Fernández Viña
e. 4/5 N° 47.372 v. 10/5/2004

SOCIEDAD ARGENTINA DE CABLECOMUNICACION S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de mayo de 2004, a las 15:30 hs. en la calle Cerrito 740, piso 16, de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos del art. 234 inciso 1°, ley de sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2003. Resultado del ejercicio y destino del mismo.
2°) Retribución al Directorio y Sindicatura.
3°) Ratificación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes. Designación de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.

5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Los accionistas deberán cursar las comunicaciones de asistencia dentro del término establecido por el art. 238 de la ley de sociedades comerciales.

Director Titular - Héctor Pedemonte

e. 4/5 N° 19.121 v. 10/5/2004

SOFORA TELECOMUNICACIONES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas de SOFORA TELECOMUNICACIONES S.A. a la Asamblea Ordinaria en primera convocatoria, a celebrarse el 26 de mayo de 2004 las 10 horas, en la sede social sita en Avda. Madero 900, piso 26, Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondientes al primer ejercicio social irregular (iniciado el 16 de septiembre de 2003 y cerrado el 31 de diciembre de 2003) y aprobación de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de los resultados no asignados al 31 de diciembre de 2003.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
6°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación de asistencia con no menos de 3 días hábiles a la celebración de la Asamblea Ordinaria.

Presidente - Oscar Cristianci

e. 4/5 N° 47.284 v. 10/5/2004

SUAMAR Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2004, a las 10 hs. en 1ª convocatoria y a las 12 hs. en 2ª convocatoria, en la sede social Mendoza 3151, 3° "A" piso, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración del motivo de la convocatoria tardía.
3°) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2002.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Sindicatura.
6°) Consideración de la renuncia presentada por la señora Presidente del Directorio.
7°) Designación de un nuevo Presidente para completar el mandato.

Buenos Aires, 22 de abril de 2004.

Presidente - María del Rosario Escales

e. 30/4 N° 18.978 v. 6/5/2004

SUIPACHA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 28 de mayo de 2004 a las 16 horas en la sede social sita en Suipacha 58, entrada por Suipacha 62, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración de los documentos enumerados en el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios económicos N° 46 finalizado el 30 de junio de 2002 y ejercicio económico N° 47 finalizado el 30 de junio de 2003.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndicos.
5°) Consideración de los resultados del ejercicio y acumulados.
6°) Designación Síndico Titular y Suplente por un año.
7°) Elección Directores Titulares por dos ejercicios. Fijación de su número. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán notificar su voluntad de concurrir a la Asamblea conforme al artículo 238 de la Ley 19.550 en Suipacha 58, entrada por Suipacha 62, Capital Federal (en el horario de 12 a 18 horas) hasta el día 11 de mayo de 2004.

Presidente - Vicente Luchetti

e. 4/5 N° 47.340 v. 10/5/2004

"T"

TASIA S.A.C.I.F.I.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio de TASIA S.A.C.I.F.I.A. convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 18 de mayo de 2004 a las 10 horas en primera convocatoria y una hora después en segunda convocatoria, en Cerrito 146, 1° Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.
2°) Consideración del art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Aprobación de lo actuado por el Directorio y la Sindicatura.
5°) Aprobación de las remuneraciones del Directorio, la Sindicatura y Distribución de Utilidades.
6°) Elección del Síndico Titular y Suplente.
7°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Vicente Juan Espósito

e. 3/5 N° 47.180 v. 7/5/2004

TECNIVAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24/5/2004 a las 16:00 hs. La misma se celebrará en la sede social, sita en la calle Callao N° 420, 8° "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1°) de la Ley 19.550 y modificaciones correspondientes al ejercicio cerrado el 31/12/2003.
3°) Aprobación de la gestión realizada por el Directorio al 31/12/2003.
4°) Distribución de honorarios al Directorio.
5°) Distribución del resultado del ejercicio cerrado al 31/12/2003.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Héctor Lucio Massa

e. 4/5 N° 47.312 v. 10/5/2004

TERMINALES MARITIMAS PATAGONICAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de mayo de 2004 a las 15:00 hs. en la sede social sita en la Avda. Leandro N. Alem N° 1180, piso 11°, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el art. 234 inc. 1° de la ley de sociedades e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio social N° 10 cerrado el 31 de diciembre de 2003. Destino del resultado del ejercicio y de los Resultados No Asignados.
3°) Aprobación de la gestión de los Directores e integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los honorarios de los integrantes del Directorio.
5°) Consideración de los honorarios de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
7°) Elección de los miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

Presidente - Alberto Enrique Gil

e. 30/4 N° 47.092 v. 6/5/2004

T.G.M. S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en forma simultánea en primera y segunda convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas de T.G.M. S.A. a realizarse en el domicilio de Suipacha 211, piso 11 "C" de la Capital Federal, el día 26 de mayo de 2004, a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta en el art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, con referencia al ejercicio social N° 5 cerrado el 31 de diciembre del 2002.
2°) Responsabilidad de los Directores.
3°) Remuneración de los Directores.
4°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea deben dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley 19.550. El Directorio.

Presidente - Héctor Gerbaudo

e. 3/5 N° 47.230 v. 7/5/2004

"U"

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a A.G.O. el próximo 18 de mayo de 2004 en primera convocatoria a las 15 horas y en segunda convocatoria a las 16 horas en la calle Tucumán N° 1650, 4° piso "I" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración razones de convocatoria tardía.
2°) Consideración de la Memoria y Balance y demás documentación establecida por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades comerciales, correspondientes a los ejercicios económicos Nros. 2 y 3 cerrados al 31/10/2002 y 31/10/2003, respectivamente.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y fijación de su remuneración.
4°) Designación del número de Directores y elección de sus miembros por vencimiento de su mandato.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Rafael Levy

e. 29/4 N° 46.945 v. 5/5/2004

UNIVISTA S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de accionistas de UNIVISTA S.A. a celebrarse el día 18 del mes de mayo de 2004 en Tucumán 1650, 4° "I" de la Capital Federal, una hora después de finalizada la Asamblea Ordinaria prevista para ese día a las 15 hs. en primera convocatoria y sesenta minutos más tarde en segunda convocatoria, para tratar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación de estatuto. Aumento del capital por encima del quíntuplo, modificación del art. cuarto del estatuto social, el que quedaría redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos ($ 500.000,00) representado por cinco mil (5.000) acciones nominativas no endosables de valor nominal de cien pesos ($ 100) cada una y de un voto por acción. El capital puede aumentarse al quíntuplo, por Asamblea Ordinaria de acuerdo con lo establecido por el art. 188 de la Ley 19.550.
3°) Modificación de estatuto. Incorporación del órgano de Sindicatura, en los términos del art. 284 de la ley de sociedades comerciales.
4°) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

Presidente - Rafael Levy

e. 29/4 N° 46.944 v. 5/5/2004

"V"

VISUAL EXPRESS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a realizarse en Avda. de Mayo 981, 5° piso, Oficina 511, Capital Federal, el día 24 de mayo de 2004 a as 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes al ejercicio económico N° 8, finalizado el 31 de diciembre de 2003.
3°) Análisis de la gestión llevada a cabo por el Directorio.
4°) Determinación de honorarios al Directorio.
5°) Análisis de los resultados del ejercicio.
6°) Elección de los integrantes del Directorio ante el vencimiento de los mandatos actuales.

Capital Federal, 28 de abril de 2004.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas las disposiciones del artículo 238 de la Ley N° 19.550 sobre el depósito de acciones.

Presidente - Walter Claudio Grego

e. 4/5 N° 47.319 v. 10/5/2004

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Damián Alberto Benchetrit, con domicilio en Av. R. Balbín 4026, Cap., transfiere a Carmen Petrucci, domiciliada en Plaza 4299, Cap. el fondo de comercio del locutorio sito en AV. R. BALBIN 4026 Cap. y libre de deuda y gravámenes. Reclamos de ley en Av. R. Balbín 4026, Cap.

e. 29/4 N° 16.712 v. 5/5/2004

I. Sabaj, representado por Leonardo I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881, PB 3, Capital, avisa: Remedios Varela de Díaz, dom. Rivadavia 1382, Cap., vende a Carlos Alberto Del Río, dom. Lacarra 1240, Lanús Oeste, Bs. As. su hotel (SSC), sito en AV. RIVADAVIA 1382, 4° P., Capital, libre de deuda, gravamen y personal. Rec/ley en nuestras ofic. en término legal.

e. 29/4 N° 46.987 v. 5/5/2004

Leonor Beatriz Borisonik, contadora pública, Matrícula Tomo 0052, Folio 095 del C.P.C.E.C.A.B.A., con domicilio en la Avenida Gaona 4829 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, avisa que Coto Hermanos y del Prado S.A.C.I.F.I., con domicilio en la Avda. Francisco Beiró 4430, transfiere su local ubicado en la AVDA. FRANCISCO BEIRO 4420, 4422, 4430, 4432, 4434 de la Ciudad de Buenos Aires a Collins Automotores S.A., domiciliada en la Avda. Francisco Beiró 2955, habilitado como taller mecánico (reparación de automotores) de soldadura autógena y eléctrica, de lavado y engrase. Exposición y venta de automotores nuevos y usados. Venta de repuestos y accesorios para el automotor. Reclamos de ley Avda. de Mayo 1285, Piso 4, Depto. B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e. 30/4 N° 47.090 v. 6/5/2004

Luzdivina Bouzada Negreira, con domicilio en la calle Pedro Morán 2699, de esta Capital Federal. Avisa: Que vende a los Sres. Emanuel Bouzada y

Andrés Bouzada, con domicilio ambos en Av. Segurola 1455 de Capital Federal, el negocio de: Elaboración de productos de panadería, masas, pasteles, sándwichs y demás similares, con venta al público, ubicado en la calle AV. TRIUNVIRATO 3771, PB de esta Capital Federal; y la sucursal de despacho de pan, productos afines, comercio minorista de masas, bombones, sándwichs, etc., sin elaboración, ubicado en la calle PALPA 2900 de esta Capital Federal. Reclamos término de ley en el domicilio Av. Triunvirato 3771, PB, Cap. Fed.

e. 3/5 N° 47.232 v. 7/5/2004

"B"

I. Sabaj, representado por Leonardo I. Sabaj, mart. públ. of. Tucumán 881, PB 3, Cap. rectif. edicto del 23/11 al 27/11/98, Recibo 173.149, datos correctos: Hotel S.S.C., 12 hab. y 26 pasajeros sexo femenino, sito en BARTOLOME MITRE 1213, P. 1 Y 2, Cap. Reclamos de ley n/of. término legal.

e. 29/4 N° 46.986 v. 5/5/2004

"C"

Graciela A. Bergerot, escribana pública, con Registro Notarial 846, Cap. Fed. y domicilio en Av. Corrientes 1515, 3 E, Cap. Fed., avisa que Goteborg S.A.C.I.I. y A., transfiere el "Taller Mecánico. Fabricación de resortes. En pequeña escala, ubicado en la calle CHILE 2229, Capital Federal, a Bayona Hnos. S.R.L., ambas empresas con domicilio común en la calle Chile 2229/49, Cap. Fed. Reclamos de ley en Chile 2229, Capital Federal.

e. 3/5 N° 19.057 v. 7/5/2004

"E"

I Dr. C.P. Golab Miguel Héctor, con domicilio en Av. Jonte 3029, Capital, comunica que Isaac Bergman e Hijo (S.C.). Dom.: El Salvador 575, Capital transfiere a Claude Lorrain S.A. Dom.: El Salvador 5775, Cap., su local sito en EL SALVADOR 5775, Capital, habilitado para Taller de corte de géneros por medios mecánicos y planchado manual. Expte. 26981/1971. Reclamos de ley en el mencionado domicilio.

e. 30/4 N° 47.168 v. 6/5/2004

El Sr. Jorge Osvaldo Di Marco, DNI 13.078.038, domiciliado en Suipacha 3750, Prov. de Buenos Aires, transfiere fdo. de comercio, locutorio Telecom Argentina S.A. ubicado en ESTACION FLORIDA LINEA B DE METROVIAS a la Sra. Oyarbide María Teresa, DNI 17.498.969, domiciliada en José Bonifacio 1540, Capital. Oposiciones Ley Zarraga 3710, Capital.

e. 3/5 N° 47.179 v. 7/5/2004

"P"

Cecilia T. Bert, contadora P.N., inscripta en el T° 174, F° 80 del C.P.C.E.C.A.B.A., dom. Güemes 4477, 8° C, Cap. Fed., comunica a los fines de la Ley N° 11.867 que Evangelina Estela Defelice, domiciliada en Calle 2 N° 78 e/Pellegrini y Güemes, City Bell, Bs. As., transfirió el fondo de comercio sito en PERU 453, Cap. Fed., dedicado a taller de litografía, encuadernación, fotocomposición, gravado a mano y fotograbado, electrotipia, estereotipia, copias, reproducciones, fotocopias (salvo imprenta). Comercio minorista de máquinas para oficina, cálculo, computación e informática, art. librería, papelería, cartonería, impresos, filatería, juguetería, discos y grabados, editoras de películas en videocasetes, libre de toda deuda, impuestos, tasas, gravámenes y personal como aporte de capital social a Visual Taller de Imágenes S.R.L., con domicilio en Perú 453, Cap. Fed., de la cual es socia mayoritaria. Oposiciones de ley se atienden en Güemes 4477, 8° C, Cap. Fed.

e. 3/5 N° 47.257 v. 7/5/2004

"R"

I. Sabaj, representado por Leonardo I. Sabaj, mart. público, of. Tucumán 881, PB 3, Capital, avisa: Remedios Varela de Díaz, dom. Rivadavia 1382, Cap., vende a Carlos Alberto Del Río, dom. Lacarra 1240, Lanús Oeste, Bs. As. su hotel (S.C.) sito en RIVADAVIA 1382, 3° P., Cap., libre de deuda, gravamen y personal. Reclamos de ley en nuestras of. en término legal.

e. 29/4 N° 46.985 v. 5/5/2004

"S"

Contador Público David Mario Beigel, con oficinas en Sánchez de Loria 278, Capital, comunica que el Señor Jorge Lucas Gacek con domicilio en la calle Lavalle N° 1768, 5° "49" de Capital titular del garaje "San Cristóbal", sito en la calle SARANDI N° 1347 de esta Capital, vendió el fondo de comercio con fecha 1/12/2003 al Señor Guillermo Hezedin, haciéndose responsable el Señor Gacek hasta esa fecha de todas las obligaciones y responsabilidades ante terceros, reclamos de ley dirigirse a la calle Lavalle N° 1768, 5° Oficina "49" de Capital.

e. 4/5 Nº 47.358 v. 10/5/2004

"U"

"Velo D'Astico S.A.". domic. 11 de Septiembre 1902, Cap., representada en este acto por el Sr. Pablo A. Costales, vende a "Uriburu Pizza S.R.L." domic. Uriburu 1305, Cap., representada en este acto por el Sr. Gerardo M. Levinson, su bar, sito en URIBURU 1305, Cap., quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda y/o gravamen, haciéndose cargo el comprador de la antigüedad del personal que se detalla: Nogueira Claudia Andrea, DNI N° 24.110.796. Ingresó 01/09/2002 categoría moza de salón; Romero Fortunata DNI N° 5.984.913, ingresó 12/03/2003, categoría limpieza, Benítez Juan Carlos, DNI N° 22.260.117 ingresó 12/09/2003 según categoría cocinero. Reclamos de ley en Uriburu 1305, Cap.

e. 30/4 N° 16.848 v. 6/5/2004

"V"

Abogada María Eugenia Slaibe, T° 51, F° 742, domiciliada en Viamonte 2759, 8° "B", Cap. Fed., informa que José Antonio Alvarez Fernández, C.I. 539421 y Luis Lutario Sierra, CI 4552963, ambos domiciliados en Viamonte 2301, PB, Cap. Fed., venden libre de deudas y gravámenes negocio de su propiedad del ramo de: Casa de lunch, café, bar y despacho de bebidas, wiskería, cervecería, sito en la calle VIAMONTE 2301, PB, ESQUINA PASTEUR, Capital, a Esteban Néstor Galán, DNI 23833049, domiciliado en French 2769, 5° H, Cap. Fed. Reclamos de ley en Esmeralda 762, piso 7°, Cap. Fed.

e. 30/4 N° 18.991 v. 6/5/2004

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"A"

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES S.A.

El Directorio comunica que por resolución de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 23/3/2004 se aprobó la devolución al Accionista AGF International S.A. de los aportes irrevocables a cuenta de futuros aumentos de Capital oportunamente integrados.

Vicepresidente a cargo de la Presidencia - Carlo N. A. Carlin

e. 4/5 N° 47.382 v. 6/5/2004

"F"

FINAGRO SACIAF e I

El directorio de FINAGRO SACIAF e I, hace saber por tres días que en las Asambleas Extraordinarias celebradas el 17/10/02 y el 10/ 02/04 se ha resuelto aumentar el Capital Social a la suma de $ 20.000 (veinte mil pesos), por lo que se invita a los Sres. Accionistas a ejercer sus derechos de suscripción preferente del referido aumento dentro del plazo legal estatuido por el art. 194 de la ley N° 19.550. El Directorio. Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Presidente – Daniel M. Satorres

e. 3/5 N° 1200 v. 5/5/2004

"L"

LETIS S.A.

Por Asamb. del 12/2/04 y 14/2/04 se aumentó Capital de $ 12.000 a $ 70.000. Cítase a Accionistas por el término de 30 días a ejercer el derecho de preferencia (art. 194 2° y 3° párrs.).

Abogado – Carlos D. Litvin

e. 3/5 N° 16.898 v. 5/5/2004

"P"

PELIN S.A.

Por AGE del 20/4/04 se aumentó el Capital en $ 68.000. Se convoca a los Sres. Accionistas para ejercer su derecho de preferencia (art. 194 LS).

Presidente – José Manuel Ercoreca

e. 3/5 N° 19.067 v. 5/5/2004

"T"

TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A.

Por Asamblea del 25/03/04 se dispuso la emisión oblig. neg., escrit., nom., end. y no conv. en acciones, en series según propuesta homologada en autos: "TRANSPORTES METROPOLITANOS BELGRANO SUR S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite ante el Juz. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. Nro. 1, Sec. Nro. 1. Los términos y condiciones de la propuesta son: "i. La soc. ofrece el pago del 30% de los créditos verificados y/o declarados admisibles ("el capital") en 7 cuotas anuales y consecutivas, cuyos venc. y forma de cálculo se indican más adelante (punto iii.). Por el monto de "el capital" con más los int. indicados en ii., la/s concursada/s procederá/n a la emisión, entrega y/o puesta a disposición de Obl. Neg. (ON) a favor de los acreedores verif. y/o decl. admisibles. La tot. de la deuda será abonada en pesos moneda nac., por lo que las deudas en moneda extranjera serán convertidas a pesos argentinos a la relación de 1 US$ = 1 $. Las ON se emitirán en pesos arg. en cantidad suficiente para cancelar las sumas que correspondiere. ii. "El capital" devengará, a partir del último día del 3 año contado desde la fecha de la homolog. del Acuerdo Prev., un int. equivalente a la tasa promedio de caja de ahorro común que publica el BCRA, no cap., o la que en el futuro la reemplace, el que estará consignado en las ON a emitirse y entregarse a los acreedores por las concursadas. iii. Esquema de Venc. El cronograma de venc. de las ctas. anuales, contados desde fecha de homolg., será el siguiente: iii.1. Al finalizar el 3 año: el 14,28% de "el capital", sin int. iii.2. Al finalizar el 4 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el pto. ii. y calculados sobre el monto de la cta. iii.3. Al finalizar el 5 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el pto. ii. y calculados sobre el monto de la cta. iii.4. Al finalizar el 6 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el pto ii. y calculados sobre el monto de la cta. iii.5. Al finalizar el 7 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el punto ii. y calc. sobre el monto de la cta. iii.6. Al finalizar el 8 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el punto ii. y calc. sobre el monto de la cta. iii.7. Al finalizar el 9 año: el 14,32% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el punto ii. y calc. sobre el monto de la cta. iv. No será de aplicación ningún int. adicional a aquél establecido en los puntos ii. y iii., ni ningún índice o modalidad de actualización, ajuste, repotenciación, indexación o conversión, ya sea que esté pactada contractualmente, o que haya sido o sea en el futuro establecido por cualquier norma. v. Cancelación Total. La emisión, entrega y/o puesta a disposición de las ON a los titulares de los créditos quirografarios declarados verificados y/o admisibles, importará y llevará consigo la cancelación total y definitiva de los créditos quirografarios verificados y/o declarados admisibles y el cumplimiento —por parte de la/s concursada/s— de la Propuesta de Acuerdo Preventivo. vi. Incumplimientos. El incumplimiento de los compromisos asumidos por la emisora de las ON facultará a quien así lo plantee, y luego de haber intimado al cumplimiento de la obligación de que se trate en forma fehaciente y por el plazo de 10 días háb., a decretar la cad. de todos los plazos de pago de las ON en su poder y a ejec. las mismas. vii. Reg. Gtos. de Emisión. El Reg. de las ON escr. será llevado por la/s concursada/s en un libro separado y rubricado al efecto. Los tit. de ON podrán solicitar la certificación del mismo sólo a su respecto para realizar operaciones sobre las mismas. Todos los gtos. relac. con la emisión y colocación (excluida la certificación de libros de registro de ON pedidos por los tit.) de las ON serán a cargo de la/s concursada/s emisora/s. viii. Dom. de Pago: Santa Fe 4636, 1 p., Cdad Bs. As. Los pagos se efectuarán a la fecha de venc. de cada obligación en caso de tratarse de día háb., o en el día háb. subs. en caso contrario, de 9:00 hs. a 17:00 hs. ix. Cumplimiento de Recaudos de Emisión de ON. A. Respecto de los Créd. Verif. y/o decl. Admisibles con anterioridad a la finalización del Período de Exclusividad. A.1. Dentro de los 10 días hábiles procesales desde la fecha de la resolución de homologación del Acuerdo Preventivo se adjuntará copia certif. por escr. púb. del acta de Dir. que convoca a la Asam. de Acc. de la/s concursada/s, en la que se someterá a autorización y aprobación la emisión de ON en distintas series hasta alcanzar el monto correspondiente al 30% del pasivo concursal que resulte. La Resolución asamblearia establecerá que cada emisión de una nueva serie de ON, dentro del límite máximo, previsto será dispuesta directamente por el Dir. a partir de la autorización y aprobación dada por la Asamblea de Accionistas. A.2. Dentro de los 20 días háb. procesales contados a partir del día siguiente a aquél en que se celebre la Asamblea de Accionistas referida en A.1., la soc. emisora deberá proceder a presentar ante la Insp. Cual. de Justicia la doc. pertinente para la inscr. en el Reg. Púb. de Com. de la emisión de las ON. A.3. Dentro de los 30 días háb. procesales de quedar la soc. emisora notificada de la inscr. en el Reg. Públ. de Com. de la emisión de las ON, se procederá a entregar y/o poner a disposición de los acr. verif. y/o decl. admisibles el instrumento en el que se emita la ON y dejar nota en el reg. de las ON escrit. a los efectos correspondientes el cual será llevado por la misma soc. conc. B. Respecto de los Créd. Verif. y/o decl. admisibles con posterioridad a la finalización del Período de Exclusividad. B.1. Una vez finalizado el período de exclusividad, y respecto de todas aquellas solicitudes de verif. presentadas tardíamente y/o inc. de rev. en los que se alcanzare un pronunciamiento verificatorio firme a partir de dicho venc. y el mismo hubiera sido válidamente notificado a la/s concursa-da/s; la/s concursada/s procederá/n a entregar a favor de los tit. de dichos créd. ON en las cond. que se establecen seguidamente. B.2. El Dir. llevará a cabo proced. periódicos de emisión de distintas series autorizadas de ON que cubrirán a todos aquellos acr. quír. que hubieren obtenido pronunciamientos verificatorios firmes entre la finalización del período de emisión de la serie anterior (el que se considerará terminado al finalizar la entrega y/o puesta a disposición de las ON respecto de los acreedores de que se trate —punto A.3.—) y los seis (6) meses siguientes. B.3. Al terminar el 6 mes desde la finalización del proc. de emisión de la última serie de ON llevado a cabo, dará comienzo un proc. de emisión de una nueva serie de ON en el que se incluirá a todos los acr. que se encuentren en las condiciones establecidas en B.1. B.4. El proc. de emisión, entrega y puesta a disp. de las nuevas series de ON, se llevará a cabo en la forma similar a la descrípta en el punto A en cuanto fuera compatible. C. Rescate Anticipado Opcional. La soc. emisora podrá rescatar las ON, parcial o tot. en forma anticipada, a partir de transcurridos 2 años desde la fecha de cada emisión de las distintas series, manteniendo en todos los casos la igualdad de tratamiento entre los tit. de las ON de la misma serie. El o los rescates que se realicen deberán ser efectuados al 100% de su valor nominal, debiendo la emisora dar aviso previo a los obligacionistas/acreedores mediante publ. de edictos en el B. O. de la Rep. Arg. por 3 días teniendo la 1 ° de las publ. una antelación mínima de 30 d. corridos a la fecha de inicio del rescate. En este proc. de rescate se pondrá a disp. de los obligacionistas/acreedores (en el mismo domicilio pactado para el pago) los importes correspondientes a "el capital" con más los int. que se hubieren efectivamente devengado hasta la fecha del rescate, según las cond. grales. de emisión antes establecidas. x. Régimen de Adm. Concursada. Facultad para la Realización de Activos La/s concursada/s mantendrá/n en forma irrestricta la libre adm. y disp. de sus bienes con la única carga de información establecida en el art. 260 de la ley 24.522. A su vez, las emisoras de las ON y/o sus controladas podrán disponer a título oneroso, la enajenación parcial y/o total de cualquier tipo de activos para aplicar su producido al pago de las ON a emitirse por esta presentación, no rigiendo ningún límite a este respecto. II. Exclusión Acreedores Privilegiados. La presente propuesta no comprende a los créditos privilegiados".

Presidente – Osvaldo Iglesias

e. 3/5 N° 16.916 v. 5/5/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A.

Por Asamblea del 25/03/04 se dispuso la emisión oblig. neg., escrit., nom., end. y no conv. en acciones, en series según propuesta homologada en autos: "TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL ROCA S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite ante el Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nro. 1, Sec. Nro. 1. Los términos y condiciones de la propuesta son: "i. La soc. ofrece el pago del 30% de los créditos verificados y/o declarados admisibles ("el capital") en 7 cuotas anuales y consecutivas, cuyos venc. y forma de cálculo se indican más adelante (punto iii.). Por el monto de "el capital" con más los int. indicados en ii., la/s concursada/s procederá/n a la emisión, entrega y/o puesta a disposición de Obl. Neg. (ON)

a favor de los acreedores verif. y/o decl. admisibles. La tot. de la deuda será abonada en pesos moneda nac., por lo que las deudas en moneda extranjera serán convertidas a pesos argentinos a la relación de 1 US$ = 1 $. Las ON se emitirán en pesos arg. en cantidad suficiente para cancelar las sumas que correspondiere. ii. "El capital" devengará, a partir del último día del 3 año contado desde la fecha de la homolog. del Acuerdo Prev., un int. equivalente a la tasa promedio de caja de ahorro común que publica el BCRA, no cap., o la que en el futuro la reemplace, el que estará consignado en las ON a emitirse y entregarse a los acreedores por las concursadas. iii. Esquema de Venc. El cronograma de venc. de las ctas. anuales, contados desde fecha de homolg., será el siguiente: iii.1. Al finalizar el 3 año: el 14,28% de "el capital", sin int. iii.2. Al finalizar el 4 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el pto. ii. y calculados sobre el monto de la cta. iii.3. Al finalizar el 5 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el pto. ii. y calculados sobre el monto de la cta. iii.4. Al finalizar el 6 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el pto ii. y calculados sobre el monto de la cta. iii.5. Al finalizar el 7 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el punto ii. y calc. sobre el monto de la cta. iii.6. Al finalizar el 8 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el punto ii. y calc. sobre el monto de la cta. iii.7. Al finalizar el 9 año: el 14,32% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el punto ii. y calc. sobre el monto de la cta. iv. No será de aplicación ningún int. adicional a aquél establecido en los puntos ii. y iii., ni ningún índice o modalidad de actualización, ajuste, repotenciación, indexación o conversión, ya sea que esté pactada contractualmente, o que haya sido o sea en el futuro establecido por cualquier norma. v. Cancelación Total. La emisión, entrega y/o puesta a disposición de las ON a los titulares de los créditos quirografarios declarados verificados y/o admisibles, importará y llevará consigo la cancelación total y definitiva de los créditos quirografarios verificados y/o declarados admisibles y el cumplimiento —por parte de la/s concursada/s— de la Propuesta de Acuerdo Preventivo. vi. Incumplimientos. El incumplimiento de los compromisos asumidos por la emisora de las ON facultará a quien así lo plantee, y luego de haber intimado al cumplimiento de la obligación de que se trate en forma fehaciente y por el plazo de 10 días háb., a decretar la cad. de todos los plazos de pago de las ON en su poder y a ejec. las mismas. vii. Reg. Gtos. de Emisión. El Reg. de las ON escr. será llevado por la/s concursada/s en un libro separado y rubricado al efecto. Los tit. de ON podrán solicitar la certificación del mismo sólo a su respecto para realizar operaciones sobre las mismas. Todos los gtos relac. con la emisión y colocación (excluida la certificación de libros de registro de ON pedidos por los tit.) de las ON serán a cargo de la/s concursada/s emisora/s. viii. Dom. de Pago: Santa Fe 4636, 1 p., Cdad Bs. As. Los pagos se efectuarán a la fecha de venc. de cada obligación en caso de tratarse de día háb., o en el día háb. subs. en caso contrario, de 9:00 hs. a 17:00 hs. ix. Cumplimiento de Recaudos de Emisión de ON. A. Respecto de los Créd. Verif. y/o decl. Admisibles con anterioridad a la finalización Período de Exclusividad. A.1. Dentro de los 10 días hábiles procesales desde la fecha de la resolución de homologación del Acuerdo Preventivo se adjuntará copia certif. por escr. púb. del acta de Dir. que convoca a la Asam. de Acc. de la/s concursada/s, en la que se someterá a autorización y aprobación la emisión de ON en distintas series hasta alcanzar el monto correspondiente al 30% del pasivo concursal que resulte. La Resolución asamblearia establecerá que cada emisión de una nueva serie de ON, dentro del límite maximo, previsto será dispuesta directamente por el Dir. a partir de la autorización y aprobación dada por la Asamblea de Accionistas. A.2. Dentro de los 20 días háb. procesales contados a partir del día siguiente a aquél en que se celebre la Asamblea de Accionistas referida en A.1., la soc. emisora deberá proceder a presentar ante la Insp. Gral. de Justicia la doc. pertinente para la inscr. en el Reg. Púb. de Com. de la emisión de las ON. A.3. Dentro de los 30 días háb. procesales de quedar la soc. emisora notificada de la inscr. en el Reg. Públ. de Com. de la emisión de las ON, se procederá a entregar y/o poner a disposición de los acr. verif. y/o decl. admisibles el instrumento en el que se emita la ON y dejar nota en el reg. de las ON escrit. a los efectos correspondientes el cual será llevado por la misma soc. conc. B. Respecto de los Créd. Verif. y/o decl. Admisibles con Posterioridad a la finalización del Período de Exclusividad. B.1. Una vez finalizado el período de exclusividad, y respecto de todas aquellas solicitudes de verif. presentadas tardíamente y/o inc. de rev. en los que se alcanzare un pronunciamiento verificatorio firme a partir de dicho venc. y el mismo hubiera sido válidamente notificado a la/s concursada/s; la/s concursada/s procederá/n a entregar a favor de los tit. de dichos créd. ON en las cond. que se establecen seguidamente. B.2. El Dir. llevará a cabo proced. periódicos de emisión de distintas series autorizadas de ON que cubrirán a todos aquellos acr. quir. que hubieren obtenido pronunciamientos verificatorios firmes entre la finalización del período de emisión de la serie anterior (el que se considerará terminado al finalizar la entrega y/o puesta a disposición de las ON respecto de los acreedores de que se trate —punto A.3.—) y los seis (6) meses siguientes. B.3. Al terminar el 6 mes desde la finalización del proc. de emisión de la última serie de ON llevado a cabo, dará comienzo un proc. de emisión de una nueva serie de ON en el que se incluirá a todos los acr. que se encuentren en las condiciones establecidas en B.1. B.4. El proc. de emisión, entrega y puesta a disp. de las nuevas series de ON, se llevará a cabo en la forma similar a la descripta en el punto A en cuanto fuera compatible. C. Rescate Anticipado Opcional. La soc. emisora podrá rescatar las ON, parcial o tot. en forma anticipada, a partir de transcurridos 2 años desde la fecha de cada emisión de las distintas series, manteniendo en todos los casos la igualdad de tratamiento entre los tit. de las ON de la misma serie. El o los rescates que se realicen deberán ser efectuados al 100% de su valor nominal, debiendo la emisora dar aviso previo a los obligacionistas/acreedores mediante publ. de edictos en el B. O. de la Rep. Arg. por 3 días teniendo la 1° de las publ. una antelación mínima de 30 d. corridos a la fecha de inicio del rescate. En este proc. de rescate se pondrá a disp. de los obligacionistas/acreedores (en el mismo domicilio pactado para el pago) los importes correspondientes a "el capital" con más los int. que se hubieren efectivamente devengado hasta la fecha del rescate, según las cond. grales. de emisión antes establecidas. x. Régimen de Adm. Concursada. Facultad para la Realización de Activos La/s concursada/s mantendrá/n en forma irrestricta la libre adm. y disp. de sus bienes con la única carga de información establecida en el art. 260 de la ley 24.522. A su vez, las emisoras de las ON y/o sus controladas podrán disponer a título oneroso, la enajenación parcial y/o total de cualquier tipo de activos para aplicar su producido al pago de las ON a emitirse por esta presentación, no rigiendo ningún límite a este respecto. II. Exclusión Acreedores Privilegiados. La presente propuesta no comprende a los créditos privilegiados".

Presidente – Osvaldo Iglesias

e. 3/5 N° 16.914 v. 5/5/2004

TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A.

Por Asamblea del 25/03/04 se dispuso la emisión oblig. neg., escrit., nom., end. y no conv. en acciones, en series según propuesta homologada en autos: "TRANSPORTES METROPOLITANOS GENERAL SAN MARTIN S.A. s/Concurso Preventivo", en trámite ante el Juz. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nro. 1, Sec. Nro. 1. Los términos y condiciones de la propuesta son: "i. La soc. ofrece el pago del 30 % de los créditos verificados y/o declarados admisibles ("el capital") en 7 cuotas anuales y consecutivas, cuyos venc. y forma de cálculo se indican más adelante (punto iii.). Por el monto de "el capital" con más los int. indicados en ii., la/s concursada/s procederá/n a la emisión, entrega y/o puesta a disposición de Obl. Neg. (ON) a favor de los acreedores verif. y/o decl. admisibles. La tot. de la deuda será abonada en pesos moneda nac., por lo que las deudas en moneda extranjera serán convertidas a pesos argentinos a la relación de 1 US $ = 1 $. Las ON se emitirán en pesos arg. en cantidad suficiente para cancelar las sumas que correspondiere. ii. "El capital" devengará, a partir del último día del 3 año contado desde la fecha de la homolog. del Acuerdo Prev., un int. equivalente a la tasa promedio de caja de ahorro común que publica el BCRA, no cap., o la que en el futuro la reemplace, el que estará consignado en las ON a emitirse y entregarse a los acreedores por las concursadas. iii. Esquema de Venc. El cronograma de venc. de las ctas. anuales, contados desde fecha de homolg., será el siguiente: iii.1. Al finalizar el 3 año: el 14,28% de "el capital", sin int. iii.2. Al finalizar el 4 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el pto. ii. y calculados sobre el monto de la cta. iii.3. Al finalizar el 5 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el pto. ii. y calculados sobre el monto de la cta. iii.4. Al finalizar el 6 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el pto ii. y calculados sobre el monto de la cta. iii.5. Al finalizar el 7 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el punto ii. y calc. sobre el monto de la cta. iii.6. Al finalizar el 8 año: el 14,28% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el punto ii. y calc. sobre el monto de la cta. iii.7. Al finalizar el 9 año: el 14,32% de "el capital", con más los int. previstos y calc. según lo establecido en el punto ii. y calc. sobre el monto de la cta. iv. No será de aplicación ningún int. adicional a aquél establecido en los puntos ii. y iii., ni ningún índice o modalidad de actualización, ajuste, repotenciación, indexación o conversión, ya sea que esté pactada contractualmente, o qué haya sido o sea en el futuro establecido por cualquier norma. v. Cancelación Total. La emisión, entrega y/o puesta a disposición de las ON a los titulares de los créditos quirografarios declarados verificados y/o admisibles, importará y llevará consigo la cancelación total y definitiva de los créditos quirografarios verificados y/o declarados admisibles y el cumplimiento —por parte de la/s concursada/s— de la Propuesta de Acuerdo Preventivo. vi. Incumplimientos. El incumplimiento de los compromisos asumidos por la emisora de las ON facultará a quien así lo plantee, y luego de haber intimado al cumplimiento de la obligación de que se trate en forma fehaciente y por el plazo de 10 días háb., a decretar la cad. de todos los plazos de pago de las ON en su poder y a ejec. las mismas. vii. Reg. Gtos. de Emisión. El Reg. de las ON escr. será llevado por la/s concursada/s en un libro separado y rubricado al efecto. Los tit. de ON podrán solicitar la certificación del mismo sólo a su respecto para realizar operaciones sobre las mismas. Todos los gtos. relac. con la emisión y colocación (excluida la certificación de libros de registro de ON pedidos por los tit.) de las ON serán a cargo de la/s concursada/s emisora/s. viii. Dom. de Pago: Santa Fe 4636, 1 p., Cdad Bs. As. Los pagos se efectuarán a la fecha de venc. de cada obligación en caso de tratarse de día háb., o en el día háb. subs. en caso contrario, de 9:00 hs. a 17:00 hs. ix. Cumplimiento de Recaudos de Emisión de ON. A. Respecto de los Créd. Verif. y/o decl. Admisibles con anterioridad a la finalización del Período de Exclusividad. A.1. Dentro de los 10 días hábiles procesales desde la fecha de la resolución de homologación del Acuerdo Preventivo se adjuntará copia certif. por escr. púb. del acta de Dir. que convoca a la Asam. de Acc. de la/s concursada/s, en la que se someterá a autorización y aprobación la emisión de ON en distintas series hasta alcanzar el monto correspondiente al 30% del pasivo concursal que resulte. La Resolución asamblearia establecerá que cada emisión de una nueva serie de ON, dentro del límite máximo, previsto será dispuesta directamente por el Dir. a partir de la autorización y aprobación dada por la Asamblea de Accionistas. A.2. Dentro de los 20 días háb. procesales contados a partir del día siguiente a aquél en que se celebre la Asamblea de Accionistas referida en A.1., la soc. emisora deberá proceder a presentar ante la Insp. Gral. de Justicia la doc. pertinente para la inscr. en el Reg. Púb. de Com. de la emisión de las ON. A.3. Dentro de los 30 días háb. procesales de quedar la soc. emisora notificada de la inscr. en el Reg. Públ. de Com. de la emisión de las ON, se procederá a entregar y/o poner a disposición de los acr. verif. y/o decl. admisibles el instrumento en el que se emita la ON y dejar nota en el reg. de las ON escrit. a los efectos correspondientes el cual será llevado por la misma soc. conc. B. Respecto de los Créd. Verif. y/o decl. Admisibles con Posterioridad a la finalización del Período de Exclusividad. B.1. Una vez finalizado el período de exclusividad, y respecto de todas aquellas solicitudes de verif. presentadas tardíamente y/o inc. de rev. en los que se alcanzare un pronunciamiento verificatorio firme a partir de dicho venc. y el mismo hubiera sido válidamente notificado a la/s concursada/s; la/s concursada/s procederá/n a entregar a favor de los tit. de dichos créd. ON en las cond. que se establecen seguidamente. B.2. El Dir. llevará a cabo proced. periódicos de emisión de distintas series autorizadas de ON que cubrirán a todos aquellos acr. quir. que hubieren obtenido pronunciamientos verificatorios firmes entre la finalización del período de emisión de la serie anterior (el que se considerará terminado al finalizar la entrega y/o puesta a disposición de las ON respecto de los acreedores de que se trate —punto A.3.—) y los seis (6), meses siguientes. B.3. Al terminar el 6 mes desde la finalización del proc. de emisión de la última serie de ON llevado a cabo, dará comienzo un proc. de emisión de una nueva serie de ON en el que se incluirá a todos los acr. que se encuentren en las condiciones establecidas en B.1. B.4. El proc. de emisión, entrega y puesta a disp. de las nuevas series de ON, se llevará a cabo en la forma similar a la descripta en el punto A en cuanto fuera compatible. C. Rescate Anticipado Opcional. La soc. emisora podrá rescatar las ON, parcial o tot. en forma anticipada, a partir de transcurridos 2 años desde la fecha de cada emisión de las distintas series, manteniendo en todos los casos la igualdad de tratamiento entre los tit. de las ON de la misma serie. El o los rescates que se realicen deberán ser efectuados al 100% de su valor nominal, debiendo la emisora dar aviso previo a los obligacionistas/acreedores mediante publ. de edictos en el B. O. de la Rep. Arg. por 3 días teniendo la 1° de las publ. una antelación mínima de 30 d. corridos a la fecha de inicio del rescate. En este proc. de rescate se pondrá a disp. de los obligacionistas/acreedores (en el mismo domicilio pactado para el pago) los importes correspondientes a "el capital" con más los int. que se hubieren efectivamente devengado hasta la fecha del rescate, según las cond. grales. de emisión antes establecidas. x. Régimen de Adm. Concursada. Facultad para la Realización de Activos La/s concursada/s mantendrá/n en forma irrestricta la libre adm. y disp. de sus bienes con la única carga de información establecida en el art. 260 de la ley 24.522. A su vez, las emisoras de las ON y/o sus controladas podrán disponer a título oneroso, la enajenación parcial y/o total de cualquier tipo de activos para aplicar su producido al pago de las ON a emitirse por esta presentación, no rigiendo ningún límite a este respecto. II. Exclusión Acreedores Privilegiados. La presente propuesta no comprende a los créditos privilegiados".

Presidente – Osvaldo Iglesias

e. 3/5 N° 16.915 v. 5/5/2004

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A", te.: 4811/3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 74, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 PB Cap. Fed., en autos "FIRST TRUST OF NEW YORK NA c/MARANGONI STELLA MARIS s/Ejec. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 82.640/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441", comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 14 de mayo de 2004 a las 10,15 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Simbrón, 4728/32, Cap. Fed. Nom. Cat: Circ. 15, Secc. 87, Manz. 69, Parc. 3. Matrícula FRE 15-58187. Sup. lote aprox. 252m2. Se trata de una casa que consta de cocina comedor, 4 dormitorios, baño, lavadero, jardín y parrilla. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 10 y 11 de mayo de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 97.029. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: ABL $ 490,20 al 19/04/04; AA $ 31,59 al 19/04/04, OSN e/l sin deuda.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Federico L. de la Barra, martillero.

e. 4/5 N° 17.029 v. 6/5/2004

El martillero Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° "A", te.: 4811/3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 70, Sec. unica sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/LIVSCHITZ SILVIA A. s/Ejec. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 118.076/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 21 de mayo de 2004 a las 12,20 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle, Charcas 4257, 6° P, UF 19, Cap. Fed. Nom. Cat.: Circ. 18, Secc. 19, Manz. 155, Parc. 20. Matrícula FR 18-8411/19. S. tot. 73,36m2, Porc. 7,19%. Se trata de un departamento que consta de: Living comedor, dos dormitorios, cocina, baño, lavadero, balcón. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 18 y 19 de mayo de 10 a 12 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 38.500. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3%, más IVA. Todo al contado, en efectivo al mejor, postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio direc-

tamente al acreedor, dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos, "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: ABL $ 1.150,68 al 19/04/04; AA $ 1.027,03 al 19/04/04, OSN e/l s/d. Exp. s/deuda al 23/04/04, expensas marzo $ 167,81.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 4/5 N° 17.028 v. 6/5/2004

El martillero Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976, 1° P. A, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil N° 54, Sec. Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/LUPINACCI DANIEL A. s/Ej. Esp. Ley 24.441", Expte. N° 111.838/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 21 de mayo de 2004 a las 12,10 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., el inmueble ubicado en Ing. White 1062/4/6/8, (entrada 1062/64), UF 2 Haedo, Pdo. de Morón, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. III, Secc. L, Manz. 74, Parc. 16, Sub. 2, Pol. 00-02 y 01-02. Matrícula 31.451/2. Porc. 52,60m2. Se trata de una casa que se ingresa por pasillo y consta de 2 dormitorios, baño, cocina, comedor. y local. Ocupado según constatación. Con orden de lanzamiento judicial. Exhibición: 18 y 19 de mayo de 14 a 16 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 82.893. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a' cargo del comprador Deudas: Mun. $ 1.478,83 al 21/04/04, AA s/deuda al 21/04/04, Rentas $ 869,72 al 26/04/04.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 4/5 N° 17.030 v. 6/5/2004

El martillero público Federico L. de la Barra, con oficinas en la calle Libertad 976 1° "A", te. 4811-3180, designado por el ejecutante acreedor hipotecario en las actuaciones judiciales en trámite ante el, Juzgado Nacional de P. Instancia en lo Civil n° 2, Sec unica sito en Talcahuano 490, 5° P, Cap. Fed. en autos "BANCO HIPOTECARIO SA c/ACOSTA ADOLFO s/Ejec. Esp. Ley 24.441", expte. N° 88.540/02 en los términos del art. 57 y conc. de la Ley 24.441 comunico por el término de tres días, que remataré públicamente el día 14 de mayo de 2004 a las 11,10 hs., ante Escribano Público en el Salón Auditorio del BHSA, Reconquista 151, 7° P, Cap. Fed., el inmueble ubicado en la calle Juan Bautista Alberdi 455, localidad de A. Korn, Paraje Santa Ana Pdo. de San Vicente, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: Circ. VIII, Secc. D, Manz. 126, Parc. 4. Matrícula 8.657, S. lote 433,60m2. Se trata de una casa que consta de living comedor, 2 dormitorios, cocina, baño, galería, parque, pileta y terraza. Ocupado según constatación. Con orden lanzamiento judicial. Exhibición: 10 y 11 de mayo de 15 a 17 hs. La venta se realiza Ad-Corpus en el estado físico y jurídico en que el bien se encuentra. Base $ 75.520. De no haber postores en la base establecida, a la media hora se reducirá la misma en un 25% y si aún persistiera la falta de postores, a la media hora se rematará Sin Base. Seña 30%, Comisión 3% más IVA. Sellado 1%. Todo al contado, en efectivo al mejor postor. El comprador deberá abonar el saldo de precio directamente al acreedor dentro de los 10 días hábiles de efectuado el remate, bajo apercibimiento de lo establecido en el art. 62 y conc. y deberá constituir domicilio en la Cap. Fed. No procede la compra en Comisión. Se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes c/Yabra Roberto I. s/Ejec." del 18/02/99. Los gastos y honorarios de escrituración estarán a cargo del comprador Deudas: Mun. $ 516,20 al 13/04/04, A. Bonarenses $ 561,53 al 13/04/04, Rentas $ 1.088,57 al 21/04/04.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Federico L. de la Barra, martillero.

e. 4/5 N° 17.032 v. 6/5/2004

El martillero Norberto Calí (CUIT 20-05612505-2) designado por el acreedor conforme la Ley 24.441, comunica por 3 días que en autos "BONO, VIRGINIA MANUELA c/ORTIZ, OSVALDO OMAR s/Ejecución Hipotecaria Ley 24.441" en trámite por ante el Juzgado Nacional de Ira. Instancia en lo Civil 97, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 Piso 5°, rematará el 7 de mayo de 2004 a las 13 hs. en Talcahuano 479 Cap. Fed. con base de $196416 el inmueble desocupado sito en Yapeyú (91) 4853 entre V. López (112) y Brown (116) Villa Ballester Partido de San Martín, designado catastralmente: Circ. III, Secc. G Manz. 42 - Parc. 27. Matrícula 1651. Sup. terreno 339,45 m2. Se trata de construcción tipo chalet dos plantas con garaje y jardín. Planta baja living con hogar, habitación, baño, cocina y comedor integrados. Escalera sin revestir. Planta alta 3 habitaciones y baño sin terminar. Pequeño altillo. Fondo con precaria construcción y piscina. El inmueble se encuentra en estado de abandono y sin terminar. Deudas: Rentas $ 7733,27 al 13/04/04; ABL: $ 1360,68 al 06/11/2003; A. Argentinas: $ 5776,55 al 15/04/04. Al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado Fiscal 1%. Visitas 5 y 6 de mayo de 15 a 17 hs. Saldo de precio dentro de los 5 días de la subasta en Viamonte 1592, Piso 6 H de 14 a 16 hs. En caso de fracasar por falta de postores, el 14 /05/04 se rematará nuevamente a la misma hora y lugar, reducida la base en un 25%. En caso de persistir la falta de postores se rematará a la media hora sin base.

Buenos Aires, 19 de abril de 2004.
Norberto I. A. Calí, martillero.

e. 3/5 N° 47.063 v. 5/5/2004

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7589 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GOMEZ FRANCISCO TOMAS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 20 de abril de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 30/4 N° 445.888 v. 6/5/2004

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa N° 7673 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ALEGRE CARLOS a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP) en la causa que se le sigue por Inf. Ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín, 6 de abril de 2004.
Miguel A. Blanco García Ordas, fiscal federal.

e. 30/4 N° 445.900 v. 6/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 100

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 100, Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550, Piso 6°, Capital Federal, cita y emplaza por diez días a ARGERICH DE VIERA DELIA NOEMI ASUNCION para que comparezca a tomar intervención que le corresponde en autos caratulados "CONS. DE PROP. UGARTECHE 3033/35/37 c/ARGERICH DE VIERA DELIA NOEMI ASUNCION s/Ejecución de Expensas", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Dr. Miguel Angel Prada Errecart. Juez Nacional en lo Civil. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Ley.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.
María Cristina Battaíni, secretaria.

e. 4/5 N° 19.087 v. 5/5/2004

N° 104

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 104, Secretaría Unica de la Capital Federal, en autos caratulados "GONZALEZ STEGMMAN de GONZALEZ LAGUINGE CATALINA M. c/LEITNER PATRICIA W. y Otro s/Ejecución de Alquileres", (Expte. 98253/2002) cita y emplaza a LUCAS LUTHER PECZAN para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en autos a fin de reconocer o desconocer el contrato de locación respectivo y que se le atribuye, como asimismo manifestar su calidad de inquilino y en su caso exhibir el último recibo, bajo apercibimiento de tenerlo por reconocido. El presente debe publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario Clarín.

Buenos Aires, 16 de marzo de 2004.
Andrés Guillermo Fraga, secretario.

e. 4/5 N° 47.349 v. 5/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de abril de 2004, se decretó la quiebra de "DEL SOL CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30-68067656-5" en la que se designó síndico al Dr. Mario Sogari, con domicilio en Montevideo 734, piso 2° "B" de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de julio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 29/4 N° 445.631 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de abril de 2004, se decretó la quiebra de 3 ROBLES S.A. (CUIT Nro. 30-65732971-8) en la que continuará la síndico contadora Julia Cecilia Núñez Lozano, con domicilio en Nogoyá 3746, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 01 de julio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 29/4 N° 445.638 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Miguel E. Galli, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5° Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de abril de 2004, se decretó la quiebra de "ZARATE SIMON HERIBERTO s/Propia Quiebra" D.N.I. 13.732.687 en la que se designó síndico al Dr. Rico Juan Carlos, con domicilio en Viamonte 1546, 5° 503 de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de junio de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7° L.C.).

Buenos Aires, 22 de abril de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 29/4 N° 445.635 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 1, cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría nro. 2, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 5to., Capital Federal, hace saber, en forma conjunta, por 5 días que con fecha 20 de abril de 2004 se ha declarado la presentación de los acuerdos preventivos extrajudiciales de EDUARDO DIZ, D.N.I. 12.084.289, y de MONICA CLARA CUSNECH DE DIZ, D.N.I. 10.838.405. Asimismo se hace saber a los acreedores denunciados y aquellos que demuestren sumariamente haber sido omitidos en el listado presentado por los deudores, que podrán formular oposición a los acuerdos preventivos extrajudiciales presentados por cada uno de ellos, dentro de los diez días posteriores a la última publicación de edictos, en los términos y a los fines previstos por el art. 75 de la ley 24.522, modificada por la ley 25.589.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Miguel Enrique Galli, secretario.

e. 4/5 N° 17.045 v. 10/5/2004

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de Blanca Gutiérrez Huertas de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6° de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "MALANGA, MIRTA ESTER s/Su Propia Quiebra" Expte. N° 91.835, se ha resuelto, con fecha 23 de marzo de 2004, declarar en estado de quiebra a MALANGA, MIRTA ESTER con domicilio en Av. Acoyte 1357, 8° "C" Capital Federal, con D.N.I. 11.553.638. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2°, Of. 8, Capital Federal, tendrán hasta el 17 de junio de 2004 para que soliciten la verificación de sus créditos. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 20 de agosto de 2004 y 1° de octubre de 2004, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 19 de abril de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 29/4 N° 445.640 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Doctor Rodolfo A. Herrera, Secretaría N° 6 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, piso 6°, Capital Federal, hace saber que con fecha 17 de marzo de 2004 se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FRIO Y CALOR S.A. (C.U.I.T. 33-64150563-9). Asimismo, se comunica que se ha designado síndico al Contador Rubén Daniel Sarafian, con domicilio en Tucumán 1657, 4° "A" de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de junio de 2004. La Sindicatura presentará el informe correspondiente a la verificación el día 19 de agosto de 2004 y el correspondiente al estado general de los negocios, el día 30 de septiembre de 2004 (arts. 35 y 39 de la ley 24.522). La audiencia informativa se llevará a cabo el día 11 de marzo de 2005 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse durante cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 29/4 N° 16.758 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5 a cargo de la Dra. María Virgi-

nia Villarroel, de Capital Federal, sito en Avda. Callao 635, Piso 6°, de esta Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos caratulados "ELECE S.A. s/Quiebra" Expte. N° 99.584, se ha resuelto, con fecha 27 de febrero de 2003, declarar en estado de quiebra a la sociedad ELECE S.A., con domicilio en Nogoyá 3200, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el número A. 69176 y en el R.P.C. en el número 3760 del libro 93, tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales y en la A.F.I.P. - D.G.I. bajo el C.U.I.T. 30-699334661-0. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Dra. Carina Silvia Bianchi, con domicilio en Paraguay 729, Piso 2°, Of. 8, Capital Federal, tendrán hasta el 11 de junio de 2004 para que soliciten la verificación de sus créditos. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de agosto de 2004 y 21 de septiembre de 2004, respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 30/4 N° 445.828 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría 6 sito en Av. Callao 635, piso 6, Capital en autos: "ARZEN CORPORATION S.A. s/Quiebra", comunica por 5 días que con fecha 15 de marzo del 2004 se decretó la quiebra de ARZEN CORPORATION S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 4297, del libro 121, tomó A, de S.A., con fecha 29/4/97, con domicilio en la calle Av. de Mayo 1370, piso 1 oficina "B", Capital, CUIT 30-64219839-0. El síndico designado es el contador Fabián Marcelo Zandperl; con domicilio en la calle Córdoba 3515, piso 1 "B", Capital. Se ha designando como fecha límite hasta la cual los acreedores podrán solicitar sus pedidos de verificación ante el Síndico el día 9 de junio del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 11 de agosto del 2004 y 23 de septiembre del 2004, respectivamente.

Buenos Aires, 21 de abril del 2004. Firmado: Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 30/4 N° 445.827 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Av. Callao 635, Piso 6to., Capital, comunica que con fecha 5 de Marzo de 2004 se ha decretado la quiebra en los autos caratulados: "EDITORIAL COLUMBA S.A. s/Quiebra" Expte. 102043 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas, en 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del Art. 11 ley 24.522, y de corresponder en igual término los mencionados en el inc. 1, 6 y 7 del mismo artículo; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Se comunica que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se fija hasta el día 30 de junio de 2004, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contador Alberto Daniel Chebi (951-9070/(15) 4477-0866), de 14-18 hs., con domicilio constituido en Viamonte 2381, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos a efectos de la verificación. El síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de agosto de 2004 y 8 de octubre de 2004, respectivamente.

Buenos Aires 29 de marzo de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 4/5 N° 446.132 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 5, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de MIGUEL ANGEL FERNANDEZ (DNI 16.510.707) con fecha 3 de octubre de 2003, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de julio de 2004. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 6 de setiembre de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 19 de octubre de 2004. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; debiendo abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera. Juez.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 4/5 N° 446.162 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nro. 5, sito en Av. Callao 635, piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de ITALTEXTIL S.A. con fecha 18 de marzo de 2004, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, 6° Piso, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de junio de 2004, en los términos del art. 200 L.C. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 13 de agosto de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 27 de setiembre de 2004. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
María Virginia Villaroel, Secretaria.

e. 4/5 N° 446.159 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial. Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, sito en Av. Callao 635, Piso 6to., Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de E.I.M.E. S.R.L. s/Quiebra, con fecha 15 de marzo de 2004, en la cual se ha designado Síndico al Contador Marcelo Carlos Rodríguez, con domicilio en Cerrito 146, Piso 6to., ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de junio de 2004. El Síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de agosto de 2004 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 22 de setiembre de 2004. Se intima a la fallida para que en el plazo de tres días, presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5, y de corresponder los incisos 1, 6 y 7, del art. 11 de la ley 24.522. Asimismo, se intima al deudor para que entregue al Síndico los libros, papeles comerciales y bienes en el término de 24 horas; y que constituya domicilio procesal en autos, en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida; so pena de considerarlos ineficaces, y, se intima a los terceros que tengan documentación y/o bienes de la fallida para que los pongan a disposición de la Sindicatura en el término de cinco días. Firmado: Dr. Rodolfo Antonio Herrera. Juez.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Blanca Gutiérrez Huertas, secretaria.

e. 4/5 N° 446.160 v. 10/5/2004

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "RANDALL S.A. s/Quiebra", C.U.I.T. 33-68307552-9 Expte. N° 82700, habiéndose designado síndico a Omar Lares, Viamonte 749, 7° Of. 6, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 4/6/04, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 3/5 N° 446.012 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "SUINO EDMUNDO s/Quiebra, Expte. N° 72499", con fecha 31 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante la contadora Elba Gabriela Hirigoity, con domicilio en Av. Córdoba 1388, piso 6° "B", Capital Federal, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02 de junio de 2004. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 16 de abril de 2004.
Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/5 N° 446.153 v. 10/5/2004

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de abril del 2004, se decretó la quiebra de ISAAC WIETRZNIK designándose como síndico al contador Daniel Erdocia, con domicilio en Paraguay 610 7mo. piso - T.E. 4311-5244, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18 de junio del 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3 de agosto de 2004 y 15 de septiembre de 2004. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7).b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de abril de 2004 ... publíquense edictos... Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 30/4 N° 445.860 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diag. Roque S. Peña 1211, P.B., Capital Federal, hace saber que en autos "COMPAÑIA INDUSTRIAL SHS s. Quiebra", (Expte. Nro. 44.267) se ha presentado informe final y proyecto de distribución de fondos, el cual será aprobado si no es objetado dentro de los diez días. Asimismo, se han regulado honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 4/5 N° 446.158 v. 10/5/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de EL MAGO S.A., habiéndose designado síndico al contador Luis Arístides Traverso con domicilio en Av. Corrientes 1820, Piso 10 "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de julio de 2004 y 6 de setiembre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/4 N° 445.675 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de SECOR COMUNICACIONES S.A., habiéndose designado síndico al contador Roberto A. Boffa, con domicilio en Uruguay 390, 20 "6", Cap. Fed. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 27 de mayo de 2004, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 8 de julio de 2004 y 6 de setiembre de 2004 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 29/4 N° 445.676 v. 5/5/2004

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 2° de la Cdad. de Bs. As., comunica por 5 días que con fecha 29/12/03 ANEDRA S.A., CUIT 30-543834567-6, presentó el acuerdo preventivo extrajudicial a efectos de su homologación.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 30/4 N° 14.682 v. 6/5/2004

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "SOLODOVNIK MIGUEL CLAUDIO s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Manuel Carrescia con domicilio en la calle Tucumán 1621, piso 1° Dto. "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 14/06/04; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 2 de abril de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 30/4 N° 445.839 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a mi cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, sito en Av. R. S. Peña N° 1211, Piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos caratulados "MALENCHINI MARCOS ALFREDO s/Concurso Preventivo" que con fecha 13 de abril de 2004 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de MARCOS ALFREDO MALENCHINI, C.U.I.T. N° 20-07610865-0. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522 en el domicilio del síndico designado Contador Manuel Alberto Cibeira, sito en Av. Córdoba 1247, Piso 5, "I", Capital Federal, hasta el día 25 de junio de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 12 de julio de 2004 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieran formulado también ante la sindicatura hasta el día 6 de

agosto de 2004. Fíjanse los días 20 de agosto de 2004 y 1 de octubre de 2004, respectivamente, para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Fíjase para el día 15 de abril de 2005 la clausura del período de exclusividad. La audiencia informativa se celebrará el día 11 de marzo de 2005 a las 10:00 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 3/5 N° 47.215 v. 7/5/2004

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a mi cargo, comunica por cinco días que con fecha 17 de marzo de 2004 se declaró en concurso mercantil liquidatorio a HUGO ALFREDO GEORGES, D.N.I. 4.446.361, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Ciudad de La Paz 1447, piso 8° "B" de Capital Federal, en autos caratulados "GEORGES HUGO ALFREDO su Quiebra (Expte. 63066)" siendo el síndico designado contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67" fijándose el día 17 de junio de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 17 de agosto de 2004 y 28 de septiembre de 2004 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 29/4 N° 445.677 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia N° 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 16 a mi cargo comunica por cinco días que con fecha 24 de marzo de 2004 se declaró la quiebra de WALTER DANIEL HOROVITZ, D.N.I. 17.977.361, casado, comerciante, con domicilio en Manuel Artigas 5106, piso 12° "9" de Capital Federal; en autos caratulados: "HOROVITZ WALTER DANIEL su Quiebra (Expte. 78907) siendo el síndico designado contador Alberto Scravaglieri con domicilio constituido en calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 4° "67", fijándose el día 21 de mayo de 2004 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar al síndico los pedidos de verificación de créditos, en la forma indicada en el art. 32 de la ley 24.522. Se establecen los días 6 de julio de 2004 y 2 de septiembre de 2004 a fin de que el síndico presente los informes relativos a la verificación y graduación de créditos y al estado general de los negocios (arts. 35 y 39 de la ley 24.522) respectivamente. Se intima a la fallida y a terceros que tuvieren en su poder bienes o papeles del quebrado a entregarlos al síndico, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se prohíbe efectuar pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 15 de abril de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 29/4 N° 445.678 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta en los autos caratulados "TROSSERO, GUSTAVO ALBERTO s/Quiebra" comunica por cinco días que el 16 de marzo de 2004 se ha decretado el concurso civil liquidatorio de GUSTAVO ALBERTO TROSSERO D.N.I. 8.007.681, con domicilio en la calle Guido 1565, 4to. Piso "B", de Capital Federal. Se hace saber que queda prohibido hacerle pagos y entrega de bienes al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Se comunica que: a) continua actuando el Síndico Contador Dr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Avenida Independencia 2251, 5° Piso, Departamento "40", de Capital Federal; b) los titulares de eventuales acreencias generadas durante el trámite del concurso preventivo pueden requerir ante la sindicatura la verificación de las mismas, acompañando los títulos justificativos, hasta el 31 de mayo de 2004. Ello, sin perjuicio de que dicha petición podrán efectuarla por vía incidental en los términos del art. 202 L.C.Q.; c) El Síndico deberá recalcular los créditos de los acreedores que hubieran obtenido verificación en la etapa del concurso preventivo; d) Se ha fijado el día 14 de julio de 2004 hasta la cual el Sr. Síndico debe presentar el Informe Individual del art. 35 de la L.C.Q. y la del 9 de setiembre de 2004 como la fecha hasta la cual debe presentar el Informe General del art. 39 de la L.C.Q. El presente edicto debe ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de su previo pago, de conformidad con lo dispuesto por el art. 80 de la L.C.Q. debiéndose comunicar al Juzgado su costo para la asignación de fondos cuando los hubiere. El auto que dispone lo precedente dice, en su parte pertinente: "Buenos Aires, 16 de marzo de 2004,...2) Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial sin previo pago (art. 89 LC.), ... A tal fin, ofíciese... (Fdo. Dr. Atilio Carlos González, Juez)".

En Capital Federal, a los 20 días del mes de abril de 2004.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 3/5 N° 446.015 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES S.A. s/QUIEBRA-ANTES CONCURSO PREVENTIVO (decreto de quieb.: 22.4.2204)", cuya quiebra se decretara con fecha 22 de abril de 2004. Que el Síndico es el Sr. Carlos Alberto Lausi con domicilio en Av. Córdoba N° 456 piso 10° of. "A" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/6/04. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 05/8/04 y 22/9/04, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuesto en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohiben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín oficial.

Buenos Aires, 3 de abril de 2004.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 3/5 N° 446.022 v. 7/5/2004

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.) Secretaría 18, a mi cargo, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de JOSE MUSAR SACIFI y AG, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 18 de septiembre de 1967, bajo el N° 2663, F° 194, L° 63 Tomo A con domicilio en Av. Suipacha 463, Piso 10 D, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Cdor. Jaime Luis Jeiman con domicilio en Lavalle 1312, Piso 2°, Oficina B, Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1/7/04. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 27/8/04 y 8/10/04 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 14/5/04 a las 12:00 hs. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 29/4 N° 445.674 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9 a cargo del Dr. Eduardo Favier Dubois (h.), Secretaría Nro. 18, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de la Capital Federal, comunica que con fecha 21 de abril de 2004 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARALIMP S.R.L. (CUIT 30-56822584-4). Se ha designado síndico al contador Mario Eduardo Guimpel, con domicilio en la calle Paraná 768, 2do. A de Capital Federal, Teléfono 4813-7156. Los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico hasta el día 7 de julio de 2004, presentando los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 y siguientes de la Ley 24.522. Se hace saber a los acreedores que dentro de los siete días del período de observación de los créditos (art. 34 L.C.), podrán presentar al síndico una contestación a las observaciones que se hubiesen formulado respecto de sus propios créditos, sobre los que deberá informar y opinar el síndico en el respectivo informe individual (art. 35 L.C.). El síndico presentará los informes que determinan los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 2 de setiembre de 2004 y 14 de septiembre de 2004 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 18 de abril de 2005 a las 11:00 horas en la sala de Audiencias del Juzgado. Publíquese por el término de cinco días. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Ambito Financiero".

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/5 N° 19.082 v. 10/5/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 06/04/04 se decretó la quiebra de OLIJAVETZKY NADIA ROMINA (DNI: 26.873.883) en la cual ha sido designado síndico la contadora Marta Susana Polistina con domicilio constituido en Corrientes 745, 7° "76" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos, hasta el 09/08/04 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 21/09/04 y el general el 03/11/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora e la forma que sea más apta para que el funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se libra el presente en los autos "OLIJAVETZKY NADIA ROMINA s/Propia Quiebra" en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 3/5 N° 446.026 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 13/04/04 se ha decretado la quiebra de NOVISKY GUSTAVO JAVIER. (DNI 17.881.324) en la cual ha sido designado síndico el contador Ricardo Belli con domicilio constituido en Avda. Santa Fe 960, piso 7° "23" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 16/06/04 (L.C: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 23/08/04, y el general el día 04/10/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (L.C.: 234 a 238). Intímese al fallido a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico y para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 4/5 N° 446.145 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 19, a cargo de la suscripta, sito en Callao 635 P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 06/04/04 se ha decretado la quiebra de CONSTRUCCIONES ELECTROMAR S.R.L. —C.U.I.T. 30-68204587-2—, en la cual ha sido designado síndico el contador Jacobo Beker con domicilio constituido en Jerónimo Salguero 2244, 8° "A" Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 09/06/04 (L.C: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 13/08/04, y el general el día 27/09/04 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímese a la fallida y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes de la deudora en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva de la fallida y la de sus integrantes por el plazo de un año contado desde la fecha de la presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese a la fallida a que dentro de 24 hs. entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese a la fallida para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 inc. 7 de la ley 24.522 (conforme art. 86). Prohíbase a los terceros hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímese a la fallida para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del CPCCN.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
María José Gigy Traynor, secretaria.

e. 4/5 N° 446.163 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a cargo del Suscripto, sito en Callao 635 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 16 de abril de 2004 se decretó la quiebra de LEBOVITS NAUM (L.E.: 4.440.797), en la cual ha sido designado síndico el contador Carlos Guillermo Montaña con domicilio constituido en Ayacucho 457 5° piso "53" CABA., ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 18/08/2004 (ley 24.522: 32). El informe individual del síndico deberá presentarse el 29/09/2004 y el general el 11/11/2004 (arts. 35 y 39 de la citada ley). Intímase al fallido y a terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el dicho funcionario tome inmediata y segura posesión de los mismos. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán Ineficaces. Se libra el presente; en los autos "LEBOVITS NAUM s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 4/5 N° 446.166 v. 10/5/2004

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 23, a cargo del Dr. Alberto Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., comunica por cinco días la declaración de quiebra de VIALDEC S.R.L., sociedad inscripta con fecha 2 de agosto de 2000, bajo el Nro. 5509, L° 113, T° SRL, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10/05/04 ante el síndico Luis Ricardo Kralj en Bouchard 468, 5to. "I" Cap. Fed., quien presentará el informe individual de créditos el 21/06/04 y el informe general el día 17/08/04. Se intima a los acreedores del fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 72 hs., prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el término de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que dentro del término de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Intímaselo también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 ley 24.522. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por cinco días sin previo pago sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 16 de abril de 2004.
Alberto F. Pérez, secretario.

e. 29/4 N° 445.695 v. 5/5/2004

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de abril de 2004, en los autos caratulados "LACTERIA FRANCESA S.R.L. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de LACTERIA FRANCESA S.R.L. s/Quiebra, CUIT 30-68897006-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con

la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 01-07-04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 30-08-04 y el 11-10-04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Vello Vázquez Angel con domicilio en Viamonte 1592, Piso 6° G al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 30/4 N° 445.738 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 15 de abril de 2004, en los autos caratulados "SALERNO, CARLOS ALBERTO s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de SALERNO CARLOS ALBERTO CUIT 23-10838258-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 02-07-04 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 31-08-04 y el 13-10-04 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observado, el último, dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Eva Rodríguez, con domicilio en Pte. Perón 1509, Piso 2° B, al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 30/4 N° 445.736 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 19 de abril de 2004, en los autos caratulados "DISTRIBUIDORA MORICE S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de DISTRIBUIDORA MORICE S.A., CUIT 30-70733769-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado, —párrafo segundo, artículo 202— debiendo presentar tal informe hasta el día 02-09-04. Fíjase al Síndico hasta el día 15-10-04 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Abel Alexis Latendorf con domicilio en Piedras 153, Piso 1° E. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
Alberto D. Alemán, secretario.
e. 30/4 N° 445.790 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 20 de abril de 2004 en los autos caratulados "GARRO HAYDEE PILAR s/Quiebra (FICC 19-4-04) se resolvió decretar la quiebra de GARRO HAYDEE PILAR (DNI F 2.975.532) haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 inc. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 21 de junio de 2004 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 24 de agosto de 2004 y el 5 de octubre de 2004 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Izbizki Fanny con domicilio en Av. Olazábal 4981, Piso 8° "17". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 23 de abril de 1988.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 30/4 N° 445.791 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 26 de abril de 2004 en los autos caratulados "SERVICIOS DE ALIMENTACION ALIHUE S.A. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra)" se resolvió decretar la quiebra de SERVICIOS DE ALIMENTACION ALIHUE S.A., 30-58236063-9, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 24 de agosto de 2004. Fíjase al síndico hasta el día 5 de octubre de 2004 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Aníbal Diego Carrillo, con domicilio en Juncal 615, piso 10° "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 4/5 N° 446.157 v. 10/5/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GRANADEROS S.A., decretada con fecha 2 de abril de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, García Héctor Jorge, con domicilio en Montevideo 734, Piso 2 B, hasta el día 22 de junio de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/4 N° 445.623 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de VANGUARDIA TEXTIL S.A. decretada con fecha 13 de abril de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Av. de Mayo 633, Of. 15, hasta el día 25 de junio de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-68008431-5.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/4 N° 445.616 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de ARZOL Y ASOCIADOS S.R.L., decretada con fecha 2 de abril de 2004. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Serra Marta Susana con domicilio en Donato Alvarez 862, PB, hasta el día 18 de junio de 2004. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 33-69446160-9.

Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
Alejandra N. Tévez, secretaria.
e. 29/4 N° 445.617 v. 5/5/2004

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en Callao 635, 4° piso de la Capital Federal, ha decretado con fecha 10 de octubre de 2003 el levantamiento de la quiebra de LINEA 543 S.R.L. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 16 de febrero de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.
e. 4/5 N° 47.336 v. 6/5/2004

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kolliker Frers, Secretaría N° 32 a cargo del Dr. Jorge Héctor Yacante, sita en la calle Callao 635, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, en los cuales tramitan los autos "BENEGAS MARCELO HERNAN s/ Quiebra" Expte. 50027, comunica por cinco días la quiebra de BENEGAS MARCELO HERNAN, DNI 17.446.844, CUIT 20-17446844-4. El síndico actuante es el contador Mario Adrián Narisna, domiciliado en la calle Avenida Corrientes 1628, piso 4°, Oficina "G", Ciudad de Buenos Aires (Tel. 4373-6433) a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de julio de 2004. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 30 de agosto de 2004 y 13 de octubre de 2004 respectivamente. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos del fallido a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles las prohibiciones de hacer pagos a la fallida o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Valeria C. Pereyra, secretaria.
e. 4/5 N° 446.174 v. 10/5/2004

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, comunica por cinco días la apertura con fecha 6 de abril de 2004 del concurso preventivo de JUAN MARCELO VENTOSA, D.N.I. 8.298.609, con domicilio en Nahuel Huapi 5568, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico Juan Roque Treppo, con domicilio en la calle Sarmiento 1183, piso 8vo. "26" y "27" de Capital Federal TE 4381-0034/5 ante quien, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el día 12 de julio de 2004, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley Concursal. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de agosto de 2004 y 23 de septiembre de 2004 respectivamente. Se hace saber que se ha designado la fecha del día 21 de diciembre de 2004 a as 10 hs. a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado y que se fijó el día 30 de diciembre de 2004 como la fecha de clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/5 N° 47.172 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de esta Capital hace saber por cinco días que en autos: "DE LISIO NICOLAS s/Quiebra", el 26 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de DE LISIO NICOLAS (DNI 93.680.319), con domicilio real en Rivadavia 7460 de Capital Federal, haciéndole saber a el fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, así como la prohibición de hacerle pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. Dentro de las cuarenta y ocho horas el fallido deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el Cr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio legal en Av. Córdoba 1351, piso 8 de la Capital Federal, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores post-concursales para solicitar la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 11 a 17 horas, y hasta el 6 de julio de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico el 20 de agosto de 2004 y el 20 de setiembre de 2004, respectivamente. El presente edicto se publicará por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, sin necesidad de previo pago (art. 89 ley 24.522).

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 3/5 N° 446.067 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de esta capital hace saber por cinco días que en autos "AUTOMOTORES SAN JOSE DE FLORES S.A. s/Quiebra", el 26 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de AUTOMOTORES SAN JOSE DE FLORES S.A., con domicilio legal en Rivadavia 7460 y comercial en Rivadavia 7451/53, ambos de Capital Federal, CUIT 30-68768078-9, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, así como la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora para que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. Dentro de las cuarenta y ocho horas la fallida deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado en las presentes ac-

tuaciones es el Cr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio legal en Av. Córdoba 1351, piso 8 de la Capital Federal, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores post-concursales para solicitar la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 11 a 17 horas, y hasta el 6 de julio de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico el 20 de agosto de 2004 y el 20 de setiembre de 2004, respectivamente. El presente edicto se publicará por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin necesidad de previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/5 N° 446.068 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de esta capital hace saber por cinco días que en autos "DE LISIO GRACIELA LILIANA s/Quiebra", el 26 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de DE LISIO GRACIELA LILIANA (DNI 20.639.402), con domicilio real en Chile 2500 de Capital Federal, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, así como la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora para que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. Dentro de las cuarenta y ocho horas la fallida deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el Cr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio legal en Av. Córdoba 1351, piso 8 de la Capital Federal, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores post-concursales para solicitar la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 11 a 17 horas, y hasta el 6 de julio de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico el 20 de agosto de 2004 y el 20 de setiembre de 2004, respectivamente. El presente edicto se publicará por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, sin necesidad de previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/5 N° 446.049 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de esta capital hace saber por cinco días que en autos "AUTOMOVILES SAN JOSE DE FLORES S.A. s/Quiebra", el 26 marzo de 2004 se decretó la quiebra de AUTOMOVILES SAN JOSE DE FLORES S.A.C. y F., con domicilio en Rivadavia 7461/63 de la Capital Federal, CUIT 30-53711333-9, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, así como la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora para que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. Dentro de las cuarenta y ocho horas la fallida deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el Cr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio legal en Av. Córdoba 1351, piso 8 de la Capital Federal, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores post-concursales para solicitar la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 11 a 17 horas, y hasta el 6 de julio de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico el 20 de agosto de 2004 y el 20 de setiembre de 2004, respectivamente. El presente edicto se publicará por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación sin necesidad de previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/5 N° 446.061 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de esta Capital hace saber por cinco días que en autos "DE LISIO FRANCISCO JOSE s/Quiebra", el 26 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de DE LISIO FRANCISCO JOSE (DNI: 16.676.047), con domicilio real en Allende 2663 de Capital Federal, haciéndole saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes del deudor que tengan en su poder, así como la prohibición de hacerle pagos al fallido bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima al deudor para que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. Dentro de las cuarenta y ocho horas el fallido deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado en los presentes actuaciones es el Cr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio legal en Av. Córdoba 1351, piso 8 de la Capital Federal, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores post-concursales para solicitar la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 11 a 17 horas, y hasta el 6 de julio de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico el 20 de agosto de 2004 y el 20 de setiembre de 2004, respectivamente. El presente edicto se publicará por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, sin necesidad de previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/5 N° 446.063 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 de Capital Federal, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, comunica por cinco días la apertura con fecha 6 de abril de 2004 del concurso preventivo de ENRIQUE DANIEL MEDOLLA, D.N.I. 11.534.205, con domicilio en Ciudad de la Paz 1436, Planta Baja, departamento "E", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ha sido designado Síndico Juan Roque Treppo, con domicilio en la calle Sarmiento 1183, piso 8vo. "26" y "27" de Capital Federal TE 4381-0034/5 ante quien, y en el domicilio denunciado antes indicado, hasta el día 12 de julio de 2004, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma prevista en el art. 32 de la Ley Concursal. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 25 de agosto de 2004 y 23 de septiembre de 2004 respectivamente. Se hace saber que se ha designado la fecha del día 21 de diciembre de 2004 a las 10 hs. a los fines de la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencia del Juzgado y que se fijó el día 30 de diciembre de 2004 como la fecha de clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/5 N° 47.173 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3er. piso de esta capital hace saber por cinco días que en autos "DE LISIO Y CIA. S.A. s/Quiebra", el 26 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de DE LISIO Y CIA S.A., con domicilio legal en Lavalle 2331 de Capital Federal y domicilio comercial en Necochea 2714 de Lomas del Mirador, Provincia de Buenos Aires, CUIT: 30-55872993-3, haciéndole saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, así como la prohibición de hacerle pagos a la fallida bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Se intima a la deudora para que dentro de las veinticuatro horas entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 86 LQ. Dentro de las cuarenta y ocho horas la fallida deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el Cr. Ricardo Jorge Randrup, con domicilio legal en Av. Córdoba 1351, piso 8 de la Capital Federal, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores post-concursales para solicitar la verificación de sus créditos de lunes a viernes de 11 a 17 horas, y hasta el 6 de julio de 2004. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico el 20 de agosto de 2004 y el 20 de setiembre de 2004, respectivamente. El presente edicto se publicará por el plazo de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin necesidad de previo pago (art. 89 Ley 24.522).

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/5 N° 446.065 v. 7/5/2004

N° 18

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 18, interinamente a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 35 a cargo de la Dra. María Florencia Estevarena, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3° de la Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "KRAUSSE JAVIER ERNESTO s/Concurso Preventivo" con fecha 31 de octubre de 2002 se ha declarado abierto el Concurso Preventivo de JAVIER ERNESTO KRAUSSE, DNI 16.416.020. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos, intimándoselos a ese efecto hasta el día 28/05/04 ante la sindicatura a cargo de Mario Galanti Podestá, con domicilio en Crámer 2175, Piso 1°, Oficina "E" de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes dispuestos por el art. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 12/07/04 y 08/09/04, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará con los acreedores que concurran el día 14/03/05 a las 11.00 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por el término de cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 30/4 N° 47.121 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 21 de abril de 2004 se resolvió en las actuaciones caratuladas "INDUSTRIA PLASTICA METALURGICA TESEI SRL s/Quiebra" prorrogar las fechas establecidas en el auto del decreto de quiebra, procediéndose a fijar el día 30 de junio de 2004 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar peticiones de verificación de sus créditos y los títulos pertinentes al síndico, con los alcances del art. 200 de la L.C. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INDUSTRIA PLASTICA METALURGICA TESEI SRL s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Karina Cufari, secretaria.

e. 30/4 N° 445.816 v. 6/5/2004

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de NEW MAQ'S S.A., inscripta en la I.G.J. bajo N° 10.744, Libro 115, Tomo "A" de Sociedades Anónimas, C.U.I.T. N° 30-68339636-9 con domicilio en la calle Laprida 1225 piso 3° "D", Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "NEW MAQ'S S.A. PEDIDO POR NECTA VENDING SOLUTIONS S.A. s/Quiebra", Expediente N° 42.354, en la cual se designó síndico al Contador Manuel Camilo Arias, con domicilio en la calle Conesa 3518, Piso 8° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de junio de 2004. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 LCQ) para el día 21 de agosto de 2004 y para la presentación del informe general (art. 39 LCQ) el día 29 de setiembre de 2004. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11, incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo de la LCQ.- b) Poner los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediatamente y segura disposición de los mismos, como así también, de corresponder, para que entregue en 24 hs. los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 41 y 123 del CPCC. Prohibir pagos y/o entrega de los bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 30/4 N° 445.848 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, Secretaría N° 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, en los autos caratulados "J.M. PRODUCCIONES SRL s/Quiebra" Expte. 42.570, comunica por cinco días que con fecha 18/02/04 se ha decretado la quiebra de "J.M. PRODUCCIONES SRL" los pedidos de verificación de créditos deberá presentarse ante el síndico designado Cdora. Aguilera Irma Susana con domicilio constituido en Luis Sáenz Peña 1690, 1 piso "3" hasta el día 25/6/04, los informes que establecen los arts. 35 y 39 L.C. Se presentarán los días 10/8/04 y 10/9/04 respectivamente. Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico, se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces, se intima a la fallida a efectos de que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Se expide el presente, en Buenos Aires, 26 de mazo de 2004.
Federico S. Johnson, secretario

e. 30/4 N° 445.861 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a cargo de Dra. María Fernanda Mazzoni sita en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 24 de febrero de 2004 se decretó la quiebra de "NAPOLES DEL SUD S.R.L." con domicilio legal en Pacheco de Melo 2432 7° D, de esta Capital. El síndico interviniente es la Dra. Raquel Steinhaus, con domicilio legal en la calle Paraguay 577, piso 5to. "A" , ascensor nro. 3, de esta Capital. (Tel 4312-3879), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 26 de septiembre de 2003, los días martes y jueves de 14 a 18 horas. En el mismo domicilio y dentro de los días y horarios antes referidos, el deudor y los acreedores que hubieren insinuado sus créditos, podrán concurrir ante el síndico para revisar los legajos, formular por escrito las impugnaciones u observaciones respecto de las insinuaciones crediticias presentadas (cfr.: art. 34, L. 24.522) hasta el día 21 de mayo de 2004, pudiendo los insinuantes, dentro de los siete días de este último plazo, presentar ante el síndico las contestaciones a las observaciones que se hubieren formulado respecto de sus propios créditos, sobre lo que deberá informar y opinar el citado funcionario en el respectivo informe individual. Los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico, dentro de los plazos que vencen los días 05/07/2004 y 21/08/2004 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a los administradores de la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la empresa fallida en los términos de los artículos 236, 237 y 238 de la ley 24.522. Intímase a la deudora para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 3/5 N° 445.988 v. 7/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de MAZZEI CARLOS NICOLAS, DNI 10129379, con domicilio en José Agustín García 5637, Capital Federal en los autos caratulados "MAZZEI CARLOS NICOLAS Pedido de Quiebra por INMOBAL NUTRER S.A.", Expte. N° 33.404 en la cual se fijaron nuevas fechas para el período informativo habiéndose designado síndico al contador Feigielson Jaime David con domicilio en la calle Sarmiento 1287, 8° piso, Oficinas 1 y 4, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/6/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 10/8/2004 y 22/9/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de lo mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo

apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/5 N° 446.186 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de abril de 2004 se decretó la quiebra de STERN RICARDO, DNI 17202366, con domicilio en Avda. Juan B. Justo 3943, Capital Federal en los autos caratulados "STERN RICARDO Pedido de Quiebra por COOPERATIVA DE CREDITO PAMPA LTDA.", Expte. N° 45642 en la cual se designó síndico al contador Mario Cabrosi con domicilio en la calle Uruguay 390, 8° piso "E", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1/6/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 15/7/2004 y 10/9/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de lo mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/5 N° 446.184 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38 a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de abril de 2004 se decretó la quiebra de HEREDIA FABIO DANIEL, DNI 20379902, con domicilio en Viamonte 749, 16° piso, Oficina 3, Capital Federal en los autos caratulados "HEREDIA FABIO DANIEL Pedido de Quiebra por SALIETTI MARIA EUSEBIA", Expte. N° 45341 en la cual se designó síndico al contador Donatti Alfredo con domicilio en la calle Montevideo 31, 6° piso "9", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 31/5/2004. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 14/7/2004 y 9/9/2004 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de lo mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, Juez.
Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/5 N° 446.185 v. 10/5/2004

N° 20

Edicto rectificatorio. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 39 a mi cargo, en los autos caratulados "CARRIZO MIRTA CATALINA s/Quiebra", hace saber con motivo del decreto de quiebra de MIRTA CATALINA CARRIZO, dictado con fecha 31/3/2004 que el número correcto de CUIT de MIRTA CATALINA CARRIZO es 27-06267445-3. Publíquese con carácter urgente.
Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 30/4 N° 445.981 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20 interinamente a cargo de la Dra. Julia Villanueva, Secretaría N° 40 a mi cargo, en los autos caratulados "RUMBO LIDIA s/Quiebra", hace saber que con fecha 14/4/04 se decretó la quiebra de RUMBO LIDIA, CUIT 27-032780747 y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 2/7/04 por ante el síndico Fernández, Ricardo Félix, con domicilio constituido en la calle Tucumán 1567, 10° "55" en los términos del art. 32 de la Ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 30/8/04 y 11/10/04 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además, la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 4/5 N° 446.169 v. 10/5/2004

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a mi cargo, sito en MárcéloT. de Alvear 1840/1842, 3ro. piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2004 se decretó la quiebra de LAMAS ALVARO MANUEL D.N.I. 13.133.967. El síndico designado en autos es el Contador Juan Carlos Facoltini, con domicilio en la calle Bernardo de Irigoyen 330, 2do. piso, Oficina 36, Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2004. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 10 de setiembre y 28 de octubre de 2004 respectivamente. Intímese al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose de la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes de la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímese al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86, segundo párrafo de la ley citada. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 30/4 N° 445.767 v. 6/5/2004

N° 22

Juzgado Nacional de Pra. Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43 que desempeña el suscripto, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de Capital Federal, comunica por 5 días la conversión en concurso preventivo y su apertura del Sr. RAFAEL SALAVE (CUIT 20-07642203-7) dispuesta el 21 de abril de 2004, siendo la fecha hasta la cual los acreedores pueden pedir verificación de sus créditos el 4 de junio de 2004, en el domicilio del síndico Ana María Calzada Percivale, sito en la calle Sarmiento 2437, 8° "35", Capital Federal. Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán hasta el 16 de agosto de 2004 y 28 de septiembre de 2004 respectivamente. La audiencia informativa que prevé el art. 45 de la Ley 24.522 tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal el día 1 de marzo de 2005, a las 9 hs. Publíquese por el término de 5 días.
Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 4/5 N° 47.346 v. 10/5/2004

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 46, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de marzo de 2040 se declaró abierto el concurso preventivo de CARLOS ALBERTO CIUFFARDI, DNI 20.341.327. Se ha designado síndico a la contadora Mirta Ana Calfun de Bendersky, con domicilio en Humahuaca 4165, de Capital Federal, TE 4863-9790/2679, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de junio de 2004. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 8 de julio de 2004. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, dentro de los plazos que vencen los días 25 de agosto de 2040 y 7 de octubre de 2004 respectivamente. El período de exclusividad vence el día 18 de marzo de 2005. La audiencia informativa se celebrará el 11 de marzo de 2005 a las 10:00 hs. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 23 de abril de 2004.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 30/4 N° 47.155 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., hace saber por cinco días que con fecha 13 de abril de 2004 se ha decretado la quiebra de DONNER S.R.L. inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha 9 de febrero de 1999 bajo el número 940 del Libro 110, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "DONNER S.R.L. s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 19 de abril de 2004.
Ruth Ovadia, secretaria.
e. 29/4 N° 445.606 v. 5/5/2004

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49 a cargo del suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 20/4/04 se ha decretado la quiebra de BRUMALAR S.R.L. Los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos y sus créditos ante el síndico Aída Cámara Kasbarian (Tel. 4322-1143) con domicilio en la calle Córdoba 904, piso 9°, Of. "C", Capital Federal, hasta el día 11 de junio de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 10 de agosto de 2004 y el prescripto en el art. 39 de mismo cuerpo legal el día 22 de septiembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de abril de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 29/4 N° 445.610 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo el suscripto, sito en Callao 635, 4° piso de esa Capital Federal, hace saber que con fecha 20/4/04 se ha decretado la quiebra de TEDESCHI ROBERTO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Alberto Borghi (Te. 4653-3481), con domicilio en Luis Viale 2176 de Capital Federal, hasta el día 11 de junio de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 10 de agosto de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 22 de septiembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522 y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 22 de abril de 2004.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 29/4 N° 445.608 v. 5/5/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 23/4/04 ha sido decretada la quiebra de MARIA E. IACOPONI Y CIA S.R.L. s/Quiebra. Los acreedores posteriores a la presentación en concurso quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Mittica Graciela Teresa con domicilio en la calle Perón 1547 piso 8° A, hasta el día 14 de junio de 2004. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 11 de agosto de 2004 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 24 de septiembre de 2004. Asimismo se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
María Eugenia Soto, secretaria interina.
e. 3/5 N° 446.028 v. 7/5/2004

N° 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1° comunica por cinco días en los autos caratulados "ALBERTO CRISTAL S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 16 de abril de 2004 s decretó la quiebra de ALBERTO CRISTAL S.R.L., la que fuera inscripta en la IGJ con fecha 2/8/94, bajo el N° 6285, L° 101, con domicilio en Manuel Ricardo Trelles 1086, piso 5° "A". Síndico: Bonifatti, Ricardo, con domicilio en Corrientes 123, piso 3° a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16/6/2004. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 17/8/2004, y el informe general (art. 39 LC) el día 28/9/2004. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 30/4 N° 446.046 v. 6/5/2004

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 52 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 1° piso Capital Federal, comunica por tres días que en los autos caratulados "NIWAY COMPANY INC. s/Quiebra" se convoca para mejorar la oferta de compra del inmueble ubicado en el distrito de Santa Teresa, Departamento de Constitución, Provincia de Santa Fe, situado en el cruce de las Rutas 177 y 178 (actuales 18 y 90), parte de la fracción A1 del plano archivado bajo el N° 69873/1972, señalado con el N° (1) en el plano especial de subdivisión registrado en el Departamento Topográfico bajo el N° 205210 con fecha 30/3/1977. Partida 4098040/002. Precio Base $ 34.750,00. La venta se realizará ad corpus y en el estado en que se encuentra y que los interesados declaran conocer, no admitiéndose en consecuencia reclamo alguno. El pago deberá realizarse de contado dentro del 5° día de notificada la resolución que aprueba la venta, IVA a cargo del comprador, quien deberá acreditar su categoría respecto al IVA junto con el pago. Las ofertas deberán ser presentadas por duplicado en sobre cerrado que identifique los autos, en idioma castellano, dirigido al tribunal "ut supra" señalado. Deberán contener: Nombre o razón social del oferente. Domicilio real. Domicilio especial constituido en Capital Federal. Fojas numeradas y firmadas por el oferente, enmiendas y raspaduras salvadas por el oferente al pie de la oferta. Los sobres con las ofertas serán recibidos por la Actuaria, quien dejará constancia en el expediente del día y hora de recepción de los mismos, hecho lo cual, los sobres serán depositados en la caja fuerte del Juzgado. La mera presentación de la oferta implica el conocimiento, la aceptación de la resolución de llamado a mejora de oferta y de todas las resoluciones aclaratorias que pudieran dictarse: los oferentes serán convocados para que mejoren la oferta: El precio deberá superar en un mínimo de $ 1.000, la oferta efectuada. En la

oferta se incluirá una garantía por el 10% de la oferta, mediante depósito en pesos o dólares en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales y como correspondientes a las presentes actuaciones. Se deja constancia que los oferentes deberán cumplir con la totalidad de las condiciones detalladas en la resolución que ordena el llamado a mejoramiento de fecha 25 de febrero de 2004. El adjudicatario que no cumpliere con sus obligaciones, sin perjuicio de responder por todos los daños y perjuicios que sus actos u omisiones ocasionen a la quiebra, perderá a favor de ésta la garantía constituida bajo cualquiera de las formas indicadas. El incumplimiento por parte de los oferentes a los requerimientos previstos por la resolución, así como las disposiciones de la ley 24.522 podrán dar lugar a la desestimación de las ofertas. La presentación de ofertas será admitida hasta el día 11 de mayo de 2004 a las 9,30 horas en la sede del Juzgado. La audiencia de apertura de sobres se realizará el día 12 de mayo de 2004 a las 11,30 horas, conforme a lo ordenado por el art. 205 inc. 5 de la ley 24.522. Los gastos y honorarios que demande la transferencia del inmueble serán a cargo del comprador. El oferente cuya oferta fuera aceptada deberá depositar el importe de la comisión (3%) de la martillera sobre el monto de la base de este llamado a mejora. Para mayor, información se podrá compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado libremente. Informes Tel: (011) 4-641-6046. Este edicto debe ser publicado en forma urgente.
Buenos Aires, 29 de abril de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 3/5 N° 446.285 v. 5/5/2004

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 1° piso, Cap. Fed., comunica por 5 días en autos “BUENOS AIRES SYSTEM S.R.L. s/Concurso Preventivo” que con fecha 16/4/04 se dispuso la apertura del concurso preventivo de BUENOS AIRES SYSTEM S.R.L. (CUIT N° 33-63616686-9) con domicilio en Av. Triunvirato 5570, piso 3° Of. 10, de esta ciudad, habiéndose designado síndico al contador Ernesto García, domiciliado en Montevideo 536, piso 10, Depto. “I” de esta ciudad, donde recibirá los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/6/04, debiendo presentar el informe art. 35 LC el 10/8/04 y el informe art. 39 LC el 22/9/04. La audiencia informativa se celebrará el día 23/3/05 a las 11 hs. en la sede del Tribunal.
Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
María Julia Morón, secretaria.
e. 4/5 N° 47.325 v. 10/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional Nro. 4, en la causa N° 49.914 instruida en orden al delito de “Usurpación” (art. 181 del Código Penal) del registro de la Secretaría Nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JIM POUL HASSELY CORONADO DIAZ, MIGUEL ANGEL BAZAN y SANDRA MONICA TORRES DIAZ, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselos rebeldes.
Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/4 N° 445.850 v. 6/5/2004

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaria N° 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de la Capital Federal, TELFAX 4374-89-05, en la causa N° 56.484 seguida por el delito de hurto en grado de tentantiva. Cita y emplaza: a SANDRA ISABEL GARNICA, con ultimo domicilio consignado en autos en la calle Juan de Garay 2333, Glew, Pcia. de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de que preste declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 13 de abril de 2004. Atento a la incomparecencia del encartado a las audiencias oportunamente ordenada por este Tribunal a fs. 68, cítese a SANDRA ISABEL GARNICA, mediante edicto, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su captura en la presente causa. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez; Ante mí: Omar Rojas, Secretario.
Buenos Aires, 13 de abril de 2004.
e. 3/5 N° 445.998 v. 7/5/2004

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del juzgado Nro. 7, Secretaría Nro. 57 a cargo del Dr. Omar Rojas, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 55.752, seguida contra RAMON PEDRO FERRARI por el delito previsto y reprimido por la ley 13.944. Cita y emplaza: a RAMON PEDRO FERRARI —argentino, D.N.I. 11.594.652, con último domicilio conocido en Lope de Vega 316, 1er. piso depto. “E” de Capital Federal—, por el término de tres días a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: “///nos Aires, 20 de abril de 2004 ... Cítese por edictos a RAMON PEDRO FERRARI, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho... . Fdo. Maria Laura Garrigós de Rébori. Juez. Ante mí: Omar Rojas. Secretario.”.
Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
e. 3/5 N° 446.002 v. 7/5/2004

N° 10

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a: JONATHAN ANGEL CACERES GODOY a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.
e. 30/4 N° 445.819 v. 6/5/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a DAMIAN IVAN ANDRES ACOSTA a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.
e. 30/4 N° 445.794 v. 6/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a CLAUDIO JIMENEZ BARRIOS para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 33.874/jc que se le sigue por el delito de tentativa de hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.
e. 30/4 N° 445.795 v. 6/5/2004

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 74 (sito en la calle Lavalle 1638/40 de esta Ciudad de Buenos Aires) cita y emplaza a: FRANCO UREÑA MACARIO a fin de que comparezca a estar a derecho dentro de los cinco días de la publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 19 de abril de 2004.
Ariel Miceli, secretario ad-hoc.
e. 30/4 N° 445.793 v. 6/5/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76 cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ERICA MANSILLA para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.308 que se le sigue por hurto —art. 162 del C.P.—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de abril de 2004.
José Luis Ortega, secretario.
e. 4/5 N° 446.121 v. 6/5/2004

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ADRIAN ARANARTE para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 58.068 que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declararlo a ADRIAN ARANARTE rebele. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 20 de abril de 2004.
José Luis Ortega, secretario.
e. 4/5 N° 446.125 v. 6/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 1 del Dr. Fernando Moras Mom, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 3° de la Capital Federal, en la causa N° 1886/2004 (A-7651/04) caratulada: “ARANDA DELGADILLO, DANIELA JULIA s/Falsificación de Documentos Públicos” cita y emplaza a DANIELA JULIA ARANDA DELGADILLO (que se encontraría utilizando el Documento Nacional de Identidad N° 93.654.691) para que comparezca ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, conforme lo normado por el artículo 294 del Código Procesal Penal, la que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de su confianza, bajo apercibimiento de designarle, a tal fin, el Defensor Oficial en turno. Asimismo, en caso de incomparecencia no justificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
Secretaría N° 1, 26 de abril de 2004.
Fernando M. Moras Mom, secretario federal.
e. 4/5 N° 446.281 v. 10/5/2004

N° 4

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 54.073 instruida en orden al delito de usurpación (art. 181 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a ELSA GALIANO DE PEÑA PEYLUBET bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 29/4 N° 445.624 v. 5/5/2004

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Pedro O. Diani, notifica a MARTA YOLANDA GALIMBERTI (DNI N° 6.409.519) que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del quinto día de notificada, a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, será declarada rebelde y librarse su orden de captura. Para mayor ilustración, se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente: “///nos Aires, 22 de abril de 2004… hágase saber a MARTA YOLANDA GALIMBERTI mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco (5) días, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del quinto día de notificada, a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo, de declararse su rebeldía librarse su orden de captura…”. Fdo.: Norberto M. Oyarbide, Juez Federal. Ante mí: Pedro Diani, Secretario.
Secretaría N° 10, 22 de abril de 2004.
e.29/4 N° 445.603 v. 5/5/2004

Por la presente, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional y Federal n° 5, a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría n° 10, a cargo del Dr. Pedro Diani, sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 3 de esta Capital Federal, en relación con la causa n° 11.527/03 caratulada “NN su denuncia”, hace saber a CARLOS HORACIO RENNA (con M.I. N° 8.362.469, de nacionalidad argentino, nacido el día 28/01/1950 en Merlo, hijo de José Renna y de Cila Nélida Arias, con domicilios conocidos en Pedro García 5859 piso 11 “b” de esta Ciudad y en Arturo Jauretche 178 de esta Ciudad) que deberá comparecer a la sede de este Juzgado dentro de las 72 hs. de publicado el presente, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.
Secretaría n° 10, 6 de abril de 2004.
Pedro O. Diani, secretario.
e. 3/5 N° 446.024 v. 5/5/2004

N° 8

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa 17.468/2003 caratulada “Imputado: CAMIÑA ROJAS… sobre Falsificación Documentos Públicos…” se ha dispuesto en el día de la fecha, notificar al encausado MICHEL JAM (o) OSVALDO MARCOS CAMIÑA ROJAS (quien es de nacionalidad peruana, de estado civil soltero, de 28 años, nacido en fecha 25/4/1972 en la República del Perú, con posible Pasaporte peruano N° 0408923), que deberá comparecer al Tribunal dentro de las 72 horas en que dichos edictos fueran publicados y al solo efecto de cumplir en su persona con la declaración indagatoria que en autos fuera ordenada a tenor del delito previsto y reprimido en el artículo 292 del Código Penal, todo ello bajo apercibimiento en el caso de su incomparecencia de ser declarado en rebeldía para dichas actuaciones, encomendándose su captura inmediata a la Policía Federal Argentina.
Secretaría N° 15, 21 de abril de 2004.
Federico Novello, secretario.
e. 4/5 N° 446.127 v. 10/5/2004

Que el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Doctor Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del suscripto, comunica que en la causa N° 18924/03 caratulada “DIAZ FLORES ROSANA o WILLARD TANTALEAN ANDREA s/Delito de Acción Pública” la imputada ROSANA LESNI DIAZ FLORES o ANDREA TANTALEAN WILLARD (de nacionalidad peruana, nacida el 13 de julio de 1977, soltera, ama de casa, último domicilio conocido en la calle Castillo N° 81, hab. N° 3 que deberá comparecer dentro de las 48 hs. de notificada ante este Tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P., bajo apercibimiento en caso de no comparecer, de ser declarada en rebeldía y encomendar al Sr. Jefe de la Policía Federal Argentina su inmediata detención.
Secretaría N° 15, 21 de abril de 2004.
Federico Novello, secretario.
e. 4/5 N° 446.141 v. 10/5/2004

En los autos caratulados “LEGAJO DE ACCION CIVIL EN CAUSA 8402/97 - HENDI, ELIAS ARTURO MARTIN y Otro c/HAMILTON JORGE DANIEL y Otro s/Daños y Perjuicios”, causa N° 8402/97, que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Juez Federal, Secretaría N° 15 a mi cargo Dr. Federico Novello, Secretario, sito en Comodoro Py 2002, piso 4° de Capital Federal, en donde ha sido dispuesta la publicación de edictos en los términos del art. 343 del CPCC, a fin de citar a los demandados Sr. OSCAR JESUS CORNEJOS URIBE, DNI N° 92.364.723 y Sr. HUGO LUIS DEMARCO, DNI N° 7.597.051, ambos con domicilio de residencia ignorados, de conformidad con la parte pertinente del auto de fs. 104 que fielmente se transcribe a continuación: “…nos Aires, 29 de agosto de 2003… corresponde dar curso a la demanda oportunamente interpuesta dejándose constancia de que el presente tramitará bajo las disposiciones previstas por el CPCC para el proceso ordinario (art. 319 del CPCC)… Respecto de OSCAR JESUS CORNEJOS y HUGO LUIS DEMARCO, desconociéndose sus respectivos domicilios y sin perjuicio de la solicitud de averiguación de paradero ordenada en los principales, cúmplase con la publicación de edictos a su respecto en los términos del art. 343 del CPCC, oficiándose al Boletín Oficial…”. Firmado: Dr. Jorge A. Urso, Juez Federal.
Federico Novello, secretario.
e. 4/5 N° 446.164 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría N° 15 a cargo del Dr. Federico Novello, cita y emplaza a DIEGO CACERES, de dieciocho años de edad, hijo de Ruperto y de Juana Quintero, en los autos N° 1613/04 caratulados “RODRIGUEZ, GERARDO CESAR s/Inf. Ley 23.737” para que en el término de tres (3) días de publicado, se presente ante estos estrados, a efectos de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso contrario, declararlo rebelde y ordenar su detención.
Secretaría N° 15, 22 de abril de 2004.
Federico Novello, secretario.
e. 4/5 N° 446.142 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 3377/04 caratulada "AVALOS GREGORIO FERMIN s/Falsificación de Moneda", notifica a GREGORIO FERMIN AVALOS lo resuelto a su respecto con fecha … de marzo de 2004 y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos… Y Considerando… Resuelvo: I) Sobreseer a GREGORIO FERMIN AVALOS de las demás condiciones personales obrantes en autos, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa que lleva el N° 3377/04, por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de este proceso a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiere gozado (art. 336, inc. 3°, del C.P.P.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 4/5 N° 446.115 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa N° 1.871/04 caratulada "VILLA, JHONATAN JOSE s/Infracción Ley 23.737" notifica a JHONATAN JOSE VILLA, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión camillero, nacido el día 21 de abril de 1984, hijo de Zunilda Vázquez, domiciliado en la calle La Fuente 1580, piso 5to. "a", torre 3 de esta Capital Federal y titular del D.N.I. N° 31.008.843, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, abril 1 de 2004... Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a JHONATAN JOSE VILLA, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días (art. 150 C.P.P.).- "Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 4/5 N° 446.161 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa N° 2.678/04 caratulada "ANSO, GONZALO ISRAEL s/Infracción ley 23.737", notifica a GONZALO ISRAEL ANSO, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión plomero, nacido el día 16 de agosto de 1976, domiciliado en la calle Wagner 1290 de esta Ciudad y titular del D.N.I. N° 25.360.583. de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 1 de abril de 2004. ... Autos y Vistos: y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a GONZALO ISRAEL ANSO, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de 5 días art. 150 C.P.P.).- "Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario.

e. 4/5 N° 446.156 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16, del suscripto, en la causa N° 2.122/04, caratulada "GUIDI, ROBERTO NICOLAS s/Infracción ley 23.737", notifica a ROBERTO NICOLAS GUIDI, hijo de Roberto y de Elisa Ferrandu, de nacionalidad argentino, de estado civil soltero, de profesión estudiante, nacido el día 19 de julio de 1975, domiciliado en la calle Gral. Daniel Cerri 1336, Planta Baja de esta Ciudad y titular del D.N.I. N° 24.753.694, de lo ordenado a su respecto por este Tribunal, y que a continuación se transcribe. "///nos Aires, 1 de abril de 2004... Autos y vistos: ... y Considerando: ... Resuelvo: I) Sobreseer a ROBERTO NICOLAS GUIDI, de las demás condiciones personales obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el artículo 14 de la ley 23.737, en razón de que el hecho imputado no encuadra en una figura legal, con la mención de que este proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado (conf. art. 336 inciso 3ro. del C.P.P.). II) Notificar al imputado de lo resuelto mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días (art. 150 C.P.P.), Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario".

e. 4/5 N° 446.149 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. MARCELO TOMAS ZABALA —D.N.I. N° 17.692.067— de lo resuelto a fs. 137 de la causa N° 8.276/2.003 "///nos Aires, abril 1 de 2004... cítese al imputado para que comparezca ante este tribunal en el termino de 72 horas de notificado, con motivo de recibirle declaración indagatoria. Notifíquese en los términos del artículo 150 del C.P.P., y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada...". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 4/5 N° 446.144 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. HECTOR RICARDO ALMIRON de lo resuelto a su respecto en la causa N° 2149/2004 "///nos Aires, abril 1 de 2004... I) Sobreseer a HECTOR RICARDO ALMIRON de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 4/5 N° 446.143 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nro. 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica al Sr. ARIEL NESTOR CENA de lo resuelto a su respecto en la causa N° 2449/2004 "///nos Aires, abril 1 de 2004 ... I) Sobreseer a ARIEL NESTOR CENA de las condiciones personales obrantes en la causa, respecto del hecho que dio motivo a la presente causa, y por no encuadrar el mismo en figura legal alguna, dejando expresa constancia que la formación de la presente a su respecto no afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado (art. 336, inc. 3ro. del C.P.P.)... II) Notifíquese al imputado en los términos del artículo 150 del C.P.P...". Fdo.: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, Secretario Federal.

e. 4/5 N° 446.146 v. 10/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 8.642/97, caratulada, "GONZALEZ MARCELO y Otro s/Infracción Ley 23.737", hace saber a DANIEL ALBERTO ASTEGIANO, titular del D.N.I. N° 22.113.141, que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso, Cap. Fed.— dentro de las 72 hs. de notificado y en horario hábil, a fin de explicar los motivos por los cuales no concurrió a realizar el tratamiento impuesto oportunamente por este Juzgado, y hacerle entrega de un oficio dirigido al Registro Nacional de Reincidencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención. Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario".

e. 4/5 N° 446.118 v. 10/5/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CONTENCIOSO ADMINSITRATIVO FEDERAL

N° 6

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 6, a cargo del Dr. Martín Silva Garretón, Secretaría N° 12, a mi cargo, sito en la calle Tucumán 1381 piso 1, Capital Federal, notifica a la demandada CASA DEMATEO S.A., con domicilio en la calle Paso 496 piso 7 Of. C Capital Federal, que en los autos caratulados "FISCO NACIONAL DGI c/CASA DE MATEO S.A. s/Ejecución Fiscal". (Expediente N° 8690/03) se ha ordenado intimarle a la demandada para hacerle saber que dentro de 5 (cinco) días de notificada, deberá estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial. El auto que ordena el presente textualmente dice: "Buenos Aires, 10 de diciembre de 2003. Téngase presente la manifestación bajo juramento formulada. Agréguense las constancias acompañadas y téngase presente. Atento el Estado de Autos y lo solicitado, publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Razón" citándose a la demandada, por cinco días a partir de la última publicación, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en juicio (Arts. 145, 146, 147, 343 y cons. del CPCCN). Martín Silva Garretón, Juez Federal. Queda Ud. notificado. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Marcelo Bruno Dos Santos, secretario.

e. 4/5 N° 17.011 v. 5/5/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 28

Juzgado en lo Criminal de Instrucción N° 28, Secretaría N° 142, cita y emplaza por 3 (tres) días a contar desde la primera publicación del presente a RICHARD CANIZADO SALCEDO, Pasaporte peruano N° 1.885.827 para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 33.180/03 que se le sigue por el delito de robo y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por 3 (tres) días.

Buenos Aires, 12 de abril de 2004.
María Rita Acosta, secretaria.

e. 4/5 N° 446.136 v. 6/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 3

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría N° 5, a mi cargo, sito en la Avenida Comodoro Py 2002, 6to. Piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en autos caratulados "LABORATORIO COSMO FARM S.H. s/Ejecución Fiscal Inf. Ley 16.463 (Expte. N° 3.593/00), ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 4 de octubre de 2002:... líbrense nuevos edictos a fin de intimar el pago a la parte demandada de la deuda reclamada en las presentes actuaciones; debiendo publicarse los mismos —por el plazo de cinco días— en el Boletín Oficial y en el diario La Razón. Firmado: Dr. Julio Carlos Speroni. Juez Nacional. Dra. Sandra Viviana Goñi, Secretaria." Se intima por el presente a la firma "LABORATORIOS COSMO FARM S.H.", para que abone la suma de pesos ocho mil ($ 8.000), en concepto de capital, con más la suma de pesos ochocientos ($ 800), presupuestada provisoriamente para responder a intereses y costas, bajo la prevención de que la falta de pago importará la citación del ejecutado para oponer excepciones dentro del quinto día, en la forma y con el apercibimiento establecido en el art. 542 del Código ritual.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, en la Ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de diciembre de 2003.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.

e. 4/5 N° 46.198 v. 10/5/2004

N° 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 5, Secretaría N° 9, cita y emplaza por un día a DIEGO JOSE GREGORIO (LE N° 4.298.287) para que comparezca a prestar declaración indagatoria, dentro del primer día de notificado, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura (art. 150 del CPP). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 4/5 N° 446.154 v. 10/5/2004

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 1 de San Isidro, Secretaría N° 1, sito en la calle Tres de Febrero Nro. 110 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a ROSALIA GABRIELA DIAZ, DNI nro. 21.937.579 para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa Nro. 14.948/02 caratulada "GRAHAM, JULIO RICARDO —tit. R.N.P.A. N° 1 de San Fernando— s/Dcia. Inf. Art. 292 del CP" como recaudo legal transcribo el decreto que así lo dispone: "San Isidro, 1 de febrero de 2000... cítese a ROSALIA GABRIELA DIAZ por edictos que serán publicados durante cinco días a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria en el término de cinco días a contar después de la publicación de los mismos, bajo apercibimiento de ser declarada su averiguación de paradero y posterior comparendo a los señores Jefes de la Policía Federal Argentina y de la Policía de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires". Fdo.: Conrado G. Bergesio, Juez Federal. Ante mí: María Pérez Cárrega, secretaria federal.

e. 30/4 N° 445.940 v. 6/5/2004

José Ignacio Garona, Juez Federal, Subrogante, cita y emplaza a DANIEL ANIBAL BERMEJO, LE N° 7.601.325 a que dentro del tercer día hábil desde la última publicación del presente edicto, comparezca a este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, a los efectos de recibirle declaración indagatoria en el marco de la causa N° 1847/02 caratulada "CHOMIAK, IBAN s/Dcia." en trámite ante la Secretaría N° 7 del Tribunal. Para mayor ilustración se transcribe a continuación, las partes pertinentes del auto que ordena la medida solicitada: "///Isidro, 30 de marzo de 2004... cítese al imputado DANIEL A. BERMEJO mediante edictos, los cuales deberán ser publicados durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día hábil de la última publicación, el nombrado comparezca a este Tribunal —sito en la calle 3 de Febrero 110— con el objeto de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de decretarse su rebeldía y librarse su inmediata orden de detención en caso de incomparecencia injustificada... Fdo.: José Ignacio Garona, Juez Federal Subrogante. Ante mí: Adrián González Charvay, secretario".

Secretaría N° 7, 30 de marzo de 2004.

e. 30/4 N° 445.934 v. 6/5/2004

N° 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nro. 2 de San Isidro, Secretaría Nro. 4, notifica a CARLOS PALACIOS (DNI 8.432.889) que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria —art. 294 CPPN— en la causa 2158, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 14 de abril de 2004.
Arturo A. Fernández Figueroa, secretario.

e. 30/4 N° 445.943 v. 6/5/2004

Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 2 de San Isidro, a cargo del Dr. Conrado César Bergesio, Secretaría Nro. 5 de la Dra. Silvina Mayorga, cita y emplaza a BARBARA VANESA REYNOSO a que en el término de cinco (5) días desde la última publicación del presente concurra a este Tribunal a fin de recibirle declaración indagatoria, en la causa de mención, bajo apercibimiento para el caso de que no lo haga de declarársela rebelde. Fdo.: Silvina Mayorga, secretaria federal.

San Isidro, 2 de abril de 2004.

e. 30/4 N° 445.931 v. 6/5/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 2

Por ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, sito en Laprida 662 de esta ciudad, Secretaría N° 5, a mi cargo, tramita la causa N° 2457, caratulada "s/Inf. Art. 282 C.P." en la que se resolvió recibir declaración indagatoria — artículo 294 del Código Procesal Penal de la Nación— a MANGIONE ARIEL SALVADOR, —de nacionalidad argentina, estado civil soltero, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24715762 con último domicilio registrado en la calle 100 N° 724, Partido de Presidente Perón, Provincia de Buenos Aires—, fijándose a tal fin la audiencia del próximo 17 de junio de 2004, a la hora 11.30, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "//mas de Zamora, 14 de abril de 2004. Por recibidas las actuaciones que anteceden agréguese y fíjese nueva audiencia indagatoria respecto de RAMIRO NAZARENO BEJAS, ALVIRA CARLOS JAVIER y ARIEL SALVADOR MANGIONE para el día 17 de junio del corriente año a la hora 8:30, 10:00 y 11:30 respectivamente, debiendo, a efectos de sus notificaciones publicarse, respecto del último de los nombrados, edicto por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento para el imputado de declararlo rebelde y ordenar su detención en caso de incomparecencia injustificada (ar-tículos 294 y 150 del Código Procesal Penal de la Nación)... Fdo.: Carlos A. Ferreiro Pella, Juez Federal. Ante mí: Susana M. Silvestrini, secretaria federal".

Dado, firmado y sellado en la Ciudad de Lomas de Zamora, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cuatro.

e. 30/4 N° 445.855 v. 6/5/2004

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

En la Ciudad de La Plata, a los un días del mes de abril de dos mil cuatro, se expide el presente edicto, haciendo saber al ciudadano CARLOS ENRIQUE SATTI, DNI 21.873.366, que deberá presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del quinto día de tomar conocimiento de la presente, a los efectos de brindar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en los arts. 292 del C.P. En la causa 7092 caratulada "SATTI CARLOS ENRIQUE s/Pta. Inf. Art. 292 C.P." del registro del Juzgado Federal, Criminal y Correccional Nro. 3 de La Plata, Secretaría N° 9. Bajo apercibimiento de que en caso de y hacerlo, será declarado rebelde. (Conf. Art. 150 del C.P.P.N.).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 30/4 N° 445.942 v. 6/5/2004

Por el presente se cita y emplaza a FEDERICO WULFF, titular del DNI 23.130.818, para que se presente en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51 tercer piso de La Plata, dentro del quinto día de haber tomado conocimiento del presente edicto, para brindar declaración indagatoria a tenor del artículo 294 del C.P.P.N. y en orden al delito previsto en el artículo 1º de la ley 24.769 en la causa 6841 caratulada "VILLABO S.A. s/Pta. Inf. Ley 24.769" del registro de la Secretaría Nro. 9 a mi cargo, de trámite por ante el Juzgado Federal Criminal y Correccional Nro. 3 de La Plata.
Secretaría N° 9, 19 de abril de 2004.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 30/4 N° 445.893 v. 6/5/2004

JUZGADO FEDERAL AZUL

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de Azul, Pcia. de Bs. As., se cita y emplaza por el término de cinco días, contados desde la última publicación del presente, a EMILIO RODOLFO PALERMO, D.N.I. N° 4.523.613, a fin de que se presente en este Juzgado Federal, sito en calle Uriburu 468 de la Ciudad de Azul, por ser requerido en causa N° 28.809, caratulada "REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR Y CREDITOS PRENDARIOS SECCIONAL AZUL N° 1 s/Denuncia", de trámite por ante la Secretaria N° 3 en lo Criminal a cargo del suscripto, a efectos de que preste declaración indagatoria en orden al hecho de presuntamente haber entregado a la Agencia ALRA S.R.L., junto con el automotor Ford Escort LX dominio RLR-284, el formulario 08 N° 12220980 con la firma del vendedor y su cónyuge, certificadas con actuación notarial CAA01256744 y legalización FAA00643262, las cuales son apócrifas según las constancias de autos; haciéndosele saber que si al vencimiento del plazo acordado no se presenta se lo declarará rebelde. La parte pertinente del auto que así lo ordena dice: "///zul, abril de 2004... Cítese por edictos que se publicaran durante cinco días en el Boletín Oficial a EMILIO RODOLFO PALERMO, D.N.I. N° 4.523.613, para que en el término de cinco días a contar desde la última publicación, comparezca a prestar declaración indagatoria en la presente causa, conforme lo ordenado a fs. 210, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia será declarado rebelde (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Juan José Comparato, Juez Federal.
Secretaría, 14 de abril de 2004.
Daniel O. Costanza, secretario.
e. 3/5 N° 446.009 v. 7/5/2004

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 4

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos A. Vera Barros, cita a comparecer ante estos estrados a fin de prestar declaración indagatoria a LUIS DAVID BATISTELLI, D.N.I. Nro. 4.693.766 quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 34 del decreto ley 6582/58 en la causa caratulada "Srio. Av. Inf. D.L. 6582/58 (Dom. WCH-941)" Expte. Nro. 500/03, dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 20 de abril de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 30/4 N° 445.781 v. 6/5/2004

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en el Juzgado Federal N° 4 a CARLOS A. HANNA y a GABRIEL HANNA, quienes se encuentran imputados por la presunta comisión del delito de hurto, en la causa caratulada "Srio. Av. Hurto en ESTACION AARON CASTELLANO" Expte. Nro. 563/00 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 15 de abril de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 30/4 N° 445.783 v. 6/5/2004

El Sr. Juez Federal, Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal Nro. 4 de Rosario, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Carlos Vera Barros, cita a comparecer a estos estrados a fin de que se presente en el Juzgado Federal N° 4 a LUCIANO GERMAN SALCEDO, DNI 24.945.543, quien se encuentra imputado por la presunta comisión del delito previsto en el art. 14 segundo párrafo de la Ley 23.737 y art. 282 CP, en la causa caratulada "SALCEDO, LUCIANO GERMAN DANIEL ALFREDO s/Inf. Ley 23.737" Expte. Nro. 13/99 dentro del tercer día de publicado el último de los edictos, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde y se ordenará su captura.
Rosario, 12 de abril de 2004.
Carlos A. Vera Barros, secretario.
e. 30/4 N° 445.787 v. 6/5/2004

JUZGADO DE CIRCUITO VENADO TUERTO

N° 3

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "SINDICATURA EX BANCO INTEG. DPTAL. COOP. LTDO. s/Quiebra c/KAC, MARIA ANGELICA s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 349/2002), se ha dispuesto notificar a la Sra. MARIA ANGELICA KAC el siguiente proveído obrante a fs. 11 vta. de autos: "Venado Tuerto, 27 de mayo de 2003 ... que vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación...".
Juan José Cabanellas, Secretario.
Venado Tuerto, 26 de marzo de 2004.
e. 4/5 N° 446.170 v. 6/5/2004

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, en los autos caratulados: "SINDICATURA EX BANCO INTEGRADO DPTAL. COOP. LTDO s/Quiebra c/DE LIO, GUSTAVO J. L. s/Prepara Vía Ejecutiva" (Expte. N° 4727/2000), se notifica al Sr. GUSTAVO JORGE LUIS DE LIO el siguiente proveído obrante a fs. 25 vta. de autos: ///Venado Tuerto, 27 de mayo de 2003.- ... haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, se tiene por auténtica la firma de la documentación y su texto y por preparada la vía ejecutiva (art. 450 CPCC)..."
Venado Tuerto, 26 de marzo de 2004.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 4/5 N° 446.165 v. 6/5/2004

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito N° 3 de Venado Tuerto, en los autos caratulados : "SINDICATURA EX BANCO INTEG. DPTAL. COOP. LTDO. s/Quiebra c/SANTANA, MARIA CRISTINA s/Demanda Ejecutiva" (Expte. N° 541/2002), se ha dispuesto notificar a la Sra. MARIA CRISTINA SANTANA el siguiente proveído obrante a fs. 14 vta. de autos: "Venado Tuerto, 27 de mayo de 2003.-.... que vencido el término señalado sin la comparecencia de la parte demandada pese a estar debidamente notificada, decláresela rebelde debiendo seguirse el juicio sin su representación ...."
Venado Tuerto, 26 de marzo de 2004.
Juan José Cabanellas, secretario.
e. 4/5 N° 446.168 v. 6/5/2004

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presento edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Sr. MARCOS ANTONIO DURAN QUISPE, DNI N° 93.086.487, domicilio Paula Albarracín 1360, Guaymallén, Mendoza, que deber presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 - Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquellos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los Autos N° 13.793/02, caratulados: "Con Motivo de las Actuaciones Recepcionadas de la Aduana de San Juan - Por: Inf. a la Ley 22.362".
San Juan, 23 de abril de 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 4/5 N° 446.134 v. 10/5/2004

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación se hace saber a JOSE MANUEL CRUZ DNI N° 29.098.448, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la ultima publicación de aquellos bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.794, caratulados: "C/GRUZ JOSE MANUEL. Por: Inf. Ley 23.737".
San Juan, 22 de abril 2004.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 4/5 N° 446.135 v. 10/5/2004

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de San Carlos de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a JUAN CARLOS VALENZUELA, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en la causa N° 5077/04 caratulada "VALENZUELA JUAN CARLOS s/Inf. Ley Estupefacientes" que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
S. C. de Bariloche, 21 de abril de 2004.
Walter López Da Silva, secretario federal.
e. 30/4 N° 445.771 v. 6/5/2004

JUZGADO FEDERAL USHUAIA - TIERRA DEL FUEGO

El Juzgado Federal de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, sito en la calle Goleta Florencia N° 1686 de esta Ciudad, a cargo del Dr. Federico H. Calvete, Secretaría Penal N° 1 a cargo del Dr. Eduardo A. Belforte, notifica, cita y emplaza a NAJERA FLORES MODESTO, en los términos ordenados en el decreto que se transcribe: "Ushuaia, 31 de marzo del 2004... notifíquese, cítese y emplácese por medio de edicto conforme lo dispone el art. 150 del C.P.P., los que se deberán publicar por cinco (5) días en el Boletín Oficial al nombrado NAJERA FLORES, quien se identifica con el DNI N° 93.467.126, con último domicilio conocido en el Barrio Felipe Varela casa N° 13 de esta Ciudad, para que en el término de cinco días a contar desde la publicación de los mismos, comparezca ante este Tribunal —Goleta Florencia N° 1686, Ushuaia, Tierra del Fuego— a los efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa N° 18.182, caratulada "U.D.A.I. (UNIDAD ATENCION INTEGRADA) s/Su Denuncia Falsificación de Instrumento Público", ello bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y ordenar su captura, en los términos del art. 289 del C.P.P..." Fdo.: Federico H. Calvete, Juez Federal. Ante mí: Fdo.: Eduardo A. Belforte, secretario.
e. 30/4 N° 445.866 v. 6/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	20/04/2004	VÍCTOR HUGO REMÓN, titular de la L.E. Nº 7.660.880, con último domicilio conocido en la calle Echeverría 1522 de esta Ciudad	3	-
13	140	JORGE G. MALAGAMBA	21/04/2004	VICTOR JUAN BRUNO, D.N.I. Nº 4.965.440	3	Nº 56.387/2003 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	20/04/2004	JOSE LUIS MEDINA	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	22/04/2004	CARLOS ALBERTO HORTA	2	-
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	22/04/2004	MARIA GRAZIANA FRECCIA	2	-
22	148	CESAR LOPEZ CABANILLAS	06/04/2004	JAVIER GONZALO BOYAJIAN	3	Nº 86.732/02 - ESTAFA
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/04/2004	ALBERTO GONZÁLEZ, argentino, domiciliado en Av. Mitre 5458, PB "2" de la localidad de Wilde, Pcia. de Buenos Aires	5	ABUSO DESHONESTO
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	23/04/2004	FERNANDO FERREYRA	5	ESTAFA EN TENTATIVA

e. 29/4 N° 67 v. 5/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	26/04/2004	DIEGO FERNANDO HIPOLITO, argentino, titular de D.N.I. Nº 28.094.098	3	ROBO DE AUTOMOTOR CON ARMAS
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	07/04/2004	MARIO JAVIER SABAN DIAZ	5	Nº 60.122/2001 - ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	30/03/2004	ALBERTO DONNINI RUSSO y DANIEL RAIMONDI	5	-
12	137	SUSANA BEATRIZ PARADA	31/03/2004	NORMA ELENA BARTOLINI y JUAN MANUEL LAGANA	5	-
14	143	DARIO MARTIN MEDINA	23/04/2004	ERNESTO CATENA y ARSENIO TERSIAN, de quienes se desconocen demás datos filiatorios	5	-
26	155	ENZO MIGUEL CIPRIANI	22/04/2004	NELSON MILYNKLEWICZ	3	Nº 30.903/02 - DEFRAUDACION
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	23/04/2004	JORGE MATIAS SUAREZ	3	ENCUBRIMIENTO
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	20/04/2004	WU SHAOXIA, WU LIFANG, YAN HUAAN, CHEN BAO RONG y CHENG LAIYUAN OSVALDO	3	ENCUBRIMIENTO AGRAVADO

e. 30/4 N° 68 v. 6/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	JUAN CARLOS LODEIRO	20/04/2004	CARLOS GONZÁLEZ, D.N.I. Nº 14.769.811	5	Nº 78.513/2003 - ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
28	142	MARIA RITA ACOSTA	15/04/2004	GIANNI PAPADOPULUS	5	Nº 105.294/1998 - ESTAFA
33	170	DIEGO MARTIN HERNANDEZ	26/04/2004	CRISTIAN BOS, SANDRA PEREYRA, VICENTE CAPICI y MARIA ILLANA	3	ESTAFA

e. 3/5 N° 70 v. 7/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	ALEJANDRO R. CILLERUELO	26/04/2004	HECTOR FABIAN SALAZAR	3	ABUSO DESHONESTO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	15/04/2004	NELSON ALEJANDRO SANCHEZ ANTERINO, D.N.I. Nº 12.890.674	3	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	19/04/2004	FRANCISCO JOSE MARTIN GRONDONA, D.N.I. Nº 8.319.648	5	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	02/04/2004	MIGUEL GALLARDO	3	ROBO
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	01/04/2004	MARCELO ALEJANDRO RUSCONI, D.N.I. Nº 12.062.195	3	ESTAFA EN GRADO DE TENTATIVA Y USO DE DOCUMENTO FALSIFICADO
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	21/04/2004	JUAN RAMON CEJAS, D.N.I. Nº 10.524.530	3	USURPACION
26	155	ENZO M. CIPRIANI	26/04/2004	RUBEN PRIETO MACHADO	3	Nº 29.418/03 - AMENAZAS
36	123	FERNANDO SCHUTZE	27/04/2004	ALBERTO LUIS DOMINGUEZ, titular del D.N.I. Nº 10.685.829	3	-

e. 4/5 N° 71 v. 10/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	12/04/2004	CARLOS ALBERTO SAN LUIS, D.N.I. Nº 12.491.492	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	12/04/2004	JUAN CARLOS RUIZ, L.E. Nº 8.318.121	5	-

e. 29/4 N° 17 v. 5/5/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 3/5/2004 - Vence: 5/5/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	JULIO F. RIOS BECKER	21/04/2004	GITEL ORLANSKY	47107
1		JULIO F. RIOS BECKER	14/04/2004	FERNANDEZ, Carmen	18945
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	19/04/2004	Rubén Oscar MILANO	19003
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	15/04/2004	ANTONIO CASTRO	18988
13		GUSTAVO PEDRO TORRENT	07/04/2004	DELFINA LUCIA FILADORO	16786
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	15/04/2004	POLICASTRO, ELENA ASUNCIÓN	47088
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	02/04/2004	CASTIGLIONI, Elena Catalina	18954
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	20/04/2004	Romero Feliciano	16842
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	20/04/2004	Olga Mireya RATICELLI	16793
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/04/2004	INOCENCIO BERNABE MENDEZ	16820

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
17		RAQUEL ELENA RIZZO	20/04/2004	IRMA TUNDIDOR	16818
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	21/04/2004	SARA DIMERMAN	16809
20	U	JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDE	01/04/2004	MARIA MARTHA FIDANZA ECHEVERRIA	47058
21	U	HORACIO RAUL LOLA	09/03/2004	BEVILACQUA EMILIO	16860
22		FERNANDO L. SPANO	23/04/2004	JOSE LUIS HERNANDEZ	16829
24	U	MARIA LAURA RAGONI	19/04/2004	Juan Lazaro Montero	18986
24	U	MARIA LAURA RAGONI	20/04/2004	DELIA GAVIRA	16862
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/04/2004	ALBERTO ENRIQUE DOVAL	16791
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	15/04/2004	Lecce Mateo	18975
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	22/04/2004	ACCAPUTO ANGELICA	16836
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	23/04/2004	BLANCA AZUCENA RANRROC	16807
31		MARCELA A. PENNA	30/12/2003	Angela María Cassinelli	47070
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/04/2004	RAMON GONZALEZ	1184
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/04/2004	PRUDENCIO GONZALEZ	1185
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	07/04/2004	VIRGINIA GONZALEZ	1186
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	13/04/2004	CERVONE CLEMENTE PASCUALINO	16826
37	U	GUSTAVO DANIELE	21/04/2004	Juan Roberto	16784
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	08/03/2004	Elsa María Carmen Migliori	16817
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	26/04/2004	PECORARO ANGEL	16850
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	20/04/2004	ALVAREZ Oliva	18953
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	25/09/2003	MATEO VITO FIORENTINO	16806
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/04/2004	REYNOSO LANOO, RICARDO HORACIO e IRIARTE, RAMONA JUANA	16853
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	20/04/2004	RUBEN DARIO VAZQUEZ	16841
45		MARISA S. SORINI	16/04/2004	CATALINA VALFREDI	16801
47		SILVIA R. REY	13/04/2004	GANDARA, Miguel José	47135
50	U	JUAN C. INSUA	01/04/2004	JOSE HORACIO FRIEIRO	18944
51		MARIA LUCRECIA SERRAT	17/03/2004	GUNTAUE MARIA OFELIA	16837
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	01/04/2004	Santiago Clemente Da Costa	16838
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	25/03/2004	Maria Esther Luisa Rosario Garrido	16798
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	31/03/2004	Rosa Marinero y Angel Pellegrino	16811
53	U	ALDO DI VITO	20/04/2004	LEVIN DANIEL	16797
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	07/04/2004	CLARA JUANA ELSA SALLAHN	16847
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/04/2004	Héctor Ignacio BARRIENTOS	16852
60	U	JAVIER SANTAMARIA	08/03/2004	Pedro Segundo KALAYDJIAN	18946
60	U	JAVIER SANTAMARIA	21/04/2004	Jose Maria DOEYO	16816
63		JORGE E. BEADE	17/03/2004	REYNALDO ISIDRO GARCIA	18955
65		MARTIN JOSE RICARDO BAZET	16/04/2004	JORGE RAUL COLUCCIO	47106
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/04/2004	NELIDA HAYDEE AGUIRRE	18993
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/04/2004	FOLGUEIRA FILOMENA	16840
67	U	JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDE	24/03/2004	José CASIR	18947
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	12/03/2004	FRANCISCO ROSARIO MOLLO	18970
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	30/03/2004	MARIA DEL CARMEN CASARES	18989
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	16/04/2004	ABRAHAM TESZKIEWICZ	16813
71		SUSANA A. NOVILE	19/04/2004	CARMEN CECILIA ESPINOSA	47124
73	U	ALBERTO UGARTE	12/04/2004	MARIA VIRGINIA BARBIERI	1178
74	U	JUAN A. CASAS	26/03/2004	BLANCA GRIMANESA VILLA	16795
75	U	MARIA INES LEZAMA	23/04/2004	RODOLFO COLOMAR	16869
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/03/2004	MANUEL NARCISO CANO	18943
80		DIEGO HERNAN CANCELA	26/02/2004	CARLOS HECTOR IGLESIAS	16851
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	21/04/2004	María Teresa LOPEZ	1182
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	22/04/2004	ROSA MASTROSIMONE	16861
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	27/02/2004	BLEUZET, Enrique y ROMERO, Helade	16815
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/04/2004	Damiana Rodriguez	18976
94		EDUARDO PARODY	27/04/2004	ERNESTO FERRI D'ANGELO	16814
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	26/04/2004	AGUERRE MARIA AMELIA	1183
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	02/04/2004	CASTELLI, Avelino Lorenzo	19005
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	23/04/2004	GUILLERMO SANTANGELO	16864
98		JOSE LUIS GONZALEZ	23/04/2004	Nurimar Segall	16812
99		MARTA N. COCCIA	21/04/2004	MANUEL VARELA VIÑA	16787
99	U	MARTA N. COCCIA	21/04/2004	Amalia CARDONA	16794
99	U	MARTA N. COCCIA	26/04/2004	ADA MERCEDES PABLOS	16802
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	26/04/2004	Gladis Dora Tron	18968
101	U	EDUARDO A. CARUSO	26/04/2004	JOSE TORANZO BALDERRAMA	16845
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	19/04/2004	Julio BARRIO	16785
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	19/04/2004	CYNTHIA MARINA GONZALEZ	16834
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	26/04/2004	Aída Jerusalinsky y Santiago Narbe	1192
107		JULIO C. BORDA	26/04/2004	Josefa Paula Acuña	16849
108		DANIEL RUBEN TACHELLA	16/04/2004	ROGER PEDRO MARIA Y ALMADA BLANCA ZULEMA	16835

e. 3/5 N° 78 v. 5/5/2004

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/5/2004 - Vence: 6/5/2004

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
11	U	HUGO D. ACUÑA	06/04/2004	ENRIQUE ALVARO LYNCH	16934
11		HUGO D. ACUÑA	27/04/2004	Jorge Enrique PAZ	47201
13	U	GUSTAVO P TORRENT	27/04/2004	ZULEMA IRENE CAMERANO	19027
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	21/04/2004	ISABEL TOSCANO y ADOLFO MOSQUERA ARIAS	16940
13	U	GUSTAVO P. TORRENT	21/04/2004	BENJAMIN BAJDENBERG Y RAQUEL BUDNA	16886
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	18/03/2004	MARIA ANTONIA LERTORA	16949
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	26/04/2004	CARLOS MARIA NOGUERA	16908
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/04/2004	Enriqueta Valero	16939
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	29/03/2004	JOSE CANTALE	19039
17	33	RAQUEL ELENA RIZZO	26/04/2004	Modesto Musi	16896
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	20/04/2004	FRANCISCO ORANGES, MARIA CRISTINA ORANGES y MANUELA FELICITA VILLALBA	19037
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/04/2004	Luis Ghilino, María Magdalena Colombo de Ghilino, Adelina Elsa Isabel Colombo, Petrona Josefa Colombo y Dominga Colombo de Troilo	16881
20	U	JULIO MARIA ARMANDO RAMOS VARDE	27/04/2004	Enrique VERDUN	16947

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
21	U	HORACIO RAUL LOLA	26/04/2004	MARIA ONADO	16928
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/04/2004	AIDA ESTHER LANDI	16902
22	U	FERNANDO L. SPANO	21/04/2004	FRANCISCO JOSE GONZALEZ, ZULEMA INSUA, CARLOS ALBERTO GONZALEZ Y OSVALDO ROGELIO GONZALEZ	19022
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	23/04/2004	ISOLINA DOMINGA FERLATTI	19038
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/04/2004	CRISTINA ALICIA WESTERGAARD	19014
29		MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	13/04/2004	Manuel Candido GONZALEZ POUZA	16966
31		MARCELA A. PENNA	26/03/2004	Sebastian Luis Antonio Vives	19051
31		MARCELA A. PENNA	23/04/2004	Rafael Oviedo	19016
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	22/04/2004	AMELIA YOLANDA ESPASANDIN	16941
35	U	JOSE LUIS BOURNISSEN(JUEZ)	06/04/2004	GIL LILIANA HEBE	19035
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/04/2004	HERIBERTO IGNACIO HAHN	19023
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	22/04/2004	Carlos Alfredo ESPINOSA	16929
41		CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/04/2004	María del Carmen Andreu	16891
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	27/04/2004	Jesumina Martina CALCAFERRO	16904
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	22/04/2004	NELIDA BEATRIZ FONTAN	16938
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	26/04/2004	Dora López	16942
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	22/04/2004	MARIANO DEL VALLE	16918
44	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	27/04/2004	ANGELA CAPANO	16944
45	U	MARISA S. SORINI	12/04/2004	NELLY AMELIA DEL VALLE	19030
45	U	MARISA S. SORINI	01/04/2004	Juan Ruzzene, Sara Torres y Esther María Ruzzene	16957
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/04/2004	LACOLLA, JUAN CARLOS	16958
47	U	SILVIA R. REY	18/03/2004	CASTILLO MARGARITA	16943
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	11/12/2002	MARIA TERESA LABATTAGLIA	16972
50	U	JUAN C. INSUA	21/04/2004	CARLOS GUILLERMO GONZALEZ	16973
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	20/04/2004	Silvia Alicia Refle	16952
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/04/2004	Luisa Laura Emiliozzi	16971
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	19/04/2004	Amalia Desideria Paz	47186
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	14/04/2004	Matilde Leonor Parrondo	16930
52	U	SILVIA N. DE PINTO	26/04/2004	CARLOS ALBERTO REGIS y MARIA JOSEFA TOSCANA	19024
52		SILVIA N. DE PINTO	22/04/2004	Felipa CONTINO	16933
54		JAVIER FERNANDEZ	15/04/2004	GLORIA LAURA CELLA	19047
54		JAVIER FERNANDEZ	28/04/2004	OSBALDO ASTORGA GONZALEZ	16968
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/04/2004	ALBERTO EDUARDO CECCHI	16895
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	20/04/2004	Susana Celia SCALESE	19029
58	U	VIVIANA C. FERNANDEZ SEOANE	23/04/2004	TROMBETTA, HORACIO ABEL	16932
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	27/04/2004	ENRIQUE ROMUALDO REALE	16903
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/04/2004	NORA HEBE PIÑEIRO	16963
63	U	JORGE E. BEADE	27/04/2004	Marta Nelly CASALINI	16961
63	U	JORGE E. BEADE	26/03/2004	COLOSIMO GILBERTO	16962
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	27/04/2004	Pedro FORTTI	19073
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	26/03/2004	MARIA ESTHER POLLINI	1199
67		CELIA ANGELES PEREZ	26/04/2004	DIAZ REYNA ANA	16880
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	23/04/2004	JOSE BENITO GONZALEZ	16951
69	U	CLAUDIO O. SCLINKN	21/04/2004	LURASCHI, JUAN CARLOS EDUARDO	16959
74		JUAN A. CASAS	23/02/2004	CARLOS ENRIQUE MARTINEZ	16937
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/03/2004	MARIA HAYDEE GRENNO	16924
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/04/2004	CARLOS ALFONSO SCHWEIZER	16950
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/04/2004	AMADOR ERNESTO AMOR	16923
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	24/03/2004	NORMA INES SISCA	19075
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	26/04/2004	Enrique, HIGA	16926
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	26/03/2004	GLADYS CHARUL PALACIO	16948
93	U	MARTA SUSANA M. GASTALDI	27/04/2004	Samuel BRAUNSTEIN	16878
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	27/04/2004	Arias, Ricardo Antonio	1194
99	U	MARTA N. COCCIA	10/02/2004	Dufour Héctor Roberto, Dufour Mairil, Ana María y Dufour Guillermo Horacio	19053
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/04/2004	Francisco Miguez y Nieves del Carmen Domínguez	19068
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	22/04/2004	FERNANDEZ, RAUL	19036
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	24/04/2004	ARTURO JULIO DUBOURG	16882
110	U	VIRGINIA SIMARI	23/04/2004	CARLOS BARTOLOME ARDUINO y EMMA CLARA TERENZI	16912
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/04/2004	BOJCZUK ROZALJA	19008
110	U	VIRGINIA SIMARI	27/04/2004	DANYLYSZYN MIGUEL	19009

e. 4/5 N° 79 v. 6/5/2004

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14 sito en la calle Talcahuano 550 6° piso Capital Federal cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. IRMA BLANCA MERELLO a tomar intervención en los autos caratulados "BILEMJIAN, ALBERTO s/Sucesión Ab-Intestato" (Expediente N° 93.166/2003) que tramitan por ante este Juzgado a efectos de ejercer sus derechos. El presente deberá publicarse durante 3 días en el Boletín Oficial y en El Derecho.

Buenos Aires, 22 de abril de 2004.

Eduardo Daniel Gottardi, secretario.

e. 3/5 N° 47.164 v. 5/5/2004

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil "2" Secretaría Unica, a mi cargo, sito en la calle Talcahuano 490 piso 5°, comunica por dos días en los juicios "MONTICELLI MARIA CRISTINA SUSANA c/TORRES SEBASTIAN DIEGO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. n° 42.636/01) y en los autos "HAENDLER ANA GRACIELA c/TORRES SEBASTIAN DIEGO s/Ejecución Hipotecaria" que en el primero de ellos se ordenó que el martillero Alberto César Bieule rematará el día martes 11 de mayo de 2004 a las 11:00 hs., en punto en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los inmuebles sitos en Capital Federal en forma progresiva de conformidad con las liquidaciones practicadas y lo dispuesto por el art. 569 del CPCC y en el siguiente orden a saber 1) Calle Olavarría 844/48/52 e/Garibaldi y Carlos F. Melo, Matrícula 4-4052, Nom. Cat. Circ. 4, Sec. 10, Mza. 111, Parc. 5 y se trata de un lote de terreno baldío, libre de toda construcción, desocupado y mide 17,32 m. de fte. al N. por 40,702 m. de fdo. hacia el S. por el costado O. 41,568 m., en el costado E. lindando por su fte. al N. con la calle Olavarría; 2) Calle Cnel. Salvadores 857, esq. Vespucio s/n°, Matrícula 4-03929, Nom. Cat. Circ. 4, Sec. 10, Mza. 104, Parc. 3, se trata de un lote de terreno baldío, desocupado y mide 25,98 m. de fte. al S. por 49,75 m. de fdo. en el costado E. y 63,21 m. en el costado N.O. terminando su fondo en punta en virtud de unirse dos líneas de los costados E. y N.O:, lindando por el fte. al S. calle Cnel. Salvadores, por el costado N.O. que es también fte. c/calle Vespucio. Bases 1) $ 85.000. 2) 58.000 al contado y al mejor postor. Seña 30%, comisión 3% más IVA, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en el acto del remate. Adeuda por Imp. Munic. 1) $ 9.920,45 al 04/03/04 (fs. 120), 2) $ 1.661,53 al 04/03/04 (fs. 124); por Aguas Args. 1) $ 769,21 al 08/03/04 (fs. 138), 2) $ 411 al 31/03/04 (fs. 143); por O.S.N. 1) s/deuda al 15/03/04 (fs. 142), 2) s/deuda al 15/03/04 (fs. 141). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del. Cód. Proc. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. Plenario de la CN Civil del 18/2/98 (Servicios Eficientes SA. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipot.). Visitar libremente a partir de la publicación de los edictos.

Buenos Aires, 30 de abril de 2004.

Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 4/5 N° 47.472 v. 5/5/2004

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 6, a cargo del Dr. Juan Manuel Clemente Converset, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia Cantarini, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos "FOSSATI CAROLINA ADA y Otros c/LAVAGNA ELSA ZULEMA s/Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 8098/98, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 11 de mayo de 2004, en el horario de 10:40 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al

mejor postor y en dinero en efectivo, tres lotes de terreno, donde dos de ellos (lotes 12 y 13) tienen su frente por la calle Managua, y el tercero (lote 24) que se une con el lote 13, tiene salida por la calle San Blas. La manzana está comprendida de acuerdo a plancheta catastral entre las calles Castañeda y Atahualpa, Partido de General Sarmiento, hoy Partido de José C. Paz, lugar denominado Tortuguitas, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III; Sección: M; Manzana: 90; Parcelas: 12, 13 y 24; Matrículas: 1760, 1761 y 1762. Superficie Total de cada terreno 300 m2. Según constatación se trata de una casa quinta denominada "Pipí Cucu", encontrándose construida sobre los lotes 12 y 13, una casa que posee un living, una cocina comedor, un baño, un dormitorio, una pileta de natación de material aproximadamente de 8 mts. x 3 mts., un quincho de aproximadamente 7 mts. x 3 mts., un pequeño galpón y jardín, sobre el lote 24 existe jardín sin construcción alguna. Todo lo descripto se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, el inmueble se encuentra ocupado esporádicamente por el Sr. Carlos Villaverde conjuntamente con su esposa Elsa Zulema Lavagna, en carácter de propietarios. Se exhibe los días 08 y 09 de mayo de 2004, en el horario de 10:30 a 12:00 horas. Base $ 40.000,- Seña 30%, Comisión 3%, Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% y Sellado de Ley 1%, al contado, al mejor postor en dinero efectivo y en el acto del remate, el saldo de precio se abonará indefectiblemente al quinto día de aprobada la subasta. Deudas informadas en autos: Parcela 12: Fs. 223/225 Rentas $ 484,21 y $ 378,31 (al 21/06/2001); Parcela 13: Fs. 227 Rentas $ 818,62 y $ 659,42; Parcela 24: Fs. 231 Rentas $ 192,61 y $ 152,21; Parcela 12: Fs. 195/197 Municipalidad $ 908,65 (al 11/04/2002); Parcela 13: Fs. 196/197 Municipalidad $ 874,04 (al 11/04/2002); Parcela 24: Fs. 194/197 Municipalidad $ 1104,57 (al 11/04/2002). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512, según lo establecido por el Plenario del 18/08/99 "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución de Hipoteca". El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del artículo 133 del Código Procesal. No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto de compra-venta.

En Buenos Aires, a los 30 días del mes de marzo de 2004.
Silvia Cantarini, secretaria.
e. 4/5 N° 17.054 v. 5/5/2004

N° 13

Juzg. Nac. 1° Inst. Civil N° 13, a cargo del Dr. Adolfo Granillo Ocampo, Secretaría Unica, con asiento en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° Piso, Cap. Fed. Comunica por 2 días que en autos "CONS. PROP. ARAOZ 543 c/CARBONE, ALDO RUBEN y Otro s/Ejec. de Expensas", Exp. 65.152/96, el Mart. Federico G. Balbi rematará el 13/05/04 a las 13.20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 (Oficina de Subastas Judiciales) un depto. sito en Aráoz 543, U.F. 8, Piso 2°, Dpto "B", y unidad complementaria X, ubicada en planta sótano, de la Ciudad de Buenos Aires Nom. Cat.: Circ.: 18; Sec.: 31; Manz.: 26; Parc.: 8 - Matrícula: FR 18-2061. Partida Municipal: 001.295.307 Sup. UF: 50,17 m2 - Sup. UC: 2,33m2. Según constatación de Fs. 502, ocupa Suárez, Verónica Adriana, vive sola y es inquilina (no exhibe contrato). Estado físico: bueno en general. Consta de 2 ambientes con lavadero Adeuda: Munic.: $ 1050,75 al 26/12/03 (fs. 550) - Expensas: $ 20.328,57 al 26/04/04 (Fs. 606/7) - OSN: sin deudas al 18/11/03 (Fs. 533) A. Args.: $ 4371,60 al 24/11/03 (Fs. 538) - Base: $ 21.333 - Seña 30% - Comisión: 3% - Arancel Acordada 10/99: 0,25% —Contado y en efectivo—. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesión del boleto de compraventa, con excepción de aquellos que se otorguen mediante Escribano Público. Los interesados podrán concurrir al tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. Quien o quienes resulten compradores, constituirán domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art.133 del Cód. Procesal. No corresponde que el adquirente en Subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Visitar: 11 y 12/05/04, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 4/5 N° 17.012 v. 5/5/2004

N° 14

Por dos días. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 14 de la Dra. María Sira Beneventano, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 6°, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "RAGNO, MIRTA NORA c/ MARMOL, HOMERO JOSE y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 72.967/98, que el martillero público Alfonso D. Pampin (T.E. 4657-7878) rematará el día 27 de mayo de 2004 a las 8.20 hs. en el Salón de Remates de la calle Gral. Perón 1233 (Ofic. de Subastas Judiciales), de Cap. Federal, el inmueble que se exhibirá los días 24 y 26 de mayo de 2004 de 10 a 12 hs. sito en Gral. Pico No. 1149, Villa Circunvalación, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Bs. As. , Nom. Cat. Circ. III, Secc. C; Manz. 237; Parc. 33, Sup. del lote 374,978 m2 Matrícula 90284. La propiedad de estructura antigua se encuentra desocupada y en estado de conservación muy malo, para demoler consta de 2 dormitorios, cocina-comedor, baño, depósito, garage y fondo libre con una superf. cubierta de 65m2 aproxim. La venta se realiza al contado en efectivo al mejor postor, en el estado físico y jurídico que se encuentra. Base: U$S 75.000 Seña: 30%, Comisión 1,5%, Arancel 0,25 % (Acordada 10/99 CSJN) a cargo del comprador, todo en dinero en efectivo y en el acto del remate. Se hace saber que en caso de no existir remanentes se aplicará el fallo plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto I. s/Ejecución Hipotecaria", que dice: no corresponde que el adquirente en Subasta Judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por Impuestos, Tasas y Contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas con excepción de las deudas que se registren en concepto de Expensas Comunes, para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. El comprador constituirá domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonará el saldo de precio dentro de los 5 días de realizado el remate (art. 580 CPCCN), al mismo deberá aplicarse la tasa pasiva que cobre el Banco Central de la República Argentina. Adeuda conforme constancias de autos: Imp. Municipal: $ 3.174,79; Imp. Inmobiliario: N/registra; Aguas Argentinas: $ 475,66 con más sus ajustes correspondientes. Se hace saber que sólo se admitirán mejoras mayores de U$S 300. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Eduardo Daniel Gottardi, secretario.
e. 4/5 N° 17.027 v. 5/5/2004

N° 17

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil 17, Sec. Unica, Av. de los Inmigrantes 1950, P. 5, Capital, comunica por 2 días en autos: "D'ANGELO MARCELA JUANA c/CARRENA EUGENIO ALFREDO y Otros s/Ejecución de Alquileres" que el martillero Roberto Hermida, rematará el 12/5/04 a las 12,40 hs. en J. D. Perón 1233, Capital, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo el inmueble sito en Santander 4795/97, esq. Araujo, planta baja y planta azotea, UF 2, matrícula 1-36346/2 (fs. 155); Nomenclatura Catastral: Circ. 1 -Sección 64, Manzana 67, Parcela 19b, Capital. La propiedad tiene 2 dormitorios, patio, cocina y baño. Estado físico regular. Ocupada por propietaria. Base: $ 5.564,56, Seña 8%, Comisión 3%. El comprador abonará el arancel dispuesto en Acordada 24/00 CSJN. Deudas: ABL fs. 80 $ 179,40 al 13/6/00 y fs. 79 $ 154,02 , al 15/6/00: Aguas Args. fs. 67 a $ 197,60 al 29/5/00, OSN fs. 66 $ 36,34 2/6/00; el bien sujeto a remate no abona expensas (fs. 87 vta). Deberá constituirse domicilio en Capital (art. 133 CPCC) y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. En caso de corresponder, el IVA será solventado por el comprador. Que atento plenario: "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por tasas, impuestos y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas (fs. 178). Exhibición días: 5/5 y 6/5 de 15 a 17 hs. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 30 de abril de 2004.
Raquel Elena Rizzo, secretaria.
e. 4/5 N° 47.471 v. 5/5/2004

N° 18

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANKBOSTON N.A. c/ D'HORTA, PABLO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 91.588/00), que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 11 de mayo de 2004 a las 11,20 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Balcarce 862 y s/n entre las de Esteban Echeverría y Segundo Sombra, localidad de José María Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., Matrícula 25.928/7. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. D, Manz. 118, Parc. 18, Subp. 7, Polígono 00-07, Superficie 104,92 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 145 el inmueble se encuentra en la calle Balcarce (hoy Lagorio) N° 862, U.F. 7, individualizada internamente con el N° 2, de la localidad de José María Bosch, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., y se trata de una vivienda en P.H. con entrada por pasillo común, con patio jardín al ingresar que consta de living comedor, 2 dormitorios, baño completo, cocina, lavadero y patio cubierto, todo en buen estado de conservación y ocupado por el demandado y su esposa en carácter de propietarios y 3 hijos menores de edad. Base: $ 28.900. Seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25 % (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S.N. partida sin deuda al 15/1/02 (fs. 112); a Aguas Args. S.A. la suma de $ 100,51 al 14/1/02 (fs. 111); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 940,40 al 11/1102 (fs.109); a la Munic. de Tres de Febrero la suma de $ 822,56 al 26/12/01 (fs. 108); no se abona ningún tipo de expensas conforme manifestaciones de la actora a fs. 119. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 7 y 10 de mayo de 2004 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 31 de marzo de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 4/5 N° 47.364 v. 5/5/2004

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 18, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "RISSO CESAR ENRIQUE c/LIPONETSKY ANA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 70.404/98), que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 11 de mayo de 2004 a las 11,40 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el bien sito en La Lucila del Mar, lote 2 de la manzana 57, Pdo. de la Costa, Pcia. de Bs. As. Matrícula 29.426/6. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. Z, Manz. 57, Parc. 2, Subp. 6, Polígonos 00-07 y 01-06, Superficie 110,21 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 237 el inmueble se encuentra en la calle San Juan N° 4672/74, U.F. N° 6, entre Neuquén y Río Negro, La Lucila del Mar, Pdo. de la Costa, Pcia. de Bs. As., y se trata de un dúplex que en su planta baja consta de living comedor, cocina, y patio hacia el fondo, y en la planta alta, a la que se accede por escalera de madera, hay dos dormitorios con placard y un baño completo, todo en regular estado de conservación, a raíz del estado de abandono y deshabitado. Base $ 12.000. Seña 30 %, comisión 3%, arancel 0,25% (Ac. 10/99) y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto del remate. Deudas: a O.S. N. (e. I) C.L.Y.F.E.M.A. la suma de $ 1.860,88 al 9.3.04 (fs. 259); a Aguas de la Costa S.A. la suma de $ 4.259,08 al 9/3/04 (fs. 257 bis); a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 1.714,37 al 15.1.04 (fs.242); a la Munic. de la Costa se subasta como libre de deuda conf. art. 598 del C. Proc. (fs. 268); no se abona ningún tipo de expensas conforme manifestaciones de la actora a fs. 104. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip"). No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 7 y 8 de mayo de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.
e. 4/5 N° 47.353 v. 5/5/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 24, a cargo del Dr. O. Hilario Rebaudi Basavilbaso, Secretaría Unica, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 6, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS NICOLAS VILA 450/60/70 c/GONZALEZ DE DOMINGUEZ, MERCEDES DEL VALLE s/Ejecución de Expensas" - Expte. Nro. 77.500/98, que el martillero Juan Antonio Saráchaga rematará el miércoles 19 de mayo de 2004, a las 11:40 hs., en la Corporación de Rematadores (Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital), el inmueble sito en la calle Nicolás Vila Nro. 450/60/70 Unidad Funcional Nro. 35 planta baja y entrepiso, entre Avda. Acoyte e Hidalgo (Matrícula: 7-8340/35), de la Capital Federal. Sup. total 36m2 25dm2 Conforme constatación se trata de un local en galería comercial, utilizado para compostura de calzado, con el nombre de "Gastón", galería que cuenta con entradas por la calle Nicolás Vila al lado del nro. 440 de la misma, por la calle Yerbal y por la Av. Acoyte. El local, identificado como local 35, presenta todo su frente vidriado, cuenta con una separación en su parte media de madera, y por escalera caracol metálica se accede a un entrepiso de material que tiene una profundidad aproximada de 2,5 mts. Se encuentra en buen estado de conservación. Ocupado por la demandada. Condiciones de venta: "Ad Corpus", al contado y al mejor postor. Base: $ 7.950. Seña: 30%, Comisión: 3%, Acordada 10/99: 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Quien/es resulte/n compradores deberán constituir domicilio dentro del ámbito de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el art. 41 del Código Procesal (art. 579) y dentro del 5to. día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden de autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el CPCC. art. 584. Deudas: A.A. al 16/03/00 $ 28,23 (fs.100), O. S.N. al 10/04/00 $ 35,23 (fs.105), A.B.L. al 25/03/00 $ 1.307,46 (fs.109). Expensas: a Marzo de 2003 $ 13.692,68 (fs. 305/6). Exhibición: 13 y 14 de mayo de 2004, de 11 a 12 hs.

Buenos Aires, 22 de abril de 2004.
María Laura Ragoni, secretaria interina.
e. 4/5 N° 47.375 v. 5/5/2004

N° 31

Juzgado Nacional en lo Civil N° 31, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "MEJALELATY, TEOFILO c/OSEL SRL a/Ejecución Hipotecaria" Expte.: 40.751/02, que el martillero Eduardo Martín Almeyra rematará el día 11 de mayo de 2004 a las 8,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el inmueble sito en la calle Maipú N° 470/74/80 U. Funcional 4 de Planta Baja entre Av. Corrientes y Lavalle de Capital Federal que tiene una superficie total de 29,55 m2, Porcentual 0,66% Ad-Corpus, Nomenclatura Catastral: Circ. 14, Sección I, Manzana 13 Parcela 33, matrícula 14-1349/4. Se trata de un ambiente, hall de entrada pequeño, baño completo, cocina totalmente destruida sin artefactos. Mal estado de conservación. Deshabitado como surge de autos. Registra deudas de ABL fs. 108 al 1/03/04 por $ 363,86.- OSN partida sin deuda fs. 87 al 1/03/04. Aguas Argentinas fs. 90 $ 6.311,73.-; de Expensas comunes fs. 85 sin deuda al 2/03/04. Base: u$s 17.350 al contado y mejor postor. Seña 30%, Comisión 3%, 0,25% Acordada 10/99 CSJN. Venta "Ad-Corpus" todo en dinero en efectivo en el acto del remate. Queda prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones y providencias se le tendrán por notificados en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá integrarse dentro del quinto día de aprobarse el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 CPCC. Se exhibe los días 7 y 10 de mayo de 2004 en el horario de 15 a 17.

Buenos Aires, 21 de abril de 2004.
Marcela A. Penna, secretaria.
e. 4/5 N° 17.001 v. 5/5/2004

N° 35

Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil Nro. 35 de Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 1ro., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados *MEMI, PEDRO c/POLICRONIO SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA, INMOBILIARIA, FINANCIERA, IND. s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 70.053/01, que el martillero Guillermo Eduardo Campos (CUIT 23-05407129/9, Responsable Inscripto) procederá a subastar el día 11 de mayo de 2004, a las 10:40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal: La propiedad sita en la Ciudad de Tigre, Pdo. del mismo

nombre, Pcia. de Buenos Aires, con frente a calles Ecuador y Caupolican sin números, parcela 4 B de la Manzana 46 y 6 A, que mide 41,35 m. de frente al NO sobre calle Caupolican; 90,50 m. en su costado o contrafrente al NE, su costado o contrafrente SE linda con el Rio Reconquista y con la Parcela 4 C y está compuesto de 3 líneas quebradas, de 30,60 m. hacia el Sur, a su terminación un martillo en contra de 12,98 m. y el 3er. Tramo 18 m. hacia el SO hacia el frente al SO, que mide 90,05 m. sobre calle Ecuador y 4,24 m. en su ochava al Oeste. Superficie total 4.259,83 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 48, Parcela 4B; Matrícula 36.765, Partida 3574. Este bien, según constatación efectuada, el bien tiene ingreso por calle Caupolican Nro. 380, donde existe un amplio espacio descubierto, con piso de césped, y que se destina a playa de estacionamiento del establecimiento de guardería náutica que se denomina "Delta Mar". Se halla dentro del predio un amplísimo galpón metálico destinado a la guarda de lanchas: con capacidad para unas 150 de ellas, pudiendo inclusive ampliarse a 190 camillas; otro galpón más pequeño utilizado como taller de reparaciones, una construcción hecha en mampostería y de dos plantas; teniendo en planta baja una sala de estar y oficinas y en su planta alta, a la que se accede por escalera interna, una amplia oficina con ventanales al Río Reconquista y dos baños. Todo el bien se halla en muy buen estado general de conservación, con acceso directo precisamente del mencionado Río Reconquista. El bien se encuentra ocupado y explotado por miembros de la firma demandada en autos. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 8 y 9 de mayo próximos, de 12 a 14 hs. Base $ 220.000 (fs. 123). Seña 30%, saldo de precio dentro de los cinco (5) días corridos de aprobada la suabsta, caso contrario, quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del Cód. Procesal. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No procederá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 CP. Hay constancia en autos de deudas en Aguas Argentinas (fs. 104) por $ 100,79 al 28/10/98, en Municipalidad de Tigre (fs. 95/99) por $ 71.504,20 al 1/08/03; en Rentas de la Pcia. de Buenos Aires por $ 18.476,8 al 07/4/04; no teniendo deudas en OSN (fs. 101/102) al 15/07/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de abril de 2004.
Alejandra D. Abrevaya, secretaria.

e. 4/5 N° 47.368 v. 5/5/2004

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos "GARCIA DE RODRIGUEZ, AMANDA BELLA c/KLINGER, CLAUDIA SILVIA ESTER y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. N° 36.153/99) que el martillero César Martín Estevarena el día 07 de mayo de 2004 a las 13:20 hs. en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, rematará el inmueble designado como Unidad Funcional N° 5 del piso 1°, con frente a la calle Crisólogo Larralde N° 2312/14/16, entre las de Avda. Cabildo y Obligado, Matrícula FR 16-6712/5 de la Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 16, Sec. 27, Manz. 11, Parc. "2 B". La unidad tiene una superficie total de 102m2, 74dm2 y porcentual 6,38%. Según constatación obrante a fs. 172 y ratificación de fs. 280 se trata de un departamento que consta de entrada principal y entrada de servicio, 1 living-comedor, cocina-comedor, lavadero, 1 patio, 1 toilette, 1 baño completo, 2 habitaciones y balcón corrido, todo esto en regular estado de conservación. Estado de ocupación: Se encuentra libre de ocupantes y la tenencia en poder del ejecutante (fs. 187 y 280). Adeuda: Aguas Argentinas S.A. al 24/07/03: $ 1.174 (fs. 213), M.C.B.A. al 30/07/03: $ 3.041,85 (fs. 214/5), O.S.N.: sin deuda (fs. 212), Expensas a marzo de 2004 $ 9.746,45 (fs. 293/294) monto de las expensas al mes de abril de 2004: $ 174. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deuda que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en al subasta no alcanza para solventarlas, conforme a lo dispuesto por la Excma. Cámara del Fuero en Plenario "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto" de fecha 19/02/99". Base $ 62.601. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel CSJN 0,25%. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta y al mejor postor, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el Art. 133 del C.P.C.C. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5° día de aprobada la subasta en una cuenta a nombre de autos y a la orden del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 C.P.C.C. No procede la compra en comisión ni la cesión del boleto de compraventa. Exhibición: los días 05 y 06 de mayo de 2004 en el horario de 10 a 12 hs. Para mayor información dirigirse al expte. o en la oficina del martillero, Viamonte 1866, Piso 7° "C".

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 4/5 N° 17.053 v. 5/5/2004

N° 57

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 57 a cargo de la Dra. Susana E. Lambois, Secretaría Unica a cargo del Dr. Carlos R. Garibaldi, ubicado en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4° de la Capital Federal, comunica por dos días en el expediente N° 103.494/2000 "BLANCO PEÑA ANTONIO y Otros contra GARCIA ANTONIO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli, rematará el día miércoles 12 de mayo de 2004, a las 13.00 horas, en el local de ventas de las Oficinas de Subastas Judiciales, sito en la calle Tte. Gral. Perón 1233 de la Capital Federal; la propiedad ubicada en la calle Emilio Zola N° 6241, entre las calles Lartigau y Las Flores de la localidad de Wilde, Partido de Avellaneda de la provincia de Buenos Aires, Base de venta pesos cien mil ($ 100.000). Seña 30% y comisión 3% en dinero en efectivo y el Sellado de Ley 0,5% y Arancel previsto por la Acordada N° 10/99 de la C.S.J.N. (0,25%) y constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Comodidades: Living-comedor con un toilette, garaje para un coche, 3 dormitorios con un baño instalado, una amplia cocina y comedor diario y un fondo con patio y un quincho de material y una pileta de plástico empotrada en el piso, y una escalera que sube a la terraza de material todo y en buen estado de uso y cuidado. El inmueble se halla ocupado por el demandado su esposa y 2 hijos mayores de edad y podrá ser visitado de lunes a viernes de 10.00 a 12.00 horas. Propiedad edificada en el lote de terreno designado en el plano 4-154-58 como lote cinco-b de la manzana dieciséis, el que es parte del Lote Siete de otro plano compuesto de siete metros catorce centímetros de frente al Nord-Este por veintiocho metros, veinticuatro centímetros de fondo o sea una superficie de doscientos un metros sesenta y tres decímetros cuadrados, lindando por su frente al Nord Este con la calle Emilio Zola, por el Sud-Este, con parte de la parcela seis y por el Sud-Oeste y Nord Oeste con el lote cinco a de su mismo plano. Deudas (fs. 204) Municipalidad Avellaneda ($ 9.028). Ofertas bajo sobre. Las posturas bajo sobre deberán ser presentadas en la Sede del Juzgado, hasta el día anterior a la subasta a las 12.00 horas, debiendo contener el monto de la oferta, nombre y apellido del oferente, domicilio y tipo y número del documento del mismo y cheque certificado que contenga la seña y comisión. El martillero procederá a la apertura de los sobres el día anterior al remate a las 12.00 horas en la Secretaría, por ante el Sr. Secretario y en presencia de las partes y oferentes que se encontraren presentes, labrándose acta de las posturas y dejándose constancia de la mayor. En el mismo acto se retendrá el cheque certificado correspondiente a dicha postura y devolverán lo demás que no hubieren alcanzado la misma, previa acreditación de la identidad de los respectivos oferentes. Aguas Argentinas sin deudas (fs. 185).

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 4/5 N° 17.013 v. 5/5/2004

N° 67

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 67, de la Dra. Mabel de los Santos, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Celia Pérez, con sede en la calle Uruguay 714, piso 6°, Capital, comunica por dos días en el juicio "CONSORCIO DE PROPIETARIOS LAVALLE 2602, ESQ. PASO 490 c/ARRIOLA ALICIA JOSEFA s/Ejecución de Expensas" Expte. N° 82.494/97, que el martillero Enrique Guillermo Nielsen rematará el día diecisiete (17) de mayo de 2004, a las 10.40 hs. en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales, sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, en siguiente bien inmueble: Unidad Funcional 42, Piso 4to. de Lavalle 2602 esquina Paso 466/70/74/78/82/86/90/94, de esta Ciudad, matrícula FR 11-9/42, Nom. Cat.: Circ. 11, Sec. 9, Mza. 6, Parc. 1 A., superficie total 26 m2,82 dm2, porcentual 86 centésimos. Se hace saber que a fs. 313 obra el informe de Aguas Argentinas comunicando que el inmueble en forma global tiene una deuda de $ 2.108,88 al 04/11/03; que a fs. 352 obra el informe de Obras Sanitarias de la Nación comunicando sin deuda; que a fs. 361/362 obra el informe del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunicando una deuda por ABL y CT de $ 526,96 al 11/12/03; que a fs. 276/277 surge que se adeuda $ 29.418,99 a marzo/04 por expensas comunes. El mandamiento sobre el estado físico y de ocupación de fecha 27/11/00, obrante a fs. 177, dice lo siguiente: "...libre de ocupantes, pero con bienes y efectos personales y evidentes signos de estar abandonado hace tiempo. ... el bien consta de un ambiente a la calle, un hall de entrada, un baño completo, kitchinette y un balcón francés, todo con piso de madera, placard de 6 puertas, ... todo en visible estado de deterioro y abandono, manifestando que el deterioro es producto aparentemente de pintura y mantenimiento". La base de la subasta asciende a pesos quince mil cuatrocientos cincuenta ($ 15.450.-). Los días de visitas son 04 y 07 de mayo de 2004 de 11,00 a 17,00 horas. Se hace saber que a los efectos que pudieren corresponder que en virtud de la doctrina plenaria que sentada por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en los autos caratulados "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. El comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 30% del precio en carácter de seña a cuenta de precio y el 3% de comisión, con más el arancel del 0,25% del precio de venta (Acordada 10/99 CSJN). El saldo de precio deberá ser depositado por el comprador dentro del quinto día de aprobada la subasta. El adquirente deberá en el acto de suscribir el boleto de compraventa constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y La Razón.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Celia Angeles Pérez, secretaria.

e. 4/5 N° 47.359 v. 5/5/2004

N° 72

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, a cargo del Dr. Luis A. Dupou, Secretaría Unica, sito en Uruguay 714, 6to. Piso. Capital Federal, comunica por 2 días en los autos caratulados EUROFIN DE INVERSIONES c/WARSZAWSKI s/Ejecución Hipotecaria N° 120.249/99 (Reservado), que el Martillero Público Ricardo Héctor Nole (Te: 4953-1541/8724) rematará el día 12 de mayo de 2004 a las 10:40 horas en la oficina de Subastas Judiciales ubicada en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón N° 1233 de esta Capital Federal, las Unidades se exhibirán los días 10 y 11 de mayo de 2004 en el horario de 14:00 a 16:00 hs., ubicada en la calle Alicia Moreau de Justo 1020/1050/1078/1080/1082, las Unidades Funcionales Nros. 190 y 191 del 4° piso, Matrículas FR 21-30/190 Y FR 21-30/191 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por una misma entrada se ingresa a las Unidades N° 190,191,195. Las unidades 190 y 191 están unidas y constan de una recepción, sala de trabajo, baño, cocina, toilette y varios despachos, tanto en planta principal como en el entrepiso. Edificación tipo lotf. Superficie según Título: Unidad N° 191 = 68,3m2 y la Unidad N° 190 = 89,5 m2. Las unidades se encuentran ocupadas por sus propietarios, funcionando un Estudio Jurídico. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor. Ad-Corpus. Base u$s 150.000. Seña 30%, Comisión 3%, costo del salón de remate 0,25% (Ac. N° 10/99 y 24/00). Todo en efectivo y en el acto del remate. Se exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. Dentro de los cinco días de aprobado el remate el comprador deberá depositar el importe del saldo de precio que corresponda abonar al contado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos. Adeuda: O.S.N.: Sin deuda (fs. 204/207); A.A.S.A. al 4/11/02 sin deuda (fs. 163/165); A.B.L.: al 3/2/03 $ 755.377,85; (fs. 155/162); (Se deja aclarado que la deuda es global, para todo el Edificio) Expensas: al 1/3/04. $ 5.563,67; (s/fs. 287). En caso de no existir remanente suficiente el adquirente deberá hacerse cargo de las deudas de expensas. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran las unidades funcionales por impuestos, tasas y contribuciones devengados antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza a solventarlas, atento la doctrina del fallo plenario del fuero dictado en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecutivo". El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y 2 días en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 4/5 N° 47.289 v. 5/5/2004

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 72, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714 P° 6° de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS c/DE BEUS JUAN CARLOS y/o s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 13.010/1999 (Rvdo.) que el martillero Hugo A. Silva, rematará el día lunes 10 de mayo de 2004 a las 11 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital "ad corpus", el inmueble sito en la calle Defensa 1632, entre las de Canadá y México, de El Talar, Partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires, Nom. Cat.: Circ. II, Secc. C; Manz. 130; Parc. 5 Matrícula 10.586. Superficie (s/fs. 139): 750m2. Según informes de fs. 160 y 164 la numeración actual es Defensa 1637 y en el lugar se encuentran construidas cuatro viviendas tipo chalet, con techo de tejas, identificadas con las letras "A" y "D" las del frente y "B" y "C" las de atrás. Todas las viviendas constan de: porch, living comedor, dos dormitorios, baño c/ducha, cocina y lavadero semicubierto, se encuentran en regular estado por la humedad, y la identificada con la letra "D" no se encuentra terminada (faltan aberturas internas, pisos, artefactos, pintura, etc.). La identificada con la letra "A" se encontraba desocupada por estar en refacción el pozo sumidero, la "B" ocupada por el Sr. Carlos Podestá, su esposa y una hija menor de edad en calidad de inquilinos sin exhibir contrato, la "C" ocupada por un matrimonio de apellido García y tres hijos menores sin exhibir título, y la "D" desocupada por no estar terminada. Tienen agua corriente, luz eléctrica, gas natural pero no cloacas; la superficie descubierta son jardines que separan las viviendas, y tiene un portón de entrada para vehículos. Deudas: Municipalidad de Tigre fs. 132/136 al 31/10/02 $ 3.588,40. Aguas Argentinas fs. 127/128 al 7/10/02 $ 48,96. Rentas Pcia. de Bs. As. fs. 108/109 al 31/12/01 $ 9.559,20. Atento plenario del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ej. Hip."... "no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no siendo un caso análogo el de las expensas comunes...". Base: $ 145.397. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 0,5%, Arancel 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. El saldo de precio deberá efectivizarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. No procede la compra en comisión (art. 598 inc. 7° del CPCC). Visitas: 6 y 7/05/04 de 15:30 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.
Daniel H. Russo, secretario.

e. 4/5 N° 47.399 v. 5/5/2004

N° 91

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 91, a cargo del Dr. Carlos Goggi, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4to. piso de Capital Federal; comunica por dos días que en los autos caratulados "INVERSIONES CERETTI S.R.L c/CASTRO ESMORIS, SANDRA YASI s/Ejecución Hipotecaria Ejecutivo" Expediente Nro. 33.826/2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el día 10 de mayo de 2004 a las 8.40 hs. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la calle Luis María Campos 4872 entre Kelsey y L. Medina, Unidad Funcional Nro. 1, localidad de Villa Luchetti, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Sec. F. Manz. 6. Parc. 4. Sub. Parcela 1: Matrícula: 7093/1. Polígono 00-01 y 01-01. Plano PH c 117-46-82. Superficie Total 236 mts. 89 dm2. El inmueble se halla en un barrio de clase media y de casas bajas. El mismo se halla sobre calle pavimentada y se trata de una vivienda de aproximadamente sesenta años de antigüedad que consta de rejas con pequeño jardín y garage semi cubierto en el frente con techo de chapa y rejas en su costado, living-comedor, dos dormitorios; cocina-comedor, galería cubierta, fondo libre y terraza, todo ello en regular estado de conservación. El inmueble se encuentra ocupado por la demandada, su esposo e hijos en carácter de propietarios, todo ello de acuerdo a las constancias de autos. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 37.300,00. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley. Acord. 10/99 CSJN

0,25 %. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: Direc. Prov. de Rentas al 14-7-03 $ 1593,19 fs. 129. Aguas Args. al 5-6-03 $ 110,09 fs. 95. O.S.N al 21-5-03 Part. sin deuda fs. 91. Municip. de Tres de Febrero al 28-3-03 $ 1220,80 fs. 74. El adquirente deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cód. Proc. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta (Arts. 580 y 584 del Cod. Proc.). Asimismo se deja constancia que no corresponde que el adquirente en la subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Conforme fallo plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de fecha 18-2-99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/Yabra, Isaac s/Ej. Hip.". Atento la asunción de responsabilidad efectuada por la actora en el punto I del escrito en despacho, por la eventual deuda de expensas comunes; de existir dicha deuda se descontará del producido de la subasta, con carácter de privilegio respecto a la deuda hipotecaria de autos. No procede la compra en comisión, ni la ulterior cesión del boleto. Tampoco procede el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Las ofertas deberán ser realizadas de contado en pesos no aceptándose cheques, ni pagos en divisas y que el postor deberá exhibir el dinero respectivo al martillero después de bajar éste el martillo. De no exhibir el postor el dinero correspondiente a la seña en pesos el martillero deberá proseguir con el acto de la subasta teniendo en cuenta la postura inmediatamente anterior. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado o consultar al martillero Javier Oscar Di Blasio Tel.: 4-641-6046. El inmueble podrá ser visitado los días 6 y 7 de mayo de 2004 de 13.30 a 15.30 hs.

Buenos Aires, 26 de abril de 2004.
Dolores Miguens, secretaria.

e. 4/5 N° 47.363 v. 5/5/2004

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 a cargo de la Dra. Cecilia Yolanda Federico, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950 P.B, Capital Federal, comunica, por 2 días, en los autos ROTHBERG OSCAR EDGARDO y Otros c/MAGGI JORGE ALFREDO s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. N° 85.324/98; que el martillero público Alejandro Juan José Ibáñez (tel/fax 4371-1063) rematará el 10 de mayo de 2004 a las 11,20 hs. (en punto) en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed.; siendo la exhibición los días 6 y 7 de mayo de 2004 de 15 a 17 hs; los inmuebles en block linderos entre sí, ubicados en esta ciudad con frente a la calle Lavalle 2054/58 Matrícula FR 11-2178 y Lavalle 2062/64/66 Matrícula FR 11-2179, ambos entre las calles Ayacucho y Junín. N C: Circ.: 11; Secc.: 9; Mza.: 62; Parcelas: 9a y 9b respectivamente. Según Constatación obrante en autos a fs. 350 ocupado por Eduardo Alfredo Trucco D.N.I. N° 4.378.460 y sr El Presidente del Directorio de "VERALIN S.A." la cual es inquilina con contrato. Se trata de 2 inmuebles, el 1° es comercial y se compone de local de negocio con depósito, baño y vestuario. Y el 2° tipo vivienda y/u oficinas, se accede por el N° 2066 y se desarrolla en el 1° y 2° piso, y se compone en el 1° piso 4 ambientes con un baño, y en el 2° piso dos ambientes. Cuenta con agua corriente, gas natural, servicio telefónico, y energía eléctrica. El estado de las construcciones y artefactos, y el inmueble general, se encuentra en buen estado de conservación y mantenimiento. Según fs. 350/351 los ocupantes se encuentran intimados a la desocupación. Según fs. 670 se encuentra firme en autos la orden de lanzamiento. De acuerdo a las características, medidas y linderos que surgen del título obrante en autos. La venta se realiza en block al contado, en efectivo, al mejor postor, Ad Corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: U$S 160.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel aprobado por la Acordada 10/99 del 0,25% a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma prevista en el art. 133 del Cód. Proc. y deberá abonar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos dentro del 5° día de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo prescripto por el art. 580 del C.P.C.C. No procederá la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (fallo plenario Servicios Eficientes c/Yabra, Roberto Isaac s/Ej. Hip. del 18/02/99). Adeuda a: Lavalle 2054/58 a G.C.B.A.: s/fs. 671 $ 2.034,06 al 22/04/04; a A.A.S.A.: s/fs. 672 $ 2.716,96 al 22/04/04; y Lavalle 2062/ 64/66 Adeuda a: G.C.B.A.: s/fs. 674 $ 6.766,70 al 22/04/04; a A.A. S.A: a fs. 675 $ 4.391,18 al 22/04/04; Para ambos inmuebles a O.S.N. s/fs. 421 y 425 respectivamente, Partida sin deuda por aplicación de pagos al 20/09/01.

Buenos Aires, 29 de abril de 2004.
Eduardo Parody, secretario.

e. 4/5 N° 19.127 v. 5/5/2004

N° 103

Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil N° 103, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 1° Piso, Cap. Fed., comunica por 2 días, en los autos "TIENTO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA y Otros c/GUALLAMA SILVIA NELIDA s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 65.772/02) que el martillero Alberto J. Radatti, subastará al contado y al mejor postor el día 11 de mayo de 2004 a las 11 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Carriego 2376/80, Unidad Funcional N° 1, designado según título lote 24 de la manz. 156, Pablo Podestá, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. P, Manz. 156, Parc. 24, Subparc. 1, Polígonos 00-01 y 01-01. Matrícula 39.893/1. Superficie 264,12 m2. Conforme acta de constatación realizada por el martillero obrante en autos a fs. 104, el inmueble se encuentra en la calle Carriego N° 2376/ 80, U. F. 1, entre Pérez Galdós y Luis Angel Firpo, Pablo Podestá, Pdo. de Tres de Febrero, Pcia. de Bs. As., y se trata de un departamento en P.H. con rejas en el frente que consta de living, comedor, pasillo de distribución, 2 dormitorios, baño, cocina, pasillo a un costado que comunica el frente con el fondo, donde existe terreno libre y una galería; tiene una losa en la parte superior para construir un primer piso, todo en regular estado general de conservación y ocupado por la demandada en carácter de propietaria y un hijo menor de edad. Base $ 18.000. Seña 30%, Comisión 3%, Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN), y sellado de ley, a cargo del comprador, en efectivo en el acto de subasta. Deudas: a la Direcc. Pcial. de Rentas la suma de $ 589,31 al 26/5/03 (fs. 77), a la Munic. de Tres de Febrero la suma de $ 510,74 al 30/4/2003 (fs. 86), a O.S.N. fuera del radio servido al 16/7/03 (fs. 54), a Aguas Args. S.A. fuera del radio servido al 29/4/03 (fs. 53). No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. (Conf. fallo Plenario de la Excma. Cám. de Ap. en lo Civil del 18.2.99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. s/Ejec. Hip. Ejec."). El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobado el remate bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del CPCC. El inmueble se exhibe los días 7 y 10 de mayo de 2004 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Eduardo A. Villante, secretario.

e. 4/5 N° 47.369 v. 5/5/2004

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 7

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, con sede en Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "JUMARI S.C.A. s/Quiebra", Expte. N° 51884, que los martilleros Alfredo C. Bence (CUIT 20-04372448/8), Ricardo Oliveri de la Riega (CUIT 20-04258277/9) y Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021/9) rematarán el día miércoles 19 de mayo de 2004 a partir de las 12 hs. en punto, en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de esta Ciudad: 1) El Inmueble ubicado en la Ciudad de Mar del Plata comprendido entre las calles: 25 de mayo 3458 (69,28 m); España 1506/38/ 54 (51,96 m); Pedro Luro 3457/59 (17,32 m) y Jujuy 1527/39 (31,17 m), Ptda. 6617, Nom. Cat.: Circ. I, Secc. D, Qnta. 23, Manz. 23 b, Pcla. 1, Matrc. 228637, Ptdo. de General Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires. Es una fracción sin construcción desocupada, superficie 4.514,70 m2, con frente a las cuatro calles de la manzana, fue utilizada como playa de estacionamiento. Base $ 700.000. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,5%. Comisión 3%. 2) Un automóvil Mercedes Benz dominio BNC 964, modelo 220 Elegant, año 1996, sedán 4 puertas, gasolero, caja automática. Base $ 8.000. Venta al contado y mejor postor. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 10%. Pagado el saldo de precio entrega inmediata. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentra. Ad-corpus. Exhibición: Inmuebles días 13, 14 y 15 de mayo de 2004 de 10 a 16 hs. Automóvil días 13 y 14 de mayo de 2004 de 12 a 14 hs. en el garage sito en la calle Bahía Blanca 900, Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires. Informes: Uruguay 651 7° "G", Tel. 4375-5590, 4373-8314 y 4773-8019. Por deudas que pudieran registrar los bienes consultar en expediente. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de abril de 2004.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 29/4 N° 445.712 v. 5/5/2004

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10, a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 P.B. de esta ciudad, comunica por tres días en autos: "BUSES EL TUCUMANO s/Quiebra. s/Incidente de Venta de Automotores", Expte. 78.138 que la martillero Magdalena Malbrán de López Basavilbaso (011) 4375-5492/5560 rematará el viernes 7 de mayo de 2004 a las 12 hs. en punto, en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Capital Federal los siguientes buses propiedad de la fallida: A) RUB 524 Marca Decaroli Año 1992. Base $ 2.000 ubicado en la calle Cortina esquina Bacacay Capital. B) 1. TWL 117 Marca Decaroli Año 1991. Base $ 5000. 2. RUB 523, Marca Decaroli Año 1998. Base $ 7000. 3. RUB 529 Marca Decaroli Año 1992. Base $ 5000. 4. T0125032 Marca Decaroli Año 1991. Base $ 1500. 5. RUB 522 Marca Scania Año 1987. Base $ 1500. 6. RUB 537 Marca Scania Año 1986. Base $ 3000, ubicados en Montesquiú 525 - Capital. C) 1. VCS 050 Marca Decaroli Año 1990. Base $ 1200. 2. SWY 478 Marca Decaroli Año 1990. Base $ 4500. 3. T0118789 Marca Scania Año 1988. Base $ 3000, ubicados en la calle Madre de Ciudades y calle 16 garage N° 2844 Santiago del Estero. D) TQG 365. Base $ 7000, ubicado en Falcón 100 de San Nicolás de los Arroyos, Provincia de Buenos Aires. Condiciones de venta: al contado y mejor postor. Comisión 10%. Arancel Acord. 10/99 C.S.J.N.: 0,25% - I.V.A. sobre el precio de venta: 10,5%. En dicha oportunidad se concertará día y hora de entrega de las unidades, las que se deberán efectivizar dentro de los 10 días de aprobada la subasta. En caso de adeudarse tasas, impuestos o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Los compradores deberán constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado. Correrá por cuenta y orden y riesgo exclusivo de los compradores el retiro y traslado de los bienes adquiridos, los que habiéndose exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos u observaciones de ningún tipo (estado, condición, características, marcas, modelos, etc.). Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8.00 hs. del día de la subasta. Las mismas deberán adecuarse a la reglamentación vigente. Mayores informes y fotos en las oficinas de la martillero. Exhibiciones: lunes 03 y martes 04 de mayo de 10 a 12 horas en los lugares antes indicados. El presente edicto deberá publicarse con carácter de urgente.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 4/5 N° 446.182 v. 6/5/2004

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría N° 30, con sede en Callao 635 piso 3°, Cap. Fed., comunica por dos días, en autos "PINTURERIAS ASTRO S.A. c/QUIROGA OTTO HIPOLITO s/Ejecutivo" (Expte. 171.057) que la martillera Paula Gourdy Allende (CUIT 27-12076632-0) rematará en la calle Tte. General Perón 1233 de Capital Federal el día 13/05/04 a partir de las 10 hs. el inmueble ubicado en la localidad de Ing. Maschwitz con frente a la calle José Hernández y Traful: NC: Circ. 9, Sec. P, Manz. 57 A, Par. 12, Insc. de dominio Pdo. 118, Tipo Manz. N° 21873, Escobar Prov. Bs. As. Exhibiéndose los días 6 y 7 de mayo de 10 a 12 hs. Vivienda precaria. Compuesta por dos piezas, baño y cocina. Ocupado. Sobre calle de tierra. Al contado, mejor postor. Con Base: Seña: 30%. Comisión 3%, IVA s/Comisión. Arancel 0,25%. Base: $ 74.715, ante la ausencia de postores transcurrida media hora el bien saldrá a subasta con una base $ 56.037. De repetirse la situación y cada media hora el bien se subastará en forma progresiva con las bases de $ 42.026, $ 31.521, $ 23.641 y $ 17.731. No se admite la compra en comisión ni la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo del precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C. Pr. En caso de corresponder el pago del IVA, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 será a cargo del comprador no estará incluido en el precio, será retenido por el escribano que otorgará la escritura traslativa del dominio. En efectivo, cheque personal certificado o cheque cancelatorio. Deudas: Rentas Bs. As.: $ 1.208, 20 al 28/06/02. OSN/AA/AGBA sin deuda.

Buenos Aires, 19 de abril de 2004.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 4/5 N° 47.371 v. 5/5/2004

N° 16

El Juzg. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 16, del Dr. Alfredo A. Felipe Kölliker Frers, Sec. N° 32 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, PB, hace saber por 3 días en autos "HERCULE S.A. c/TRANSP. AUTOM. DEL MILAGRO S.R.L. s/Ejec. Prend." Expte. N° 36.947, que el martillero Rodolfo P. Frasca (4795-5914) subastará el 26/05/2004 a las 09.20 hs. en punto, en el Salón de la Corp. de Rem. calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. Los siguientes bienes: Lote 1: Un vehículo tipo transp. de pasajeros Marca M. Benz, Año 1993, Modelo OH1316/51, Chasis M. Benz N° 390002-11-097146, Motor M. Benz N° 372906-10-140507, Dominio WOI-138. Base $ 20.000 (Fs. 257/260) Adeuda en concepto de patentes Munic. de Salta (Rentas) al 06/03/03, $ 6.749,29. Lote 2: Un vehículo tipo transp. de pasajeros Marca M. Benz, Año 1993, Modelo OH1316/51, Chasis M. Benz N° 390002-11-097184, Motor M. Benz N° 372906-10-140483, Dominio WMJ-507. Base $ 20.000 (Fs. 264/267). Adeuda en concepto de patentes Munic. de Salta (Rentas) al 06/03/03, $ 6.749,29, siendo exhibidos en el estado y condición en que se encuentran al 21/05/04 de 09 a 12 hs. y de 14 a 16 hs. en Montesquieu 525. Comisión 10%, en caso de tributar IVA por la compraventa, estará a cargo del comprador y no se considera incluido en el precio de venta. Arancel 0,25% s/precio total de subasta (Acord. 10/99),que estará a cargo del comprador, realizando esta venta al mejor postor, contado y dinero efectivo. El mismo deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 579 y conc. El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. (Con excepción de los que correspondieren por gasto de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). Asimismo, al momento de efectivizarse la transferencia a nombre del comprador, deberá quedar asentado en el Registro de la Propiedad Automotor que corresponda, que el adquirente sólo es responsable fiscal a partir de la toma de posesión del rodado. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate, el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo Código. Subasta sujeta a aprobación judicial.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 4/5 N° 47.329 v. 6/5/2004

N° 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, 3° piso, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "FORTUNATO ANA MARIA s/Quiebra s/Concurso Especial por DIONIGGI EMILCE ESTHER", Expte. N° 39.183, que los martilleros José Luis Franceschini y Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematarán el día 12 de mayo de 2004 a las 10,20 hs. (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en Rodríguez Peña 1910, esquina Arenales, Mar del Plata, Pcia. de Buenos Ai-

res; que cuenta con una superficie total de 270,7368 mts.2. Ad-corpus. N. Catastral: Circ. VI, Sec. D, Mza. 311a, Parc. 2-d. Matrícula: 157511. Consta de tres dormitorios, comedor, living, cocina, dos baños, garage, patio y dependencia de servicio. Ocupado por inquilinos con contrato vencido, sin acreditar tal carácter en autos. Al contado y al mejor postor. Base $ 109.886,88. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado: 0,50%. Acordada 10/99 (CSJN) 0,25%. En efectivo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro del quinto día de notificada por ministerio de ley la providencia que aprueba el remate. Se aceptarán ofertas bajo sobre hasta el día 11 de mayo del corriente a las 12 hs., las que se abrirán a las 12,30 del mismo día. Las deudas por impuestos, tasas, contribuciones, servicios de obras sanitarias, etc., serán asumidas de la siguiente forma: a) los importes devengados hasta la declaración de la quiebra, los organismos acreedores respectivos deberán presentarse a verificar los mismos por ante el Síndico. b) los devengados a partir de la quiebra deberán ser soportados por la masa de acreedores, previo reconocimiento de los importes del Síndico. c) los posteriores a la fecha en que razonablemente el comprador esté en condiciones de tomar posesión del inmueble, serán a cargo de éste último. El impuesto sobre la venta de los bienes inmuebles que establece el art. 7 de la ley 23.905, será a cargo de los compradores, no estará incluido en el precio y será retenido en su caso, por el Escribano que otorgue en su caso, la escritura de protocolización de las actuaciones, en el supuesto de formalizarse mediante testimonio la sindicatura deberá liquidar el importe correspondiente y depositarse en autos por el comprador antes de la expedición de dicho instrumento. Se exhibe los días 8 y 9 de mayo de 2004 de 10 a 12 hs. El comprador, deberá constituir domicilio en la Capital Federal.

Buenos Aires, 6 de abril de 2004.

Karina Cufari, secretaria.

e. 30/4 N° 47.142 v. 6/5/2004

N° 20

El Juzgado en lo Comercial N° 20, Secretaría N° 40, sito en M. T. de Alvear Nro. 1840, cuarto piso Capital Federal, comunica por 5 días en autos: “SUDACOV, NORBERTO GABRIEL s/Quiebra (Inc. de Conc. Especial por BANKBOSTON N.A.) Exp. 041961, que el Martillero Miguel A. M. Soaje (CUIT 20 07602877-0) que el 13 de mayo del 2004 a las 12 horas en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, rematará el 100% del inmueble sito en la calle Beruti N° 3566/68, Unidad Funcional N° 2 del segundo piso y la Unidad Complementaria IX (baulera) en planta baja sótano y la novena ava parte de la Unidad Complementaria X para - guardacoche de la Planta Baja de la Capital Federal, matrícula 18-2923/2. N.C.: C. 18, S. 21, M. 12, P. 5. Que miden la U.F. N° 2 157,19 m2, porcentual 10,28%; U.C. IX (sótano) 8,10m2. porcentual 53 centésimos; y U.C. X (planta baja) 157,97m2, porcentual 6,53% (1/9 ava parte indivisa). Que adeudan: Expensas $ 30.409,49 al 0/9/03 (fs. 208); U.F. 2: GCBA $ 14.064,06 al 15/1/03 (fs. 172), Aguas Args. $ 52,22 al 19/1/03 (fs. 118) y OSN sin deuda al 28/1/03 (fs. 122); U.C.: IX: GCBA $ 380,11 al 15/1/03 (fs. 174), OSN sin deuda al 28/1/03 (fs. 121) y Aguas Args. $ 2,33 al 19/1/03 (fs. 119); y U.C. X: OSN $ 190,76 al 23/01/01 (fs. 33). Del informe del martillero surge que la unidad se encuentra ocupada por el fallido, su esposa y tres hijos menores de edad. Se trata de un departamento al frente compuesto de palier privado, amplio living-comedor con balcón corrido, cocina con antecocina o comedor diario, una dependencia de servicio (dormitorio y baño) con lavadero cubierto con entrada de servicio independiente. Pasillo de distribución interno con placard, toilette de recepción, tres dormitorios con placard, alfombrados, uno en suit con baño, un baño completo, todo en regular estado de uso y conservación por su falta de mantenimiento, con baulera en el sótano y espacio guardacoche en la planta baja. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 138.957,33, Seña 30%, Comisión 3% y Arancel (acordada 24/00) 0,25%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la los prescripto por el Art. 133 del CPCC, y el saldo de precio deberá ser depositado dentro del 5to. día de aprobada la subasta en la Sucursal Tribunales del Banco de la Ciudad de Bs. As., sin necesidad de otra notificación y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 580 y 584 del CPCC. Ofertas bajo sobre: Se aceptan posturas con los requisitos que prescribe el Art. 104 del Reglamento del Fuero hasta las 10 horas del día 12/05/04, siendo la apertura a las 12 horas del mismo día ante el Actuario, el Martillero y público interesado. Exhibición: los días hábiles del 7 al 12 de mayo de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2004.

Fernando J. Perillo, secretario.

e. 29/4 N° 18.939 v. 5/5/2004

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, sito en Marcelo T de Alvear, 1840 PB, Capital, comunica por cinco días en autos “FIDEOS CARLITOS S.R.L. s/Quiebra s/Inc. de Subasta”, expte. 43.916 que el martillero Alejandro H. Gutiérrez, (CUIT 20-17364568-7), (TE. 4374-4197), subastará el día 17 de mayo de 2004 a las 13,20 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta ciudad, el 100% del inmueble sito en la calle 1° de Mayo 375, Localidad de Merlo, Pcia. de Buenos Aires, edificado sobre 3 lotes de terreno. Nomenclatura Catastral: Circ.: I, Secc.: G, Manz.: 376, Parcelas: 7, 8 y 9. Matrículas: 41570, 41571, 41572 respectivamente. Superficie lote 7: 3776,81m2; lote 8: 615,60m2; lote 9: 615,60m2. Venta ad corpus. Se trata de un predio cuya superficie total aproximada es de 5000m2, con salida a dos calles, ambas de asfalto y con buenas condiciones de accesibilidad. Consta de una edificación principal donde se desarrollaba la planta de elaboración, dividida en distintos sectores. Posee además oficinas al frente, amplios sectores de trabajo, baños, cocina y dos entradas para camiones sobre la calle 1° de Mayo. La construcción es de material con ladrillos a la vista. Sup. Cubierta aproximada: 1000m2. Sobre el fondo del inmueble convergen dos construcciones enfrentadas utilizadas como depósitos, taller, vestuarios de personal, con baño y bomba de agua. Superficie cubierta aprox. 100m2 y posee otra entrada por la calle L. N. Alem. Dentro del predio se encuentra una antena de telefonía celular de unos 15mts de altura, atento que se encuentra vigente (hasta el 14/08/05) un contrato de uso y goce que se celebrara entre la fallida y la Cía. de Radiocomunicaciones Móviles (CRM), quien abonó integramente el precio de la contraprestación asumida, por lo que CRM detenta el uso y goce de un sector del predio a subastarse sin inconvenientes hasta la fecha. Todo en regular estado de conservación. Desocupado. Base: $ 200.000 al contado y mejor postor. Seña: 10%. Comisión: 3%. Acordada 24/00 (CSJN) 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC, aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Mas en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Los impuestos, tasas y contribuciones —sean éstos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos; los devengados a partir del decreto de quiebra y hasta la toma de posesión por el comprador, serán a cargo de la masa y los posteriores a la toma de posesión del bien son a cargo del adquiriente. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las horas 10,00 del día hábil inmediato anterior a la fecha de subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5 y se procederá a la apertura de los que se presenten, en audiencia pública fijada para la hora 12 del citado día. Exhibición: 12 y 13 de mayo de 2004 de 15 a 17 hs. Publicar por cinco días en el Boletín Oficial, dos en La Nación y uno en Clarín.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Santiago Medina, secretario.

e. 4/5 N° 47.354 v. 10/5/2004

N° 25

El Juzg. Nac. de Prim. Inst. de Comercio N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 a mi cargo, sito, en la Av. Callao 635, Piso 4to., de Cap. Fed., comunica por 2 días en autos: “FORTUNA CONSTRUCCIONES S.A. (EX INVERSIONES YATAY S.A. c/BELLI NESTOR s/Ejecución Prendaria”, Exp. N° 36.029, que el Martillero Honorio M. Marino, rematará el día 13/05/04 a las 09:20 hs. en punto, en el salón de remates de la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Cap. Fed., dinero de contado, al mejor postor y con la base de $ 6.000,00: Un inmueble Ley 13.512 sito en Av. La Plata 2721, Unid. Func. N° 2, Partido de Quilmes, Prov. de Bs. As. (Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. F, Manz. 6, Parc. 2; Sub. Parc. 2); Matrícula 71455/02. Partida 193654 - Sup. ad-corpus 83.84 mts.2. El bien consta de 2 dormitorios, 1 baño y 1 cocina, patio al fondo, todo en regular estado de conservación y se encuentra ocupado por el Sr. Néstor Belli, DNI N° 12.473.054, en carácter de propietario. Exhibe de 10 a 12 hs. los días 10; 11 y 12/05/04. Debe: Municip. fs. 142 al 9/10/02 $ 2.301,84. A. Args. fs. 60 al 28/06/01 $ 201,96. Rentas. fs. 115/116 al 31/01/02 $ 1.730,10. Seña 30%. Com. 3%. 0,25% del precio final obtenido y correspondiente al arancel de subasta según Acordada N° 10/99 (CSJN). 1% Sellado de Ley. Denunciar comitente dentro del tercer día de realizado el remate. Se deja constancia que existe sobre el inmueble usufructo vitalicio a favor del Sr. Alejandro Antonio Belli y la Sra. Teresa Nieves Martínez. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Jugado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se las tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cód. Proc., y depositar el saldo de precio acorde al art. 580 del CPCC. Mayores datos consultar el expediente. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial

Buenos Aires, 20 de abril de 2004.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 4/5 N° 47.333 v. 5/5/2004

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que el informe final de recursos y gastos de campaña relativos a la participación de la agrupación política “PARTIDO POPULAR DE LA RECONSTRUCCION” en las elecciones celebradas en este distrito el día 14 de septiembre de 2003, se halla disponible para ser consultada en el siguiente sitio de Internet: http://www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires/lista_partidos.html. Que asimismo los interesados podrán solicitar copia del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la Sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 N° 925, entre 50 y 51, planta baja, de la Ciudad de La Plata, en el horario de 7.30 a 13.30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 26 de abril de 2004.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 4/5 N° 446.133 v. 6/5/2004